

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Luis Armando Carrasco Moreno
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVI Mexicali, Baja California, 27 de septiembre de 2019 No. 42

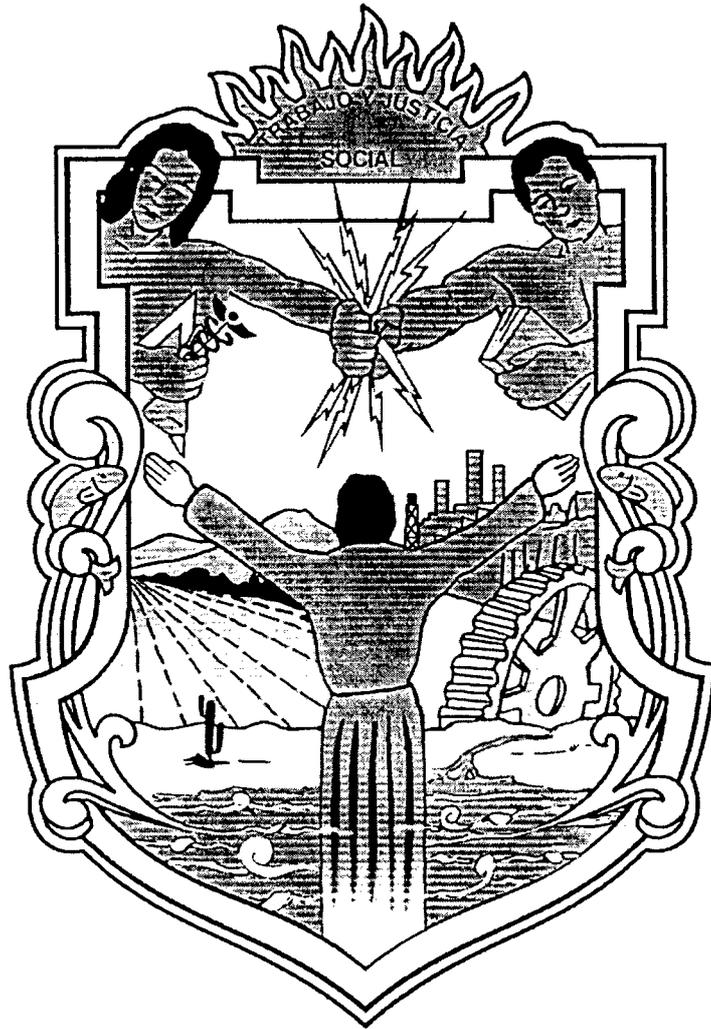
Índice

SECCIÓN VI

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL EJECUTIVO mediante el cual se aprueba el **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR 2019-2040.....**



CUARTO.- Que el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, establece objetivos que promueven la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente. Este nuevo modelo busca fomentar un crecimiento ordenado de las ciudades para hacer de ellas sitios en los que las distancias no representen una barrera para los ciudadanos. Ciudades productivas, en las que los ciudadanos aprovechen al máximo las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.

QUINTO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 5 de abril de 2010, establece en su eje temático 4 "Modelo de Ordenamiento Territorial" la protección del medio ambiente, el desarrollo urbano y regional, las actividades económicas y la gestión urbana, para esto clasifica el territorio por unidades de gestión territorial que es la base geográfica para la evaluación de tierras o aptitud del territorio, elemento necesario para llevar a cabo el Ordenamiento Territorial, y de esta manera garantiza las capacidades de los recursos naturales para su aprovechamiento junto con la comunicación y las ventajas locacionales de las diferentes localidades y regiones en el Estado que comprende acciones territoriales hacia dentro y fuera del territorio estatal. En este contexto, en la Unidad de Gestión Territorial UGT2, se localiza Tijuana, Rosarito, Tecate y Ensenada, teniendo definidas una política general de Aprovechamiento con Consolidación y una estrategia específica denominada Aprovechamiento con Consolidación Urbana (ACu), la cual aplica en zonas concentradas de población muy dinámicas que han alcanzado un desarrollo urbano y económico aceptable y en las que existe concentración de desarrollo urbano y de las actividades productivas agrícolas, industriales y turísticas.

SEXTO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 en su actualización, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2016, plantea como áreas de oportunidad, evaluar qué se ha logrado en la atención de las estrategias y objetivos de los siete ejes temáticos del Plan Estatal; asimismo busca sentar las bases que orienten a los cinco municipios para la elaboración de sus planes municipales de desarrollo con el propósito de aprovechar las oportunidades locales y potenciar el trabajo interinstitucional en favor de la sociedad bajacaliforniana.

Que el citado Plan Estatal de Desarrollo en su Eje Rector 3 Desarrollo Económico Sustentable, tiene como objetivo general gestionar el desarrollo regional con participación ciudadana representativa, con altos niveles de competitividad, con la asignación eficiente de funciones y recursos financieros en dependencias de la administración pública, así como con la coordinación institucional urbana, económica y ambiental para la promoción de la inversión, la investigación y desarrollo de opciones productivas locales, la vinculación de vocaciones regionales y economía fronteriza, el uso de energías limpias y la protección al medio ambiente. Y en el subeje 3.7 Fomento y Desarrollo de la Actividad Turística establece como objetivo desarrollar y fortalecer el turismo como una de las principales actividades económicas por su diversidad, transversalidad y dinamismo.

SÉPTIMO.- Que el Municipio de Playas de Rosarito cuenta con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito, B.C. 2020, publicado en el Periódico

Oficial del Estado de Baja California el 19 de octubre del 2007, instrumento de planeación del ordenamiento territorial del centro de población de la ciudad Playas de Rosarito, cuyo propósito general es la búsqueda de políticas y acciones para el mejoramiento del espacio urbano mediante el ordenamiento de los componentes urbanos y la demanda y satisfacción de servicios, equipamiento e infraestructura para el desarrollo económico y social, como requisito para lograr el fomento de la actividad turística en la localidad; asimismo cuenta con el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Primo Tapia 2007-2030**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 26 de noviembre del 2010, cuyo objetivo específico busca procurar la variedad de ofertas de turismo, así como la infraestructura para un desarrollo turístico competitivo y fuente principal de economía. Ambos instrumentos regulan y conducen el desarrollo de las ciudades hacia la visión anhelada por sus habitantes; son el soporte legal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para la aplicación programada de recursos en materia de desarrollo urbano, así como para establecer los lineamientos de ordenación territorial, ya que definen la futura expansión de la mancha urbana, la estructura vial y los usos, destinos y densidades del suelo, y llevar a cabo una adecuada ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

OCTAVO.- Que el **Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada, B. C.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 17 de febrero de 2012, tiene como objetivo proyectar un territorio con visión integral a largo plazo y promover el desarrollo regional que dé proyección internacional a la costa del Estado; así también, contar con un documento que presente proyectos estratégicos que tiendan a potenciar y consolidar el espacio metropolitano bajo un esfuerzo común por parte de los municipios que lo conforman. En particular el Programa determina a la Zona Metropolitana de Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada, como una unidad geográfica conformada por las subregiones norte y la subregión costa; este territorio de la zona metropolitana con integración funcional presenta una dinámica urbano regional, que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (2010), identifica como expansión de la influencia de la mega región del sur de California de Estados Unidos, con continuidad desde Los Ángeles hasta Ensenada. La subregión norte se vincula a la subregión costa mediante la continuidad de los desarrollos urbanos turísticos inmobiliarios del corredor costero, con un potencial de base económica principalmente en materia de turismo y de servicios relacionados con el turismo, con influencia de la economía fronteriza.

NOVENO.- Que el **Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona del "Centro Metropolitano de Convenciones" de Playas de Rosarito, Baja California**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 27 de abril de 2012, señala que, la Metropolitización urbana en los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate, demanda instalaciones de equipamiento urbano regional para complementar los servicios **especializados**; siendo el Centro de Convenciones Metropolitano, un elemento del equipamiento urbano regional, el cual viene a fortalecer la zona metropolitana como un polo de confluencia para las convenciones a nivel internacional, por su importancia además de promover **las exposiciones**, los eventos turísticos, culturales y tecnológicos, impacta a la economía estatal y **se revitaliza la** generación de empleos. La localización del Centro de Convenciones **al norte de Playas de**

Rosarito, favorece el desarrollo turístico en el Corredor Costero Turístico Tijuana-Ensenada-Playas de Rosarito, particularmente, se crea un polo para la zona metropolitana que da integración a los servicios turísticos especializados en el ámbito metropolitano; es un equipamiento regional propuesto con altos niveles de competitividad, que eleva la urbanización del sector y genera empleos calificados.

DÉCIMO.- Que el Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana, Rosarito, Ensenada, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 26 de diciembre de 2014, tiene como objetivo la integración de la playa, el mar y el desarrollo metropolitano de la región, así como la identificación de las necesidades de infraestructura que requiere el corredor costero como parte de ésta mega región y promover las gestiones de inversión para su desarrollo sustentable, con el propósito de lograr la competitividad a nivel internacional. Otro aspecto a resaltar, es que en la costa del Pacífico de Baja California se está conformando una Zona Metropolitana importante por su impacto socioeconómico y la población que se va asentando en el territorio.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030, Playas de Rosarito, B.C., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 11 de diciembre del 2015, que cubre el Sector 01, tiene como objetivo general el estímulo al desarrollo inmobiliario, facilitando los medios para detonar la inversión y la apertura de negocios comerciales y de servicio al turismo, proyecto que va acompañado de la normatividad que permita a los residentes, propietarios y comerciantes ser agentes activos del desarrollo integral, garantizado por políticas públicas e instrumentos jurídicos. Bajo este objetivo general se orientan los programas de mejoramiento y de propuestas de uso y destino del suelo, desprendiendo acciones de urbanización y edificación e identificando a los actores corresponsables de la gestión y realización en el corto, mediano y largo plazo de todas las intervenciones en el Sector 01.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de diciembre de 2016, tiene como objetivo general ofrecer la orientación para el ordenamiento territorial, ambiental y el desarrollo urbano del municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Establece como objetivos estratégicos para los ejes rectores que lo componen, los siguientes: **Territorial-ambiental.** Busca un ordenamiento territorial, ambiental y de vivienda. Eje en el que se contemplan objetivos de planeación urbana y regional, de suelo, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad. **Social.** Busca implementar estrategias sociales para la educación, deporte, salud, seguridad, vivienda y equipamiento público. **Económico.** Busca potenciar el desarrollo económico, tecnológico, cultural y turístico, así como el sector cuaternario. **Vinculación.** Buscar impulsar el desarrollo de infraestructura urbana y de movilidad.

DÉCIMO TERCERO.- Que actualmente el municipio de Playas de Rosarito está viviendo uno de sus mejores momentos turísticos, y es gracias a su ubicación estratégica, atributos naturales y oferta instalada; no solo tiene un gran potencial turístico, sino que tiene la capacidad de

convertirse en una puerta de entrada al resto de los destinos de Baja California, y así ser parte fundamental para el desarrollo.

Que atento a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, elaboró y sometió a consulta pública de las dependencias e instituciones públicas, así como de asociaciones y de la comunidad, por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito y el Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, el **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR 2019-2040**, documento técnico que busca orientar las acciones sociales, gubernamentales e interinstitucionales que impulsen de manera integral el desarrollo turístico sostenible acorde a las tendencias locales, nacionales e internacionales y contemplando las políticas del desarrollo urbano sustentable y ordenamiento del territorio municipal establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, plasmando una visión de veinte años hacia el futuro.

DÉCIMO CUARTO.- Que con el resultado obtenido en la consulta antes mencionada y de conformidad con lo previsto en los artículos 7, fracción III, 11, fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a fin de normar y regular el crecimiento ordenado de la ciudad, en sesión extraordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, con fecha 6 de agosto de 2019, aprobó el **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR 2019-2040**.

DÉCIMO QUINTO.- Que conforme a los anteriores considerandos, el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en fecha 12 de agosto de 2019, solicitó al Ejecutivo Estatal la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, del **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR 2019-2040**.

DÉCIMO SEXTO.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 7, fracción V, 10, fracción VI, 14 y 20, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, con el apoyo técnico y asesoría de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, acordó en sesión celebrada el 27 de agosto de 2019, la emisión del dictamen técnico de congruencia respecto del **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR 2019-2040**.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el eficaz cumplimiento de los objetivos de la planeación urbana y del ordenamiento territorial, particularmente con las áreas y predios del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, debe cimentarse en un correcto ejercicio de las atribuciones que de acuerdo con la legislación vigente tienen respectivamente a su cargo las distintas dependencias

y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como una adecuada coordinación entre sí, y de estas con los particulares.

Que el mencionado Programa, es un instrumento de planeación oficial, consistente en un documento técnico de carácter legal para orientar las acciones sociales, gubernamentales e interinstitucionales que impulse de manera integral el desarrollo turístico sostenible acorde a las tendencias de locales, nacionales e internacionales y contemplando las políticas de desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial municipal establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2015-2035. Asimismo, dicho Programa, busca establecer políticas y lineamientos estratégicos para el impulso del desarrollo turístico económico, y la consolidación de la oferta existente y la diversificación de productos turísticos del municipio de Playas de Rosarito, Baja California, con visión incluyente, democrática y sustentable, de manera que se reconozca la importancia de los valores culturales, el capital natural y los recursos económicos como la base del desarrollo del turismo sostenible.

En tal virtud y atento a lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 3 y 9, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, resulta procedente dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracción VII y 26, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, publíquese el **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR 2019-2040**, en forma abreviada, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la entidad, a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.

SEGUNDO.- El **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR 2019-2040**, tiene el carácter de obligatorio para los sectores público, social y privado respecto a los objetivos, estrategias, programas y acciones que de dichos programas se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Mediante este documento, el gobierno estatal y el gobierno municipal de Playas de Rosarito, así como la comunidad del Municipio de Playas de Rosarito, participarán en la planeación, ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos, por lo que todas las acciones e inversiones que se ejecuten en dicho territorio del Municipio de Playas de Rosarito, deberán ajustarse a los objetivos, políticas, estrategias, acciones y demás disposiciones previstas o derivadas del referido programa y de la normatividad aplicable.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracción IX, 28 y 134, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, remítase al Congreso del Estado para su conocimiento, copia del **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA**

EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR 2019-2040; e inscribese dicho instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, dentro de los veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo. Asimismo, pónganse a disposición de la población en general para consulta pública, en las oficinas en donde se lleve su registro, en la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, así como en las dependencias municipales que designe el Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

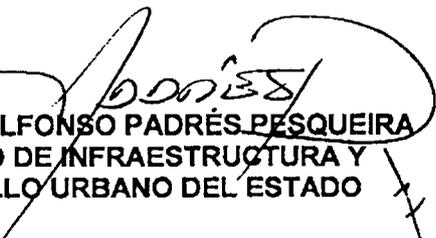
Dado en el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 25 días del mes de septiembre del año 2019.



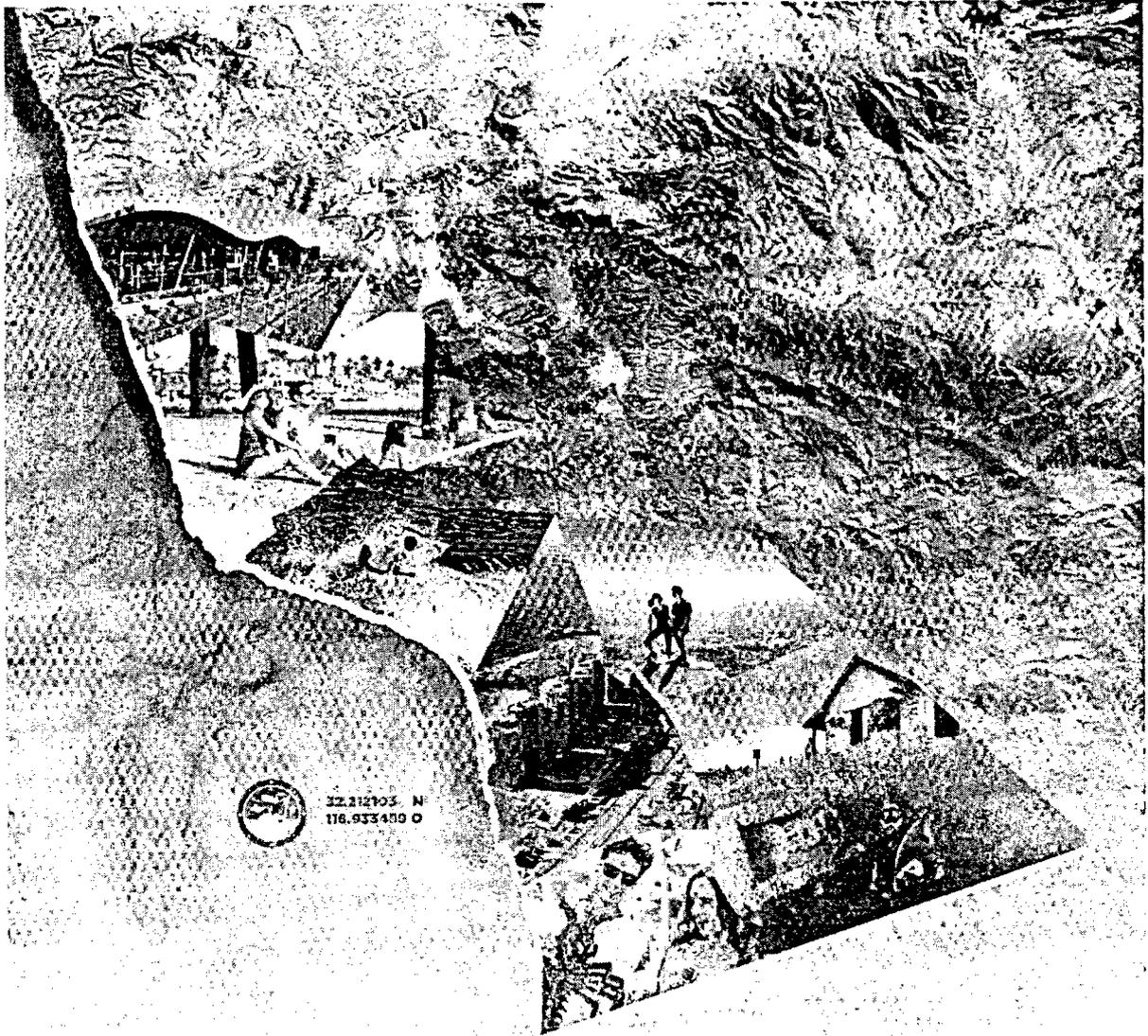
FRANCISCO ARTURO VEGA DE
LAMADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO



FRANCISCO RUEDA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

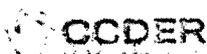


FLORENCIO ALFONSO PADRÉS PESQUEIRA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

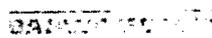


VERSIÓN ABREVIADA
**PROGRAMA SECTORIAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO**

PROSECTUR PR 2019 - 2040 | BAJA CALIFORNIA



**AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO**
Horizonte de posibilidades



**CONSEJO COORDINADOR
EMPRESARIAL ROSARITO**



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades



BAJACALIFORNIA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

PROSECTUR PR 2019 – 2040

VERSION ABREVIADA

AGOSTO 2019



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado**

**Lic. Óscar Escobedo Carignan
Secretario de Turismo del Estado**

**Ing. Arq. Florencio Alfonso Padrés Pesqueira
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado**

**Ing. Arq. Carlos López Rodríguez
Director de Ordenamiento Territorial de SIDUE**

**Arq. José Guadalupe Rodríguez Reséndiz
Jefe de Planeación Urbana de SIDUE**

**Lic. Fernando Toledo Sánchez
Delegado Secretaría de Turismo en Playas de Rosarito**

**Lic. José Francisco Patiño Jauregui
Director de Planeación y Fomento a la Inversión de SECTURE**

H.VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

**Lic. Mirna Cecilia Rincón Vargas
Presidente Municipal**

**C. Miguel Ángel Vila Rutz
Síndico Procurador**

**Lic. Diego Alfonso Ramírez Robles
Secretario General de Gobierno**

Regidores:

Lic. Belem del Carmen Abarca Mendoza

Lic. Nancy Verónica Ramírez Ramírez

Mtra. Ana Luisa Esquivel Fierro

C. Miguel Apollinar Calles Muñoz

Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales

Lic. Ana Claudia Araujo Luévanos

Lic. Marlo Enrique Hernández Martínez

Lic. Manuel Salazar Martínez

Lic. Julio Cesar García Serna

Lic. Elías Mendoza Rojas

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Ing. José Miguel Angulo Sánchez
Secretario de Desarrollo Urbano

Lic. Conrado Guillermo Acevedo Machado
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Lic. Dinora M. Soto Villa
Presidente de COTUCO

Lic. Irán Leonardo Verdugo Contreras
Director de COTUCO

MDU. Raúl Serafín Aragón Castro
Director del IMPLAN

C. Manuel Alberto Ochoa Magallón
Director del COPLADEM

COORDINACIÓN TÉCNICA Y ELABORACIÓN

FONDO NACIONAL PARA EL TURISMO (FONATUR)
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESTADOS Y MUNICIPIOS

Ing. Jorge Ortega Chávez
Director de Servicios de Apoyo al Sector Turístico

Mtro. Cesar Ramón Añorve Sánchez
Sub-director de Generación de Proyectos y Asistencia Técnica

Lic. Luis Mauricio Morales Villavicencio
Jefe de Proyecto de la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico

Lic. Jorge Machuca Becerra
Consultor Externo

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO

MDU. Raúl Serafín Aragón Castro
C.P. Bianca Adilene Quevedo Ruiz
Arq. Karla Andrea Pérez Zamora
Arq. Samantha Sarahí Jiménez Arce
Arq. Luis David Soria Amezcua
Arq. Rafael Figueroa Carrasco
Arq. Martín Ricardo Cortes Díaz
Arq. Andrés Guadalupe Gómez Andrade

COORDINACIÓN SOCIAL Y DE CONSULTA CIUDADANA

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO

C. Manuel Alberto Ochoa Magallón
Psic. Carolina Solís Rodríguez
Lic. Deibby Anahí Gil Tesisteco
Mtro. Bernardo de Jesús Saldaña Téllez
C. Ariadne Priscilla Fernández Aispuro
C. Araceli Frutos Zanabria
C. Luz María Aragón Harrison

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

ASESORES EXTERNOS

Dr. Omar Darío Cervantes Rosas
Universidad de Colima, Facultad de Ciencias Marinas
Miembro de Red RICOMAR y Red Proplayas

Mtra. Hermila Tinoco Téllez
Asesora en Desarrollo Regional

PARTICIPACIÓN DE CÁMARAS, COLEGIOS, ACADEMIA Y ORGANISMOS

Lic. Juan A. Santana Bosquett
Consejo Consultivo de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito, CCDER

C.P. Rafael Crosthwaite Reyes
Consejo Coordinador Empresarial de Playas de Rosarito, CCE

Arq. José Antonio Mendoza Fuentes
Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A.C.

Ing. Arturo Echegaray Ledesma
Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito A.C.

Dra. Cinthya Paz Rodríguez
Universidad Iberoamericana México-Tijuana

Mtra. Noemí Parra Buelna
Instituto Tecnológico de Tijuana

C. Juan de Dios Gutiérrez Mercado
Ejido Lázaro Cárdenas

MDU. José Carlos Torres Quintana
Ejido Primo Tapia

Lic. Cándido Sánchez Vargas
Ejido Plan Libertador

C. Roberto Minjares Hernández
Ejido Mazatlán

C. Ysmael Yagües Ames
Asociación de Propietarios Rurales de Playas de Rosarito, B.C

Lic. Manuel Padrés Pérez-Verdía
Consejo de Mejoras y Reactivación Económica del Sector 01 de Playas de Rosarito COMERES

Lic. Santiago Hacha Ojeda
Sociedad de Historia de Playas de Rosarito

Juan Carlos Luna Duarte
Club de Surf De Rosarito, A.C.

Dr. Jaime Alberto Romo González
Ican Pro A. C.

Paul Esteban Corona
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados CANIRAC

Ricardo Argiles Vives
Asociación de Hoteles y Moteles de Playas de Playas de Rosarito, A.C.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

CONTENIDO

MENSAJE DEL SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO	14
MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	15
PRESENTACIÓN.....	16
OBJETIVO GENERAL	16
OBJETIVOS PARTICULARES.....	16
JUSTIFICACIÓN.....	17
METODOLOGÍA	17
1. ANTECEDENTES.....	19
1.1. Marco conceptual.....	19
1.1.1. De los Programas Sectoriales	19
1.1.2. México y la Agenda 2030	20
1.2. Contexto Turístico.....	20
1.2.1. Contexto de la actividad turística a nivel internacional.....	20
1.2.2. Contexto de la actividad turística a nivel nacional	22
1.2.3. Contexto de la actividad turística a nivel estatal	23
1.2.4. Contexto de la actividad turística a nivel municipal.....	24
1.3. Proceso de elaboración del PROSECTUR PR 2019-2040.....	25
1.4. Área de Estudio	26
1.4.1. Área de Estudio.....	26
1.4.2. Delimitación del área de aplicación del estudio	27
2. MARCO NORMATIVO.....	29
2.1. Marco Jurídico	29
2.2. Instrumentos de planeación	31
2.3. Normatividad derivada de la planeación vigente	31
2.3.1. Federal.....	31
2.3.1.1. Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018 y la Estrategia Nacional de Desarrollo Regional de los Corredores Económicos Pacífico y CANAMEX	31
2.3.2. Estatal	32
2.3.2.1. Plan Estratégico de Baja California 2013-2019	32
2.3.2.2. Programa de Ordenamiento Zona Metropolitana Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito, Ensenada ..	32
2.3.2.3. Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada (COCOTREN 2014).....	32
2.3.2.4. Programa Regional de Desarrollo Urbano del Corredor Tijuana Rosarito 2000, B. C.....	32
2.3.3. Municipal	32
2.3.3.1. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035.....	33
2.3.3.2. Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Playas de Rosarito 2007-2020	33
2.3.3.3. Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Primo Tapia 2007-2030.....	33
2.3.3.4. Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona del Centro Metropolitano de convenciones de Playas de Rosarito B.C.....	34
2.3.3.5. Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030	34

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

2.3.3.6.	Directrices Generales de Desarrollo del Centro Energético Rosarito	34
3.	DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO	35
3.1.	Medio físico natural	35
3.2.	Aspectos socio económicos	36
3.3.	Desarrollo Urbano	38
3.4.	Investigación del mercado turístico	40
3.4.1.	Análisis de la oferta	40
3.4.1.1.	Oferta de atractivos turísticos	40
3.4.1.1.1.	Recursos naturales	40
3.4.1.1.2.	Recursos culturales	41
3.4.1.2.	Oferta de hospedaje	43
3.4.1.3.	Oferta complementaria	45
3.4.1.4.	Actividades turísticas	45
3.4.1.4.1.	En Mar	45
3.4.1.4.2.	En Tierra	45
3.4.1.	Análisis de la demanda	48
3.4.1.1.	Perfil del turista	48
3.4.1.1.1.	Perfil de turistas nacionales y extranjeros	48
3.4.1.1.2.	Perfil de los visitantes internacionales con segundas residencias	49
3.4.2.	Empleo	49
3.4.3.	Segmentos de mercado	50
3.4.4.	Comercialización	50
3.4.5.	Evaluación del potencial turístico	51
3.4.5.1.	Mapa de potencialidad turística	54
3.4.6.	Análisis FODA de la actividad turística	54
3.4.6.1.	Fortalezas	55
3.4.6.2.	Oportunidades	55
3.4.6.3.	Debilidades	55
3.4.6.4.	Amenazas	56
3.5.	Formulación de la visión	56
3.6.	Pronóstico	57
3.6.1.	Escenarios tendenciales	57
3.6.1.1.	Escenarios de población	57
3.6.1.2.	Escenarios de desarrollo turístico	58
3.6.1.2.1.	Llegada de turistas	58
3.6.1.2.2.	Porcentaje de ocupación hotelera	59
3.6.1.2.3.	Número de establecimientos de hospedaje	59
3.7.	Factores críticos	60
4.	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE	62
4.1.	Estrategia general de desarrollo turístico	66
4.1.1.	Objetivo	66
4.1.2.	Visión estratégica	67

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

4.1.3.	Ejes Estratégicos (Objetivos Particulares).....	67
4.1.3.1.	Eje Estratégico 1: Consolidación y crecimiento	69
4.1.3.2.	Eje Estratégico 2: Ordenamiento turístico y conectividad	71
4.1.3.3.	Eje Estratégico 3 Compromiso	73
4.1.3.4.	Eje Estratégico 4: Segmentación	76
4.1.3.5.	Eje Estratégico 5: Infraestructura de apoyo a la actividad turística.....	79
5.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA	83
5.1.	Proyectos e infraestructura estratégica de apoyo a la actividad turística.	83
5.2.	Proyectos del Sector Privado	83
5.3.	Proyectos del Sector Público	83
5.4.	Priorización de Proyectos Estratégicos Sector Público	83
5.4.1.	Resultados de priorización de proyectos estratégicos	85
5.5.	Ubicación y descripción de los proyectos estratégicos	86
5.6.	Proyectos turísticos detonadores FONATUR.....	90
5.6.1.	Parque lineal y distrito de surf en el kilómetro 38	90
5.6.1.1.	Objetivo.....	90
5.6.1.2.	Localización	90
5.6.1.3.	Justificación del Proyecto.....	90
5.6.1.4.	Principales acciones para la ejecución del proyecto.....	91
5.6.1.5.	Inversión requerida.....	91
5.6.1.6.	Imagen objetivo.....	92
5.6.2.	Parque público de playa en Rosarito.....	94
5.6.2.1.	Objetivo del proyecto.....	94
5.6.2.2.	Localización	94
5.6.2.3.	Descripción	94
5.6.2.4.	Mercado objetivo.....	95
5.6.2.5.	Principales acciones para su ejecución.....	95
5.6.2.6.	Inversión requerida.....	95
5.6.2.7.	Planta de conjunto.....	96
5.6.2.8.	Imagen objetivo.....	97
5.7.	Rutas y circuitos turísticos.....	98
5.7.1.	Ruta ecoturística, de turismo rural y recreación del Cañón Rosarito.	98
5.7.2.	Circuito turístico e histórico - ecoturístico Misión El Descanso.	99
5.7.3.	Circuito ecoturístico y de aventura del Cerro del Coronel	100
6.	PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL	101
6.1.	Priorización de acciones	101
6.2.	Programación por plazo	103
6.3.	Programación por sector corresponsable.....	103
6.4.	Programación de obras e infraestructura de apoyo a la actividad turística.....	125
7.	INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA	129

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

7.1.	Instrumentos jurídicos	129
7.2.	Instrumentos financieros	130
7.3.	Instrumentos Sociales de Seguimiento y Evaluación	135
7.3.1.	Mecanismos de seguimiento y evaluación del programa sectorial	135
7.3.2.	Instrumentos de Participación Social para el Seguimiento de Programa Sectorial	136
7.4.	Instrumentación de difusión del programa sectorial	137
7.4.1.	Difusión al público en general.....	137
7.4.2.	Difusión a través de consulta en web	137
7.4.3.	Distribución de versiones completas y ejecutivas del programa	137
7.4.4.	Realización de foros para difundir el programa	137
8.	REFERENCIAS	139
9.	PARTICIPANTES EN CONSULTAS CIUDADANAS.....	140
10.	ANEXOS	141

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Ilustraciones

Figura 1. Metodología de evaluación del potencial turístico.....	19
Figura 2. Tendencias del turismo internacional en 2017	21
Figura 3. Llegadas de turistas internacionales e ingresos por turismo internacional por país de destino	22
Figura 4. Producto interno bruto turístico en México, 2016	22
Figura 5. Infográfico de visiones propuestas	57
Figura 6. Planteamiento de la estrategia general de desarrollo turístico	62
Figura 7. Los ODS como base del desarrollo sostenible.....	63
Figura 8. Objetivos de la estrategia general de desarrollo turístico	66
Figura 9. Croquis de localización, Parque Lineal Km 38	90
Figura 10. Planta de Conjunto – Localización.....	92
Figura 11. Imagen Objetivo.....	93
Figura 12. Croquis de localización, Parque Público de Playa Rosarito	94
Figura 13. Planta de Conjunto – Detalle de Elementos	96
Figura 14. Imagen Objetivo	97
Figura 15. Ruta ecoturística, de turismo rural y recreación del Cañón Rosarito	99
Figura 16. Circuito turístico e histórico - ecoturístico Misión El Descanso.....	100
Figura 17 Modelo de Gestión.....	137

Gráficas

Gráfica 1. Crecimiento histórico en el número de rentas, Airbnb.....	47
Gráfica 2. Evaluación recursos turísticos	51
Gráfica 3. Evaluación equipamiento y servicios turísticos	52
Gráfica 4. Evaluación instalaciones turísticas	52
Gráfica 5. Evaluación general y servicios.....	53
Gráfica 6. Evaluación mercado turístico.....	53
Gráfica 7. Mapa de Potencialidad Turística del Destino de Playas de Rosarito	54
Gráfica 8. Priorización de actividades	102
Gráfica 9. Acciones programadas por plazo	103
Gráfica 10. Inversión de obras e infraestructura de apoyo a la actividad turística por plazo	125

Cuadros

Cuadro 1. Diferencias entre planeación tradicional y estratégica	18
Cuadro 2. Cronología del proceso de elaboración PROSECTUR PR	25
Cuadro 3. Cuadro de construcción del polígono municipal	27
Cuadro 4. Congruencia de la planeación democrática de los Planes de Desarrollo.....	31
Cuadro 5. Resumen de indicadores emanados del diagnóstico del medio físico natural	35
Cuadro 6. Resumen de indicadores del diagnóstico de los aspectos socioeconómicos	37
Cuadro 7. Resumen de indicadores emanados del diagnóstico de desarrollo urbano	38
Cuadro 8. Fiestas, Ferias y Eventos Playas de Rosarito.....	42

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 8. Comportamiento Histórico municipal de la Oferta de hospedaje por Categoría Turística 2007-2017	44
Cuadro 9. Comportamiento Histórico nacional, estatal y metropolitano de la Oferta de hospedaje por Categoría Turística 2007-2017	44
Cuadro 10. Comparativo histórico de Indicadores de demanda 2007 – 2017 – Playas de Rosarito	46
Cuadro 11. Indicadores de la actividad turística por categoría 2017 – Playas de Rosarito	46
Cuadro 12. Personal ocupado por sector, 2013	49
Cuadro 13. Tasas medias de crecimiento 1990-2015	57
Cuadro 14. Proyecciones del Crecimiento Poblacional 2015-2030	58
Cuadro 15. Tasas Medias de Crecimiento 2015-2030	58
Cuadro 16. Tendencias de Crecimiento Poblacional	58
Cuadro 17. Tendencia de llegadas de turistas	58
Cuadro 18. Tendencias de ocupación hotelera	59
Cuadro 19. Tendencias crecimiento de establecimientos	59
Cuadro 20. Proyección de crecimiento número de cuartos	60
Cuadro 21. Árbol de problema 1: Productos turísticos	60
Cuadro 22. Árbol de problema 2: Vinculación y medio ambiente	61
Cuadro 23. Árbol de problema 3: Coordinación público-privada-social y gobernanza	61
Cuadro 24. Árbol de problema 4: Segmentación de servicios turísticos	61
Cuadro 25. Árbol de problema 5: Desarrollo urbano	62
Cuadro 26. Vinculación del turismo con las Metas de Desarrollo Sustentable: Políticas Públicas y acción de negocios	64
Cuadro 27. Cuadro resumen Ejes Estratégicos	68
Cuadro 28. Cuadro resumen Eje 1 Consolidación y Crecimiento	69
Cuadro 29. Cuadro resumen Eje 2 Ordenamiento turístico y conectividad	71
Cuadro 30. Cuadro resumen Eje 3 Compromiso	73
Cuadro 31. Cuadro resumen Eje 4 Segmentación	76
Cuadro 32. Cuadro resumen Eje 5 Infraestructura de apoyo a la actividad turística	79
Cuadro 33. Metodología propuesta para el cálculo de la prioridad por acción/actividad	102
Cuadro 34. Programación y corresponsabilidad Eje 1: Consolidación y crecimiento	104
Cuadro 35. Programación y corresponsabilidad Eje 2: Ordenamiento turístico y conectividad	106
Cuadro 36. Programación y corresponsabilidad Eje 3: Compromiso	110
Cuadro 37. Programación y corresponsabilidad Eje 4: Segmentación	113
Cuadro 38. Programación y corresponsabilidad Eje 5: Infraestructura de apoyo a la actividad turística	119
Cuadro 39. Programación de proyectos, obras e infraestructura de apoyo a la actividad turística	126
Cuadro 40 Instrumentación Jurídica del Programa Sectorial	129
Cuadro 41 Fuentes de financiamiento	130
Cuadro 42 Evaluación de acciones	136
Cuadro 43. Seguimiento de acciones	136

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapas

Mapa 1. Localización.....	142
Mapa 2. Límite Municipal.....	143
Mapa 3. Zona Federal Marítimo Terrestre.....	144
Mapa 4. Riesgo y vulnerabilidad.....	145
Mapa 5. Cobertura de infraestructura.....	146
Mapa 6. Actividades económicas turísticas.....	147
Mapa 7. Infraestructura de vinculación regional.....	148
Mapa 8. Patrimonio histórico, arqueológico y cultural.....	149
Mapa 9. Estructura turística.....	150
Mapa 10. Estrategias de desarrollo turístico.....	151
Mapa 11. Estrategias de desarrollo urbano.....	152
Mapa 12. Proyectos estratégicos.....	153

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

MENSAJE DEL SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO

Durante las últimas décadas, el turismo en México ha demostrado ser un sector que brinda alternativas tangibles de desarrollo y crecimiento económico. En gran medida, esto se debe a su capacidad integradora de productos y servicios ligados a diversos sectores y actividades productivas, que lo convierten en un verdadero motor de la economía nacional. Hoy en día el turismo en México pasa por un gran momento; a nivel mundial nuestro país ocupa el séptimo lugar en el ranking de arribo de turistas internacionales, con más de 41.4 millones de visitantes y con una derrama de más de 23 mil 253 millones de dólares. Adicionalmente, representa el 8.8% del PIB, el 77% de las exportaciones de servicios del país y genera más de 10 millones de empleos directos e indirectos.

Asimismo, el turismo en Baja California presenta un gran dinamismo y se ha convertido en una verdadera palanca de desarrollo regional, manteniéndose como una industria en crecimiento que, a su vez, impulsa el resto de las actividades económicas. Es así que el sector turismo ha sido capaz de reinventarse e ir recuperando el mercado internacional que había perdido en los últimos años, principalmente proveniente de Estados Unidos y a su vez, fortalecer su posicionamiento en el mercado regional y nacional, que cada vez disfruta más de los atractivos turísticos de su propia región y país.

Prueba de lo anterior es el notable incremento de visitantes a Baja California, que, al cierre del año pasado, alcanzó los 27 millones 643 mil visitantes, de los cuales 11 millones 610 mil fueron de origen nacional y 16 millones 032 mil de origen extranjero. Asimismo, el consumo turístico registró un incremento de 1.83% en comparación con 2017, logrando así los 118 mil 440 millones 557 mil pesos al cierre del 2018.

Es importante decir que hoy Playas de Rosarito está viviendo uno de sus mejores momentos turísticos en los últimos 10 años, logrando así registrar la cifra histórica de más de 5 millones 528 mil visitantes nacionales y extranjeros al cierre de 2018, con un consumo turístico de más de 29 mil 610 millones de pesos y un total de más de 186 mil cuartos ocupados al cierre de 2018. Esto se debe precisamente a acciones y esfuerzos conjuntos entre sociedad y gobierno como este Programa Sectorial de Desarrollo Turístico, que obtuvo sus bases de las "Líneas de Acción de Desarrollo Turístico de Playas de Rosarito", un proyecto gestionado y consolidado por la Secretaría de Turismo que me honro en encabezar y que obedece a un anhelo presentado por el sector turístico.

Este esfuerzo busca identificar los principales retos que enfrenta el turismo en el municipio, así como los objetivos que se deben trazar para lograr que se mantenga el crecimiento de manera sostenida. Lo anterior, deberá estar acompañado de una adecuada planeación y articulación de acciones que finalmente, logren potenciar el éxito de este programa a largo plazo y de manera sustentable.

De esta manera estamos seguros que, con este ejercicio abierto y plural, donde participaron actores y piezas fundamentales para el desarrollo del sector, el rumbo que tomará Playas de Rosarito en materia turística hacia su consolidación será el adecuado.

Y es que gracias a su ubicación estratégica, atributos naturales y oferta instalada, confío plenamente en que Playas de Rosarito no solo tiene un gran potencial turístico, sino que tiene la capacidad de convertirse en una puerta de entrada al resto de los destinos de Baja California y así ser parte fundamental para el desarrollo.

Mi más sincero agradecimiento a quienes han apoyado para hacer esto posible,

C.P. Óscar Jesús Escobedo Carignan
Secretario de Turismo del Estado de Baja California

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040**MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO**

En nadie cabe la más mínima duda, nuestro turismo nacional, pasa por uno de sus mejores momentos y se ha consolidado como uno de los principales impulsos que mueven nuestra economía. Genera empleo y da bienestar a ciudadanos.

Aquí en Playas de Rosarito, lo sabemos bien. La industria y la oferta turística local se ha transformado en los últimos 30 años. Hoy se enfrenta a nuevos retos y formas, pero debe quedar claro para todos nosotros, la vocación turística de nuestra ciudad llega para quedarse.

El gobierno de la ciudad debe cuidar esa vocación y tomar las medidas necesarias para tomar control de nuestro destino turístico.

Las cosas no pasan solas. Vecinos con el país y estado más rico del mundo, hemos sufrido crisis diversas que han afectado fuertemente esa economía, solo la enorme confianza de empresarios y servidores turísticos en nuestra ciudad tiene a esta actividad de pie y en busca de llegar hasta donde nunca había llegado.

Desde el gobierno se tiene que corresponder en la medida del esfuerzo y empeño aportado.

El Programa Sectorial para el Desarrollo Turístico de la Ciudad es el plan más ambicioso, en cuanto a la rectoría de la actividad del turismo. Realizado de la mano y con la opinión de expertos y servidores turísticos refleja y contiene una serie de actividades y proyectos estratégicos que darán a Playas de Rosarito el lugar que merece a nivel estatal y nacional.

Un documento rector y de planeación oficial con elementos de tipo técnico muy precisos, que orienta acciones sociales e interinstitucionales, que además contempla políticas de desarrollo urbano sustentable, y que da seguimiento a políticas globales, a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y que en ese sentido incluye estrategias para detonar el turismo náutico en la ciudad.

Turismo se traduce en empleo, oportunidades de negocio para empresas grandes, pequeñas y medianas, incluye la renovación y transformación de áreas urbanas, también la conservación del medio ambiente y la promoción del patrimonio cultural de nuestro municipio y región. En el mediano plazo será un medio eficaz para reducir los márgenes de pobreza existentes.

Como decía anteriormente, las cosas no se hacen solas, todo esto no es inercia ni casualidad.

Este Programa es el resultado de la implementación de buenas políticas públicas, de participación ciudadana abierta de coordinación de dependencias federales con los gobiernos locales, un sector empresarial comprometido con la ciudad y un sector laboral cuya calidad y calidez sea reconocida a nivel internacional.

Bienvenido este Programa Sectorial de Desarrollo Turístico de Playas de Rosarito, bienvenidas las políticas públicas que permiten este esfuerzo y por supuesto bienvenidos todos nuestros visitantes, nacionales y extranjeros, esta es y será por siempre su casa.

Reconozco el enorme esfuerzo de todos quienes participaron y colaboraron para que esto sea posible.

Enhorabuena para todos.

Enhorabuena para Playas de Rosarito.

Mirna Rincón Vargas
Presidente Municipal de Playas de Rosarito B.C.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040**PRESENTACIÓN**

El Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California PROSECTUR PR 2019 – 2040 es un instrumento de planeación oficial a implementarse en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Consiste en un documento técnico de carácter legal para orientar las acciones sociales, gubernamentales e interinstitucionales que impulsen de manera integral el desarrollo turístico sostenible acorde a las tendencias de locales, nacionales e internacionales y contemplando las políticas del desarrollo urbano sustentable y ordenamiento del territorio municipal establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2015-2035, plasmando una visión de veinte años hacia el futuro.

El PROSECTUR es un programa elaborado por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de la coordinación técnica del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, impulsado en primera instancia dentro del marco del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), a raíz de gestión de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California y el H.VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito con la elaboración del estudio "Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California" –el cual fungió como documento base para la formulación del presente programa-, a fin de impulsar su desarrollo turístico en beneficio de sus habitantes y de la región circundante.

El PROSECTUR PR 2019-2040 se encuentra alineado tanto con instrumentos de planeación a nivel superior, como con la aportación de la ciudadanía a nivel local desde su etapa de formulación y pre-diagnóstico, buscando posicionarse como un programa sectorial ejemplar a nivel nacional. Adicionalmente, este estudio se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 dentro de su eje 3 "Empleo y bienestar económico para los rosaritenses" buscando el fomento a la competitividad, la modernización y el arraigo de la cultura Rosaritense a través de la consolidación de los servicios turísticos del municipio, por lo que de esta forma el VII Ayuntamiento se compromete a darle el debido seguimiento a este estudio y formalizarlo en el Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), dando lugar a su publicación oficial en el Periódico Oficial del Estado para la debida gestión de las estrategias, programas y proyectos contenidos en el documento.

Si bien, el enfoque sectorial del presente programa se encuentra dirigido a la temática específica del desarrollo turístico, acorde al sistema de planeación municipal local el referente directo más reciente es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035 que fue publicado en el periódico oficial del estado el 23 de diciembre de 2016, el cual ofrece la base principal para el ordenamiento territorial, ambiental y del desarrollo urbano municipal, estipulando estrategias específicas para el impulso al desarrollo económico.

Este es un documento de suma importancia para el desarrollo municipal. Contiene el diagnóstico de la realidad actual del municipio referente al mercado turístico, los escenarios posibles y tendencias; el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas construido con el sector turístico local; políticas y estrategias a implementar; y la cartera de proyectos estratégicos y detonadores del Municipio en materia de creación, impulso y la diversificación de la oferta turística para los diferentes mercados.

Este Programa establece lineamientos estratégicos de desarrollo turístico encaminados a la diversificación de los productos turísticos que impulsen la economía del municipio con una visión incluyente, sostenible y territorialmente ordenada, aprovechando sus recursos naturales, históricos y culturales para consolidarse como un referente a nivel nacional, estatal y metropolitano para poder atender a la corriente nacional e internacional que es potencial a conocer y disfrutar el patrimonio cultural y natural de Playas de Rosarito; con esto, se busca fortalecer los productos ofertados dentro del ámbito de sol y playa inherente a la historia del municipio, así como resaltar los grandes potenciales existentes que han estado subutilizados, teniendo presente el gran beneficio social, económico y ambiental que pueden tener dichas acciones en la vida de la población de Playas de Rosarito y la Zona Metropolitana.

OBJETIVO GENERAL

Establecer políticas y lineamientos estratégicos para el impulso del desarrollo turístico económico, y la consolidación de la oferta existente y la diversificación de productos turísticos del municipio de Playas de Rosarito, estado de Baja California, con visión incluyente, democrática y sustentable, de manera que se reconozca la importancia de los valores culturales, el capital natural y los recursos económicos como la base del desarrollo del turismo sostenible.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Elaborar un diagnóstico general de la situación actual, que permita una comprensión del estado que guarda el municipio y sus atractivos.
2. Identificar y evaluar la problemática general del municipio en materia ambiental turística y urbana.
3. Realizar un análisis de mercado a fin de cuantificar los recursos naturales, culturales y recreativos disponibles, así como caracterizar la oferta y demanda turística.
4. Identificar la vocación, actividades turísticas y el potencial turístico de los atractivos naturales y culturales, factibles de integrarse en productos turísticos diferenciados que pueden vincularse a través de rutas y circuitos turísticos.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5. Definir la estrategia general de desarrollo turístico, así como los productos y servicios turísticos a ofertar según el mercado objetivo.
6. Integrar el diagnóstico en un análisis FODA, del cual se desprendan estrategias y líneas de acción, respecto a las cuales se evalúe la factibilidad de las acciones y proyectos estratégicos propuestos.
7. Proponer una cartera de proyectos estratégicos de inversión en turismo, innovadores y sustentables que contribuyan al impulso del municipio como destino turístico de contacto con la naturaleza, turismo de aventura y cultural, evaluada de acuerdo a criterios de respuesta al análisis, estado de avance, congruencia territorial y licencia social.
8. Definir lineamientos normativos para el mejoramiento de la imagen urbana de Playas de Rosarito, a través de remodelación de fachadas el mejoramiento y aprovechamiento de los espacios públicos y la instalación de mobiliario urbano homogéneo.
9. Integrar la congruencia con políticas urbanas y turísticas a nivel supra-municipal y municipal, contemplar las políticas propias municipales y proponer políticas de desarrollo turístico ligadas al territorio y sus actividades.
10. Proponer los proyectos turísticos detonadores que permitan complementar la actual oferta turística de Rosarito. Estos proyectos deberán estar a un nivel de pre-factibilidad técnica y financiera que contribuyan al impulso de la actividad turística municipal y de la región.
11. Integrar un Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones de las acciones y proyectos identificados.
12. Identificar las fuentes de financiamiento que pudieran apoyar los programas y proyectos propuestos.
13. Dar seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y la Nueva Agenda Urbana.

JUSTIFICACIÓN

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) define la competitividad de un destino como la capacidad de éste para optimizar su atraktividad hacia residentes y no residentes; y ofrecer servicios de calidad, innovadores y creativos a los consumidores, ganando cuotas de mercado en el contexto nacional e internacional, al mismo tiempo que garantiza que los recursos que soportan al turismo son usados de manera eficiente y sostenible¹, por lo que la consolidación de la oferta turística existente y a su vez, la diversificación de las actividades económicas se vuelven vitales para las ciudades con vocación turística

El turismo sostenible aparece como un importante factor para la conservación ecológica, buscando la participación comunitaria y la participación activa del visitante, y busca responder a los requerimientos de un creciente número de turistas nacionales e internacionales interesados en tener un contacto más cercano y activo con los ecosistemas y las culturas locales, al tiempo que se interesan en la preservación de ambos. Estos nuevos estilos de turismo de la naturaleza (de aventura, rural, ecoturismo), y cultural, representan el sector turístico con mayor crecimiento en todo el mundo en los últimos años.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, se desprenden del Plan Municipal de Desarrollo Urbano los siguientes: "IV. Los programas sectoriales Municipales".

Con la publicación del PMDU PR 2015-2035, publicado en el POE 23 de diciembre de 2016 se estructura el sistema municipal de planeación urbana y ambiental ante las nuevas corrientes de planeación del ordenamiento del territorio que dimensiona tanto lo urbano-rural como lo ambiental, lo cual hace imprescindible incorporar los conceptos de lo social y lo económico para ofrecer una visión de planeación integral que retoma las políticas públicas derivadas de los planes de desarrollo y las propuestas sectoriales de desarrollo urbano de los tres órdenes de gobierno, puntualizando así las necesidades, demandas y estrategias particulares para el fomento al desarrollo económico y el turismo de Playas de Rosarito.

METODOLOGÍA

Debido a que el presente documento emana de los artículos 24, 50, 72, 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, su estructura base se depende del Plan Municipal de Desarrollo Urbano; en este sentido, el PMDU PR 2015-2035 indica como acción programática del Eje Económico la Acción E12 "Programas Sectoriales de Desarrollo Pesquero Marítimo, del Sector Turístico y energético", donde el PROSECTUR 2019-2040 representa un Programa Sectorial de desarrollo urbano oficial.

En base a su clasificación, la metodología del presente programa se sustenta en los siguientes documentos:

¹ Alain, Dupeyras & Nell, MacCallum (2013), *Indicators for measuring Competitiveness in Tourism*; OECD Tourism Papers 2013/2.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

1. Guía Metodológica para Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano, SEDESOL, 2012.
2. Planeación Urbana Estratégica: Métodos y técnicas de análisis, Jan Bazant, 2014.
3. Planeación y Gestión del Desarrollo Turístico Municipal, SECTUR, Serie de Documentos Técnicos en Competitividad, 2002.
4. Fascículo 8: Identificación de Potencialidades Turísticas en Regiones y Municipios, SECTUR, Serie de Documentos Técnicos en Competitividad, 2002.

Inherente a su carácter de Programa de Desarrollo Urbano Sectorial, el proceso de planeación de desarrollo turístico debe de representar un puente entre la comunidad empresarial y el accionar de la administración pública, actuando como promotor del desarrollo municipal y administrador de sus actividades; por ello, el enfoque del documento se orienta a la planeación estratégica, la cual se define como la herramienta administrativa que contribuye a que una organización mejore su desempeño al asegurar que sus miembros compartan los mismos objetivos y al ajustar continuamente la dirección de la organización, ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos², por lo que la estructura del PROSECTUR PR se plantea como un documento dinámico, participativo y orientado a resultados a través de su implementación.

Cuadro 1. Diferencias entre planeación tradicional y estratégica

Planeación Tradicional	Planeación Estratégica
Orientada a insumos	Orientada a resultados
Tecnocrática	Participativa
Neutral	Instrumentos de movilización
Planeación lineal	Planeación iterativa
Implementación rígida	Implementación flexible
Basada en la rutina	Orientada al cambio
Monitoreo de cumplimiento	Monitoreo del desempeño
Énfasis en el documento del programa	Énfasis en la implementación del programa

Fuente: Extraído de la Guía Técnica para la elaboración de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; SHP, 2013.

Adicionalmente, en el desarrollo del documento se indican las metodologías particulares para el cálculo de indicadores, prospectivas de demanda y crecimiento del sector turístico. El capítulo 1. **Antecedentes** contempla el marco conceptual circundante a los Programas Sectoriales en Baja California, así como el contexto de México y la Agenda 2030, en tenor del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del programa. De igual forma, se describen los antecedentes históricos del municipio, el contexto histórico internacional, nacional, estatal y municipal, culminando en la definición del área de estudio y área de aplicación del instrumento.

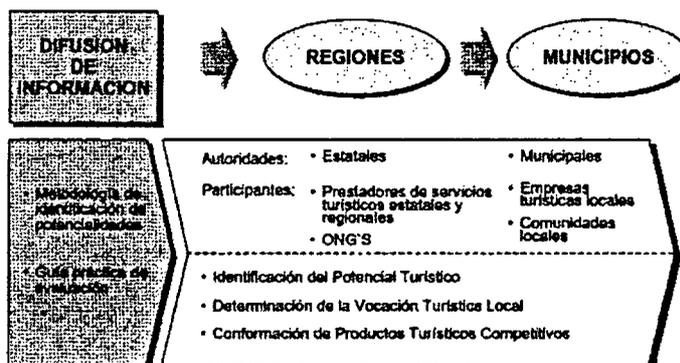
El capítulo 2. **Marco Normativo** desglosa las implicaciones jurídicas partiendo de lo establecido en los artículos 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diversas leyes Intersectoriales en materia de turismo, desarrollo urbano, equilibrio ecológico, protección al ambiente y planeación, fundamentando jurídicamente el documento; de la misma forma, se integran los instrumentos de planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, así como los instrumentos normativos o programas que entran dentro del ámbito sectorial y/o territorial de influencia.

El capítulo 3. **Diagnóstico-pronóstico** consiste en la base argumentativa del PROSECTUR PR, teniendo un papel central presentando el conjunto de información del medio físico natural, aspectos socioeconómicos, desarrollo urbano e infraestructura, así como una amplia investigación del mercado turístico local, buscando mostrar con claridad la realidad actual del municipio a través del análisis de indicadores. Un componente primordial de este apartado es el análisis de la demanda y oferta turística en términos de hospedaje, actividades, atractivos, recursos, empleo, segmentos de mercado, proyectos públicos de inversión turística y comercialización, procediendo a una evaluación del potencial turístico cuantitativamente, manifestándose en un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas o FODA de la actividad turística, implementando la metodología del Fascículo 8 "Identificación de Potencialidades Turísticas en Regiones y Municipios" publicado por SECTUR en 2002.

² International Institute for Education Planning, "Strategic Planning: Concept and Rationale", en *Education Sector Planning Working Papers*, documento de trabajo No. 1 (París: UNESCO, 2010).

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Figura 1. Metodología de evaluación del potencial turístico



Fuente: Fascículo 8 "Identificación de Potencialidades Turísticas en Regiones y Municipios", SECTUR, Serie de Documentos Técnicos en Competitividad, 2002. Página 4.

Una vez realizado el diagnóstico, se analizan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, el capítulo culmina con la elaboración de un pronóstico mediante el planteamiento de escenarios tendenciales de población y desarrollo turístico, proyectando indicadores al 2040 de llegadas de turistas, porcentaje de ocupación hotelera y número de establecimientos de hospedaje, marcando la pauta inicial para el planteamiento de estrategias en respuesta al contexto municipal actual y las tendencias de oferta y demanda de los servicios turísticos en Playas de Rosarito.

El capítulo 4. **Estrategias de Desarrollo Turístico Sustentable** retoma el análisis hecho en el diagnóstico, la evaluación del potencial turístico y el análisis FODA para establecer una estrategia general de desarrollo turístico, así como el planteamiento de estrategias y líneas de acción en base a 5 ejes estratégicos: Consolidación y Crecimiento; Ordenamiento Turístico y Conectividad; Compromiso; y Segmentación. Dichas estrategias impulsan temas como las rutas y circuitos eco-turísticos e históricos, infraestructura urbana, señalética, mejoramiento de la imagen urbana, todo enfocado a la consolidación de los productos y servicios turísticos ya establecidos, así como la generación de nueva oferta sectorizada.

El capítulo 5. **Proyectos estratégicos de Inversión turística** resulta en el complemento al capítulo estratégico, enlistando la cartera de proyectos que aterrizan las estrategias de desarrollo turístico de manera ejecutiva; dichas acciones y proyectos se clasifican en públicos, privados y proyectos turísticos detonadores, así como con la correcta instrumentación y seguimiento de los Programas, planes, estudios y proyectos derivados del Eje Económico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035.

El capítulo 6. **Programa multianual e Intersectorial** describe de manera puntual las obras y/o acciones a corto, mediano y largo plazo a efectuar por parte de sector público del ámbito federal, estatal, o municipal, así como entidades privadas; estas acciones y obras primeramente fueron priorizadas acorde a los resultados de los talleres de consulta ciudadana y en relación con su transversalidad para después asignarles el plazo para ser ejecutadas y las entidades corresponsables de darles seguimiento. Entre los elementos de mayor relevancia en este apartado, se cuantifican y plasman de manera programática las actividades necesarias para la aplicación y detonación de las estrategias del programa.

Finalmente, el capítulo 7. **Programa multianual e Intersectorial de Inversiones**, desglosa una variedad de fuentes de financiamiento a las cuales pueden acceder los gobiernos municipal y estatal, así como la iniciativa privada y la sociedad civil; estas se describen brevemente, destacando que si bien la mayoría de los programas mantienen anualmente su estructura, es necesario revisar anualmente sus Reglas de Operación las cuales se establecen normalmente en el mes de diciembre para su ejercicio en el año siguiente, así como contemplar las fechas y plazos para ingresar los expedientes de solicitud correspondientes, pues la mayoría de los programas otorgan las autorizaciones en el primer trimestre del año fiscal vigente.

1. ANTECEDENTES

1.1. Marco conceptual

1.1.1. De los Programas Sectoriales

Dentro del marco establecido por las leyes vigentes, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California define en su artículo 72 que "los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano se refieren a las acciones específicas, que en materia de vivienda, aprovechamiento integral de los recursos naturales en la vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, ordenamiento ecológico, protección ambiental, reservas territoriales, imagen urbana, patrimonio

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

artístico y cultural, prevención y atención de emergencias urbanas, entre otros, se deban de realizar a nivel estatal, regional, municipal, centro de población o una parte de éste último".

De igual forma, su artículo 74 estipula que "los programas sectoriales a nivel municipal o de centros de población serán elaborados y aprobados por los Ayuntamientos respectivos, con la participación y opinión del órgano auxiliar correspondiente en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, y remitidos al Ejecutivo del Estado para su publicación en los términos de esta Ley, previo dictamen técnico de congruencia".

Finalmente, su artículo 11 estipula que es atribución del Ayuntamiento "formular, aprobar, administrar, evaluar y actualizar... los Programas Sectoriales de desarrollo urbano a los que se hace mención el artículo 24, fracción II de la presente ley", por lo que el PROSECTUR PR se encuentra alineado a las disposiciones de ley federales y estatales para su debida revisión y publicación.

1.1.2. México y la Agenda 2030

Según la Organización de las Naciones Unidas México, el 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo fin es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda (ONU México, 2016).³

1.2. Contexto Turístico

1.2.1. Contexto de la actividad turística a nivel internacional

Acorde a datos de la Organización Mundial de Turismo⁴, actualmente cerca de 1,200 millones de turistas se encuentran cruzando alguna frontera en el mundo cada año, estipulando el profundo impacto que este sector tiene sobre la sociedad, el medio ambiente y la economía mundial, ya que representa cerca del 10% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, 1 de cada 10 trabajos y cerca del 7% de las exportaciones mundiales (Taleb Rifai, 2018). Aunado a esto, el fenómeno de crecimiento poblacional mundial⁵ estima que al año 2030 la población mundial aumente en más de 1,000 millones de personas, alcanzando 8,500 millones en 2030, 9,700 millones en 2050 y 11,200 millones en 2100.

Bajo esta premisa, y con el objetivo de generar pactos entre los gobiernos, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la iniciativa privada, las Naciones Unidas, dentro del marco de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible- Hábitat III en octubre de 2016, denominada como la Nueva Agenda Urbana, abordó la temática referente a la urbanización a todos los niveles de asentamientos humanos, resaltando la importancia de tener políticas más apropiadas que puedan abarcar la urbanización a través del espacio físico y las actividades llevadas a cabo en ellos, uniendo áreas urbanas, peri-urbanas y rurales, y poder ayudar a los gobiernos a abordar los desafíos a través de los marcos de políticas de desarrollo a nivel local y nacional.

Emanados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁶, también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a

³ *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2016

⁴ OMT. *Tourism and the Sustainable Development Goals – Journey to 2030*, 2018.

⁵ ONU. *Población*, 2016. Fuente: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/population/index.html>

⁶ ONU. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Fuente: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

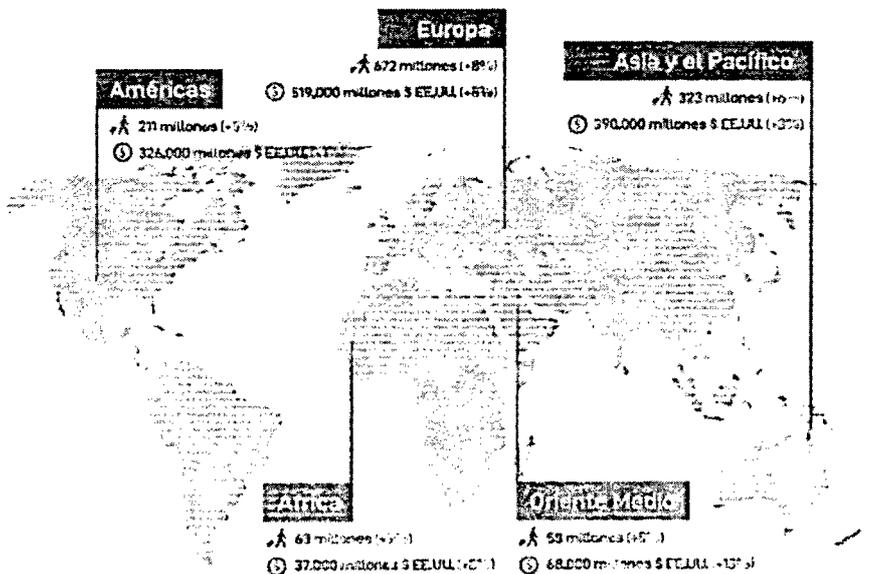
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, adoptando medidas para la generación empleos de calidad para un crecimiento duradero, reducir la pobreza y ofrecer incentivos para la conservación del medio ambiente. Puntualmente, el desarrollo sostenible del sector turístico se aborda en los objetivos 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico"; 12 "Producción y Consumo Responsables"; y 14 "Vida Submarina"; aun así, dada la multitud de procesos ligados con otros sectores e industrias en la amplia cadena de desarrollo, el cumplimiento de estos objetivos asegura la creación de una nueva cultura de sostenibilidad en la que las actividades orientadas al desarrollo económico y los productos culturales, ambientales y turísticos puedan tener un impacto fehaciente en el tejido social de nuestras comunidades, ya sea desde el ámbito municipal local, metropolitano y/o nacional. México, al ser uno de los 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, tiene la obligación del reconocimiento e implementación de estos objetivos en la formulación de las políticas públicas del país.

Conforme avanza el siglo XXI, las ciudades enfrentan dos retos complejos. El primero es el acelerado aumento de la población urbana, ya que por primera vez en la historia de la humanidad más de la mitad de la población del mundo (54.6%) vive en espacios urbanos, cifra que aumentará hasta el 70% para el año 2050, de acuerdo a un estudio de la Organización de las Naciones Unidas. El segundo es la transformación digital y la "cuarta revolución industrial", también llamada 4.0, que implica el uso del Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés), la inteligencia artificial, robótica, realidad virtual y aumentada, entre otras tecnologías, y supondrán un cambio radical en la vida de los seres humanos.

Según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT-UNWTO), las tendencias del turismo internacional en 2017 registraron un total de 1,326 millones llegadas de turistas internacionales, mostrando un incremento del 7% con respecto al año 2016. Adicionalmente, se identifica un total de ingresos por este turismo internacional de 1.34 billones de dólares, incrementando en un 5% la cantidad del 2016. Bajo ese contexto, el continente americano recibió un total de 211 millones de visitantes, representando tan solo el 16% del total mundial; sin embargo, generan cerca del 32% de los ingresos a nivel internacional.

Figura 2. Tendencias del turismo internacional en 2017



Fuente: Organización Mundial del Turismo, septiembre 2018.

El turismo se ha caracterizado por su crecimiento prácticamente ininterrumpido a lo largo del tiempo, a pesar de crisis ocasionales de diversa índole, demostrando su fortaleza y su resistencia. Las llegadas de turistas internacionales a escala mundial han pasado de 25 millones en 1950 a 278 millones en 1980, 674 millones en 2000, 1,186 millones en 2015 y 1,326 en 2018. Se prevé que las llegadas de turistas internacionales crezcan un 3.3% al año entre 2010 y 2030, hasta alcanzar los 1,800 millones en 2030, según el informe de la OMT "Tourism Towards 2030" sobre previsiones de turismo a largo plazo. De igual forma, se estima que las llegadas en destinos emergentes (+4.4% al año) crezcan al doble que en economías

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

avanzadas (+2.2% al año) entre 2010 y 2030. La cuota de mercado de economías emergentes creció del 30% en 1980 hasta el 45% en 2015, y se estima que alcance el 57% en 2030, equivalente a 1,000 millones de llegadas internacionales⁷.

Ante este panorama, en la actualidad las ciudades deben diseñar estrategias para mejorar la planificación, gestión y gobernanza de sus territorios con el objetivo de habilitar su desarrollo sostenible, minimizando los efectos negativos hacia el medioambiente, fomentando el bienestar económico y elevando la calidad de vida de los habitantes. Como respuesta, algunas entidades locales han comenzado procesos de transformación hacia "Smart Cities" o Ciudades Inteligentes. Una Ciudad Inteligente es aquella que coloca a las personas en el centro del desarrollo, incorpora tecnologías de información y comunicación en la gestión urbana y usa estos elementos como herramientas para estimular la formación de un gobierno eficiente que incluya procesos de planificación colaborativa y participación ciudadana. Al promover un desarrollo integrado y sostenible, las Ciudades Inteligentes se tornan más innovadoras, competitivas, atractivas y resilientes, mejorando así las vidas de quienes las habitan⁸.

1.2.2. Contexto de la actividad turística a nivel nacional

El turismo es una actividad económica sumamente dinámica, capaz de mantener un ritmo de crecimiento favorable a pesar de que se puedan presentar condiciones adversas en el entorno nacional o internacional. La actividad turística tiene una ventaja propia del sector terciario, ya que genera un impacto económico más acelerado en comparación con otras ramas productivas. La naturaleza transversal del turismo lo coloca como un importante motor de progreso. Por una parte, en México agrupa a más de 50 actividades económicas, genera oportunidades principalmente para las micro, pequeñas y medianas empresas, y es capaz de crear encadenamientos productivos de mayor valor agregado para el país. Por otro lado, es un catalizador del desarrollo, representa un poderoso instrumento para elevar el bienestar de las comunidades receptoras, genera un sentido de pertenencia y contribuye a la preservación de la riqueza natural y cultural (Programa Sectorial de Turismo 2013-2018).

Según datos de la Organización Mundial de Turismo, el turismo representa en México una de las actividades económicas más importantes del país y es una de las mayores en el mundo, colocándose en sexto lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, con 39.3 millones de visitantes en 2017, es el primer destino turístico para extranjeros dentro de América Latina capturando el 17.25% del mercado turístico y el segundo en el continente, solo por detrás de Estados Unidos. Los ingresos provenientes del turismo internacional, alcanzaron más de 21.333 mil millones de dólares en 2017⁹.

Figura 3. Llegadas de turistas internacionales e ingresos por turismo internacional por país de destino

Serie	Llegadas de turistas internacionales					Ingresos por turismo internacional				
	2010	2016	2017*	Variación (%)		Cuota (%)	Ingresos (millones de \$ EE.UU.)			Cuota (%)
			16/15	17/16	2017*	2010	2016	2017*	2017*	
Las Américas	150.432	201.258	210.887	3,7	4,8	100	215.307	313.705	326.162	100
América del Norte	99.520	131.658	137.030	2,8	4,2	65,0	164.831	244.573	252.608	77,4
Canadá	TF 16.219	19.971	20.798	11,1	4,1	10,0	15.829	18.021	20.328	6,2
Estados Unidos	TF 60.010	76.407	76.941	-1,8	0,7	36,5	137.010	206.502	210.747	64,6
México	TF 23.290	35.079	39.298	9,3	12,0	18,8	11.992	19.650	21.333	6,5

Fuente: Panorama OMT del turismo internacional, Edición 2018.

Acorde a lo estipulado por INEGI, en 2016, la actividad turística en México contribuyó con el 8.7% al PIB del total de la economía¹⁰, observando que el sector turismo se caracteriza por producir en mayor medida servicios que consumen los visitantes. Considerando el total de la producción turística, los servicios representan el 89.4%, mientras que la producción de bienes representa el 10.6% restante. Entre los principales servicios que genera la actividad turística se pueden destacar el de alojamiento (28.8%), transporte de pasajeros (19.5%), servicio en restaurantes, bares y centros nocturnos (15.4%), entre otros.

Figura 4. Producto interno bruto turístico en México, 2016

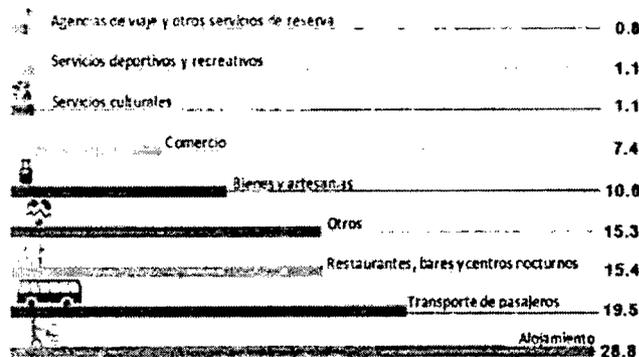
⁷ Organización Mundial del Turismo. *Panorama OMT del Turismo Internacional*, Edición 2016.

⁸ SECTUR. *Visión Global del Turismo a México: Análisis de Mercados, Perspectivas del Turismo Mundial*, enero-abril 2018.

⁹ "Panorama OMT del Turismo internacional Edición 2018", Organización Mundial del Turismo.

¹⁰ INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del turismo de México, 2016. Año base 2013. Aguascalientes, México 2017.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2016. México, 2017.

Los puestos de trabajo ocupados remunerados (PTOR) que se consideran necesarios para llevar a cabo la producción de bienes y servicios turísticos en México fue de 2.3 millones en 2016, y representaron el 5.9% del total que se generaron de la economía del país. Las actividades que generaron mayor aportación a los puestos de trabajo fueron los restaurantes, bares y centros nocturnos con una participación del 29.0%, el transporte de pasajeros con 25.0%, otros servicios con 24.5%, el alojamiento, tiempos compartidos y segundas viviendas con 9.0%, el comercio, con 3.8%, los bienes y artesanías con 3.4%, los servicios deportivos y recreativos con el 2.5%, los servicios culturales con el 1.9% y finalmente las agencias de viaje y otros servicios de reserva con el 0.9 por ciento. Cabe señalar que del total de puestos de trabajo ocupados remunerados turísticos, en promedio, las mujeres representaron el 40.6% del total, contra un 59.4% de puestos ocupados por hombres¹¹.

Como uno de los países que forman parte de las Naciones Unidas, México tiene la obligación de encaminar sus políticas públicas en tenor del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 2030 y los acuerdos establecidos en Hábitat III, comprometiéndose a sostener y apoyar las economías urbanas en la transición progresiva a una mayor productividad mediante sectores de alto valor añadido, promoviendo la diversificación, la modernización tecnológica, la investigación y la innovación, incluida la creación de puestos de trabajo de calidad, decentes y productivos, entre otras cosas mediante la promoción de las industrias culturales y creativas, el turismo sostenible, las artes escénicas y las actividades de conservación del patrimonio; es por ello que a través de la jurisdicción constitucional otorgada a los municipios, recae como su responsabilidad la creación de los mecanismos jurídicos, normativos y de planeación que contemplan estos lineamientos, así como las tendencias sociodemográficas y territoriales propias para establecer estrategias de fomento al desarrollo económico sectorial de nuestras comunidades.

1.2.3. Contexto de la actividad turística a nivel estatal

El turismo es uno de los sectores productivos más importantes para Baja California, representando un gran impulsor del crecimiento económico y generador de empleos; acorde al Programa Estatal de Turismo de Baja California 2015-2019, el Turismo representa el 10 por ciento del PIB mundial y el 8.7 por ciento del PIB nacional lo que demuestra el gran potencial de desarrollo en los productos turísticos. Al gestionar el turismo de forma sustentable, se reconoce el papel tan crucial de este sector para el fortalecimiento de la entidad y reafirmamos el compromiso de cimentar las bases que consoliden a Baja California, la puerta de entrada a México y a América Latina, como una de las grandes potencias del turismo nacional e internacional.

Las remuneraciones totales turísticas en Baja California registraron 4,272 millones de pesos en 2016. Al analizar la relación entre las remuneraciones totales y el personal ocupado se obtienen las remuneraciones turísticas anuales per cápita; estas pasaron de \$51,471 en 2008 a \$42,069 en 2016. Lo cual indica un mayor número de empleo turístico en el estado, pero con salarios progresivamente inferiores.¹² El total de unidades económicas turísticas en Baja California, incluyendo aquellas paraestatales y públicas, fue de 13,742 al cierre de 2016, las cuales emplearon un total de 102,289 personas en el rubro turístico. Según INEGI, el Producto Interno Bruto (PIB) de Baja California en 2016 representó el 3.3% y ocupó el lugar 11, con respecto al total nacional y en comparación con el año anterior tuvo una variación en valores constantes de 3.6%

El producto turístico de Baja California asciende en 2016 a 30,575 millones de pesos, el cual comprende el Valor Agregado Bruto de todos los productos y servicios vendidos en el estado, más el consumo intermedio.

En el estado de Baja California se proyectó un arribo de 25.3 millones de visitantes al cierre de 2016, de los cuales el 55% correspondió a excursionistas y el 45% restante a turistas; en tanto que 57% del total de visitantes fueron de origen

¹¹ Idem.

¹² SECTURE. Estudio y análisis de mercado para identificar la importancia económica turística del estado de Baja California, 2016.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

extranjero y 43% nacionales. A nivel destino, se observó que Tijuana registró el mayor volumen de visitantes en el estado, al recibir 7.46 millones, equivalentes al 29% del total estatal. En segundo sitio se ubica Playas de Rosarito (19%), seguido por Mexicali (15%), Ensenada (10%), San Felipe (4%) y Tecate (1%). Al analizar la estacionalidad de llegadas a Baja California en 2016, se identifica un pico estadístico importante correspondiente a la temporada de verano (julio y agosto), ya que este representa el 23% del total de llegadas de visitantes en el año (SECTURE, 2016). En lo particular, el mes de julio es el más importante en términos de recepción de visitantes, con 13%. Durante el año 2016 Baja California registró un total de 2'260,445 entradas totales de extranjeros y nacionales, de los cuales el 82% fueron de procedencia extranjera con 1'873,252 y un 18% de procedencia nacional con 387,193 visitantes¹³.

1.2.4. Contexto de la actividad turística a nivel municipal

Acorde a datos de SECTUR, Baja California tuvo una llegada total de 3'640,204 turistas como destino turístico durante el año 2016, representando el 4.35% del total nacional (113'351,959 visitantes); en este sentido, Playas de Rosarito registró un total de 679,863 turistas, representando el 19% de la sumatoria estatal y ostentando una elevada tasa media de crecimiento anual (TMCA) en este rubro de 21.7% durante el periodo 2010-2016, teniendo como referencia inmediata a San Felipe con una tasa de 6.5%. Al 2017 el porcentaje de ocupación turística en el municipio fue de 32.74%, registrando la llegada de 266,358 turistas nacionales y 410,188 extranjeros; de igual forma, se registró un porcentaje promedio de estadía de 1.23 días.

En materia del turismo nacional al 2013 en Playas de Rosarito, se registró que en promedio (verano-invierno) el origen de los turistas nacionales proviene de los estados de Jalisco (30%), Ciudad de México (24%), del mismo estado de Baja California (11%), Morelos (11%) y en el mismo porcentaje (6%) arriban de Nuevo León, Sonora y Sinaloa principalmente. Los turistas con mayor gasto son los turistas de negocios con un gasto promedio de 3,986 pesos diarios (aunque una parte de este gasto se da fuera del municipio), y el turista de ocio es el de menor gasto 446 pesos diarios; en promedio el gasto general es de 1,743 pesos diarios por turista. El principal motivo de visitar el destino es la visita a familiares (66%), negocios (28%) y el ocio o descanso (20%), donde el 61% de los turistas se hospeda con familiares y/o amigos, 27% llega a hoteles y 10% a casa propia¹⁴.

En el rubro de visitantes extranjeros, en promedio el 59.6% de los visitantes extranjeros son excursionistas y el 40.4% Turistas. Entre los lugares de procedencia destacan la ciudad de San Diego (46%), Los Ángeles (37%) Ventura (8%) y 9% de otros destinos de Estados Unidos. Otra característica importante en el municipio es el turismo de segundas residencias, ya que concentra el 66% de los visitantes internacionales con residencia secundaria en el Corredor Costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada en las clasificaciones de residencia temporal y residencia permanente.

Con registro al tercer trimestre de 2018, la población económicamente activa (PEA) el estado de Baja California fue de 1'725,713 personas, equivalente al 63.1% de los mayores de 15 años en edad de laborar. Igualmente, en base al Censo INEGI 2010, Playas de Rosarito contó con una PEA de 37,526 donde el 94.43% se encuentra ocupada. Aunado a esto, INEGI de Rosarito cuenta con un total de 4,543 actividades económicas registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas al cierre del 2018, de las cuales el 14.24% se encuentran orientadas a los servicios turísticos con un total de 647 (INEGI. DENU, 2018).

El estado de Baja California registró en el 2018 una oferta de 673 establecimientos de alojamiento, de los cuales 44 se ubican en Playas de Rosarito bajo los tipos de hotel (44%), motel (23%), departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería (13%), campamento y albergues recreativos (9%), así como pensiones y casas de huéspedes (7%); Playas de Rosarito alberga el 6.53% de los establecimientos de alojamiento a nivel estatal.

A pesar de que el municipio de Playas de Rosarito posee una vocación turística natural ha sufrido altibajos en esta actividad económica; históricamente, se tiene registrado un importante crecimiento que experimentaron tanto el número de hoteles, de habitaciones y restaurantes durante el periodo de 1995-2007. Playas de Rosarito es un municipio de fuerte atracción de turismo internacional, hasta una tercera parte de este tipo de turismo que llega al estado ha tenido como destino Playas de Rosarito. Del 2007 al 2009 se aprecia una tendencia del predominio del turismo extranjero en el municipio, generalmente 8 de cada 10 turistas tienen ese origen; sin embargo, en el 2010 se revertió la tendencia y predominó el turismo nacional a raíz de la caída del turismo a su nivel histórico más bajo en el municipio, recibiendo tan solo 84,614 turistas y reflejándose también en el desplome de la ocupación hotelera al 17%. Esta situación se le ha atribuido al reforzamiento de la inspección en la línea fronteriza, a la ola de inseguridad que sufrió la región y a la crisis de desarrollo inmobiliario, entre otros factores.

Dentro de la oferta de restaurantes mención especial merece la gastronomía de la langosta estilo Puerto Nuevo con reconocimiento internacional. Son 29 establecimientos en esa localidad que ofrecen ese platillo a los miles de visitantes que anualmente reciben. Además, para la realización de actividades recreativas al aire libre se cuenta con 24 instalaciones que albergan ranchos o balnearios. También en el municipio se desarrollan expresiones artísticas, y se asientan 54 artistas y galerías de diferentes especialidades desde pintura, fotografía y escultura (PMDU PR 2015-2035).

¹³ INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017*.

¹⁴ SECTURE. "Caracterización de los visitantes nacionales e internacionales en Playas de Rosarito", 2012-2013.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

La venta de artesanías es uno de los principales atractivos para los visitantes a Playas de Rosarito, ahí se pueden encontrar una diversidad de artículos desde arte, pintura, escultura, figuras de yeso, figuras de barro, vitrales, herrería, arte mexicano, talavera, vidrio soplado, artículos de madera, muebles rústicos de madera, artículos de mármol y granito y artículos de plata entre otros, en los 309 locales concentrados principalmente en la cabecera municipal, Popotla y Puerto Nuevo (DENUE, 2018).

Los principales atractivos turísticos y culturales que se encuentran ubicados a lo largo del municipio, entre ellos destacan los siguientes: Centro histórico y cultural Calafia, Museo Wa-kuatay, Museo del Mueble "Fausto Polanco", Parque Abelardo L. Rodríguez, Zona Centro (Barbachano), Muelle del Hotel Rosarito, Cañón Histórico de Rosarito, Laguna la Misión, Dunas de Primo Tapia o Arenales, Ranchos y Balnearios, Mercado de Artesanías Blv. Benito Juárez, Centro de Convenciones, Corredor Artesanal Blv. Popotla, Pueblo Plaza, Puerto Nuevo, Parque Submarino Rosarito y Misión El Descanso.

De esta forma, la concepción de Playas de Rosarito como un destino turístico competitivo para residentes y no residentes, así como el avance hacia un desarrollo económico sostenible municipal en su contexto metropolitano en concordancia con los diversos lineamientos internacionales, nacionales y el cumplimiento de los ODS y la Nueva Agenda Urbana dependerá de la capacidad de gestión para promover e implementar el programa de manera integral, articulando de manera efectiva las capacidades institucionales a nivel local y regional, siendo capaz de aportar alternativas viables a los principales problemas sociales y productivos y al aprovechamiento de las múltiples oportunidades que actualmente se ofrecen a la demanda nacional e internacional, identificando las tendencias históricas para conceptualizar una oferta turística consolidada y diversificada, de calidad y con beneficios mutuos para la población local y el turista.

1.3. Proceso de elaboración del PROSECTUR PR 2019-2040

El Programa Sectorial de Desarrollo Turístico de Playas de Rosarito se fundamenta en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 3, 7, 11, 23, 24 fracción II número 5, 72 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; artículos 2, 5, 23 y 27 de la Ley de Planeación para el estado de Baja California; artículo 10 fracciones I y IV de la Ley General de Turismo del Estado de Baja California; Eje 3, sub-ejes 3.1, 3.3, 3.7 y 3.8 del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2013-2019; y el Eje 4, Sub-eje 4.2, Programa 5 "Planeación y Administración Urbana", actividades 5.2, 5.11 y 5.12 del Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2017-2019.

Cuadro 2. Cronología del proceso de elaboración PROSECTUR PR

Actividad	Fecha
Solicitud formal a FONATUR mediante oficio No. T/ROS/017/18 para la elaboración de un estudio de planeación estratégica para el desarrollo del turismo en Playas de Rosarito	8 de febrero de 2018
Firma del "Convenio para la elaboración del estudio Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California" (Líneas de acción), celebrado entre FONATUR, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la SECTURE	19 de abril de 2018
Visita Técnica del FONATUR	26 de abril de 2018
Punto de acuerdo (acta VII-015/2018) donde se le instruye al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito en concordancia con el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para Playas de Rosarito	14 de junio de 2018
Visita Técnica del FONATUR	24-26 de julio de 2018
Consulta ciudadana mediante aplicación de Cuestionarios al sector turístico local	7-30 de agosto de 2018
Instalación CMOT y presentación de metodología para elaboración del PROSECTUR PR en concordancia con acuerdo de cabildo (acta VII-015/2018)	13 de septiembre de 2018
Acto oficial de entrega-recepción del estudio "Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico de Playas de Rosarito" por parte de FONATUR a Gobierno del Estado, SECTURE y el Ayuntamiento de Playas de Rosarito	9 de noviembre de 2018
Reunión con la SIDUE, el Delegado de la SECTURE en Playas de Rosarito e IMPLAN, donde se revisó el estudio entregado por FONATUR, y en su consideración se estipula como acuerdo el complemento correspondiente del estudio para la elaboración, aprobación y publicación del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico de Playas de Rosarito.	22 de noviembre de 2018
Punto de acuerdo (acta VII-006/2019) donde se aprueba el proyecto de Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el municipio de Playas de Rosarito PROSECTUR, PR 2019-2040, se acuerda somerlo a consulta pública durante un periodo de 30 días y se ordena su presentación ante el CMOT.	22 de marzo de 2019

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Presentación ejecutiva de proyecto de PROSECTUR PR 2019-2040, ante el CMOT, describiendo el proceso metodológico llevado a cabo, un resumen del diagnóstico del mercado turístico, así como la exposición de las estrategias y proyectos estipulados para potencializar la oferta turística municipal. A la par, se realiza un Taller de Consulta Pública, en donde se presentan las estrategias, líneas de acción y proyectos planteados para su valorización, análisis y priorización.	28 de junio de 2019
Aprobación en Cabildo	06 de agosto de 2019
Dictamen de congruencia COCODEUR	-
Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California	-

Fuente: Elaboración propia, 2019.

1.4. Área de Estudio

1.4.1. Área de Estudio

La zona de estudio comprende el municipio de Playas de Rosarito, estado de Baja California, el cual cuenta con una diversidad de atractivos naturales y culturales, así como con una planta para atender las necesidades de alojamiento y entretenimiento de diversos segmentos de mercado, cuyo mejor aprovechamiento con fines turísticos puede contribuir a incrementar su desarrollo económico, atrayendo nuevas inversiones y generando oportunidades de empleo para la población local.

El municipio forma parte de la Zona Metropolitana de Tijuana, tiene una extensión territorial de 513.32 km², limita al norte y al este con el municipio de Tijuana, al sur con el municipio de Ensenada y al oeste con la Zona Marítimo Terrestre del Océano Pacífico¹⁵. Se localiza a menos de 20 km de la frontera con los Estados Unidos, a 45 km de San Diego y a 255 km de Los Ángeles, Ca. cuya población y la de sus suburbios constituyen un importante mercado potencial. En términos demográficos, Playas de Rosarito contaba en el año 2015 con 96,734 habitantes, cuyos trabajadores se dedican principalmente al comercio y los servicios, con una población flotante estimada en 16,824 personas¹⁶.

¹⁵ Plan Municipal de Desarrollo, Playas de Rosarito, 2017-2019.

¹⁶ *Ibidem*.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

1.4.2. Delimitación del área de aplicación del estudio

El área de aplicación corresponde a la extensión del municipio y a sus linderos y vértices que lo definen jurídicamente. Sus coordenadas UTM más aproximadas son:

X_{min} 489,425 Y_{min} 3;549,275

X_{max} 531,725 Y_{max} 3;587,825

Los límites oficiales están referidos a un polígono irregular formado de 42 segmentos que conforman el polígono total con una superficie aproximada de 513.32 km² y que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado¹⁷. El cuadro 4 describe la conformación de los límites municipales oficiales.

Cuadro 3. Cuadro de construcción del polígono municipal

Punto Inicial	Coordenadas UTM		Dirección	Distancia	Punto final
	X	Y			
TR1	491,150.478	3,586,098.115	N 76°54'21" E	131.631	TR2
TR2	491,278.687	3,586,127.936	S 13° 04' 43" E	595.740	TR3
TR3	491,333.7413	3,585,744.7921	N 80° 19' 21" E	1,798.630	TR4
TR4	493,106.7710	3,586,047.1405	N 78° 12' 38" E	259.972	TR5
TR5	493,361.2708	3,586,100.2597	N 66° 23' 06" E	112.633	TR6
TR6	493,464.4675	3,586,145.3705	S 44° 23' 03" E	282.584	TR7
TR7	493,662.1286	3,585,943.4216	N 31 54 10 E	239.545	TR8
TR8	493,788.7188	,586,146.7902	N 07 26 21 W	379.426	TR9
TR9	493,739.5983	3,586,523.0236	N 33 11 57 W	62.318	TR10
TR10	493,705.4770	3,586,575.1630	N 37 13 38 E	41.501	TR11
TR11	493,730.5774	3,586,608.2163	N 43 40 48 W	45.818	TR12
TR12	493,698.9361	3,586,641.3496	N 45 38 08 E	139.824	TR13
TR13	493,806.0434	3,586,746.1082	N 04 56 03 E	110.751	TR14
TR14	493,815.5673	3,586,856.4558	N 31 27 38 E	489.945	TR15
TR15	494,071.2792	3,587,274.3707	N 01 40 12 E	422.525	TR16
TR16	494,083.5902	3,587,696.7147	S 62 10 10 E	1,310.772	TR17
TR17	495,242.7580	3,587,084.7793	S 21 44 44 W	469.228	TR18
TR18	495,068.9191	3,586,648.9380	S 48 40 30 E	618.506	TR19
TR19	495,533.3993	3,586,240.5211	S 54 44 17 E	161.987	TR20
TR20	495,665.6627	3,586,147.0002	S 75 44 54 E	141.826	TR21
TR21	495,803.1291	3,586,112.0873	S 87 58 17 E	296.309	TR22
TR22	496,099.2539	3,586,101.5994	S 36 17 09 E	22.041	TR23
TR23	496,112.2988	3,586,083.8330	S 60 03 38 E	47.323	TR24
TR24	496,153.3054	3,586,060.2078	S 26 24 28 W	29.831	TR25
TR25	496,140.0378	3,586,033.4933	S 79 44 51 E	167.044	TR26
TR26	496,304.4187	3,586,003.7593	N 55 11 08 E	131.020	TR27
TR27	496,411.9775	3,586,078.5641	N 06 09 50 E	288.207	TR28
TR28	496,442.9242	3,586,365.1058	N 85 01 42 E	1,108.686	TR29

¹⁷ Decreto 146 del 22 de mayo de 1998; Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

TR29	497,547.4468	3,586,461.1862	S 71 24 52 E	158.517	TR30
TR30	497,697.6943	3,586,410.6665	N 66 18 50 E	457.792	TR31
TR31	498,116.9213	3,586,594.5791	S 03 03 05 W	319.935	TR32
TR32	498,099.8936	3,586,275.0941	S 71 25 12 E	1,615.697	TR33
TR33	499,631.3860	3,585,760.2789	S 65 35 48 E	1,867.806	TR34
TR34	501,332.3223	3,584,988.5760	S 16 56 22 E	880.500	TR35
TR35	501,588.8670	3,584,146.2874	S 21 14 45 E	2,320.085	TR36
TR36	502,429.6133	3,581,983.8776	N 68 43 49 E	1,186.715	TR37
TR37	503,535.4882	3,582,414.3699	S 19 38 33 W	67.569	TR38
TR38	503,512.7379	3,582,350.5529	S 42 52 49 E	1,849.532	TR39
TR39	504,771.3341	3,580,995.4288	S 00 00 17 E	2,500.000	TR40
TR40	504,771.5403	3,578,495.4176	S 75 44 19 E	4,100.000	TR41
TR41	508,766.8920	3,577,583.7423	S 64 33 41 W	4,400.000	TR42
TR42	504,770.8496	3,575,391.4383	S 00 00 17 E	2,083.869	TR43
TR43	504,771.9526	3,573,511.5321	N 89 59 43 E	11,933.996	TR44
TR44	516,705.9898	3,573,512.5219	SE San José de la Zorra		TR45
TR45	530,531.4259	3,561,018.1351	SW Desembocadura del río San Miguel		TR46
TR46	511,091.4357	3,550,463.3935	NW		TR1

Fuente: PMDU PR 2015-2035

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

2. MARCO NORMATIVO

La elaboración del PROSECTUR PR 2019-2040 se basa en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 3, 7, 11, 23, 24 fracción II número 5, 72 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; artículos 2, 5, 23 y 27 de la Ley de Planeación para el estado de Baja California; y el Eje 4, Sub-eje 4.2, Programa 5 "Planeación y Administración Urbana", actividades 5.2, 5.11 y 5.12 del Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2017-2019, toda vez iniciada su evaluación y conveniencia de elaboración tomada por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

2.1. Marco Jurídico

Las disposiciones jurídicas o legales que sustentan el desarrollo e implementación de la planeación en México, se encuentran contenidas en instrumentos legales de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, aglomerados como un conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos, acuerdos oficiales y demás actos publicados debidamente en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; esta publicación al momento de la promulgación de cualquier ley o acto es un requisito indispensable pautado en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual el Ejecutivo reconoce la existencia de una ley y ordena su cumplimiento una vez que ha sido publicada en los diarios oficiales y periódicos de mayor circulación por región, asegurando así la debida difusión de cualquier modificación de ley publicada.

El marco jurídico preponderante para el PROSECTUR PR, se muestra a continuación:

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, bajo su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de febrero de 2017 estipula en el capítulo I De los Derechos Humanos y sus garantías, artículo 26 fracción A que "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo". De igual forma, establece en su artículo 25 que le corresponde al Estado garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Finalmente, su artículo 115 fracciones I, II, III y V establece que "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley".

La **Ley de Planeación**, bajo su última reforma publicada en el DOF el 16 de febrero de 2018, en su artículo 20 menciona que dentro del ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tiene lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución de los planes y programas a que se refiere la Ley de Planeación. El artículo 33 de la Ley de Planeación plantea que... "El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta; en los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales".

La **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, publicada en el DOF el 26 de noviembre de 2016, establece en su Capítulo Segundo Principios, artículo 4 fracción VI, que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial debe en conducirse en apego al principio de política pública de productividad y eficiencia, entre otros, buscando fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vitalidad y movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica; igualmente, su artículo 24 fracción I obliga a la implementación de una estrategia nacional de ordenamiento territorial que deberá identificar los sistemas urbano rurales y la regionalización que estructuran funcionalmente al país; asimismo, orientará la delimitación y caracterización de las zonas metropolitanas estratégicas para impulsar el desarrollo económico y reducir las disparidades regionales.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, acorde a su última reforma publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018 fija las bases para la organización de la misma tanto centralizada como paraestatal. El artículo 20, indica

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

que los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática, y estadística, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, fiscalización, archivos y otros que sean necesarios, de acuerdo a los términos que fije el ejecutivo federal, serán establecidos tanto por las Secretarías de Estado como por los departamentos administrativos. En cuanto a los asuntos administrativos se refiere, estos deberán ser ejecutados por las distintas dependencias, entre las cuales se encuentra la Secretaría de Turismo, teniendo como atribuciones: formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover las zonas de desarrollo turístico nacional, regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo; y proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.

La **Ley General de Turismo**, bajo su última reforma publicada en el DOF el 17 de diciembre de 2015, indica en su artículo 23 fracciones I-V que se deberán considerar los siguientes criterios dentro de la formulación del ordenamiento turístico del territorio: la naturaleza y características de los recursos turísticos en el territorio nacional, así como los riesgos de desastre; la vocación de cada zona o región en función de sus recursos, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes; los ecológicos de conformidad con la ley en la materia; la combinación deseable que debe existir entre el desarrollo urbano, las condiciones ambientales y los recursos turísticos; y el impacto turístico de nuevos desarrollos urbanos, asentamientos humanos, obras de infraestructura y demás actividades. A su vez, el artículo 10 fracciones I y IV atribuye a los municipios la formulación, conducción y evaluación de la política turística municipal, así como la formulación, ejecución y evaluación del Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa local estatal.

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California**, bajo su última reforma publicada en el POE el 12 de junio de 2015, indica en su artículo 75 que "El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable, proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia"; de igual forma, el artículo 100 puntualiza que el "Estado alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico estatal, promoviendo la competitividad e implementando políticas para el desarrollo industrial y sustentable, mediante el establecimiento de las bases y requisitos de realización de proyectos bajo el esquema de asociaciones público privadas, mismas que se registrarán exclusivamente por la ley de asociaciones público privadas que al efecto se emita, a fin de lograr el cumplimiento de los fines que sean competencia del Estado y Municipios".

La **Ley de Planeación para el Estado de Baja California**, bajo su última reforma publicada en el POE el 28 de octubre de 2016 señala en su artículo 14 fracción VI que los programas sectoriales forman parte de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación. El artículo 27 fracción II indica que les corresponde a los Institutos municipales en materia de planeación la elaboración de los planes y programas municipales sectoriales que orienten las políticas y acciones de la administración pública municipal y sus dependencias.

La **Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California**, bajo última reforma publicada en el POE el 30 de septiembre de 2016, puntualiza como uno de sus objetos en su artículo 3 el "procurar el desarrollo socioeconómico sustentable del Estado, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso del desarrollo urbano, así como la adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población de los municipios del estado". El artículo 24 indica que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado se realizará a través de, entre otros, los programas sectoriales derivados del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. De igual forma, el artículo 74 y 11 indican que "los programas sectoriales a nivel municipal serán elaborados y aprobados por los Ayuntamientos respectivos, con la participación y opinión del órgano correspondiente en los términos de la Ley de Planeación del estado de Baja California y remitidos al Ejecutivo del Estado para su publicación en los términos de la Ley, previo dictamen técnico de congruencia".

La **Ley de Turismo del Estado de Baja California**, acorde a su última reforma publicada en el POE el 26 de junio de 2015, entre otras cosas, establece en su artículo 2 las bases para la planeación de las actividades turísticas; la promoción, fomento, inversión y desarrollo del turismo sustentable y competitivo; la promoción del turismo alternativo, turismo accesible así como el turismo estatal con sus segmentos social, de salud, de negocios y convenciones que propicien el conocimiento, la preservación, la protección y el fortalecimiento del patrimonio natural, histórico y cultural; la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos turísticos del estado; la creación de los mecanismos para la participación de los sectores social y privado en el fomento, inversión y desarrollo del turismo; así como la coordinación de la federación, el municipio y organismos del sector para el desarrollo turístico de la ciudad.

La **Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California** bajo su última reforma publicada en el POE el 26 de junio de 2016 indica en el artículo 4, fracción I, inciso a), que una de sus acciones promover el desarrollo económico equilibrado, armónico y sustentable del estado, a través de la atracción de proyectos de inversión y el fortalecimiento de los ya existentes. El artículo 5 indica que "el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, acordarán las bases de coordinación para realizar las acciones conjuntas en materia de fomento a la competitividad y el desarrollo económico. Dichas acciones deberán estar alineadas al Plan de Desarrollo del Estado, así como a los programas estatales y municipales en la materia".

La **Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California**, publicada en el POE el 30 de noviembre de 2001 indica en el artículo 8, fracción XVI, indica "que es responsabilidad del Estado formular y ejecutar los programas de

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

ordenamiento ecológico regional, así como los planes y programas que de éstos se deriven, en coordinación con los municipios de la entidad y la participación de la sociedad". El artículo 10, determina que, a fin de garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo, el bienestar y el incremento de la calidad de vida de la población, corresponde a los municipios promover el desarrollo ambientalmente planificado e incorpora esta dimensión en los programas y actividades de las dependencias y organismos. De acuerdo con el artículo 13 se considera como instrumentos de la política ambiental estatal: la planeación ambiental, el ordenamiento ecológico y la regulación de los asentamientos humanos, entre otros; mientras que en el artículo 16, deja de manifiesto, que la entidad pública responsable de la planeación del estado, participará también en la planeación ambiental, dentro de los términos que establezca la legislación aplicable.

2.2. Instrumentos de planeación

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que "el Estado", es decir, el gobierno de cualquier nivel, tiene la obligación de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; este sistema es el encargado de determinar los objetivos de una planeación democrática y deliberativa a través de una serie de diversos mecanismos de participación, recogiendo así las demandas y aspiraciones de la sociedad para incorporarlas a los diversos planes y programas de desarrollo.

De esta forma, los planes y programas de desarrollo representan los instrumento de gestión pública empleado para propulsar el desarrollo social de un determinado territorio o subdivisión territorial (país, estado, región, municipio, barrio, etcétera); cabe destacar que los instrumentos o planes de desarrollo regulan la aplicación y empleo de los recursos públicos orientados al cumplimiento de los planes y programas publicados, fundamentando así cualquier acción y/o gestión en base a una planeación previa y desligada a solicitudes extemporáneas de cualquier origen

Cuadro 4. Congruencia de la planeación democrática de los Planes de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo PED 2014-2019	Plan Municipal de Desarrollo PMD 2017-2019
Metas y Ejes		
EJE: Desarrollo económico	EJE: Desarrollo Económico Sustentable	Eje 4. Empleo y bienestar económico para los Rosaritenses
OBJETIVO 3.9: Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.	EJE: Seguridad integral y estado de derecho	Eje. 2 Playas de Rosarito, seguro y solidario
	EJE: Gobierno de resultados y cercano a la gente	Eje 5. Gobierno innovador y eficiente
OBJETIVO 3.10: Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de las personas.	EJE: Desarrollo humano y social equitativo	EJE 1. Fortalecimiento del Tejido Social de nuestras comunidades
	EJE: Infraestructura para la competitividad y el desarrollo	Eje 4. Desarrollo sustentable e Integración metropolitana

Fuente: Planes de Desarrollo Nacional 2019-2024, Estatal 2014-2019 y Municipal 2017-2019.

2.3. Normatividad derivada de la planeación vigente

El marco normativo preponderante para el Programa, derivado del Sistema Nacional de planeación democrática, así como de las leyes y planes aplicables en concordancia con la elaboración del presente programa se muestra a continuación.

2.3.1. Federal

2.3.1.1. Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018 y la Estrategia Nacional de Desarrollo Regional de los Corredores Económicos Pacífico y CANAMEX

El Programa Regional de Desarrollo del Norte se constituye como un instrumento que recupera el enfoque regional del desarrollo, para que las infraestructuras, los equipamientos, los servicios y en general, la racionalidad del proceso de desarrollo, se orienten a atender las necesidades regionales y a valorar sus recursos y vocaciones, contribuyendo a la atención de asuntos públicos multifacéticos e intersectoriales como pobreza, inseguridad, elevación de la calidad de vida, inclusión social, productividad y sustentabilidad, principalmente.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

La Estrategia Nacional de Desarrollo Regional de los Corredores Económicos Pacífico y CANAMEX, tiene como factor principal el desarrollo económico sustentable que permita elevar los niveles de competitividad y desarrollo productivo de la región; procurando el desarrollo territorial integrado, reforzando su conectividad y accesibilidad; y aprovechando de manera sustentable la biodiversidad de la zona; para atender el desarrollo social, turístico y de infraestructura para potencializar las ventajas comerciales de la frontera.

2.3.2. Estatal**2.3.2.1. Pfan Estratégico de Baja California 2013-2019**

El Eje rector II. Desarrollo Económico Sustentable, opera bajo 53 acciones específicas en los rubros de Gestión del desarrollo regional; Promoción de la inversión y generación de empleo; Investigación y desarrollo para la competitividad regional; Vocaciones regionales y diversificación de la economía fronteriza; Energías limpias; Protección al ambiente; y Promoción del desarrollo regional.

Entre algunas de sus acciones específicas enlistadas resaltan el 2.1.4 Manejo integral de áreas costeras en aspectos urbanos, económicos y ambientales; 2.1.1 Fortalecimiento de las políticas y programas de desarrollo urbano; así como 2.1.8 Formulación de programas de ordenamiento y regulación de actividades urbanas y turísticas

2.3.2.2. Programa de Ordenamiento Zona Metropolitana Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito, Ensenada

El objetivo general del Programa de Ordenamiento Zona Metropolitana POZM es contar con un instrumento de regulación y gestión para el desarrollo regional que promueva el desarrollo sustentable de esta magna región, con un proyecto del territorio con visión metropolitana a largo plazo.

Su apartado 3.1 Proyectos Estratégicos de Impacto en la Zona Metropolitana establecen las siguientes líneas de acción enfocadas al Desarrollo Turístico: Promoción y posicionamiento del polo de desarrollo turístico internacional, del Centro de Convenciones Metropolitano; Promoción económica del corredor costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada, fomentando el desarrollo turístico, portuario y náutico; Promoción de la ruta del vino; Promoción del corredor costero turístico sustentable Popotla-Puerto Nuevo; y Estudio de mercado de la imagen promocional de la zona metropolitana y de fomento a sus polos de interés escénico y turístico.

2.3.2.3. Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada (COCOTREN 2014)

La estrategia del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada con base en las capacidades del territorio, integrando las tendencias históricas de las actividades en la región, así como los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución; se proponen las estrategias de ordenamiento territorial considerando los lineamientos, acciones y proyectos del Plan Estratégico de Baja California 2013-2019 y del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2014-2019 para el posicionamiento del corredor costero en la dinámica de desarrollo urbano y económico del Estado.

El análisis de aptitud territorial incluye el establecimiento de políticas con fomento al turismo por atributos naturales, turismo de aventura en reservas ecológicas, desarrollo urbano inmobiliario turístico en zonas predominantemente áreas naturales, ecoturismo de montaña, turismo recreativo y turismo rural.

2.3.2.4. Programa Regional de Desarrollo Urbano del Corredor Tijuana Rosarito 2000, B. C.

Tiene como objetivo general consolidar la infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo urbano-regional integrando las bases económicas de Tijuana, Tecate, Rosarito y Puerto de Ensenada.

2.3.3. Municipal

Los siguientes programas de centro de población son instrumentos vigentes que en su jurisdicción estarán orientando, regulando, normando, aplicando políticas públicas hasta en tanto no sean realizadas sus actualizaciones. En cambio, los Programa parciales derivados de los programas de centros de población actualizarán a estos en los polígonos de su aplicación:

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

2.3.3.1. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035

El Plan tiene como objetivo general ofrecer la orientación para el ordenamiento territorial, ambiental y el desarrollo urbano del municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Y en su desarrollo establece objetivos estratégicos para los ejes retores que lo componen en donde se establecen los siguientes:

- **Territorial-ambiental.** Buscar un ordenamiento territorial, ambiental y de vivienda. Eje en el que se contemplan objetivos de planeación urbana y regional, de suelo, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad.
- **Social.** Implementar estrategias sociales para la educación, deporte, salud, seguridad, vivienda y equipamiento público.
- **Económico.** Potenciar el desarrollo económico, tecnológico, cultural y turístico, así como el sector cuaternario.
- **Vinculación.** Impulsar el desarrollo de infraestructura urbana y de movilidad. En este eje se contemplan objetivos estratégicos orientados a la consolidación del sistema vial municipal, integración de un sistema de transporte público multimodal, así como la identificación de áreas de oportunidad para la inclusión de infraestructura marítima.

2.3.3.2. Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Playas de Rosarito 2007-2020

Los objetivos específicos socioeconómicos de este programa son:

- Procurar la realización de una infraestructura vial y de transporte que permita un enlace metropolitano
- Fomentar los encadenamientos productivos a base de clústers
- Fomentar la industria mediana como fuente de empleo masivo
- Integrar los corredores mediante la articulación vial y el transporte
- Conectar la región Playas de Rosarito y Tijuana mediante vías alternas
- Apoyar la identificación de suelo apto para ubicar actividades económicas de acuerdo a vocación de clúster y cadenas productivas
- Definir suelo apto de reserva para el desarrollo integral y sustentable
- Ampliar la variedad de oferta de empleo
- Asegurar la propiedad privada
- Procurar un aprovechamiento racional a los recursos naturales de la costa
- Adecuar la infraestructura urbana para crear un escenario competitivo al mercado que busca la costa
- Actualizar el catastro de la propiedad incluyendo valores de suelo y edificios
- Procurar un Catastro multifinanciado para controlar la transformación y acciones en el espacio urbano
- Incentivar los proyectos que tiendan a estimular el desarrollo integral y/o el beneficio al entorno inmediato

Los objetivos se integran a las metas del programa como propósitos alcanzables en la administración del programa sea a base de acciones concretas dadas por la autoridad o los particulares o como políticas públicas señaladas en este documento, o implementadas por la autoridad porque se desprenden de los objetivos señalados.

2.3.3.3. Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Primo Tapia 2007-2030

En el contenido de este apartado se centra el propósito de identificar los fines que persigue la comunidad y el Sector Público para el desarrollo urbano del Centro de Población Primo Tapia, a partir del resumen de necesidades sentidas reflejadas por el análisis de diagnóstico practicado al medio físico natural, al medio físico transformado, a los aspectos socioeconómicos y a los administrativos y de gestión, se establecen los diferentes objetivos y las metas.

El objetivo específico del programa en materia de turismo es:

1. Procurar ampliar la variedad de ofertas de turismo, así como la infraestructura para un desarrollo turístico competitivo y fuente principal de la economía.

Los objetivos generales del ordenamiento territorial son:

2. Procurar el cuidado y protección de los recursos y sus funciones naturales.
3. Promover una red de comunicación vial y de transporte público
4. Propiciar negocios en el litoral armonizando el aprovechamiento de los recursos marinos y los usos del suelo.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5. Gestionar la dotación de infraestructura y equipamiento para el centro de población como ciudad integralmente sustentable.
6. Estimular el mejor uso del suelo de la reserva urbana para un crecimiento sustentable.

2.3.3.4. Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona del Centro Metropolitano de convenciones de Playas de Rosarito B.C.

Objetivos urbanos, turísticos y económicos:

1. Incorporar las áreas aptas al desarrollo urbano con los proyectos de instalaciones y redes de infraestructura urbana;
2. Promover los proyectos asociados a la estrategia de desarrollo urbano de la zona del centro de convenciones metropolitano, que fortalezcan las actividades económicas regionales de la zona metropolitana Tijuana-Tecate-Rosarito;
3. Establecer los lineamientos y criterios de desarrollo urbano, para el ordenamiento de los usos del suelo y la promoción de desarrollo turístico.
4. Promover la integración del espacio costero-turístico a la zona metropolitana.
5. Definir el tipo de turismo para determinar los requerimientos de infraestructura y servicios turísticos.
6. Fomentar el desarrollo para atender las necesidades de equipamiento recreativo, deportivo, educativo y de salud entre otros.
7. Fomentar el desarrollo de clúster económico que impulse y consolide la vocación turística de la zona, mediante equipamiento turístico e infraestructura de apoyo.

2.3.3.5. Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030

El Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y Comercial que cubre el Sector 01 tiene como objetivo general el estímulo al desarrollo inmobiliario, facilitando los medios para detonar la inversión y la apertura de negocios comerciales y de servicio al turismo, proyecto que va acompañado de la normatividad que permita a los residentes, propietarios y comerciantes ser agentes activos del desarrollo integral, garantizado por políticas públicas e instrumentos jurídicos.

Bajo este objetivo general se orientan los programas de mejoramiento y de propuestas de uso y destino del suelo, desprendiendo programas de acciones de urbanización y edificación e identificando a los actores corresponsables de la gestión y realización en el corto, mediano y largo plazo de todas las intervenciones en el Sector 01.

Este Plan contempla también la aplicación de un Reglamento, que establece el marco para la creación del Consejo de Mejoras y Reactivación Económica de la Zona Centro (COMERES) y para los derechos urbanos fundamentales.

En materia de Reactivación Económica, el objetivo particular es:

- Propiciar y aportar los recursos instrumentales para facilitar la materialización del conjunto de acciones a favor del éxito del programa, como sector atrayente de inversiones. El Sector 01 será un espacio capaz de ofertar las mejores condiciones de seguridad, confianza y servicio para incubar proyectos sustentables exitosos.

2.3.3.6. Directrices Generales de Desarrollo del Centro Energético Rosarito

Las Directrices del Centro Energético tienen la siguiente visión:

"Al 2025, la Zona Norte de Playas de Rosarito se ha consolidado como un sector de producción de energía. En ella se alberga el Centro Energético Rosarito, en donde destaca la producción de energía, agua potable, así como los centros de reciclaje. Así mismo, se albergan zonas habitacionales y comerciales, algunas condicionadas debido a su cercanía con la infraestructura actual del Centro Energético". El ordenamiento territorial, el cual ha llevado a la transformación y reconversión de usos de la zona, satisface la consolidación del Centro Energético, considerando que es un factor clave para el desarrollo económico tanto de Rosarito, como del COCOTREN y la Zona Metropolitana.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

3. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO**3.1. Medio físico natural**

En este apartado se abordan los aspectos del medio natural realizando un análisis vinculando las interrelaciones y efectos que pudiera generarse entre el medio natural y las acciones antrópicas, identificando los espacios que por sus características naturales y los servicios ambientales que proveen, resultan propicios para designarlos como áreas susceptibles de conservación ecológica en preservación del balance ambiental, así como su interrelación o su potencial a ser destinadas al desarrollo de actividades económico-turísticas.

El análisis del medio físico natural debe ser la base en la que se habría de modelar el proceso de urbanización del municipio, permitiendo contextualizar las condiciones que prevalecen actualmente en el lugar facilitando proyectar su crecimiento. En ese sentido, la topografía que le da forma al relieve, limita los usos del suelo de las diferentes zonas de Playas de Rosarito; la hidrografía, tanto superficial como subterránea, puede ser la pauta que permita o detenga el crecimiento de una sociedad. En el mismo sentido tenemos que la geología en planeación urbana, es uno de los factores que nos indica la aptitud del suelo para el desarrollo de determinadas actividades económicas o asentamientos humanos, ello en virtud de que los elementos expuestos, tal como personas, bienes, propiedades, infraestructuras, servicios, actividades económicas, etcétera, pueden sufrir las consecuencias directas o indirectas de un proceso geológico en una determinada zona.

Refiriéndonos al clima de Playas de Rosarito, éste está asociado a tres regiones ambientales: marina, costera y terrestre, las cuales deben ser consideradas para el diseño del sistema constructivo de las edificaciones, de la infraestructura, así como en la planeación de las actividades productivas. Asimismo, el estudio y análisis de la vegetación nativa del área, permite vincular el conocimiento y funciones que la misma proporciona, toda vez que esta modifica el microclima urbano, estabiliza la temperatura, elevando los niveles de humedad, incorporando oxígeno a la atmósfera y sirviendo de barrera para el polvo y ruido, todo esto aunado al incremento del valor paisajístico que genera en un área que cuente con vegetación sana.

El territorio municipal ha recibido el impacto urbano y en consecuencia transformado el suelo principalmente en una franja relativamente cercana al mar. Lo que hoy se conoce como un corredor turístico es el efecto de varias acciones plenamente identificables que han forjado la vocación inherente al desarrollo económico actual, y la cual se trata de analizar de manera holística y específica en este capítulo de diagnóstico. Como se comentó previamente, si bien, el enfoque sectorial del presente programa se encuentra orientado a la temática específica del desarrollo turístico, acorde al sistema de planeación municipal local el antecedente directo más reciente es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035, el cual ofrece la base principal para el ordenamiento territorial, ambiental y del desarrollo urbano municipal, por lo que parte vital en la configuración de diagnóstico del medio físico natural del presente documento recaba en términos generales lo estipulado en el PMDU PR.

La siguiente tabla resume los indicadores principales emanados de la caracterización y diagnóstico del medio físico natural, compuesto por el análisis de las condiciones físicas del territorio en cuanto a su tipo del suelo, hidrología, así como clima, temperatura, mar y playa, problemáticas ambientales, emisiones contaminantes, generación y manejo de residuos sólidos urbanos, así como vulnerabilidad al cambio climático.

Cuadro 5. Resumen de indicadores emanados del diagnóstico del medio físico natural

Proceso de diagnóstico	Indicador	Unidad	Valor	Fuente
Delimitación del área de aplicación	Superficie total municipal	Hectáreas	51,332	PMDU 2015-2035
Geomorfología	Superficie de geoformas predominantes en el municipio	Superficie (km ²) de ladera modelada	228.71 (46.07% municipal)	UABC con datos de IMPLAN, 2014
Topografía	Altitud promedio en zona costa	Metros sobre el nivel del mar (MSNM)	220	INEGI, 2010
Pendientes	Rango de pendientes prominente a nivel municipal	Rango de pendiente	0 a 25%	UABC, Atlas de Riesgos municipales, 2015
Geología	Tipo de roca prominente en el municipio	% de roca ígnea extrusiva	65%	INEGI, 2010
Fallas y fracturas	Zona sísmica	Tipo de zona sísmica	Tipo C (pocos sismos)	UABC, Atlas de Riesgos municipales, 2015
Edafología	Unidad de suelo predominante a nivel municipal	% de suelo litosol	36%	INEGI, 2004

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Regiones hidrológicas	Región Hidrológica predominante	Región hidrológica	Baja California Noroeste	UABC, 2015
Cuencas hidrológicas	Cuenca hidrológica predominante en el municipio	Superficie (km ²) de cuenca El Descanso	388.3 (78.2%)	UABC, 2015
Acuíferos	Acuífero predominante a nivel municipal	Superficie (km ²) de acuífero 0245 Rosarito	142.3 (28.7%)	UABC, 2015
Escurrimientos	Volumen de escurrimiento natural medio superficial en la región	hm ³ /año	1,517.00	CONAGUA, 2012; UABC, 2015
Precipitación	Promedio anual de precipitación	mm de lluvia	273	CONAGUA, 2014
Temperatura	Temperatura media anual	°C	16	UABC, 2015
Tipo de clima	Tipo de clima presente	Tipos de clima	Árido, templado	UABC, 2015
Vegetación y uso del suelo	Tipo de vegetación predominante	Superficie (km ²) de vegetación de chaparral	268.22 (54%)	UABC con datos de IMPLAN, 2014
Mar y playa	Tipo de marea	Tipo de marea	Mixta semidiurna	SEMAR
Riesgos naturales	Tipos de riesgos naturales presentes en el municipio	Tipos de riesgo	Geológicos: sismos, tsunamis, deslizamientos; hidrometeorológicos: temperaturas extremas, sequías, lluvias extremas, inundaciones costeras, erosión costera	UABC, Atlas de Riesgos municipales, 2015
Problemática ambiental	Porcentaje de emisiones de GEI emanadas del turismo a nivel mundial	%	8	Lenzen et al, 2018
Emisiones	Emisiones de contaminantes criterio en el municipio relacionadas con la movilidad	ton/año	11,399.20	ProAire, 2018
Generación y manejo de residuos sólidos	Basura recolectada en áreas costeras en 2018	toneladas	734.96	ZOFEMAT, 2019
	Residuos sólidos urbanos (basura doméstica) recolectados en 2018	toneladas	46,856.91	DOSPM, 2019
	Generación de basura por habitante estimada	kg al día	1.35	DOSPM, 2019
Vulnerabilidad ante el cambio climático	Exposición climática y al cambio climático	Nivel de vulnerabilidad	Media	UNIATMOS et al, 2014

Fuente. Elaboración propia, 2019.

3.2. Aspectos socio económicos

El análisis de las características de la población del municipio arroja importantes indicadores en relación a la ocupación territorial, la previsión de las necesidades de los habitantes de la ciudad y permite visualizar las dinámicas de crecimiento de tal manera que, podrán estipularse las medidas necesarias para la orientación del desarrollo de la ciudad en una dirección que atienda a las principales necesidades de las personas. Playas de Rosarito, tiene una población en su mayoría joven, que muestra a su vez una alta fuerza de trabajo, que necesitará de capacitación y especialización para abonar su desarrollo como personas y al crecimiento económico del municipio.

Así mismo, es importante contextualizar los flujos económicos municipales, así como el perfil económico de la población para identificar las áreas en las que habrá de intervenir mediante estrategias o líneas de acción específicas. Con base en lo recabado para la construcción de este diagnóstico se puede observar que, en términos globales, el sector productivo predominante a nivel municipal es el sector terciario, integrando las unidades económicas enfocadas al turismo, comercio

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

y la prestación de servicios con un total de 3,964 unidades, representando el 87.27% del total municipal, porcentaje del cual a su vez, se ha podido observar la importancia de las unidades económicas más pequeñas, dejando en claro el valor del mercado local y el sector turístico en el desarrollo económico municipal.

En la tabla siguiente se enuncian los indicadores principales del diagnóstico socioeconómico del municipio, que integra la dinámica poblacional, actividades y la especialización económica.

Cuadro 6 Resumen de indicadores del diagnóstico de los aspectos socioeconómicos

Proceso de diagnóstico	Indicador	Unidad	Valor	Fuente
Dinámica de la población	Población total del Municipio	habitantes	96,734	INEGI, 2015
	Población total Hombres	habitantes	48,262	INEGI, 2015
	Población total Mujeres	habitantes	48,472	INEGI, 2015
	Población 00-14 años	habitantes	26,752	INEGI, 2016
	Población 15-64 años	habitantes	64,136	INEGI, 2017
	Población 65 y más	habitantes	5,814	INEGI, 2018
	Tasa Media de Crecimiento Anual	porcentaje	1.6%	CONAPO, 2014
Migración	Índice de intensidad migratoria	grado de intensidad	3 Medio	INEGI, 2010
	Población inmigrante en el municipio	personas	10,207	INEGI, 2010
Nivel de escolaridad	Promedio de escolaridad	años	9.1	COPLADE, 2015
Pobreza y rezago social	Grado de rezago social	grado	muy bajo	SEDESOL, 2015
Perfil económico de la población	Población femenina económicamente activa	porcentaje	72.2%	INEGI, 2015
	Población masculina económicamente activa	porcentaje	40.7%	INEGI, 2016
Actividades económicas	Actividades económicas al 2018	unidades económicas	4,542	DENUE, 2018
	Micro empresas	porcentaje	92.69%	DENUE, 2018
	Pequeñas empresas	porcentaje	6.29%	DENUE, 2018
	Medianas empresas	porcentaje	0.79%	DENUE, 2018
	Grandes empresas	porcentaje	0.22%	DENUE, 2018
	Participación del sector económico primario	porcentaje	0.20%	DENUE, 2018
	Participación del sector económico secundario	porcentaje	9.95%	DENUE, 2018
	Participación del sector económico terciario	porcentaje	87.27%	DENUE, 2018
Participación del sector económico cuaternario	porcentaje	2.58%	DENUE, 2018	

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

	Unidades económicas del subsector comercio	unidades económicas	1,721	DENUE, 2018
	Unidades económicas del subsector turismo	unidades económicas	655	DENUE, 2018
	Unidades económicas del subsector servicios	unidades económicas	1,588	DENUE, 2018
Especialización económica	Personal ocupado industria manufacturera	personal	7,355	INEGI, 2014
	Personal ocupado comercio y transporte	personal	5,188	INEGI, 2014
	Personal ocupado turismo	personal	3,382	INEGI, 2014
	Personal ocupado servicios	personal	2,162	INEGI, 2014
	Personal ocupado, otros sectores	personal	2,315	INEGI, 2014

Fuente: Elaboración propia, 2019.

3.3. Desarrollo Urbano

La siguiente tabla resume los indicadores principales emanados de la caracterización y diagnóstico del desarrollo urbano municipal, compuesto por el análisis de las condiciones físicas del territorio o medio físico transformado, abundando en temáticas como infraestructura carretera, conectividad aérea, conectividad marítima, vialidad, transporte, movilidad ciclista y peatonal, energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado, disponibilidad de tecnologías de la información y comunicación, separación de residuos, equipamiento urbano, tenencia de la tierra, valor del impuesto predial, ocupación y uso del suelo urbano, aprovechamiento y uso predominante del suelo, así como patrimonio cultural e histórico.

Cuadro 7. Resumen de indicadores emanados del diagnóstico de desarrollo urbano

Proceso de diagnóstico	Indicador	Unidad	Valor	Fuente
Infraestructura carretera	Número de carreteras regionales	Número de carreteras	3	SCT
	Transito Diario Promedio Anual (TDPA) en Carretera Tijuana-Ensenada (Libre)	TDPA (sentido norte-sur)	27,662	SCT, 2018
Conectividad aérea	Tiempo estimado de llegada al Aeropuerto Internacional de Tijuana	Minutos de distancia	30	IMPLAN, 2015
Conectividad marítima	Carácter de puerto o terminal de uso público decretado oficialmente	Carácter	Puerto de Altura y Cabotaje	D.O.F. 27 julio 1997
	Consolidados de carga de altura y cabotaje (importación y entrada) en 2016	Toneladas	2,847,095	SCT, 2018
Vialidad	Vialidades existentes del Sistema Vial Municipal (SIVIMu) al 2019	Número de vialidades existentes	66	IMPLAN, 2019
	Vialidades propuestas del Sistema Vial Municipal (SIVIMu) al 2019	Número de vialidades propuestas	49	IMPLAN, 2019
	Motivo de traslado al municipio de Playas de Rosarito	% de viajes de esparcimiento, salud y compras como motivo de traslado	36	IMPLAN Tijuana, IMPLAN Rosarito, Trasnel S.A de C.V., EOD 2017
Transporte	Nivel de servicio de transporte público	% de colonias atendidas	41.6	IMPLAN, 2015

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

	Promedio de gasto diario en transporte sin posesión de vehículo propio en el municipio	Gasto diario promedio en pesos	125.53	IMPLAN Tijuana, IMPLAN Rosarito, Trasneti S.A de C.V., EOD 2017
Movilidad ciclista y peatonal	Preferencia de modalidades de transporte en la ZMT	% de traslados en automóvil	49	IMPLAN Tijuana, IMPLAN Rosarito, Trasneti S.A de C.V., EOD 2017
	Apertura al uso de la bicicleta bajo condiciones ideales	% de la población dispuesta a usar la bicicleta	77.84	IMPLAN Tijuana, IMPLAN Rosarito, Trasneti S.A de C.V., EOD 2017
Energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas con servicio de energía eléctrica	% de viviendas con servicio	98.58	Encuesta Intercensal INEGI, 2015
	Cobertura de servicio de alumbrado público	% de cobertura	70.71	DOSPM, 2013
Agua potable	Viviendas particulares habitadas con servicio de agua potable	% de viviendas con servicio	88.77	Encuesta Intercensal INEGI, 2015
	Consumo mensual promedio	m ³	614.03	CESPT, septiembre 2018
Drenaje y alcantarillado	Cobertura de servicio de drenaje	% de cobertura	65.26	CESPT, 2015
	Infraestructura pluvial	Número de elementos de infraestructura pluvial (cajones y canales)	11	IMPLAN, SDU, 2018
Disponibilidad de TICs	Porcentaje de disponibilidad de tecnologías de la información y comunicación (TICs)	% de disponibilidad y acceso a Internet	46.10	Encuesta Intercensal INEGI, 2015
Separación de residuos	Viviendas particulares habitadas que realizan separación de residuos	% de viviendas que realizan separación de residuos	25.8	Encuesta Intercensal INEGI, 2015
Equipamiento Urbano	Equipamiento de administración pública	Nivel de dotación	Insuficiente	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Asistencia Social	Nivel de dotación	No adecuado	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Comercio	Nivel de dotación	No adecuado	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Abasto	Nivel de dotación	No adecuado	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Cultura	Nivel de dotación	Adecuado	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Deporte	Nivel de dotación	Suficiente	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Educación	Nivel de dotación	Insuficiente	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Recreación	Nivel de dotación	Insuficiente	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Salud	Nivel de dotación	No adecuado	IMPLAN, 2015
	Equipamiento de Servicios Urbanos	Nivel de dotación	Insuficiente	IMPLAN, 2015
Tenencia de la tierra	Distribución de la propiedad público-privada	Superficie (km ²) de propiedad público y privada	331.54 (64.01%)	CalconBaja, PMDU PR 2015-2035
	Distribución de la propiedad social	Superficie (km ²) de propiedad social	181.78 (35.99%)	CalconBaja, PMDU PR 2015-2035
Valor del impuesto predial	Valor unitario base de impuesto predial al 2019	Rango promedio en pesos/m ²	1426.30	CATASTRO, IMPLAN, 2019

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Ocupación y uso del suelo urbano	Porcentaje de uso de suelo habitacional a nivel municipal	Superficie uso de suelo habitacional en hectáreas	4468.27 (8.7%)	PDUCP PR 2007-2020, PDUCP PT 2010-2030
	Porcentaje de uso de suelo turístico y mixto-turístico	Superficie uso de suelo turístico y mixto turístico en hectáreas	934.55 (1.82%)	PDUCP PR 2007-2020, PDUCP PT 2010-2030
Aprovechamiento y uso predominante del suelo	Superficie transformada agregada (superficie modificada o alterada por actividad humana)	Hectáreas (HAS)	8,463.51 (22%)	PMDU PR 2015-2035
	Superficie de reserva territorial tipo mixto, mixto turístico, residencial turístico y turístico	Hectáreas (HAS)	2,320.08 (8.43%)	PMDU PR 2015-2035, IMPLAN, 2018
Patrimonio cultural e histórico	Bienes del Municipio de Playas de Rosarito susceptibles a convertirse en patrimonio del estado de Baja California	Número de bienes susceptibles	65	Periódico Oficial del Estado, 18 de marzo 2016, no.14, páginas 11-12.

Fuente. Elaboración propia, 2019.

3.4. Investigación del mercado turístico.

Playas de Rosarito, destino que conjunta la naturaleza con la historia, la cultura y el glamur de una ciudad de playa que cuenta con todos los servicios para atender a un turismo de alto gasto; que se ha convertido en el sitio preferido de residencia para retirados norteamericanos, y que ha sido reconocido por sus hermosas playas y zonas de alto oleaje que atraen a surfistas, amantes del buceo, la pesca y muchas actividades más para a familias y jóvenes que concurren a este municipio en temporadas de verano e invierno principalmente. Este destino se localiza a tan solo 32 kilómetros de la frontera con Estados Unidos y colindante con la ciudad de Tijuana como principal centro emisor de excursionistas hacia sus distintos atractivos.

Playas de Rosarito forma parte del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (COCOTREN), que es una de las principales regiones turísticas de la región norte del país. Esta región comprende la porción costera de los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y parte de Ensenada y comprende 1,320 kilómetros de litoral. Su rápido y constante crecimiento como destino turístico ha hecho que el Estado de Baja California lo considere entre sus principales prioridades en materia de planeación urbana y turística con el fin de mantener la posición del sitio entre la preferencia del turista extranjero.

3.4.1. Análisis de la oferta

3.4.1.1. Oferta de atractivos turísticos

Playas de Rosarito cuenta con una amplia gama de atractivos turísticos, su ubicación geográfica le proporciona un amplio litoral de playas y oleaje que permiten realizar un sinfín de actividades de naturaleza y aventura. A esta riqueza natural se suma la importancia histórica del destino donde aún se pueden visitar vestigios arqueológicos, misiones dominicas y conocer más de su historia como parte de la Alta y Baja California.

3.4.1.1.1. Recursos naturales

Cerros y Valles

- Cerro del Coronel.
- Cañón Histórico de Rosarito.

Dunas

- Dunas de Primo Tapia o Arenales.

Costas

La franja costera del municipio tiene una longitud del orden de los 45 km, en ella se encuentran playas de poca pendiente, acantilados y zonas de dunas, con oleajes de moderados a fuertes.

- Las playas de Rosarito.
- Bahía El Descanso.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- Playas Miramar.
- Playa Encantada.

Otras salientes son la roca a flor de agua (registrada con el nombre de islote Piedra de Rosarito), localizada aproximadamente a 450 metros de la costa frente al hotel Rosarito Beach, a un costado del muelle turístico de Playas de Rosarito y la Roca Pilón de Azúcar, localizada en las inmediaciones de Bahía El Descanso a 3.1 km de la costa con referencia a Puerto Nuevo.

Lagunas

- Laguna La Misión.

Zonas naturales protegidas.

- Islas Coronado.

3.4.1.1.2. Recursos culturales**Arquitectura religiosa**

- El Cristo Sagrado Corazón de Jesús, que se eleva a más de 25 metros con los brazos extendidos hacia el mar. Está ubicada en la zona que une a Calafia con Puerto Nuevo, en lo alto de un viejo hotel que lleva el nombre de Las Rocas.
- *Misión el Descanso*, La Casa de Machado, así como el antiguo Panteón Misional.
- *La misión dominica San Miguel Arcángel de la Frontera*. Cuarta fundación en el antiguo valle de San Juan Bautista, fundada en 1787 por Fray Luis Sales. El sitio con sus ruinas, se localizan a 38 kilómetros al sur de Rosarito, adyacente a la carretera libre a Ensenada.
- *La misión dominica el descanso de San Miguelito*. Octava fundación efectuada el 18 de mayo de 1814 por Fray Tomás de Ahumada y localizada en el valle de Los Médanos.

Sitios de Interés histórico

- *La mojonera de Palou*. Promontorio rocoso, localizado en el antiguo Camino Real a 3 kilómetros hacia las montañas de la comunidad de Primo Tapia en el valle de Los Médanos. En ese lugar se marcó la primera división inter misional de la California, el 19 de agosto de 1773.
- *Arroyo de Barrabás*, hoy de Rosarito. Lugar donde se estableció la segunda línea fronteriza inter misional en 1788; prevaleció hasta 1848, cuando el Tratado de Guadalupe Hidalgo puso fin a la guerra de Estados Unidos contra México.
- *Arroyo de Uacuatay* (Huahuatay o Guacatay). Lugar donde se asentaron los indígenas, primeros pobladores de lo que ahora es Rosarito, donde se han encontrado vestigios de su estancia, como puntas de flecha y gran cantidad de morteros portátiles.
- *Arroyo de los Médanos* y sus grandes ranchos. Una parte muy importante en la historia, quedando en la actualidad varias casas y ranchos antiguos de esta etapa, principalmente de la gran familia Gilbert 7. Destacamento Militar. Desde ese lugar se vigilaba toda la Bahía de El Descanso.
- *Ranchos antiguos* en el cañón histórico de Rosarito. Ranchos: El Toro, San Patricio, La Avena, Las Delicias; casi todos de la familia Machado, descendientes de los fundadores de Rosarito.
- *La casa de Machado*. La casa más antigua de la región, que data de 1840, localizada cerca de la Misión El Descanso.
- *Restaurante la casa de Don Pedro*. Sitio donde se han encontrado vestigios de los indígenas kumial. Lugar adyacente al arroyo de Rosarito, línea inter misional entre la Alta y la Baja California a partir de 1885. Sitio que se utilizó como panteón durante la etapa de los Grandes Ranchos y sitio cuya casa tiene más de 50 años de haber sido construida.

Museos y casas de cultura

- *Calafia. Centro Histórico y Cultural*. El inmueble fue construido en 1994 y en 1996 es adaptado para albergar al Centro Histórico y Cultural Calafia.
- *El museo local "Wa-Kuatay"*, que en lengua kumial significa "Casa grande", en él se puede conocer la historia de la región a través de los siglos.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- **Museo del Mueble "Fausto Polanco".** Espacio donde se exponen y se ofertan gran cantidad de muebles rústicos. Un lugar que llama mucho la atención por sus jardines, las camas, mesas y sillas que se usaban y se siguen usando como tradición en pueblos en muchas partes de la República Mexicana.
- **Centro Estatal de las Artes (CEART).** Fue inaugurado en el año 2016, es el quinto centro en el estado, y desde que se abrió ofrece una gran oferta de cursos y talleres culturales. En sus instalaciones se alberga el Instituto de Cultura de Baja California. Se ubica en Paseo La Cascada s/n, fraccionamiento La Cascada.
- **Galerías de Arte.** En el municipio se desarrollan expresiones artísticas, y se asientan 54 artistas y galerías de diferentes especialidades desde pintura, fotografía y escultura. Entre las más conocidas son: The Coffee and Clay Art Gallery, Ami Gastelum Art Studio, Art & Tango Studio, Puerto Nuevo Gallery, Art Gallery La Puerta Mágica, Jorge Luna Collections, Polo's Gallery Fine Art y Art Klein, entre otras.

Fiestas, ferias y eventos programados

Cuadro 8. Fiestas, Ferias y Eventos Playas de Rosarito

Mes	Festejo
Marzo	Spring Break
Abril	Rosarito Reggae Festival
	Semana Santa
Mayo	Labor Day Weekend
	Paseo Ciclista Rosarito-Ensenada
	Fiestas patronales de la iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Fátima.
	Expo Mueble Baja California
	El día 14, Fiestas del Aniversario Fundación de Rosarito.
	Memorial Day Weekend
	Rosarito Art Fest
	Expo Tequila
Junio	Paseo Ciclista Diana Hayton
	Medio Maratón
Julio	Feria Rosarito
	Hambre Fest
	Ironstar Tournament
	Mexicali en la Playa
	Aniversario Papas & Beer
	Rosarito Pitbull & Bully Show
Agosto	Baja Blues Festival
	Baja Sand
	Festival del Pescado y el Marisco
	Sabor de Baja
Septiembre	Fiestas Patrias
	Rosarito South Festival
	Paseo Ciclista Rosarito-Ensenada
Octubre	Mariachi & Folkloric Festival
	Baja Beach Fest

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Noviembre	<i>Mexican Art Market</i>
	Paella, Flamenco y Vino
Diciembre	Fiestas decembrinas

Fuente: Elaboración propia, 2019. con datos de COTUCO, 2019.

Artesanías

La venta de artesanías es uno de los principales atractivos para los visitantes a Playas de Rosarito, ahí se pueden encontrar una diversidad de artículos desde arte, pintura, escultura, figuras de yeso, figuras de barro, vitrales, herrería, arte mexicano, talavera, vidrio soplado, artículos de madera, muebles rústicos de madera, artículos de mármol y granito y artículos de plata entre otros, en los 135 locales concentrados principalmente en la cabecera municipal o en los 180 instalados en el mercado de artesanías, o también en los 46 ubicados en Puerto Nuevo.

Alfarería y cestería; muebles de madera y herrería artística

- *Mercado de Artesanías Blvr. Benito Juárez.*
- *Corredor Artesanal Blvr. Popotla.*
- *Pueblo Plaza.*

Gastronomía

- *Puerto Nuevo* La villa langostera de Puerto Nuevo fue fundada en 1956. Reconocido internacionalmente por su langosta, una tradición desde la década de 1950, cuando los pescadores y sus esposas ofrecían el manjar fresco del mar a los turistas norteamericanos, servida con arroz, frijoles, una salsa picante única y tortillas grandes de harina.
- *Popotla.* Esta pintoresca villa de pescadores es idónea para comprar mariscos frescos.
- *Claudius Viña y Bodega* es una empresa orgullosamente mexicana, establecida en Playas de Rosarito, Baja California. Esta bodega boutique produce vino de alta calidad, se especializa en vinos mono varietales. Su uva la consumen del valle de Guadalupe.
- *EL NIDO, RANCHO GUACATAY, VINO VERENGO,* Forjador de la gastronomía local con 48 años de prestigio, fundado en 1971, pionero en la cocina de la granja a la mesa. Cocina con leña varios de sus productos venado, codorniz, borrego de sus criaderos, así como algunas frutas y verduras de temporada, productor de su propio vino (verengo), y precursor de los primeros viñedos dentro del territorio del municipio de Playas de Rosarito.

Lugares de esparcimiento

- *Parque Abelardo L. Rodríguez.*
- *Parque Metropolitano.*
- *ZONA CENTRO (Barbachano).* Aquí es la zona donde se conglomeran más visitantes y gente de la localidad ya que es el lugar donde se encuentran las discotecas más populares de Playas de Rosarito, donde se realizan eventos musicales con mucha afluencia de visitantes.
- *Muelle del Hotel Rosarito* (a espaldas del Hotel Rosarito Beach). Lugar de encuentro de familias que pueden disfrutar de una vista única de mar abierto.

3.4.1.2. Oferta de hospedaje

El estado de Baja California registró en el 2018 una oferta de 673 establecimientos de alojamiento, de los cuales 44 se ubican en Rosarito bajo los tipos de hotel (44%), motel (23%), departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería (13%), campamento y albergues recreativos (9%), así como pensiones y casas de huéspedes (7%); Playas de Rosarito alberga el 6.53% de los establecimientos de alojamiento a nivel estatal.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 9. Comportamiento Histórico municipal de la Oferta de hospedaje por Categoría Turística 2007-2017

AÑO	ESTABLECIMIENTOS						CUARTOS											TMCA					
	TMCA						TMCA					TMCA											
	Total	5*	4*	3*	2*	1*	S/C	Total	5*	4*	3*	2*	1*	S/C	Total	5*	4*		3*	2*	1*	S/C	
2007	32	3	5	7	6	11	0	2,145	471	542	484	379	269	-									
2008	35	3	5	7	7	11	2	2,157	547	452	479	393	277	9	0.56%								
2009	32	2	6	8	6	8	2	2,039	568	583	570	102	203	12	-5.47%								
2010	30	2	6	8	6	8	0	2,025	569	581	570	102	203	-	-0.69%								
2011	30	2	6	8	6	8	0	2,027	569	583	570	102	203	-	0.10%								
2012	28	1	5	8	6	8	0	1,810	422	513	570	102	203	-	-10.71%								
2013	51	1	10	13	6	8	13	2,990	478	813	948	151	122	478	65.19%								
2014	36	1	5	7	6	6	11	2,028	478	589	466	151	152	192	-32.17%								
2015	45	2	8	12	8	10	5	2,832	674	804	807	160	243	144	39.64%								
2016	37	1	5	4	8	5	14	2,832	674	804	807	160	243	144	0								
TMCA (2007-2016)							TMCA (2007-2016)											2.8%					

Fuente: Anuarios Estadísticos del Estado de Baja California 2008 - 2017 INEGI

Cuadro 10. Comportamiento Histórico nacional, estatal y metropolitano de la Oferta de hospedaje por Categoría Turística 2007-2017

Destino	2016											Variación 2010-2016			
	2016														
	Total	5*	4*	3*	2*	1*	S/C	Total	5*	4*	3*		2*	1*	S/C
México	638,494	169,182	123,368	106,823	60,755	53,968	124,398	769,135	199,438	158,613	136,537	75,212	57,403	141,932	130,641
Estado	20,661	3,229	3,757	3,990	3,138	2,467	4,080	28,043	4,363	5,259	5,394	4,093	3,592	5,342	7,382
Tijuana	8,797	1,447	1,363	1,808	1,443	621	2,115	12,939	2,112	1,977	2,587	2,057	1,632	2,574	4,142
Mexicali	5,258	659	960	741	978	1,089	831	6,600	764	1,356	973	1,281	1,112	1,114	1,342
Ensenada	3,975	467	764	740	492	554	958	4,881	679	989	909	449	580	1,275	906
Playas de Rosarito	2,025	569	581	570	102	203	0	2,832	674	804	807	160	243	144	807
Tecate	606	87	89	131	123	0	176	791	134	133	118	146	25	235	185

Fuente: Anuarios Estadísticos del Estado de Baja California 2008 - 2017 INEGI

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

3.4.1.3. Oferta complementaria

Como oferta complementaria en el municipio de Playas de Rosarito, se tienen sectores con gran potencial, como lo es la gastronomía, sector que actualmente, según datos del COTUCO-CANIRAC, existen 968 restaurantes de calidad turística, con capacidad para 15,305 personas. Además, este rubro es importante señalar la especialidad de la langosta estilo Puerto Nuevo, reconocida internacionalmente, igualmente, como un importante servicio complementario de este sector es la oferta de bares y discotecas también de calidad turística. Como parte de la oferta de diversión nocturna, existen seis clubs de playa de la predilección de los turistas, aunado a esto, existen tres establecimientos de casinos en el municipio.

En lo que respecta a agencias de viajes, actualmente la Secretaría de Turismo de Baja California cuenta con un directorio de 20 tour operadores registrados. Estos prestadores de servicios ofertan paquetes de viajes de todo el Corredor Costero.

Aunque el municipio cuenta con zonas potenciales para la incorporación de muelles y marinas, en la actualidad solo se cuenta con un muelle turístico, que solo es utilizado para recreo, caminatas y pesca deportiva, así mismo, existe un embarcadero en el poblado de Popotla que es utilizado principalmente para embarcaciones menores de pesca.

De igual manera en el municipio se encuentra con una variedad de parques recreativos, en los que se pueden encontrar instalaciones de albercas, asadores, áreas de campamentos, bungalos e incluso, tirolesas.

En Playas de Rosarito también se encuentra oferta para reuniones, ubicado en este municipio se encuentra el Equipamiento Metropolitano Baja California Center, que cuenta con infraestructura especializada para el desarrollo de todo tipo de eventos y exposiciones, con una capacidad para atender eventos de hasta 11 mil personas.

3.4.1.4. Actividades turísticas**3.4.1.4.1. En Mar**

Los deportes en el agua son muchos, sin embargo, los que más se practican de manera profesional y recreativa en Playas de Rosarito son:

- **Surf.** Por el tipo de oleaje que tienen las playas de Rosarito, una de las actividades que más se realiza es el surf, para esta práctica, en el destino se ubican 24 puntos que son los más concurridos para realizarlo, entre ellos están: Playa Santa Mónica, Playa del Bebé, Las Villas, La Obrera, El Parque, El Muelle (en verano y en invierno), Playa La Barca, Los Jelly, Popotla, La Playita, El Hongo, Calafia, Km 36, Campo Cortés, Teresitas, Km 38, Km 39, Gaviotas, Playa Raul's, Cantamar, Primo Tapia, Chivos, Campo López, Alisitos y Km 54.
- **Buceo.** Otra de las actividades que tiene gran auge es la práctica de buceo, en este sentido, la zona en donde se está realizando el Parque Submarino Rosarito de arrecifes artificiales, frente a la bahía El Descanso (X -116.93335, Y 32.20993333), es de gran interés para el buceo deportivo. Otros dos sitios de la preferencia de los buzos son: La zona conocida como "Roca Pilón de Azúcar" pequeño peñón en el centro de la bahía del descanso, bajo el agua es un gran albergue para vida marina y las Islas Coronado lugar preferido para observar a los lobos y elefantes marinos, así como una cantidad de especies de aves marinas.
- **Pesca recreativa y deportiva.** La pesca es otra de las actividades que se realizan en la zona y se puede realizar durante todo el año dependiendo la especie de interés de los pescadores donde en los meses de enero se puede conseguir pescado blanco, bacalao, pargo rojo, en octubre se podrá pescar dorado, barracuda, mero y marlín. Para la pesca se debe conseguir un permiso previo que otorga el municipio y en Popotla se encuentra un botadero público para embarcaciones de hasta 17 pies.

Otras de las actividades que se practican en agua son *bodyboarding*, *Paddleboarding*, *Kitesurfing*, *Snorkeling* y los muy socorridos paseos en lancha para visitar las Islas Coronado.

3.4.1.4.2. En Tierra

Entre los deportes que se realizan en tierra son:

- **Senderismo.** En las zonas rurales de Rosarito existen rutas muy atractivas y desafiantes para los amantes del senderismo, tales como la ruta de los Misioneros en Primo Tapia 22 km, ruta del Cañón Histórico de Rosarito 20 km y el majestuoso Cerro del Coronel con una altitud de 725 msnm de donde se puede apreciar al sur la Isla Todos Santos y al norte la ciudad de San Diego.
- **Paseos en bicicleta.** La larga costera se vuelve una opción para los amantes de este deporte, actualmente se realizan diferentes torneos de esta actividad. El Ciclismo de montaña se practica en el Gran Cañón y el Rancho las Ilusiones.
- **Golf.** Existen dos sitios cerca de Playas de Rosarito para practicar el Golf Bajamar Resort y Real del Mar.
- **Motocross y paseos en ATV.** Se practica en la playa, las dunas de Primo Tapia, el Cañón Rosarito, y en la zona de playa donde se ubica el Muelle del Hotel Rosarito.
- **Rappel** el Cañón de Rosarito es el sitio ideal para esta práctica, turoperadoras como *Baja Excursions* ofrecen paquetes para realizar este deporte. El parque de Altura Pikin cuenta con un conjunto de 4 tirolesas que para el mercado infantil y juvenil resulta de gran atracción.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

3.4.1. Análisis de la demanda

En los distintos estudios realizados por el Gobierno de Baja California se señala la afluencia de una importante proporción de excursionistas, los cuales representan entre el 48% y el 57%, según la fuente que se consulte¹⁸. En Playas de Rosarito, se han tenido desde 2007 a la fecha una diferencia entre altas y bajas, así como también, a partir de 2012 se vio un cambio en la procedencia de los visitantes al municipio, pasando de ser mayormente extranjero a mayormente nacional. A continuación, se pueden observar los cambios en las dinámicas de los visitantes, así como el comportamiento de la ocupación hotelera.

Cuadro 11. Comparativo histórico de indicadores de demanda 2007 – 2017 – Playas de Rosarito

Indicadores	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Porcentaje de Ocupación	31.30	25.99	19.99	16.45	18.72	20.97	23.15	24.14	29.97	34.05	32.74
Nacionales	3.74	3.11	2.45	4.35	4.24	10.83	17.83	18.50	18.95	21.09	12.98
Extranjeros	27.55	22.88	17.54	12.10	14.48	10.14	5.32	5.63	11.02	12.96	19.76
Llegada de Turistas	272,464	269,863	254,948	208,814	254,797	347,347	434,229	445,802	553,497	679,863	676,546
Nacionales	33,887	33,853	32,697	55,931	63,199	189,656	338,020	345,152	353,394	421,434	266,358
Extranjeros	238,577	236,030	222,251	152,883	191,598	157,691	96,209	100,650	200,103	258,429	410,188
Estadia	1.21	1.21	1.21	1.24	1.19	1.14	1.13	1.13	1.13	1.21	1.23
Nacionales	1.16	1.16	1.15	1.26	1.13	1.13	1.12	1.12	1.12	1.22	1.20
Extranjeros	1.22	1.21	1.21	1.24	1.20	1.16	1.16	1.17	1.14	1.19	1.24
Densidad	2.02	2.01	2.01	2.00	2.04	2.33	2.54	2.55	2.56	3.02	3.08
Nacionales	2.02	2.02	2.01	2.05	2.13	2.43	2.55	2.55	2.57	3.06	
Extranjeros	2.03	2.01	2.01	1.98	2.01	2.22	2.53	2.55	2.55	2.96	

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México-DATATUR, con base en información generada a través del programa de monitoreo de la ocupación en servicios turísticos de hospedaje, 2017

Cuadro 12. Indicadores de la actividad turística por categoría 2017 – Playas de Rosarito

Nacionales	Total	5 estrellas	4 estrellas	3 estrellas	2 estrellas	1 estrella
Cuartos registrados	2,253	625	513	641	371	103
Cuartos ocupados	269,142	101,572	63,181	59,878	37,028	7,483

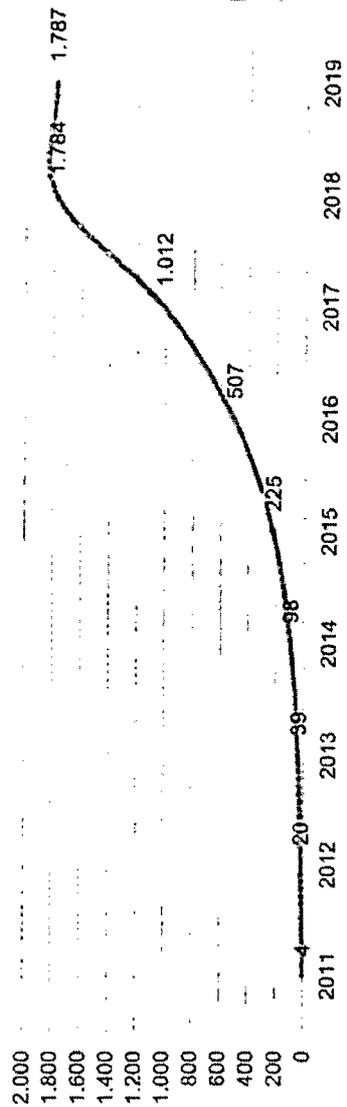
¹⁸ Fuentes: Estudio y Análisis de Mercado para Identificar la Importancia Económica Turística del Estado de Baja California 2016 y: Estudios Caracterización de los visitantes internacionales y nacionales en Playas de Rosarito, B. C. (verano 2013 a invierno 2012-2013).

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Llegadas de turistas	676,546	256,423	159,961	149,779	91,560	18,823
Nacionales	266,358	101,316	63,095	59,404	35,198	7,345
Extranjeros	410,188	155,107	96,866	90,375	56,362	11,478
Porcentaje de ocupación	32.74	44.52	33.75	25.63	27.34	19.9
Nacionales	12.98	17.78	13.37	10.19	10.57	7.91
Extranjeros	19.76	26.75	20.38	15.43	16.77	11.99
Estadia promedio	1.23	1.25	1.23	1.21	1.19	1.18
Nacionales	1.2	1.19	1.2	1.23	1.19	1.21
Extranjeros	1.24	1.28	1.25	1.2	1.18	1.17
Densidad de ocupación	3.08	3.15	3.12	3.03	2.93	2.97

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México-DATATUR, con base en información generada a través del programa de monitoreo de la ocupación en servicios turísticos de hospedaje, 2017

Gráfica 1. Crecimiento histórico en el número de rentas, Airbnb



Fuente: MarketMinder, estadísticas Airbnb a enero 2019.
<https://www.airdna.co/vacation-rental-data/app/mx/baja-california-norte/playas-de-rosarito/overview>

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

3.4.1.1. Perfil del turista**3.4.1.1.1. Perfil de turistas nacionales y extranjeros**

En el año 2013 el Observatorio Turístico de Baja California llevó a cabo los estudios de "Caracterización de los visitantes nacionales e internacionales en Playas de Rosarito en los periodos invierno 2012-2013 y verano 2013. A continuación, se presentan los indicadores más relevantes del estudio.

La presentación de los resultados se muestra en porcentajes promedio (invierno y verano) y en algunos casos específicos donde los datos sean diferentes se presenta por temporada.

Visitantes nacionales

- No se cuenta con información sobre los excursionistas nacionales.
- Tanto en verano como en invierno la mayoría de los turistas arriban al destino vía aérea.
- En promedio (verano-invierno) los turistas provienen de los estados de Jalisco (30%), Ciudad de México (24%), del mismo estado de Baja California (11%), Morelos (11%) y en el mismo porcentaje (6%) arriban de Nuevo León, Sonora y Sinaloa principalmente.
- El 58% de los visitantes se encuentran entre los 25 y 44 años de edad, mientras que el 29% se encuentra entre los 45 y más de 55 años.
- Los turistas que arriban por visitas a familiares contribuyen con el 63% de la derrama económica, los visitantes que llegan por el concepto de negocios contribuyen con el 45% y quien viaja por ocio o placer aporta el 15%.
- Los turistas con mayor gasto son los turistas de negocios con un gasto promedio de 3,986 pesos diarios (aunque una parte de este gasto se da fuera del municipio), el turista de ocio es el de menor gasto 446 pesos diarios. En promedio el gasto general es de 1,743 pesos diarios por turista.
- 47% del gasto de los turistas es para alimentos y bebidas, 12% para compras, 11% alimentos en supermercados, 9% en hospedaje y 8% en servicios médicos.
- El 57% de los turistas arribó al destino por segunda vez porque ya lo conocía (visita previa), 33% arribó por recomendación de amigos y/o familiares.
- El principal motivo de visitar el destino es la visita a familiares (66%), negocios (28%) y el ocio o descanso (20%).
- 61% de los turistas se hospeda con familiares y/o amigos, 27% llega a hoteles y 10% a casa propia.

Visitantes Extranjeros

- En promedio el 59.6% de los visitantes extranjeros son excursionistas y el 40.4% turistas
- El 46% arriban de la ciudad de San Diego, 37% Los Ángeles, 8% de Ventura y 9% de otros destinos de Estados Unidos.
- 38% se encuentra entre los 35 a 44 años de edad, 31% entre los 45 y 54 años, 20% entre los 25 y 34 años.
- El 49% son empleados de la iniciativa privada, 17% son profesionistas y 11% jornaleros.
- El 50% tiene un ingreso entre 20 y 40 mil dólares anuales.
- El 54% de la derrama económica proviene de los visitantes de un día (excursionistas) y el 47% de los turistas.
- El gasto promedio de los excursionistas asciende a 107 dólares diarios y de los turistas de 127 dólares.
- 45% del gasto diario de los visitantes extranjeros se da en alimentos y bebidas, el 14% en alimentos en supermercado, 9% hospedaje, 7% servicios médicos, 6% centros nocturnos, y un 4% en artesanías y transporte local.
- El 52% de los turistas al destino lo realizaron en segunda visita, es decir, ya conocían el lugar. 34% arribaron por recomendación.
- 36% de los turistas viaja solo mientras que otro 36% viaja con otra persona (dos personas).
- Dentro de los factores de influencia para viajar al destino se mencionó 69% hospitalidad, 52% playas y mar, 53% gastronomía, 48% clima, 38% recursos naturales.
- Entre los motivos de viaje el 42% viaja para visitar a familiares y/o amigos, 32% por ocio, placer o descanso, 16% por tratamientos de salud, 12% compras, 5% negocios.
- El 41% se hospeda con familiares y amigos, 38% en hoteles, 17% en casa propia, 6% en casa rentada y 3% en tráiler park.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

3.4.1.1.2. Perfil de los visitantes internacionales con segundas residencias

En el año 2012 el Observatorio Turístico de Baja California realizó el estudio "Caracterización de Visitantes internacionales con segundas residencias", gracias a la importancia que este segmento de turismo representa para el destino y a fin de conocer sus características principales que sirvan de base para acciones estratégicas.

El estudio que realizó el Observatorio fue a través de una muestra donde se entrevistó a los ciudadanos extranjeros o bien residentes extranjeros de ascendencia mexicana con residencia permanente o temporal en alguno de los destinos turísticos del COCOTREN.

El turismo de segundas residencias se divide en temporal y permanente:

- **Temporal:** es aquel que cuenta con casa propia o rentada, en un sitio diferente a su lugar de origen y viven en la región por periodos menores a seis meses.
- **Permanente:** es la persona que se desplaza de su lugar de origen para vivir en otro lugar.

En este sentido, se describen brevemente los resultados.

- De los destinos que abarca el Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (COCOTREN) el 66% de los visitantes internacionales con residencia secundaria se concentran en Playas de Rosarito.
- La mayoría de los extranjeros en el corredor, tanto permanente como temporal, reportan tener un estatus legal de residente extranjero.
- En Playas de Rosarito la gran parte de los residentes permanentes son retirados (68%).
- En total se estimó que durante el 2012 el turismo residencial en el COCOTREN dejó una derrama económica de casi \$182 millones de dólares. De esta, la mayor parte se destinaba principalmente a los servicios básicos, de comunicación y de alimentación.
- El gasto promedio de los residentes extranjeros en el COCOTREN es de \$1,671.1 dólares al mes. Siendo éste ligeramente mayor entre los residentes permanentes.
- En Playas de Rosarito el 66% de los turistas residentes son temporales, 37% son permanentes.
- El 80% de los residentes extranjeros tienen su vivienda dentro del centro turístico, 15% en la zona urbana y 6% en la zona rural.
- El 86% tiene su residencia en un conjunto habitacional y el 14% en Tráiler Park.
- La propiedad de las viviendas en general es propia (63%), y rentada (37%).
- 72% se concentra en edad de 55 años y más.
- En promedio, el 36% de los extranjeros que residen permanente o de manera temporal en Playas de Rosarito provienen de California, 7% de Illinois y en un 4% tienen procedencia de Indiana, Missouri y Oregón.

3.4.2. Empleo

Con base en el último Censo Económico del 2014, el personal ocupado por el sector turístico fue de 3,716 personas, con una participación estatal de 5.46%. Las actividades económicas que se consideran son los Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos (9%) y los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas en donde labora el 91% de la población ocupada en el sector.

Cuadro 13. Personal ocupado por sector, 2013

	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	TOTAL
Total Nacional	231,579	1,943,437	2,175,016
Baja California	9,385	58,701	68,086
Ensenada	1,058	9,595	10,653
Mexicali	2,939	15,412	18,351
Tecate	74	1,601	1,675
Tijuana	4,980	28,711	33,691
Playas de Rosarito	334	3,382	3,716

Fuente: Censo Económico 2014 INEGI

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Específicamente el 68% trabaja en los servicios de preparación de alimentos y bebidas mientras que el 23% trabaja en los servicios de alojamiento temporal y 9% en otros servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Del 68% que trabaja en los servicios de preparación de alimentos, el 63% trabaja en restaurantes. Y del total de los que trabaja en servicios de alojamiento temporal el 88% trabaja en hoteles y moteles.

3.4.3. Segmentos de mercado

Gracias a la diversidad de atractivos naturales, culturales y recreativos con que cuenta el destino de Rosarito, y al equipamiento turístico y de servicios que oferta de excelente calidad y precios competitivos; los segmentos de mercado a los que se dirige son varios.

- **Turismo de sol y playa.** Rosarito es sin duda por naturaleza un destino de sol y playa, este segmento como los perfiles lo confirman, sigue siendo el principal motivo de viaje de placer para los visitantes al lugar; este segmento se ha enriquecido con actividades deportivas y de aventura que se ofrecen a lo largo de las playas de Rosarito, dando mayor impulso al turismo de aventura en mar. La vida nocturna que se ha ido impulsando con el establecimiento de los clubes y bares de playa, la creación de eventos y festivales atrae al público juvenil y adultos. Todos estos factores hacen que el destino siga siendo reconocido como un destino de playa.
- **Turismo de segundas residencias.** Este segmento es uno de los más importantes ya que la participación en la derrama económica que deja este mercado es la más alta. Este segmento ha ido en crecimiento desde los años noventa y hasta la actualidad. La oferta de desarrollos inmobiliarios es vasta para atender a la demanda tanto para los turistas que buscan comprar como rentar. En este sentido el turista residente temporal que es más que el permanente, arriba en su mayoría tiempos en verano, en donde su mayor gasto es en alimentos y alimentos en supermercado.
- **Turismo de retirados.** El turismo de segundas residencias principalmente está representado por el turismo de retirados; es decir, que la mayoría de las personas que cuentan con una segunda vivienda en la zona de estudio, son personas de la tercera edad. Este segmento actual y potencial es de suma importancia para la región ya que por la dinámica poblacional este mercado seguirá creciendo. En este sentido es indispensable generar estrategias que planifiquen el crecimiento poblacional del destino, las necesidades de vivienda, servicios básicos y sobre todo el equipamiento de servicios como el de salud principalmente.
- **Turismo de negocios.** Actualmente este segmento se encuentra en crecimiento; con la creación del Baja California Center como el Centro de Convenciones con mayor capacidad para atender eventos y exposiciones en el corredor, la importancia de atraer a este segmento se ha convertido en prioridad. Las Playas de Rosarito son el destino con la oferta de hospedaje de más categoría lo que hace que el mercado de negocios tenga como preferencia este destino, sin embargo, esto no se ha dado de manera total, ya que Tijuana es el principal destino en el estado en turismo de negocios; esto gracias a su cruce fronterizo y al aeropuerto. Por tanto, este segmento se vuelve para Playas de Rosarito un mercado potencial a impulsar.
- **Turismo de naturaleza.** El ecoturismo y el turismo de aventura son dos segmentos del mercado actual; son bastantes las actividades en estos segmentos que se pueden realizar en este destino, principalmente a partir de los cañones naturales que descienden hacia el mar.
- **Turismo cultural.** Este destino cuenta con una oferta en museos, sitios arqueológicos, galerías y una variedad de artesanías que se ofertan a lo largo del corredor. Es residencia de artistas, escultores y artesanos que muestran sus obras en las diversas galerías de la zona. Los centros culturales presentan talleres y eventos para residentes y turistas; es una alternativa de distracción para el turismo de retiro, y para el turista que arriba por motivo de negocios. Asimismo, La gastronomía y la actividad vitivinícola en la región es otro punto importante a destacar para este segmento, que atrae un gran número de visitantes.

Un punto estratégico a destacar, es la importancia que implica el rescate de sus sitios y monumentos históricos, el resguardo y conservación de las misiones para su aprovechamiento como un atractivo a ofertar en un recorrido cultural para los turistas que arriban a la zona.

- **Turismo de Salud, Médico y de Bienestar** Playas de Rosarito presenta un crecimiento dinámico en esas actividades, destacando en una vocación hacia el bienestar de adultos mayores.

3.4.4. Comercialización

Como uno de los 70 destinos turísticos posicionados que existen en México, Playas de Rosarito cuenta con varios canales de comercialización; forma parte de los Programas de mercadotecnia que realiza el Consejo de Promoción Turística de México a nivel nacional e internacional, como el segundo destino de importancia en el estado después de Tijuana, cuenta con la promoción y difusión en el sitio web del estado, y en su material publicitario y de información turística.

En los medios electrónicos, se promueve el estado a través de las páginas:

- <https://www.bccenter.mx/index.php/es/conocenos/baja-california-center>
- <https://www.bajanorte.com/rosarito/>

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- <https://www.rosarito.org/>

Por otro lado, las turoperadoras registradas con el Gobierno del estado, ofertan diversos recorridos al destino, además de promover sus atractivos y actividades en sus respectivas páginas web y redes sociales; por lo tanto, se puede resumir que el destino cuenta con una promoción y comercialización adecuada, enfocada principalmente al turismo extranjero estadounidense y a los segmentos actuales y potenciales que ofrece el destino. En este último punto, se deberá buscar dar más impulso a la comercialización y promoción enfocada al turismo de salud y turismo cultural principalmente.

3.4.5. Evaluación del potencial turístico

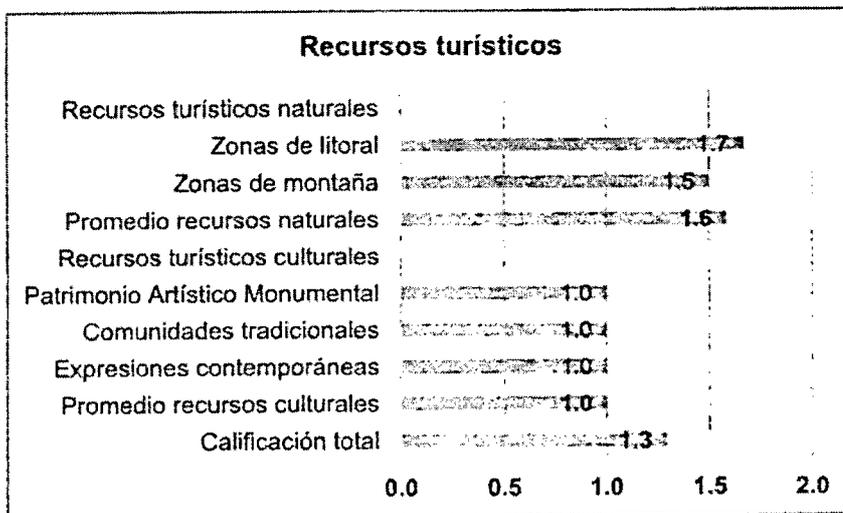
Como se puede apreciar en los apartados anteriores, Playas de Rosarito cuenta con una serie de atractivos naturales y culturales para ampliar el desarrollo de la actividad turística. La evaluación del potencial turístico se realizó conforme a la metodología establecida por SECTUR¹⁹ y considerando los segmentos que pueden ser consolidados o impulsados de acuerdo con las características del destino, principalmente el turismo de sol y playa; y el turismo de reuniones.

Adicionalmente se consideraron los segmentos de Ecoturismo, Aventura, Rural, Náutico y Cultural que pueden complementar a Playas de Rosarito como producto turístico más diversificado.

Con base en la evaluación realizada, Playas de Rosarito cuenta con una importante potencialidad turística, toda vez que cuenta con recursos turísticos, equipamiento, instalaciones servicios e infraestructura adecuada, así como con una adecuada demanda, por lo se requiere impulsar su competitividad, generando nuevos productos, reforzando la vinculación entre los atractivos y servicios turísticos, e incrementando la promoción y comercialización focalizada con el fin de ofrecer mejores experiencias a la población local y a los turistas.

En cuanto a los recursos turísticos, destacan las zonas de playa (litoral) y las cañadas (montañas), señalándose que los atractivos culturales son limitados.

Gráfica 2. Evaluación recursos turísticos²⁰



Fuente: Elaboración propia, 2018.

Por lo que respecta al equipamiento y servicios turísticos, así como las instalaciones para atender a segmentos turísticos específicos, resaltan las del turismo de negocios y de sol y playa, si bien aún requiere mejorar en cuanto a los servicios complementarios como los de ocio nocturno, y la celebración de eventos de entretenimiento.

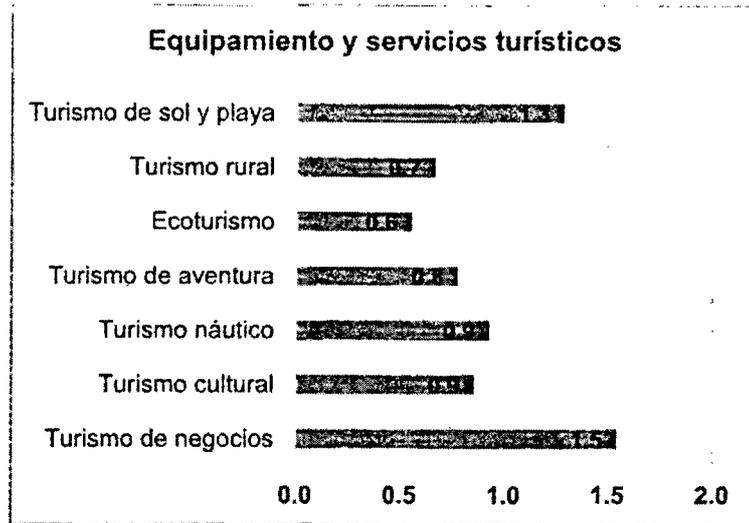
¹⁹ Fascículo Ocho "Identificación de Potencialidades Turísticas en Regiones y Municipios", de la serie temática de competitividad elaborada por la SECTUR.

²⁰ Nota: El rango de calificaciones se encuentra entre "0" y "2".

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

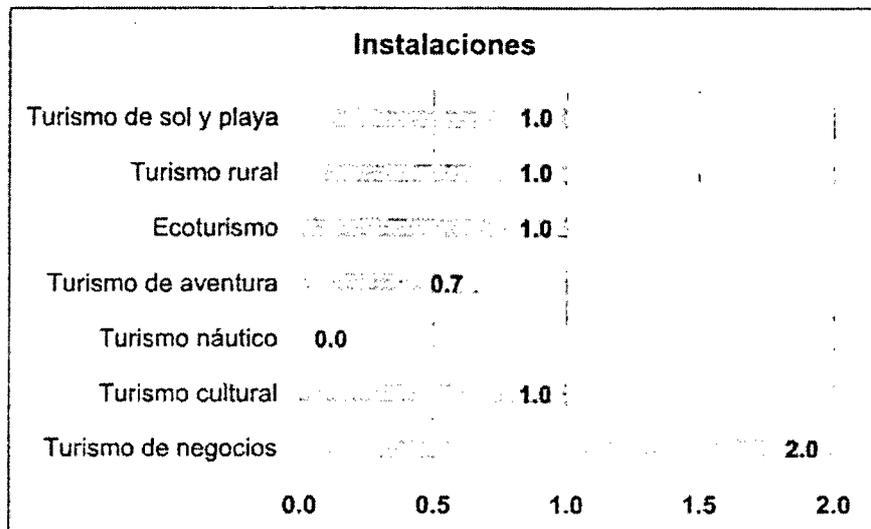
Para impulsar el ecoturismo y el turismo de aventura se requiere hacer importantes esfuerzos, por lo que se considera necesario impulsar su infraestructura de apoyo y la capacitación de guías especializados.

Gráfica 3. Evaluación equipamiento y servicios turísticos



Fuente: Elaboración propia, 2018.

Gráfica 4. Evaluación instalaciones turísticas

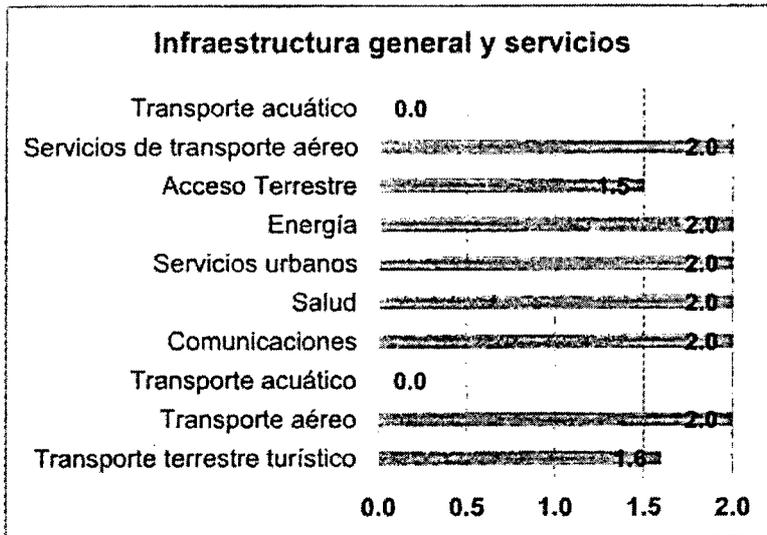


Fuente: Elaboración propia, 2018

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

En cuanto a la infraestructura y servicios urbanos, en todas las localidades del municipio se ofrecen adecuados niveles para atender al turista, sin embargo, falta mejorar las condiciones en el rubro del transporte terrestre turístico, siendo prácticamente inexistente el transporte acuático.

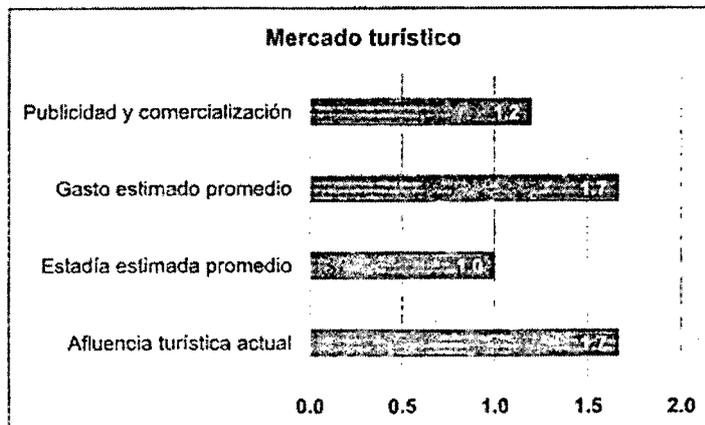
Gráfica 5. Evaluación general y servicios



Fuente: Elaboración propia, 2019.; 2018.

Por lo que respecta al mercado turístico, se requiere mejorar la publicidad y comercialización, focalizando los segmentos y atractivos específicos del destino, diferenciándolo de los otros destinos de la entidad. Por su parte la afluencia turística, bajo la evaluación aplicada con esta metodología, requiere de la realización de acciones más efectivas para incrementar la estadia.

Gráfica 6. Evaluación mercado turístico



Fuente: Elaboración propia, 2019.; 2018.

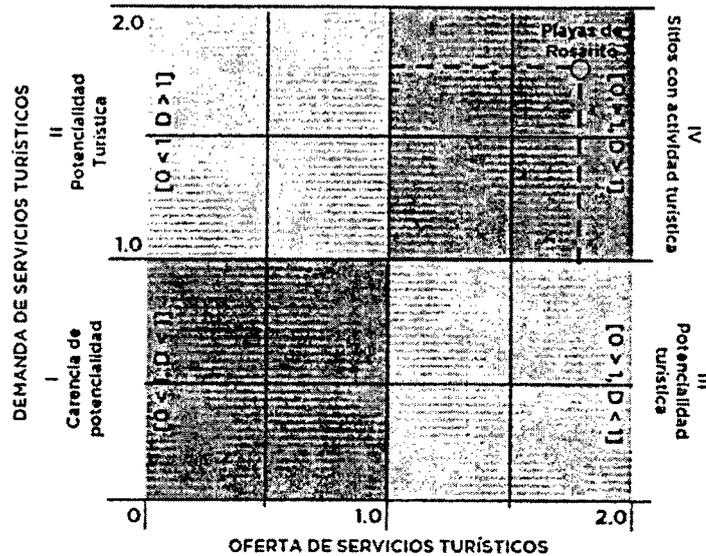
Como se indicó anteriormente, la evaluación cuantitativa de los atractivos, así como del mercado turístico y de la infraestructura y equipamiento de apoyo a la actividad turística se elaboró utilizando la metodología establecida en el Fascículo ocho "Identificación de Potencialidades Turísticas en Regiones y Municipios", de la serie temática de competitividad elaborada por la SECTUR. Los resultados se presentan en el Anexo A.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

3.4.5.1. Mapa de potencialidad turística

El sistema de medición permite tener un marco de referencia estandarizado para evaluar la potencialidad turística de una región o municipio. Ese marco de referencia se puede reflejar en un mapa cartesiano que representa los resultados de la valoración de la oferta y de la demanda en el cual se observan cuatro cuadrantes, a cada sector se le otorga una calificación de 0 a 2, siendo el 2 el mayor grado de calificación que se puede conseguir. Una vez realizado el análisis correspondiente el municipio obtuvo lo siguiente:

Gráfica 7. Mapa de Potencialidad Turística del Destino de Playas de Rosarito



Fuente: Elaboración propia, con base en evaluación hecha por FONATUR.

- Cuadrante I. Carecen de potencialidad turística suficiente, por lo que es necesario identificar una vocación productiva alterna.
- Cuadrante II. Cuentan con potencialidad turística, pero adolecen de productos y/o actividades turísticas (recursos limitados o con fuerte deterioro), padecen deficiencias en equipamiento e infraestructura sin embargo existe la llegada del turista.
- Cuadrante III. Cuentan con potencialidad turística, pero sin la suficiente afluencia turística las limitaciones se encuentran por el lado de la demanda.
- Cuadrante IV. Cuentan con potencialidad turística sus calificaciones de oferta y demanda superan la unidad. Es conveniente analizar las condiciones e impulsar su competitividad.

Con base en la evaluación realizada, Playas de Rosarito se localiza en el cuadrante IV, toda vez que el resultado de la evaluación de la Oferta supera la unidad (resultado 1.78), al igual que el de la Demanda que presenta como resultado una calificación de 1.89.

3.4.6. Análisis FODA de la actividad turística

El análisis de las Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA), que es una herramienta de la planeación estratégica que se utiliza para conocer la situación presente de una empresa o de un conjunto complejo como es el municipio de Playas de Rosarito. Es una estructura conceptual que identifica las amenazas y oportunidades que surgen del ambiente y las fortalezas y debilidades internas. El propósito fundamental de este análisis es potenciar las fortalezas del municipio, incluyendo su patrimonio natural y cultural y a su población para:

- Aprovechar oportunidades.
- Contrarrestar amenazas.
- Corregir debilidades.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Fortalezas	Oportunidades
Factores internos	Factores externos
Debilidades	Amenazas
Factores internos	Factores externos

Así, las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en el aspecto turístico se indican a continuación.

3.4.6.1. Fortalezas

- Posicionamiento del municipio en el mercado del sur de California para actividades de sol y playa, diversión y vivienda turística.
- Clima mediterráneo apto para descanso de la población de zonas cálidas (Tecate, Mexicali, San Luis Río Colorado).
- Zona centro y distrito turístico con imagen urbana renovada.
- Cañones naturales con ecosistemas diferentes al ambiente costero propios para actividades de naturaleza y deportes, con oferta inicial de actividades turísticas.
- Primera etapa del parque submarino (arrecife artificial y museo).
- Reconocimiento de la gastronomía en el municipio, en particular los platillos de langosta
- Amplia oferta de vivienda residencial turística para atraer al turismo de retirados.
- Disposición general de ejidatarios para aprovechar las áreas naturales con fines ecoturísticos
- Buena accesibilidad carretera y cercanía del aeropuerto.
- Equipamiento y servicios de todos los niveles en el conjunto de la Zona Metropolitana.
- Instrumentos de planeación urbana actualizados

3.4.6.2. Oportunidades

- Cercanía con el sur de California como amplio mercado potencial de alto gasto.
- Envejecimiento de la población de Estados Unidos y Canadá e incremento de jubilados que buscaría alternativas en México para el retiro y el cuidado de su salud, ante el diferencial de precios.
- Posicionamiento del centro de convenciones para atraer turismo de reuniones y negocios a los establecimientos de Playas de Rosarito, ofreciendo servicios de acuerdo a sus necesidades.
- Crecimiento del segmento de naturaleza para aprovechar los atractivos de los cañones
- Disposición de inversionistas locales para participar en el desarrollo de infraestructura náutica.

3.4.6.3. Debilidades

- Marcada estacionalidad, principalmente para el turismo de sol y playa
- Incertidumbre en la definición de jurisdicciones administrativas sobre la ZOFEMAT y débil control y vigilancia ante el comercio ambulante y semifijo.
- Dificultades en la accesibilidad en la ZFMT para los sitios de la práctica del surf.
- Exceso de ocupación de playas que supera la capacidad de carga en temporadas altas
- Carencia de infraestructura marítima (rampas de botado y marinas turísticas) para aprovechar el amplio potencial que brinda el litoral.
- Escasa diversificación de la oferta y productos turísticos hacia mercados potenciales (mexicoamericano, retirados, reuniones y negocios, ecoturismo, turismo rural, etc.).
- Insuficiencia de paquetes de productos turísticos para el turismo de reuniones y negocios.
- Falta de protección y puesta en valor de algunos sitios históricos.
- Limitado aprovechamiento de atractivos naturales con potencial turístico.
- Falta de cultura de atención al turista y limitado conocimiento del idioma inglés por parte de la población en general y en particular la de primer contacto.
- Temporalidad y baja calificación del empleo turístico.
- Falta de consolidación del Branding específico para Playas de Rosarito.
- Limitados programas promocionales orientados a segmentos específicos de mercado.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- Falta de sitios públicos con internet gratuito.

3.4.6.4. Amenazas

- Alertas en Estados Unidos por incremento en la percepción de inseguridad.
- Incremento en las políticas de seguridad que provoquen lentitud en cruces fronterizos.
- Competencia de otros destinos en el estado con mejores productos para ecoturismo
- Erosión costera que afecte la infraestructura turística.
- Descargas clandestinas de aguas residuales hacia arroyos y el mar
- Incremento en las deportaciones de USA que genere presión para ocupación de áreas de valor natural

3.5. Formulación de la visión

Para la elaboración de la visión deseable para el ámbito turístico sobre la cual se desprenderán las estrategias de este programa, basado en el objetivo general así como en los resultados obtenidos en la Consulta Ciudadana para la Conformación del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito realizada a actores clave en la temática y efectuada del 10 al 30 de agosto de 2018, donde se llevó a cabo la aplicación de un cuestionario que incluyó una sección de preguntas abiertas a los encuestados solicitando describir su visión de Playas de Rosarito en un escenario futuro a 20 años.

El ejercicio fue diseñado en imaginar "la ciudad turística ideal" con gran creatividad en las respuestas; todas mostraban las expectativas y deseos que la población tiene para su ciudad, así como su potencial positivo que todos los encuestados reconocieron en sus descripciones.

Las palabras más sobresalientes fueron:

- Destino (turístico)
- Gastronomía
- Servicios
- Limpia
- Ecológico
- Playa.

Como conclusión, la visión conjunta podría ser la siguiente:

"El mejor destino turístico; con amplia variedad gastronómica y actividades con desarrollo a nivel global."

A pesar de que la visión integrada reúne los conceptos más sobresalientes y en los que los actores principales coinciden en mayoría, en algunas partes del mundo las visiones se condensan aún más de acuerdo a lo que la ciudad oferta. Tal es el caso de Melbourne en Australia que durante 7 años consecutivos se consideró "La ciudad más habitable del mundo" y cuya visión, de acuerdo con el Plan Melbourne 2017-2050, es la siguiente: "A global city of opportunity and choice".

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Figura 5. Infográfico de visiones propuestas



Fuente: Elaboración propia, 2019. En la figura se muestran las 50 palabras más repetidas en la redacción conjunta de la Visión Deseable para el Ámbito Turístico. Entre más grande el tamaño de letra, más veces se escribió en las redacciones de los participantes. Realizado con el software "Wordle".

3.6. Pronóstico

3.6.1. Escenarios tendenciales

El diagnóstico pronóstico se construye a raíz de proyecciones hacia el futuro de los escenarios tendenciales, estos creados con base en herramientas estadísticas a partir del conocimiento del comportamiento de los indicadores en los años previos. Para este apartado se calcularon tres escenarios basados en los modelos que Bazant propone en su libro Planeación Urbana Estratégica²¹, siendo estos con tendencia alta, media y baja de crecimiento poblacional. Bajo este precepto se analizarán los Escenarios de Población y Desarrollo Turístico para el municipio.

De acuerdo con lo que enuncia Jan Bazant, para estimar proyecciones tendenciales los métodos más utilizados son tres: el lineal, exponencial y logarítmico. El método lineal corresponde a una línea recta ya sea ascendente o descendente que describe un escenario moderado estable. El método exponencial hace referencia a un crecimiento acelerado y que a largo plazo llegará a ser vertical. La función logarítmica tiene un crecimiento más rápido que la lineal, aunque a largo plazo se estabiliza horizontalmente, se utiliza para la proyección de escenarios con tendencia baja, aunque no decreciente.

3.6.1.1. Escenarios de población

La Zona Metropolitana de Tijuana (ZMT), de la cual el municipio forma parte, es la 6ta Zona Metropolitana del país con mayor población, con tal situación y por su condición fronteriza se le podrían atribuir tendencias de crecimiento muy altas, sin embargo, su tasa de crecimiento anual es actualmente tan solo del 1.1% y por su parte Playas de Rosarito presenta la tasa de crecimiento más alta de la ZMT con el 1.4% que representaría un crecimiento bajo. Por tal motivo, para la generación de modelos tendenciales de crecimiento se tomaron en cuenta las proyecciones exponencial, lineal y logarítmica, proporcionando los tres posibles escenarios de crecimiento poblacional que podrían presentarse en el municipio.

Históricamente el municipio ha presentado un crecimiento poblacional alto, con una tendencia, a partir del 2010, a mantenerse en un constante crecimiento con porcentajes bajos durante los próximos años según estimaciones de CONAPO.

Cuadro 14. Tasas medias de crecimiento 1990-2015

Periodo	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015
TMCA	11.03	6.36	2.94	4.34	1.4

Fuente: Elaboración propia, 2019., con base en Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035, TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual

²¹ Capítulo 2. Demografía y comunidad. Jan Bazant Sánchez, 2014.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 15. Proyecciones del Crecimiento Poblacional 2015-2030

Año	2015	2025	2030
Población	113,949	121,363	127,929

Fuente: CONAPO, 2014

Cuadro 16. Tasas Medias de Crecimiento 2015-2030

Periodo	2015-2020	2020-2025	2025-2030
TMCA	1.67	1.3	1.08

Fuente: Elaboración propia, 2019. con base en datos de CONAPO 2014.

Con base en los datos históricos recabados, se realizaron las proyecciones de crecimiento poblacional, de los cuáles, de acuerdo con la metodología empleada, el valor del modelo logarítmico sería el más cercano a la proyección real bajo el supuesto de que se continuarán presentando tasas de crecimiento bajas, como se han mantenido en los últimos años. Por lo que se prevé la población tendría un crecimiento aproximado del 2.07% para el año 2040. A continuación, se muestra el gráfico con el que se expresan los tres modelos tendenciales utilizados.

Cuadro 17. Tendencias de Crecimiento Poblacional

Año	Población Estimada según Modelo		
	Lineal	Exponencial	Logarítmico
2035	159,860	184,031	126,028
2040	175,846	219,292	130,580

Fuente: Elaboración propia, 2019.

3.6.1.2. Escenarios de desarrollo turístico

Debido a la histórica dependencia del turismo extranjero en el municipio, así como la escasa diversificación de la oferta y productos turísticos, entre otras variables, a lo largo de los años se han presentado variaciones muy marcadas en cuanto a los indicadores de desarrollo turístico, estos relacionados con las crisis económicas, inseguridad y cambios en el perfil de los visitantes con respecto a la estática oferta de productos.

3.6.1.2.1. Llegada de turistas

Entre los años 2007 y 2017 se puede observar un incremento de la llegada de turistas de un 10.80% en promedio, sin embargo, se han presentado bajas de hasta un 18%, con lo que, siguiendo los modelos para el cálculo de las tendencias en los próximos años, se observa que, bajo el modelo lineal, con un crecimiento moderado, constante, se podría alcanzar tasa de crecimiento anual de hasta un 6.4% en los próximos 10 años. Sin embargo, de presentarse un crecimiento acelerado, la tasa de crecimiento anual podría llegar al 20.4%.

Cuadro 18. Tendencia de llegadas de turistas

Año	Llegada estimada de turistas según modelo		
	Lineal	Exponencial	Logarítmico
2018	683,983	733,534	555,497
2019	731,341	822,685	569,437
2020	778,699	922,672	582,344
2021	826,057	1'034,811	594,359
2022	873,415	1'160,578	605,599
2023	920,773	1'301,632	616,158
2024	968,131	1'459,828	626,112
2025	1'015,489	1'637,251	635,528
2026	1'062,847	1'836,238	644,462
2027	1'110,205	2'059,409	652,959

Fuente: Elaboración propia, 2019. en base a metodología de Jan Bazant; Planeación Urbana Estratégica: Métodos y técnicas de análisis; 2014.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

3.6.1.2.2. Porcentaje de ocupación hotelera

Si bien la afluencia de turistas en el municipio es alta, la ocupación hotelera mantiene porcentajes en el rango de 15-35%, y si bien, en los escenarios tendenciales referentes a la llegada de turistas se ven panoramas con un importante crecimiento, la ocupación hotelera, de seguir bajo las características actuales, en el escenario más favorable con un ritmo de crecimiento muy acelerado en comparación al actual llegaría a aumentar tan sólo a un 40% para el año 2027.

Cuadro 19. Tendencias de ocupación hotelera

Año	Porcentaje de Ocupación Hotelera según modelo		
	Lineal	Exponencial	Logarítmica
2018	30.08%	29.71%	26.35%
2019	30.89%	30.67%	26.45%
2020	31.70%	31.67%	26.54%
2021	32.51%	32.69%	26.63%
2022	33.32%	33.75%	26.71%
2023	34.13%	34.84%	26.78%
2024	34.94%	35.96%	26.86%
2025	35.75%	37.12%	26.93%
2026	36.56%	38.32%	26.99%
2027	37.37%	39.56%	27.05%

Fuente: Elaboración propia, 2019. en base a metodología de Jan Bazant; Planeación Urbana Estratégica: Métodos y técnicas de análisis; 2014.

3.6.1.2.3. Número de establecimientos de hospedaje

El valor del número de establecimientos ha ido ligado a los porcentajes de ocupación, presentando sus indicadores más bajos del 2009 al 2012, teniendo un despunte en el 2013, para después estabilizarse, con base en este comportamiento, al realizarse el modelo exponencial se obtiene que en 10 años se podría alcanzar una tasa de crecimiento anual del 4.5%, alcanzando los 57 establecimientos, tan sólo un poco por encima del valor más alto de los últimos 10 años.

Cuadro 20. Tendencias crecimiento de establecimientos

Año	Oferta de Establecimientos según modelo		
	Lineal	Exponencial	Logarítmico
2017	42	42	39
2018	43	43	40
2019	45	44	40
2020	46	46	40
2021	47	47	41
2022	48	49	41
2023	49	50	41
2024	50	52	41
2025	52	53	42
2026	53	55	42
2027	54	57	42

Fuente: Elaboración propia, 2019. en base a metodología de Jan Bazant; Planeación Urbana Estratégica: Métodos y técnicas de análisis; 2014.

En la proyección del aumento del número de cuartos se observa que, para el año 2027, bajo una tendencia favorable, exponencial, se podrían alcanzar los 3,755 establecimientos, representando una tasa de crecimiento neto del 24.6% con respecto a los datos obtenidos en el 2016.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 21. Proyección de crecimiento número de cuartos

Año	Número de cuartos según modelo		
	lineal	exponencial	logarítmico
2017	2,740	2,702	2,390
2018	2,822	2,793	2,408
2019	2,904	2,886	2,563
2020	2,986	2,983	2,583
2021	3,068	3,082	2,601
2022	3,150	3,186	2,617
2023	3,232	3,292	2,633
2024	3,314	3,402	2,648
2025	3,396	3,516	2,662
2026	3,478	3,634	2,676
2027	3,560	3,755	2,688

Fuente: Elaboración propia, 2019. en base a metodología de Jan Bazant; Planeación Urbana Estratégica: Métodos y técnicas de análisis; 2014.

Una vez analizados los resultados obtenidos de los modelos tendenciales se puede observar que, con relación en los indicadores disponibles de la llegada de turistas, se prevén escenarios favorecedores para el municipio, esto, de continuarse con la diversificación de oferta de productos y servicios, así como el impulso y aprovechamiento de las fortalezas y oportunidades que presenta Playas de Rosarito y que a raíz de la caída presentada en el turismo en años anteriores se han venido implementando. Sin embargo, los escenarios planteados para el crecimiento en el desarrollo de establecimientos y el porcentaje de ocupación no siguen el mismo panorama, esto, por el marcado estancamiento en los sectores a los cuales se han venido ofertando los servicios turísticos del municipio, si bien, bajo las estrategias planteadas en los últimos años se ha podido recuperar este sector, siguiendo el comportamiento histórico de los indicadores las tendencias no se ven tan altamente favorecidas. Por lo que, se deberá trabajar para llevar a las tendencias de crecimiento de los rubros analizados a índices parecidos, logrando un crecimiento a la par entre la demanda y la oferta existente en el mercado.

3.7. Factores críticos

De acuerdo a los resultados obtenidos por el ejercicio del FODA y como integración del diagnóstico técnico, se detectaron temas prioritarios a los cuales les denominamos factores críticos, ya que consisten en aspectos negativos o problemas que afectan las metas del desarrollo turístico, que presentan una variedad de causas y que su impacto es reflejado en la potencialización de otros problemas, a continuación, se presentan árboles del problema generados para detectar los factores críticos.

Cuadro 22. Árbol de problema 1: Productos turísticos

CONSECUENCIAS SECUNDARIAS	Inestabilidad económica	Conflictos internos entre servidores turísticos	Desincentivos para volver a visitar	Potencial visitante desaprovechado	Innovación estática
CONSECUENCIAS INMEDIATAS	Desaceleración económica en temporadas bajas	Competencia focalizada sobre un mismo sector	Aislamiento entre la sociedad y turistas	Desconocimiento de los servicios ofrecidos	Empleados y empleadores sin incentivos para mejorar servicios ofrecidos
FACTOR CRITICO	Bajo reconocimiento de la calidad de los productos turísticos ofrecidos en Playas de Rosarito				
CAUSAS	Marcada estacionalidad, dependencia del turismo de sol y playa	Homogeneidad Generalizada de Oferta de productos turísticos	Falta de cultura de atención al turista y limitado conocimiento del idioma Inglés por parte de la población	Limitados programas de promoción internacional y nacional	Baja calificación del empleo turístico, por parte de críticos y organismos certificadores

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

			en general y autoridades		
--	--	--	--------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Cuadro 23. Árbol de problema 2: Vinculación y medio ambiente

CONSECUENCIAS SECUNDARIAS	Desarticulación de los atractivos turísticos entre municipios y competencia	Carencias de infraestructura estratégica	Descargas clandestinas de aguas residuales y erosión costera poniendo en peligro las playas
CONSECUENCIAS INMEDIATAS	Escaso aprovechamiento de los servicios ofrecidos por los municipios contiguos	Dificultades administrativas para ejecutar acciones y proyectos en la ZFMT	Exceso de ocupación de playas y usos inadecuados
FACTOR CRITICO	Insuficiente implementación de acciones en materia de protección al ambiente y desarticulación de los municipios en las estrategias de impulso turístico.		
CAUSAS	Oferta de servicios turístico sin visión regional.	Incertidumbre en la definición de jurisdicciones administrativas sobre la ZFMT	Débil instrumentación de la normatividad en materia ambiental

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Cuadro 24. Árbol de problema 3: Coordinación público-privada-social y gobernanza

CONSECUENCIAS SECUNDARIAS	Desperdicio de oportunidades de consolidación	Desinterés y Apatía	Riesgo de pérdidas de aptitudes naturales vitales para el turismo y calidad de vida
CONSECUENCIAS INMEDIATAS	Desaprovechamiento del potencial regional y del litoral	Desconocimiento de programas y proyectos relevantes para el desarrollo	Servicios sin enfoque sustentable
FACTOR CRITICO	Acciones, programas y proyectos estratégicos sin realizar por desvinculación		
CAUSAS	Carencia de capacidad de acción privada o pública para consolidar infraestructura marítima	Falta de participación social en toma de decisiones	Falta de conocimiento del sector social de la importancia al turismo del cuidado ambiental

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Cuadro 25. Árbol de problema 4: Segmentación de servicios turísticos

CONSECUENCIAS SECUNDARIAS	Desperdicio de oportunidades de consolidación	Sector de turismo histórico sin incentivos	Desincentivos para volver a visitar
CONSECUENCIAS INMEDIATAS	Falta de aprovechamiento del turismo de reuniones y cultural	Falta de conocimiento general de los sitios históricos	Posibles riesgos físicos para los turistas
FACTOR CRITICO	Homogeneidad de la Oferta de Productos Turísticos y falta de incentivos para el desarrollo de nuevas ofertas		
CAUSAS	Falta de vinculación de eventos y los servicios turísticos	Sitios históricos sin protección, ordenamiento ni promoción como productos turísticos	Rutas ecoturísticas sin regulación y desvinculadas

Fuente: Elaboración propia, 2019.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 26. Árbol de problema 5: Desarrollo urbano

CONSECUENCIAS SECUNDARIAS	Pérdida de eficiencia en servicios	Desincentivos para volver a visitar	Desincentivos para volver a visitar	Pérdida de recursos naturales cruciales para el turismo	Pérdida del valor del destino turístico
CONSECUENCIAS INMEDIATAS	Falta de conectividad entre zonas turísticas, empleados locales y zonas estratégicas	Confusión de turistas y dificultad para acceder a servicios	Riesgos físicos para discapacitados y dependencia del automóvil para los turistas	Zonas de playas y arroyos con potencial inutilizables y contaminados	Imagen urbana desordenada y poco atractiva en sectores
FACTOR CRITICO	Problemáticas urbanas poniendo en riesgo la calidad de los servicios turísticos				
CAUSAS	Carencia de conectividad vial local estratégica	Carencia de señalética turística y marca única del municipio	Carencia de accesos a discapacitados y movilidad urbana sustentable	Contaminación por descargas diversas de arroyos, ríos y playas	Nuevas edificaciones contrastantes con la imagen local y descuido de las existentes

Fuente: Elaboración propia, 2019.

4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE

Las estrategias que se presentan se elaboraron en alineación con la Política Nacional en materia de Turismo, establecida en el Programa Sectorial de Turismo; en las estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa Estatal de Turismo 2015-2019; y en concordancia con los objetivos, estrategias y actividades planteados en el Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito, 2017 – 2019.

Asimismo, se tomaron en consideración las propuestas en materia de desarrollo turístico emanadas del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana – Rosarito Ensenada 2014 y particularmente del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito B.C. 2015 – 2035, así como las opiniones de funcionarios, personas de la sociedad civil, actores y participantes en las actividades relacionadas con la actividad turística del Municipio.

Figura 6. Planteamiento de la estrategia general de desarrollo turístico



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Así, las Estrategias son resultado del análisis de la información documental y de campo, y brindan respuesta a la problemática detectada con una visión de futuro. En este sentido, los objetivos, estrategias y líneas de acción particulares que se plantean, se orientan a impulsar el desarrollo del municipio a través de acciones en materia turística, urbanas, de protección del medio ambiente y de desarrollo social que promuevan su competitividad como destino turístico de alta calidad.

Adicionalmente, con relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) resultantes del acuerdo histórico entre los líderes del mundo en las Naciones Unidas (ONU) en 2015, el sector turístico de Playas de Rosarito puede y debe contribuir -directa e indirectamente- para poder alcanzar los ODS. Estos, vistos bajo una perspectiva de desarrollo en donde la base

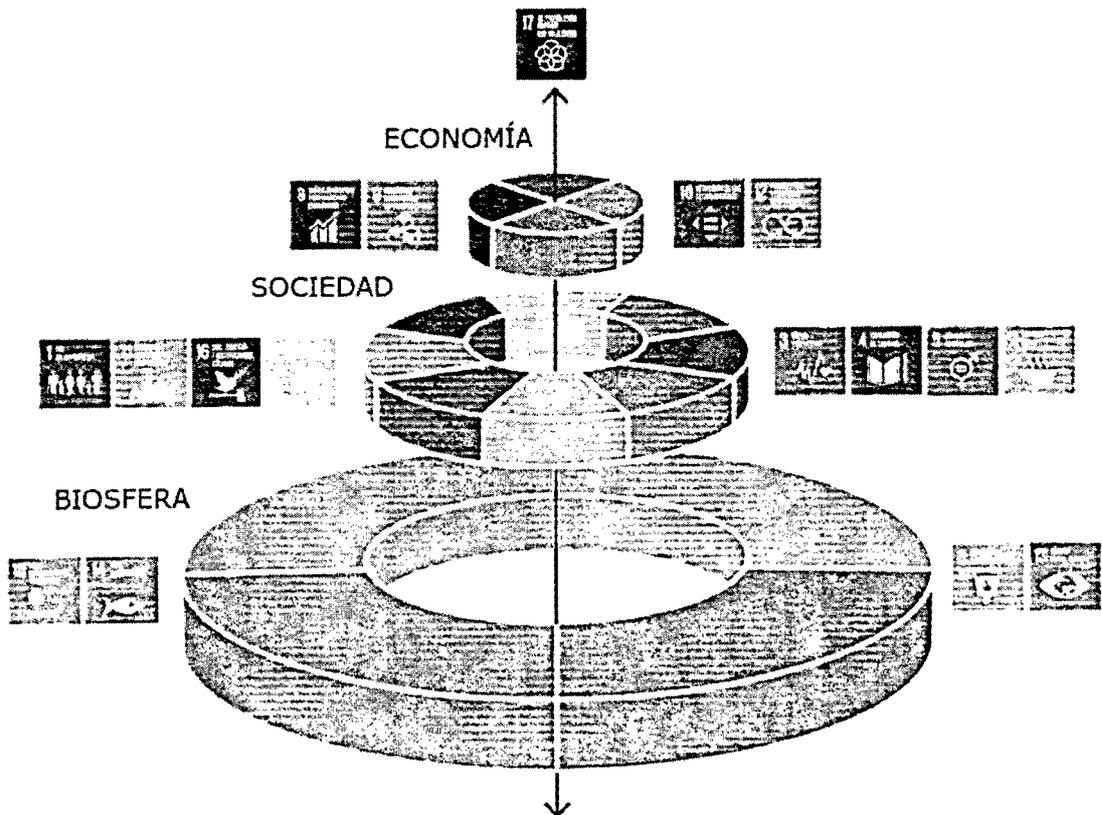
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

tanto económica como social está estrechamente relacionada con los bienes y servicios brindados por los ecosistemas, es decir, para poder llevar a cabo un adecuado y provechoso desarrollo y crecimiento económico así como la persecución del bienestar social, habrán de cuidarse en primera instancia los factores bióticos, velando por su integridad y capacidad adaptativa y regenerativa, igualmente y de manera recíproca cada componente deberá aportar al otro, coadyuvando en la consolidación de cada sistema que aporta al desarrollo de la ciudad.

A partir de esto, el sector turístico habrá de orientarse a aportar en los tres niveles de la sustentabilidad, buscando hacer un empleo óptimo de los servicios, respetando y manteniendo los procesos ecológicos, contribuyendo a la conservación de la herencia cultural y los valores tradicionales, manteniendo y respetando la autenticidad sociocultural del destino e incluyendo a todos los sectores del mercado en sus acciones.

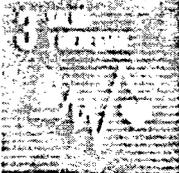
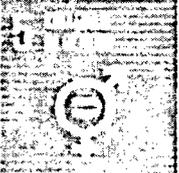
Es así, que el sector turístico aportará al cumplimiento de los ODS, desde poder generar crecimiento inclusivo y erradicar la pobreza extrema hasta combatir el cambio climático, desde fomentar la equidad de género hasta conservar los ecosistemas marinos y terrestres y promover el dialogo entre las diversas culturas para mejorar el entendimiento mutuo y la paz, por lo que el planteamiento de estrategias, líneas de acción, programas y proyectos pretenden contribuir con la participación de la comunidad turística al cumplimiento de los 17 objetivos desde el punto de vista turístico.

Figura 7. Los ODS como base del desarrollo sostenible

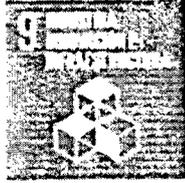
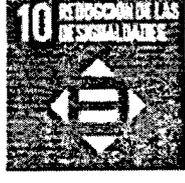
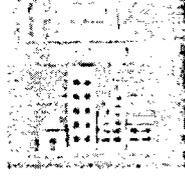
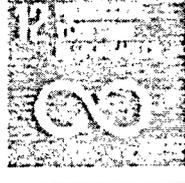
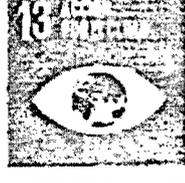
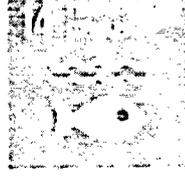


PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 27. Vinculación del turismo con las Metas de Desarrollo Sustentable: Políticas Públicas y acción de negocios

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	EMPRESAS Y ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
<p>MDS 1- Acabar con la pobreza en todas sus formas.</p> <p>El turismo brinda ingresos a través de la creación de trabajos a nivel local y comunitario. Puede vincularse con las estrategias de reducción de pobreza a nivel nacional y el espíritu emprendedor. Se pueden fortalecer los requisitos de pocas habilidades y reclutamiento local en los grupos menos favorecidos, particularmente en los jóvenes y las mujeres</p>		<p>Constante capacitación de personal; colaboración para la educación; Gestión para la diversidad; Beneficios complementarios; donaciones en especie a la educación, pobreza y derechos humanos; inversión responsable y reclutamiento local ; compras e intercambios locales</p>
<p>MDS 2- Acabar con la hambruna, alcanzar seguridad de comida y nutrición, promover la agricultura sustentable</p> <p>Del turismo puede florecer agricultura sustentable, promoviendo la producción y abastecimiento de hoteles, y la venta de productos locales a turistas, el agroturismo puede generar un ingreso adicional mientras mejora el valor de la experiencia turística.</p>		<p>Compra ecológica y local (comida/agricultura); suministros locales, e intercambio, el involucramiento de comunidades anfitriona, protección de la vida silvestre y ecosistemas, acciones de compensación</p>
<p>MDS 3- Asegurar vidas saludables y promover al bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>El ingreso generado por el turismo puede reinvertirse en salud y servicios, mejorando así el material de salud, reduciendo la mortalidad y previniendo enfermedades. Las cuotas que se recolectan de los visitantes en áreas protegidas también pueden contribuir al servicio de la salud.</p>		<p>Programas de prevención a la salud; lucha en contra del turismo sexual; conciencia de salud y enfermedades sexuales</p>
<p>MDS 4-Asegurar educación Inclusiva y equitativa de calidad y promover el aprendizaje de por vida para todos</p> <p>El turismo tiene potencial para promover la inclusividad. Una fuerza de trabajo habilidosa es crucial para que el turismo prospere. El sector turístico brinda oportunidades de trabajos directos e indirectos, para la juventud, las mujeres, y aquellas personas con discapacidad, que deberían beneficiarse a través de los medios educativos.</p>		<p>Capacitación y desarrollo profesional; colaboraciones para la educación; Gestión para la diversidad; educación para la cultura y patrimonio; donaciones en especie para la educación; capacitación constante para el personal, información, instalaciones; involucramiento de comunidades anfitrión</p>
<p>MDS 5- Alcanzar la equidad de género y empoderar a las mujeres y niñas</p> <p>El turismo puede empoderar a las mujeres, particularmente a través de la provisión de trabajos y generación de ingresos de los MME en turismo y empresas relacionadas con la hospitalidad. El turismo puede ser una herramienta para que las mujeres se involucren por completo y dirija en cada aspecto de la sociedad.</p>		<p>Gestión para la diversidad; campañas de conciencia y donaciones en especie hacia la lucha contra el turismo sexual y los derechos humanos; valores no discriminatorios en el reclutamiento de personal y capacitación</p>
<p>MDS 6 – Asegurar disponibilidad y administración sustentable de agua y salubridad para todos</p> <p>El requisito de la inversión turística para brindar servicios puede jugar un papel muy importante para lograr alcanzar el acceso al agua y la seguridad, así como higiene y salubridad para todos. El uso eficiente del agua en el turismo, el control de contaminación, y la eficiencia tecnológica puede ser la clave para salvaguardar nuestros recursos más preciados.</p>		<p>Nuevos equipos y tecnologías; programas de prevención para la seguridad y la salud; estándares y certificaciones, involucramiento de la comunidad.</p>
<p>MDS 7 – Asegurar el acceso de energía moderna, sustentable, y a buen precio para todos</p> <p>Como sector, cuya energía incrementa, el turismo puede acelerar el cambio hacia el incremento de energía renovable compartida con la mezcla de energía global. Al promover inversión en fuentes de energía limpia, el turismo puede ayudar a reducir los gases del efecto invernadero, mitigar el cambio climático y contribuir al acceso de energía para todos.</p>		<p>Nuevos equipos y tecnologías; programas de prevención para la seguridad y la salud; estándares y certificaciones, involucramiento de la comunidad.</p>

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

<p>MDS 8- Promover y mantener crecimiento económico sustentable, inclusivo, empleo y trabajo decente para todos</p> <p>El turismo como servicio de intercambio es uno de los cuatro asalariados que más aporta a nivel mundial, actualmente brinda uno de diez empleos a nivel mundial. Las oportunidades de trabajo decente en el turismo particularmente para los jóvenes y las mujeres y las políticas que favorecen una mejor diversificación a través de las cadenas de valor del turismo, puede mejorar los impactos positivos socio-económicos del turismo.</p>		<p>Capacitación y desarrollo profesional; Gestión para la diversidad y reclutamiento local; incentivos por desempeño-beneficios complementarios; inversión responsable y compras locales; involucramiento de las comunidades.</p>
<p>MDS 9- Construir una Infraestructura fuerte, promover la Industrialización Inclusiva y sustentable e incentivar la Innovación</p> <p>El desarrollo de turismo recae en una buena infraestructura pública y privada. El sector puede influenciar en la política pública para actualización y adaptación de infraestructura, haciéndola más sustentable, Innovadora y de recursos eficientes dirigiéndonos hacia un lento crecimiento de carbono, para con esto atraer turistas y otras fuentes de inversión foránea.</p>		<p>Eco-diseño; nuevos equipos y tecnologías en recursos de agua y tecnología; energías renovables: equipo y material para reciclar y desechos; constante capacitación de personal</p>
<p>MDS 10- Reducir la Inequidad entre los países</p> <p>El turismo puede ser una herramienta poderosa para reducir la inequidad si llega a poblaciones locales y a todo el involucrado clave en su desarrollo. El turismo puede contribuir en la renovación urbana y desarrollo rural al darle a la gente oportunidades de prosperar en su lugar de origen. El turismo es un medio efectivo para la integración y diversificación económica</p>		<p>Manejo de diversidad; inversión en proyectos locales; compras responsables; valores no discriminatorios en el reclutamiento de personal y capacitación; involucramiento comunitario</p>
<p>MDS 11- hacer las ciudades y asentamientos humanos más inclusivos, seguros, fuertes, y sustentables</p> <p>El turismo puede avanzar en infraestructura urbana y accesibilidad, promueve la regeneración y preservación de los activos patrimoniales y culturales de los cuales depende el turismo. La inversión en infraestructura ecológica (transporte más eficiente, reducción de contaminación) debería dar resultado en ciudades más inteligentes y ecológicas, para, no solo residente sino también turistas.</p>		<p>Certificaciones; contribuciones, campañas de conciencia; donaciones en especie para sitios culturales y patrimonios; involucramiento de comunidades anfitrión; energía limpia; eficiencia de recursos; iniciativa de conservación de biodiversidad.</p>
<p>MDS 12- asegurar los patrones de consumo y producción sustentables</p> <p>El sector turístico necesita adaptar los modos de consumo y la producción local sustentables (SCP por sus siglas en inglés). Acelerando el cambio hacia la sustentabilidad. Las herramientas para monitorear los impactos de desarrollo sustentable para el turismo, incluyendo para energía, agua, desechos, biodiversidad y creación de trabajos resultarán en mejoría económica, social y ambiental.</p>		<p>Tecnologías eficientes para el agua y la energía; renovación de energías; reciclaje-tratamiento de aguas; reducción de contaminación; compra e iniciativas locales; abastecimiento local; involucramiento de la comunidad; inversiones responsables, involucramiento de invitados.</p>
<p>MDS 13- Tomar acción urgente para combatir el cambio climático y sus impactos</p> <p>El turismo contribuye y es afectado por el cambio climático. Los involucrados en el turismo deberían tener un papel protagónico en respuesta global al cambio climático, reduciendo su huella de carbono en el sector de transporte y hospedaje, el turismo puede beneficiar del lento crecimiento de carbono y ayudar a combatir uno de los retos más difíciles de nuestros tiempos.</p>		<p>Eco diseño; nuevos equipos y tecnologías: energías renovables; reciclaje y desechos; Vida salvaje y ecosistemas- protección de paisajes, reducción de contaminación, acciones de compensación, campañas de conciencia, y donaciones en especie para desastres naturales</p>
<p>MDS 14- conservar y sustentar el uso de océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sustentable</p> <p>El turismo marítimo y terrestre recae en un ecosistema marino saludable. El desarrollo turístico debe ser parte de la Gestión Integral de la Zona Costera para ayudar a la conservación y preservación de los ecosistemas marinos frágiles y fungir como vehículo para la promoción de una economía azul que contribuya a el uso sustentable de los recursos marinos.</p>		<p>Protección de animales salvajes y ecosistemas, reducción de contaminación, tratamiento de desechos, compra ecológica, información para clientes y personal, involucramiento de la comunidad.</p>

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

<p>MDS 15- proteger, restaurar y promover el uso sustentable de ecosistemas terrestres y detener la pérdida de la biodiversidad</p> <p>La biodiversidad enriquecida y el patrimonio natural usualmente son las razones principales por las que el turista visita un destino. El turismo puede tener un papel más importante si se gestiona sustentabilidad en las zonas frágiles, no solo preservando y conservando la biodiversidad, pero también generando ingreso como alternativa de estilo de vida en las comunidades locales.</p>		<p>Protección de animales salvajes y ecosistemas, reducción de contaminación, tratamiento de desechos, compra ecológica, información para clientes y personal, involucramiento de la comunidad.</p>
<p>MDS 16- Promover las sociedades pacíficas e inclusivas, brindar acceso a la justicia y construir instituciones inclusivas</p> <p>Puesto que el turismo gira alrededor de miles de millones de encuentros entre la gente de diferentes antecedentes culturales, el sector puede adaptar tolerancia interreligiosa, multicultural y de entendimiento dejando los cimientos para una sociedad más pacífica. El turismo, el cual se beneficia e involucra comunidades, también puede consolidar paz en una sociedad post-conflicta.</p>		<p>Conciencia de los derechos humanos; donaciones en especie; iniciativas locales; inversiones responsables: reclutamiento y compras locales; diversidad y respeto de política; anti corrupción de lavado de dinero; relaciones con el cliente; involucramiento de comunidad anfitriona.</p>
<p>MDS 17- Fortalecer los Medios de Implementación y Revitalizar las Contribuciones Globales para el Desarrollo Sustentable</p> <p>Debido a la naturaleza del cruce de sector, el turismo tiene la habilidad de fortalecer y adaptar varios involucrados – internacionales, nacionales, regionales y locales- a trabajar en conjunto para alcanzar las Metas del Desarrollo Sustentable y otras metas en común. La política pública y el financiamiento innovador están en el núcleo de alcanzar la Agenda del 2030.</p>		<p>Desarrollo profesional; colaboración para la educación; protección a la vida silvestre y los ecosistemas animales; acciones de compensación involucramiento de cliente-proveedor; relaciones con el cliente; relaciones e involucramiento con el personal, involucramiento de la comunidad.</p>

Fuente: OMT. Tourism and the Sustainable Development Goals, 2016.

4.1. Estrategia general de desarrollo turístico

4.1.1. Objetivo

El objetivo central del Programa Sectorial de Turismo para el Municipio de Playas de Rosarito es consolidar a Playas de Rosarito como un destino turístico competitivo a escala global, impulsando una oferta diversificada, de alta calidad y en un entorno de sustentabilidad, enfocado a los segmentos de sol y playa, negocios, reuniones y naturaleza, complementado con otros como el náutico, cultural, deportes, retirados, salud y bienestar, que contribuya a elevar la afluencia de turistas, la estadia y la derrama económica que se vean reflejados en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Lo anterior implica que Playas de Rosarito pase de ser un destino percibido principalmente como de excursionistas de fin de semana y turistas en temporadas vacacionales, carente de experiencias turísticas adicionales al disfrute de sus playas y zonas de surf, diversión en bares y clubes de playa, compra de artesanías, y comida en restaurantes de Playas de Rosarito y Puerto Nuevo, *hacia un destino* en el que se consolide sus recursos costeros y marítimos, la diversidad de proyectos y acciones propuestos para generar nuevas e innovadoras y variadas experiencias, todas ellas satisfactorias para distintos segmentos de visitantes y altamente atrayente de la población económicamente de la región transfronteriza,

Para ello, se aplicará una estrategia general de desarrollo, con el fin de:

Figura 8. Objetivos de la estrategia general de desarrollo turístico



Fuente: Elaboración propia, 2019.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Partiendo del análisis de los factores críticos emanados del diagnóstico y FODA, así como del subsecuente objetivo general, se plantea una visión estratégica, así como cinco Ejes Estratégicos u Objetivos Particulares:

4.1.2. Visión estratégica

Según Fernández Güell²², la visión estratégica intenta expresar de una manera cualitativa -emanado del diagnóstico cuantitativo, formulación del FODA y la identificación de los factores críticos-, hacia donde se dirige el desarrollo sectorial del municipio acorde a sus dimensiones físicas, sociales y económicas, teniendo la finalidad de comunicar un objetivo en común articulado entre los diversos actores de la ciudad; de esta forma, se identifica el estado actual que presenta el municipio en materia de turismo, estableciendo de manera simple y concisa los retos y necesidades que se deben de abordar a través de estrategias y acciones de planteamiento posterior para mejorar la competitividad, habitabilidad, gobernabilidad y sostenibilidad de Playas de Rosarito en un horizonte o periodo a 20 años.

En base a esto, y tomando en cuenta la visión construida de manera participativa: *"El mejor destino turístico; con amplia variedad gastronómica y actividades con desarrollo a nivel global."* la visión propuesta para el Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito 2019-2040 es:

Playas de Rosarito: un destino turístico sustentable de clase mundial, reconocido por su infraestructura marítima, costera y portuaria, por la hospitalidad de sus habitantes, gastronomía y cultura, que aprovecha su diversidad social e innovación; por medio de la oferta de experiencias y servicios de calidad con un trato cálido e incluyente.

Para alcanzar esta visión estratégica, es necesaria la implementación de objetivos particulares o ejes estratégicos, así como estrategias y líneas de acción, mismas que permitirán alcanzar los objetivos deseados a futuro para el municipio de Playas de Rosarito, traduciéndose en actividades y proyectos estratégicos puntuales.

4.1.3. Ejes Estratégicos (Objetivos Particulares)

1. **Consolidación y Crecimiento.** - Fortalecer la recuperación del turismo en Playas de Rosarito incentivando la inversión y el incremento de la calidad.
2. **Ordenamiento Turístico y Conectividad.** - Integrar territorialmente los atractivos de mayor potencial procurando la diversificación de actividades e incorporándolos en rutas turísticas.
3. **Compromiso.** - Establecer alianzas Gobierno – Iniciativa Privada – Comunidad para el desarrollo de productos turísticos en un marco de sustentabilidad y responsabilidad social.
4. **Segmentación.** - Generar un destino de experiencias, con productos específicos para los segmentos de sol y playa, negocios y reuniones, naturaleza, deportes y náutico y otros complementarios.
5. **Infraestructura de apoyo a la actividad Turística.** - Implementar una política de ordenación y regeneración urbana que consolide la oferta turística existente e impulse la creación de nueva oferta de espacios públicos y privados a través de la gestión de proyectos estratégicos de desarrollo urbano.

²² José Miguel Fernández Güell. *Planificación Estratégica de ciudades*, 2006. Página 110.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 28. Cuadro resumen Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	TOTAL
	Consolidación y Crecimiento	Ordenamiento Turístico y Conectividad	Compromiso	Segmentación	Infraestructura de apoyo a la actividad Turística	
Objetivos	Fortalecer las tácticas de recuperación del turismo en Playas de Rosarito incentivando la inversión y el incremento de la calidad de la oferta turística	Integrar territorialmente los atractivos de mayor potencial procurando la diversificación de actividades e incorporándolos en rutas turísticas.	Establecer alianzas Gobierno – Iniciativa Privada – Comunidad para el desarrollo de productos turísticos en un marco de sustentabilidad y responsabilidad social.	Generar un destino de experiencias, con productos específicos para los segmentos de sol y playa, negocios y reuniones, naturaleza, deportes y náutico y otros complementarios.	Implementar una política de ordenación y regeneración urbana que consolide la oferta turística existente e impulse la creación de nueva oferta de espacios públicos y privados a través de la gestión de proyectos estratégicos de desarrollo urbano	
Estrategias	4	3	4	3	8	22
Líneas de acción	4	8	9	10	12	43
Actividades	24	41	32	57	64	218

Fuente: Elaboración propia, 2019.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

4.1.3.1. Eje Estratégico 1: Consolidación y crecimiento

Cuadro 29. Cuadro resumen Eje 1 Consolidación y Crecimiento

Eje Estratégico	EJE 1	
	Consolidación y Crecimiento	
Objetivo	Recupera el turismo en Playas de Rosarito por medio de incentivos a la inversión y al incremento de la calidad de la oferta turística	
Estrategias	1.1	Incentivar la inversión y promover financiamiento de actividades para mejorar la oferta actual y generar nuevos productos turísticos.
	1.2	Ampliar las capacidades gerenciales para incrementar la competitividad empresarial.
	1.3	Mejorar la calidad de los servicios mediante la profesionalización del capital humano hacia los segmentos que valoricen el potencial turístico del municipio.
	1.4	Impulsar la tecnología digital para conformar un destino Inteligente que mejore la experiencia del visitante.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Estrategia 1.1 Incentivar la inversión y promover financiamiento de actividades para mejorar la oferta actual y generar nuevos productos turísticos.

Línea de acción 1.1.1 Diseñar e instrumentar programas para aumentar el flujo de inversiones y financiamiento a empresas turísticas ubicadas en el municipio.

Actividades:

- 1.1.1.1 Realizar campañas de asesoría financiera con prestadores de servicios que orienten a la obtención de financiamiento.
- 1.1.1.2 Promover programas de apoyo al sector hotelero como "Mejora tu Hotel" para la modernización, ampliación y administración de sus instalaciones.
- 1.1.1.3 Ampliar los incentivos fiscales que estimulen la participación de las pequeñas y medianas empresas en el sector turístico
- 1.1.1.4 Conformar una ventanilla única municipal para trámites de apertura y operación de pequeñas y medianas empresas turísticas, incorporando la normatividad fiscal, ambiental, urbana, salud y otras relacionadas, brindando apoyo y asesoría integral.
- 1.1.1.5 Reforzar la promoción de la carpeta municipal de proyectos turísticos estratégicos.
- 1.1.1.6 Promover campañas de difusión mediática de la imagen municipal su valor turístico en la región transfronteriza y en sitios principales de proveniencia de turistas

Estrategia 1.2 Ampliar las capacidades gerenciales para Incrementar la competitividad empresarial.

Línea de acción 1.2.1 Impulsar la competitividad de empresas turísticas con servicios de calidad, a través de programas de certificación.

Actividades:

- 1.2.1.1 Realizar campañas de difusión sobre la importancia de la calidad de los servicios turísticos para atraer clientes diversos.
- 1.2.1.2 Realizar campañas de promoción y acercamiento a los prestadores de servicios turísticos y con Programas de Certificación que cuenten dependencias nacionales e instancias internacionales.
- 1.2.1.3 Gestionar apoyos de financiamiento que permitan la certificación de los prestadores de servicios en los Programas Moderniza (Distintivo M).
- 1.2.1.4 Promover la certificación de los establecimientos de alimentos y bebidas en los Programas Distintivo H y Punto Limpio.
- 1.2.1.5 Promover ante prestadores de servicios el sistema de gestión ambiental para el uso de tecnologías limpias encaminadas a la Certificación de Playas de Rosarito como destino sustentable.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- 1.2.1.6 Implantar Programas de Calidad Turística y calidad ambiental turística encaminados a la certificación ambiental (Distintivo S) (sello de calidad ambiental turística en hoteles).
- 1.2.1.7 Promover ante los prestadores de servicios de hospedaje a realizar su autoevaluación a través del Sistema de Clasificación hotelera de la SECTUR para identificar sus áreas de oportunidad a atender para incrementar la calidad de su servicio.
- 1.2.1.8 Fomentar la adopción de estándares de calidad y certificaciones de nivel nacional e internacional para el posicionamiento competitivo de la oferta turística.

Estrategia 1.3 Mejorar la calidad de los servicios turísticos mediante la profesionalización del capital humano hacia los segmentos que valoricen el potencial turístico del municipio.

Línea de acción 1.3.1 Desarrollar programas de adiestramiento en temas específicos, conjuntando la impartición de cursos y talleres de capacitación, conferencias y seminarios que contribuyan a lograr una excelencia en la calidad y servicios ofrecidos por los prestadores de servicios.

Actividades:

- 1.3.1.1 Formar guías de turistas especializados en turismo de naturaleza y de aventura.
- 1.3.1.2 Formar guías de turistas especializados en turismo cultural destacando la historia de Playas de Rosarito.
- 1.3.1.3 Fomentar la organización de guías especializados certificados de acuerdo a las Normas Mexicanas Oficiales NOM-09-TUR-1997 (guías especializados), NOM-08-TUR-2002 (cultural) y NOM-09-TUR-2002 (naturaleza) y mantener su registro vigente.
- 1.3.1.4 Reforzar los programas de certificación de reconocimiento nacional e internacional, encaminados a impulsar a los prestadores de servicio para que se desarrollen bajo esquemas de calidad turística, indicando los beneficios y otorgándoles la capacidad y orientación necesaria para mejorar los estándares de sus servicios.
- 1.3.1.5 Establecer un programa continuo de capacitación en competencias laborales y estándares mínimos de desempeño, para el personal operativo, mandos medios y alta dirección de los prestadores de servicios establecidos.
- 1.3.1.6 Impulsar a los prestadores a realizar su Registro como prestadores de servicios ante el Registro Estatal de Turismo y la SECTUR.
- 1.3.1.7 Impulsar la oferta educativa y técnica local para formación de capital humano y profesional para el segmento de Turismo de Salud y Bienestar.

Estrategia 1.4 Impulsar la tecnología digital para conformar un destino inteligente que mejore la experiencia del visitante.

Línea de acción 1.4.1 Incrementar la difusión de los atractivos y servicios turísticos a través de la modernización e innovación tecnológica.

Actividades:

- 1.4.1.1 Crear una aplicación (*App*) específica para teléfonos móviles y tabletas electrónicas, con contenido de los principales atractivos y servicios del municipio.
- 1.4.1.2 Generar códigos QR con el contenido de interés para colocar en sitios históricos y áreas estratégicas del municipio.
- 1.4.1.3 Establecer islas de acceso libre a internet con "wifi-hotspots" en espacios públicos y sitios turísticos.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

4.1.3.2. Eje Estratégico 2: Ordenamiento turístico y conectividad

Cuadro 30. Cuadro resumen Eje 2 Ordenamiento turístico y conectividad

Eje Estratégico	EJE 2	
	Ordenamiento Territorial y Vinculación Intermunicipal	
Objetivo	Vincular intermunicipalmente los atractivos de mayor potencial procurando la diversificación de actividades e incorporándolos en rutas turísticas; proteger las cualidades naturales de los atractivos turísticos de playas y arroyos.	
Estrategias	2.1	Garantizar el cumplimiento de los ordenamientos de los tres niveles de gobierno para evitar el desorden en zonas de playa y arroyos, el deterioro de los recursos naturales e impulsar la actividad turística.
	2.2	Vincular estratégicamente a Playas de Rosarito con Tijuana y Ensenada, en cuestión con los atractivos y servicios turísticos para generar sinergias positivas entre los tres destinos.
	2.3	Identificar áreas potenciales para conservación y/o restauración ecológica, orientando las actividades productivas para garantizar el mantenimiento de bienes y servicios ambientales.
	2.4	Reforzar proyectos e impulsar productos turísticos mediante la implementación de planes y programas de desarrollo.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Estrategia 2.1 Garantizar el cumplimiento de los ordenamientos de los tres niveles de gobierno para evitar el desorden en zonas de playa y arroyos, el deterioro de los recursos naturales e impulsar la actividad turística.

Línea de acción 2.1.1 Rescatar y preservar Zonas Federales, Playas y Arroyos.

Actividades:

- 2.1.1.1 Gestionar ante la SEMARNAT Acuerdos de Destino de Uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre, correspondientes a las playas en 18 accesos, incorporándolas al programa federal de Playas Sustentables de la SEMARNAT.
- 2.1.1.2 Gestionar y elaborar un estudio de zonificación, ordenamiento y capacidad de carga de la playa y/o Limite de Cambio Aceptable
- 2.1.1.3 Elaborar y ejecutar el Programa de Zonificación y Ordenamiento Costero de la Playa y ZOFEMAT
- 2.1.1.4 Gestionar ante CONAGUA la delimitación oficial de arroyos y escurrimientos, además gestionar con SEMARNAT acuerdos de los mismos; garantizando su protección de ocupación, limpieza y sus cualidades naturales.
- 2.1.1.5 Reforzar la vigilancia y cumplimiento de las restricciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para Playas de Rosarito B.C. vigente, para la zona federal marítimo terrestre con la finalidad de lograr Playas Sustentables.
- 2.1.1.6 Considerar la zona sumergida de la Playa, con emboyados de seguridad y actividades lúdicas, así como considerar pasarelas de accesibilidad universal hacia la arena y el agua; zonas de sombra, fortalecer la seguridad y la sanidad.

Línea de acción 2.1.2 Impulsar la creación de nuevos instrumentos jurídicos y de planeación para la preservación de la riqueza natural del municipio.

Actividad:

- 2.1.2.1 Promover la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Playas de Rosarito.
- 2.1.2.2 Gestionar declaratorias de conservación y aprovechamiento sustentable (en caso de ser aplicable) de los arroyos y escurrimientos naturales del municipio.
- 2.1.2.3 Promover el ordenamiento de las zonas de transición entre zona marina, costera y terrestre a través de una estrategia puntual para la zona federal y la playa.
- 2.1.2.4 Gestionar con el gobierno del estado y la federación la conformación de la ACI Administración Costera Integral de Playas de Rosarito.
- 2.1.2.5 Gestionar la implementación y seguimiento de los criterios ambientales y político-administrativos estipulados en el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte en la zona marina y costera del litoral.
- 2.1.2.6 Atender a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas. Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar para permitir el libre acceso

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

a la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas, así como su incorporación a la reglamentación municipal aplicable.

Línea de acción 2.1.3 Implementar la planeación y evaluación de la actividad turística.

Actividad:

- 2.1.3.1 Evaluar periódicamente y actualizar según sea el caso, el Programa Sectorial de Desarrollo Turístico de Playas de Rosarito y del avance de la realización de sus lineamientos estratégicos y acciones.

Línea de acción 2.1.4 Promover el mejoramiento y creación de infraestructura y equipamiento para mejorar los servicios de playa.

Actividad:

- 2.1.4.1 Impulsar el uso de la zona de playa y preservar los puntos de acceso a playas y zonas de práctica del surf, así como la recuperación de espacios en la Zona Federal Marítimo Terrestre para uso de playa pública y hoteles de playa.
- 2.1.4.2 Promover la construcción de Parques Públicos de Playa e incorporarlos a la Red Nacional de Parques Públicos de Playa.
- 2.1.4.3 Analizar la factibilidad técnica y legal para la introducción de infraestructura complementaria a la playa (malecones, andadores, miradores, plazoletas, etc).

Línea de acción 2.1.5 Gestionar, obtener y mantener la Certificación de Playas Limpias.

Actividad:

- 2.1.5.1 Elaborar un plan de manejo de las playas del municipio, para regular y normar las actividades desarrollables que las impactan.
- 2.1.5.2 Reforzar los programas de supervisión y mejorar las acciones de concientización y respuesta ante la contaminación de la playa causada por la actividad humana.
- 2.1.5.3 Gestionar la actualización del programa de gestión del Comité de Playas Limpias de Playas de Rosarito.
- 2.1.5.4 Promover programas de participación ciudadana para limpiar las playas del municipio, impulsando el seguimiento del Comité de Playas Limpias.
- 2.1.5.5 Impulsar prácticas ambientalmente amigables como la eliminación de bolsas, popotes y contenedores de plástico o Pet sustituyéndolas por artículos de cartón y otros fácilmente biodegradables.
- 2.1.5.6 Evitar el acceso de botellas y otros recipientes de vidrio a las playas.
- 2.1.5.7 Impulsar el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016 que estable los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.

Estrategia 2.2 Vincular estratégicamente a Playas de Rosarito en la dinámica metropolitana y transfronteriza, en cuestión con los atractivos y servicios turísticos para generar sinergias positivas en los tres destinos.

Línea de acción 2.2.1 Establecer acuerdos entre municipios, para impulsar productos y realizar actividades de comunicación y promoción en manera conjunta.

Actividades:

- 2.2.1.1 Promover una ruta gastronómica Intermunicipal Tijuana – Playas de Rosarito.
- 2.2.1.2 Impulsar promociones y descuentos en instalaciones y servicios de la Ruta del Vino para turistas hospedados en Playas de Rosarito.
- 2.2.1.3 Promover acuerdos entre el gobierno estatal y prestadores de servicios de Baja California para generar paquetes de larga estadía, incluyendo a los principales destinos turísticos de la entidad.
- 2.2.1.4 Promover la creación del servicio de transporte turístico Intermunicipal, metropolitano y binacional.
- 2.2.1.5 Impulsar la consolidación y conectividad de la zona sur del municipio.

Estrategia 2.3 Identificar áreas potenciales para conservación y/o restauración ecológica, orientando las actividades productivas para garantizar el mantenimiento de bienes y servicios ambientales.

Línea de acción 2.3.1 Conservar las zonas con alto valor paisajístico y ambiental.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Actividades:

- 2.3.1.1 Promover la conservación de las zonas naturales de recarga de agua.
- 2.3.1.2 Fomentar la elaboración de estudios para la identificación de zonas con especies endémicas y protegidas para garantizar su preservación y propagación reglamentada.
- 2.3.1.3 Delimitar zonas aptas para la conservación y regeneración ambiental condicionando su desarrollo bajo esquemas de baja densidad y modalidades que garanticen la conservación de los recursos naturales.
- 2.3.1.4 Establecer las áreas donde será permisible la realización de ecoturismo y las modalidades compatibles en relación al valor ambiental presente en la zona.
- 2.3.1.5 Promover la creación de un plan maestro de red de parques costeros, en un binomio de playa-costa, basados en la identificación de Ventanas de Paisaje y conectados con senderos interpretativos o rutas de caminata y bicicleta, dando a Playas de Rosarito un cambio en la visión del sitio hacia un destino eco-urbano costero atrayendo segmentos turísticos de amantes de la naturaleza y el deporte recreativo al aire libre.

Estrategia 2.4 Reforzar proyectos e impulsar productos turísticos mediante la implementación de planes y programas de desarrollo.

Línea de acción 2.4.1. Mejorar y ampliar los espacios para fomentar el contacto directo entre residentes y turistas.

Actividades:

- 2.4.1.1 Implementar acciones y proyectos derivados del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y Comercial Zona Rosarito 2015-2030.
- 2.4.1.2 Elaborar el Plan Maestro de Regeneración Urbana del Centro Tradicional de Primo Tapia y promover las visitas a su centro tradicional y playas.
- 2.4.1.3 Implementar las acciones y proyectos derivados del Proyecto de Regeneración Urbana de Puerto Nuevo.
- 2.4.1.4 Impulsar, consolidar y promover la competitividad de artesanías y productos locales enfocados al consumo turístico.
- 2.4.1.5 Seguimiento al Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona del Centro Metropolitano de Convenciones.
- 2.4.1.6 Gestionar la elaboración del Plan Maestro del Parque Metropolitano.
- 2.4.1.7 Gestionar la elaboración del Programa Parcial de Conservación del Cañón Rosarito.
- 2.4.1.8 Consolidación y seguimiento al Parque Submarino Rosarito.

4.1.3.3. Eje Estratégico 3 Compromiso**Cuadro 31. Cuadro resumen Eje 3 Compromiso**

Eje Estratégico	EJE 3	
	Compromiso	
Objetivo	Establecer alianzas Gobierno – Iniciativa Privada – Comunidad para el desarrollo de productos turísticos en un marco de sustentabilidad y responsabilidad social.	
Estrategias	3.1	Promover la asociación entre los sectores público y privado para conjuntar recursos orientados al desarrollo de proyectos turísticos de alto impacto y beneficio común.
	3.2	Involucrar a la comunidad en la hospitalidad hacia el turista, su incorporación en nuevos productos y gestión de proyectos de beneficio a la actividad turística.
	3.3	Promover la sustentabilidad de los proyectos turísticos para obtener el máximo beneficio social y económico sin deteriorar el ambiente, bajo criterios e indicadores definidos.
	3.4	Fomentar la participación, coordinación estratégica e integración de la sociedad, el sector público y privado con los tres niveles de gobierno, dentro de un entorno de gobernanza a favor de un municipio seguro y solidario.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Estrategia 3.1 Promover la asociación entre los sectores público y privado para conjuntar recursos orientados al desarrollo de proyectos turísticos de alto impacto y beneficio común.

Línea de acción 3.1.1 Coordinar acciones entre inversionistas locales, gobierno estatal y municipal y FONATUR para realizar la evaluación y calificación de proyectos náuticos identificados y promover su desarrollo ante inversionistas nacionales e internacionales.

Actividades:

- 3.1.1.1** Fomentar la ejecución de proyectos estratégicos de marinas, puertos, rampas de botado y demás infraestructura marina que propicien la consolidación del municipio en actividades náuticas y deportivas.
- 3.1.1.2** Gestionar la coordinación y recursos bajo esquemas público-privados para el desarrollo de festivales, eventos y talleres musicales, culturales y folklóricos.

Estrategia 3.2 Involucrar a la comunidad en la hospitalidad hacia el turista, su incorporación en nuevos productos y gestión de proyectos de beneficio a la actividad turística.

Línea de acción 3.2.1 Introducir a la población local a la actividad turística a través de conocimientos básicos para la atención de los visitantes.

Actividades:

- 3.2.1.1** Desarrollar programas de formación en atención al turista entre servidores públicos y personal de primer contacto: guías, taxistas, policías, etc.
- 3.2.1.2** Realizar un programa de concientización encaminado a orientar a la población, sobre los beneficios de la actividad turística con la finalidad de generar una actitud hospitalaria ante los visitantes.
- 3.2.1.3** Generar el interés ante la población para su formación como guías de turistas.

Línea de acción 3.2.2 Generar condiciones para integrar a la población local en los beneficios que ofrece la actividad turística e impulsar MIPYMES

Actividades:

- 3.2.2.1** Difundir los programas, incentivos o beneficios que brindan los gobiernos federal y estatal para el desarrollo de proyectos turísticos.
- 3.2.2.2** Apoyar a emprendedores en la gestión de recursos derivados de los programas gubernamentales de apoyo al turismo.
- 3.2.2.3** Promover asesoría a MIPYMES para la realización de nuevos proyectos, canalizándolos hacia las fuentes de financiamiento con planes de negocio calificados.
- 3.2.2.4** Crear el fideicomiso municipal MIPYMES para el apoyo local a emprendedores.

Línea de acción 3.2.3 Aumentar la eficiencia de la gestión del destino, involucrando en la toma de decisiones a los prestadores de servicios y comunidad.

Actividades:

- 3.2.3.1** Reforzar las actividades del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, impulsando el trabajo conjunto entre hoteleros y restauranteros, artesanos, entre otros prestadores de servicios.
- 3.2.3.2** Establecer mesas de trabajo para identificar las necesidades de información, capacitación y apoyos que más requieren los distintos prestadores de servicios turísticos y brindar seguimiento a sus peticiones.
- 3.2.3.3** Elaborar el Reglamento Municipal de Turismo que contemple a todas las actividades y prestadores de servicios.

Línea de acción 3.2.4 Impulsar convenios y alianzas estratégicas de colaboración con universidades, organismos empresariales, cámaras, grupos ciudadanos e instancias de gobierno para fortalecer al sector turístico.

Actividades:

- 3.2.4.1** Conjuntar esfuerzos a fin de otorgar estímulos para que estudiantes de las escuelas de turismo de Playas de Rosarito y Tijuana participen en la atención al turista.
- 3.2.4.2** Promover ante instituciones educativas que los estudiantes de turismo participen como guías de turistas en su servicio social.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- 3.2.4.3** Promover ante instituciones educativas que los estudiantes de turismo en su servicio social y profesional participen en la recaudación de datos estadísticos para la creación de indicadores de turismo.

Estrategia 3.3 Promover la sustentabilidad de los proyectos turísticos para obtener el máximo beneficio social y económico sin deteriorar el ambiente, bajo criterios e indicadores definidos.

Línea de acción 3.3.1 Difundir la normatividad aplicable para el desarrollo de actividades turísticas en áreas de valor ambiental.

Actividades:

- 3.3.1.1** NOM-011-TUR-2001.- Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura (de carácter obligatorio).
- 3.3.1.2** NOM-06-TUR-2000.- Requisitos mínimos de seguridad e higiene que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos y paradores de casas rodantes (de carácter obligatorio).
- 3.3.1.3** NMX-AA-133-SCFI-2006.- Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo (de cumplimiento voluntario).

Línea de acción 3.3.2 Fortalecer la cooperación estratégica para promover una cultura de acción ante el cambio climático.

- 3.3.2.1** Capacitar e informar a los miembros del sector turístico (inversionistas, operadores y prestadores de servicios turísticos) acerca de los riesgos económicos derivados de la vulnerabilidad ante el cambio climático.
- 3.3.2.2** Generar convenios con el sector turístico para la transición de los servicios turísticos hacia un esquema de bajo impacto ambiental.
- 3.3.2.3** Impulsar acciones para el cumplimiento de los indicadores establecidos originalmente en la Agenda para la Sustentabilidad del Turismo en México (antes Agenda XXI).
- 3.3.2.4** Desarrollar acciones para el cumplimiento total de los indicadores ambientales y de turismo establecidos en la Agenda para el Desarrollo Municipal.
- 3.3.2.5** Motivar la participación conjunta del gobierno y sociedad para generar acciones de alto impacto en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Estrategia 3.4 Fomentar la participación, coordinación estratégica e integración de la sociedad, el sector público y privado con los tres niveles de gobierno, dentro de un entorno de gobernanza a favor de un municipio seguro y solidario.

Línea de acción 3.4.1 Implementar acciones estratégicas que mejoren la imagen y percepción de seguridad en el municipio a través de la prevención, difusión y coordinación entre los actores turísticos y de gobierno.

Actividades:

- 3.4.1.1** Gestionar el financiamiento y desarrollo de actividades culturales y artísticas en espacios públicos en coordinación con sociedades como una herramienta de fomento a la salud y prevención de adicciones.
- 3.4.1.2** Impulsar el establecimiento y promoción de ligas y eventos deportivos que generen derrama económica en el municipio como una estrategia de prevención social.
- 3.4.1.3** Ubicar fuentes de recursos municipales, estatales, federales o privados para el mejoramiento físico de infraestructuras de seguridad, delegaciones, módulos de información y espacios públicos.
- 3.4.1.4** Impulsar la homologación de la imagen Institucional de la DSPM, bomberos y protección civil municipales para ofrecer un mejor servicio y atención a ciudadanos y turistas.
- 3.4.1.5** Gestionar y promover la capacitación y actualización de personal operativo de la DSPM, bomberos y protección civil.
- 3.4.1.6** Gestionar y promover la capacitación del idioma Inglés a personal operativo de la DSPM y funcionarios públicos municipales.
- 3.4.1.7** Analizar e identificar objetivos y zonas de mayor incidencia delictiva mediante la sectorización estratégica para la atención y prevención del delito.
- 3.4.1.8** Impulsar la implementación de tecnologías de información y aplicaciones para dar atención a reportes y denuncias ciudadanas.
- 3.4.1.9** Desarrollar en colaboración del sector público, privado y la academia, el programa de mejora regulatoria y simplificación administrativa.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

4.1.3.4. Eje Estratégico 4: Segmentación

Cuadro 32. Cuadro resumen Eje 4 Segmentación

Eje Estratégico	EJE 4	
	Segmentación	
Objetivo	Consolidar Playas de Rosarito como un destino de experiencias, con productos específicos para los segmentos de sol y playa, retirados e inmobiliario (segundas residencias), así como impulsar el desarrollo de segmentos emergentes y potenciales como lo son: MICE (reuniones, incentivos, congresos y exposiciones); filmaciones; aventura y naturaleza; salud, médico y bienestar; gastronómico; cultural, náutico y otros complementarios.	
Estrategias	4.1	Creación de productos turísticos para consolidar la vocación intrínseca del Playas de Rosarito como un destino de sol y playa, así como el aprovechamiento del entorno natural impulsando el segmento de aventura y naturaleza, incentivando los segmentos de turismo como lo son: MICE, filmaciones y salud, médico y bienestar; con el objeto de atraer segmentos complementarios con mayor consumo turístico.
	4.2	Reforzar la mercadotecnia para la promoción y comercialización dirigida, aprovechando las nuevas tecnologías de la información, orientadas a reforzar la llegada de visitantes del sur de California y el mercado nacional actual e incrementar la atracción de turistas internacionales, así como de otros estados de Estados Unidos y Canadá.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Estrategia 4.1 Creación de productos turísticos para consolidar la vocación intrínseca del Playas de Rosarito como un destino de sol y playa, así como el aprovechamiento del entorno natural impulsando el segmento de aventura y naturaleza, incentivando los segmentos de turismo como lo son: MICE, filmaciones y salud, médico y bienestar; con el objeto de atraer segmentos complementarios con mayor consumo turístico.

Línea de acción 4.1.1 Promover la creación de productos turísticos; dotando al destino con un catálogo de experiencias únicas y diversificadoras para el visitante y turista.

Actividades:

- 4.1.1.1 Impulsar el desarrollo de productos turísticos en consenso con el sector turístico municipal y estatal, buscando la consolidación de las vocaciones de los segmentos del turismo del destino.
- 4.1.1.2 Incorporar y promover los nuevos productos turísticos en los canales de comercialización del destino en sus diferentes mercados: doméstico, regional, nacional e internacional.

Línea de acción 4.1.2 Creación de incentivos municipales para impulsar el segmento MICE (reuniones, incentivos, congresos y exposiciones) de nuestro destino.

Actividades:

- 4.1.2.1 Impulsar la creación de incentivos municipales para detonar mayor atraktividad de congresos y convenciones nacionales dentro del destino.
- 4.1.2.2 Impulsar y promover el mayor aprovechamiento de las instalaciones del Baja California Center.
- 4.1.2.3 Establecer acuerdos con la cadena de valor de la industria MICE en Playas de Rosarito para ofrecer actividades adicionales para los congresistas y asistentes a eventos, asimismo, consolidar programas de acompañantes para aquellos eventos que se realicen dentro de la Zona Metropolitana (Congresos y Convenciones con sedes en Tijuana y Tecate).

Línea de acción 4.1.3 Impulsar la consolidación y desarrollo de rutas, senderos y circuitos ecoturísticos e históricos.

Actividades:

- 4.1.3.1 Ampliar el sendero interurbano y equipamiento turístico del parque metropolitano (Cañón Rosarito).
- 4.1.3.2 Desarrollar el programa parcial de aprovechamiento sustentable y segunda etapa de la ruta ecoturística del Cañón Rosarito.
- 4.1.3.3 Mejorar el acceso al Cañón de Rosarito (zona del panteón).
- 4.1.3.4 Impulsar la consolidación del circuito turístico e histórico - ecoturístico Misión El Descanso - Rancho La Viña.
- 4.1.3.5 Elaborar en coordinación con el ejido Primo Tapia el plan maestro de desarrollo turístico sustentable del Cerro del Coronel.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- 4.1.3.6 Elaborar en coordinación con el ejido Primo Tapia el plan maestro de desarrollo turístico sustentable del Arroyo - Cañón el Morro.
- 4.1.3.7 Elaborar en coordinación con el Ejido Lázaro Cárdenas y vecinos del cañón el Descanso el Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sustentable Cañón el Descanso.

Línea de acción 4.1.4 Contribuir a consolidar el segmento cultural poniendo en valor sus atractivos y brindando apoyo y promoción a actividades y eventos.

Actividades:

- 4.1.4.1 Recuperar y conservar elementos de sitios históricos deteriorados como el antiguo panteón y destacamento militar de la misión El Descanso.
- 4.1.4.2 Señalizar las rutas hacia los sitios históricos de difícil ubicación y los propios sitios como la Mojenera de Palou, el arroyo de Barrabás (hoy de Rosarito) y el arroyo de Uacatay..
- 4.1.4.3 Reforzar el apoyo a los eventos culturales como el *Rosarito Art Fest* y *Festival Baja Sand*, brindándoles apoyo para la promoción internacional.
- 4.1.4.4 Evaluar la factibilidad de establecer incentivos en el Centro de Convenciones, Centro Estatal de las Artes Rosarito e instalaciones gubernamentales para la celebración de eventos culturales orientados a la atracción de turistas. Elaborar en coordinación con el ejido Primo Tapia el plan maestro de desarrollo turístico sustentable del Cerro del Coronel.
- 4.1.4.5 Desarrollar una ruta turística cultural involucrando a los artistas multinacionales radicados en Playas de Rosarito.
- 4.1.4.6 Impulsar la consolidación del Andador Cultural Rosarito.
- 4.1.4.7 Crear un portafolio turístico-cultural con el apoyo de la Sociedad de Historia de Playas de Rosarito para diversificar las actividades turísticas.
- 4.1.4.8 Impulsar el desarrollo de eventos y actividades culturales durante todo el año como parte del atractivo turístico.
- 4.1.4.9 Impulsar en coordinación con la Sociedad de Historia de Playas de Rosarito el reconocimiento oficial del Patrimonio Histórico-Cultural del municipio a nivel estatal.
- 4.1.4.10 Promover la incorporación de los visitantes en talleres participativos y cursos programados en el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito.
- 4.1.4.11 Incentivar la realización de actividades culturales y manifestaciones de arte en sitios de concentración de visitantes, mediante el otorgamiento de incentivos a sus participantes.

Línea de acción 4.1.5 Impulsar el turismo deportivo aprovechando las características naturales y de localización del municipio.

Actividades:

- 4.1.5.1 Impulsar incentivos municipales para el desarrollo de eventos deportivos que permitan la atracción de visitantes y turistas del mercado nacional e internacional.
- 4.1.5.2 Ampliar el número y variedad de eventos deportivos y registrarlos en las federaciones nacionales e internacionales respectivas.
- 4.1.5.3 Impulsar proyectos de turismo cinegético, senderismo, ciclismo y turismo de aventura en las áreas identificadas que no ocasionen deterioro medio ambiental.
- 4.1.5.4 Crear un programa de promoción deportiva municipal enfocado al surf como deporte competitivo.
- 4.1.5.5 Promover el deporte subacuático y el impulso a los sitios de buceo identificados en el municipio.

Línea de acción 4.1.6 Impulsar el turismo náutico con el fin de aprovechar la pesca, la riqueza escénica de las Islas Coronado y el Parque Submarino, ubicados frente a las costas del municipio.

Actividades:

- 4.1.6.1 Identificar zonas propicias para el desarrollo de la pesca, de acuerdo con sus características naturales, garantizando el mantenimiento de los ecosistemas presentes en el municipio.
- 4.1.6.2 Reforzar la promoción de inversiones privadas para la construcción de la infraestructura marítima para conformar las cinco puertas de acceso al mar.
- 4.1.6.3 Establecer acuerdos para el mejoramiento del mercado de mariscos y construcción de rampa de botado en la bahía Popotla.
- 4.1.6.4 Continuar con la ejecución del plan maestro del parque submarino de Playas de Rosarito (fases 2 a 4).
- 4.1.6.5 Poner en operación la primera etapa del Museo de Sitio de Arrecifes Artificiales y gestionar patrocinios para la ejecución del proyecto completo.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Línea de acción 4.1.7 Promover a Playas de Rosarito como destino de producción filmica nacional e internacional, y gestionar proyectos audiovisuales ante agencias y casas productoras, en coordinación con la comisión estatal de filmaciones del estado.

Actividades:

- 4.1.7.1 Destinar recursos de promoción turística al segmento filmico; asistencia a eventos especializados, creación de catálogo de locaciones y directorio de servicios del destino.
- 4.1.7.2 Atraer proyectos filmicos a través de incentivos estatales y municipales, facilidades y apoyo logístico.
- 4.1.7.3 Promover visitas de prospectos especializados a estudios y casas productoras independientes, medianas y grandes.
- 4.1.7.4 Promover la creación de un museo de carácter público-privado, para rescatar y exponer elementos de valor de cada producción filmada o que se realice en Rosarito.
- 4.1.7.5 Promover y apoyar ante canales y casas productoras especializadas (Como *National Geographic Traveler*, *México Travel Channel* y *Canal 11*) proyectos de producciones filmicas cuyo contenido destaque las fortalezas turísticas de Playas de Rosarito.

Línea de acción 4.1.8 Impulsar el desarrollo de oferta para el segmento de Turismo de Bienestar y Salud, así como el fomento a la capacitación continua del sector turístico especializado en coordinación con el sector privado, académico y público de los tres niveles de gobierno.

Actividades:

- 4.1.8.1 Destinar recursos de promoción turística al segmento de salud, médico y bienestar; asistencia a eventos especializados, creación de directorio de clínicas y médicos colegiados, entre otros.
- 4.1.8.2 Promover viajes de familiarización de medios especializados para la promoción del segmento.
- 4.1.8.3 Promover la incorporación y participación activa de Playas de Rosarito al Clúster de Turismo de Salud.
- 4.1.8.4 Promover la profesionalización del sector salud, así como su certificación en estándares nacionales e internacionales.
- 4.1.8.5 Generar la cartera de proyectos como oportunidades de inversión para el fortalecimiento y creación de nueva oferta de salud.
- 4.1.8.6 Impulsar convenios de colaboración con la academia para la formación del capital humano requerido para el servicio y operatividad de excelencia en los establecimientos de salud.
- 4.1.8.7 Gestionar la incorporación en el marco normativo municipal las normas y políticas publicas necesarias para el correcto desarrollo de la oferta de Turismo de Salud

Estrategia 4.2 Reforzar la mercadotecnia para la promoción y comercialización dirigida, aprovechando las nuevas tecnologías de la información, orientadas a reforzar la llegada de visitantes del sur de California y el mercado nacional actual e incrementar la atracción de turistas internacionales, así como de otros estados de Estados Unidos y Canadá.

Línea de acción 4.2.1 Desarrollar en coordinación con el gobierno del estado un plan de mercadotecnia enfatizando los aspectos digitales.

Actividades:

- 4.2.1.1 Consolidar la nueva Marca-Destino de Playas de Rosarito (Rosarito Baja Norte) a través del uso homologado de la marca turística en esfuerzos promocionales del destino y el sector turístico municipal.
- 4.2.1.2 Consolidar el nuevo portal turístico *www.rosarito.travel*, así como utilizarlo para brindar información turística.
- 4.2.1.3 Promover la incorporación de todos los prestadores de servicios en sitios de búsqueda especializados como *Booking*, *TripAdvisor*, *Expedia*, *Trivago*, entre otros.
- 4.2.1.4 Impulsar la publicidad digital, por medio de redes sociales y establecer convenios con "bloggeros" especializados en viaje
- 4.2.1.5 Promover la descripción de experiencias positivas con reseñas de visitantes en espacios como: *TripAdvisor*, *Yelp*, *Foursquare*, *Google Places*, *Open Table*.
- 4.2.1.6 Desarrollar el inventario y guía impresa y digital de la oferta turística actual de Playas de Rosarito a través de la creación de una app.
- 4.2.1.7 Reforzar la coordinación entre las oficinas de turismo y los prestadores de servicios y turoperadoras para la venta de paquetes y servicios.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- 4.2.1.8 Crear una agenda única con los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, para impulsar acciones de promoción, publicidad y relaciones públicas e internacionales dirigidas a segmentos de los mercados regional, nacional y extranjeros.
- 4.2.1.9 Contratar casas editoras, agencias especializadas en publicidad, radio, cine, televisión, medios de difusión, propaganda, folletos, video, programa de televisión, para incrementar la corriente turística.

Línea de acción 4.2.2 Impulsar la consolidación de la marca turística de Playas de Rosarito (BRANDING) que genere una identidad al destino turístico, para la promoción y comercialización de los atractivos, productos, rutas y servicios que ofrece.

Actividades:

- 4.2.2.1 Consolidar la implementación de la nueva Marca-Destino de Playas de Rosarito (Rosarito Baja Norte) a través del uso homologado de la marca turística en esfuerzos promocionales del destino y el sector turístico municipal (se anexa manual de Marca Turística)
- 4.2.2.2 Promover entre los prestadores de servicios turísticos y entidades de gobierno la adopción de la marca en todas sus actividades para promocionar el destino.
- 4.2.2.3 Establecer su uso en los programas de señalización y todos aquellos que identifiquen al destino, conforme se establezca en el Plan de mercadotecnia.

4.1.3.5. Eje Estratégico 5: Infraestructura de apoyo a la actividad turística.**Cuadro 33. Cuadro resumen Eje 5 Infraestructura de apoyo a la actividad turística**

EJE 5	
Eje Estratégico	Infraestructura de apoyo a la actividad turística
Objetivo	Implementar políticas de ordenamiento urbano y acciones de regeneración urbana que consolide la oferta turística existente e impulse la creación de nueva oferta de espacios públicos y privados a través de la gestión de proyectos estratégicos de desarrollo urbano
Estrategias	5.1 Ampliar la infraestructura y equipamientos turísticos
	5.2 Ampliar y mejorar la infraestructura turística para garantizar el acceso universal
	5.3 Fomentar la movilidad urbana sustentable y el transporte turístico
	5.4 Impulsar y gestionar el mejoramiento de la Infraestructura urbana
	5.5 Impulsar el mejoramiento y creación del Equipamiento Urbano
	5.6 Gestionar el mejoramiento de Imagen Urbana
	5.7 Gestionar la programación y ejecución de planes, programas, proyectos y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad local y mejorar la experiencia del turismo urbano nacional e internacional.

Fuente: *Elaboración propia, 2019.*

Estrategia 5.1 Ampliar la infraestructura y equipamientos turísticos.

Línea de Acción 5.1.1 Mejorar las condiciones para orientar al turista y mejorar su acceso a los atractivos turísticos del municipio.

Actividades:

- 5.2.1.1 Realizar las gestiones para desincorporar la carretera escénica del ámbito federal y declararla como vía municipal.
- 5.2.1.2 Realizar estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de carriles para bicicletas en la carretera federal, entre Rosarito y Primo Tapia.
- 5.2.1.3 Realizar los estudios y proyectos para la interconexión este-oeste en todo el municipio (dotación de puentes de acceso peatonales y vehiculares, etcétera)
- 5.2.1.4 Mejorar la conexión vial desde el Blvr. Benito Juárez el acceso al Cañón Rosarito, incorporando carriles para bicicletas y ampliando las aceras para circulación peatonal.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- 5.2.1.5 Realizar adecuaciones viales en el Corredor Artesanal Popotla para facilitar el estacionamiento de visitantes y locatarios sin afectar la fluidez vehicular, así como para la incorporación de carriles para bicicletas y ampliación de aceras para circulación peatonal.
- 5.2.1.6 Construcción de un segundo acceso vial a Primo Tapia.
- 5.2.1.7 Realizar el Plan Maestro de Señalética Turística y ejecutar las acciones previstas en el mismo.
- 5.2.1.8 Concluir el programa de fabricación y colocación de señalética turística en las rutas ecoturísticas hacia los cañones.
- 5.2.1.9 Elaborar al plan maestro de movilidad peatonal (rutas y senderos urbanos, sub urbanos y rurales) y no motorizada (ciclovías)

Estrategia 5.2 Ampliar y mejorar la infraestructura turística para garantizar el acceso universal.

Línea de Acción 5.2.1 Mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamientos urbanos para mejorar su acceso a los atractivos turísticos del municipio.

La estrategia de mejorar la accesibilidad para todos los grupos de personas a los atractivos urbanos del municipio, ampliando las acciones de adecuación y diseño universal para personas con capacidades diferentes en vialidades, equipamiento público e instalaciones turísticas, se enmarca dentro del objetivo de incrementar la calidad del destino.

El diseño de accesibilidad universal es un diseño que se requiere en las partes aún no intervenidas de Playas de Rosarito y en todas las zonas turísticas urbanas del municipio. Es un factor fundamental para la incorporación de un sector de la población que no tiene acceso a los recorridos o servicios turísticos por las inadecuadas instalaciones y equipamientos. En este sentido, la estrategia plantea la implementación de infraestructura urbana que tome en cuenta las necesidades de las personas con capacidades diferentes y facilite la movilidad de personas de la tercera edad, atendiendo a las tendencias de crecimiento de este sector de la población y al segmento de retirados.

Para ello, el PROSECTUR PR propone adoptar los siguientes requerimientos arquitectónicos mínimos de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-233-SSA1-2003²³, a fin de permitir el hacer uso adecuado de los espacios físicos por parte de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, lo que incidirá en su confort dentro de los espacios de recreación y disfrute de los sitios turísticos y culturales, facilitando el acceso, tránsito, uso y permanencia de los turistas y población local en estas condiciones.

Actividades:

- 5.2.1.1 Tender hacia un diseño universal incluyente para toda la población y no segregativo o exclusivo para personas con discapacidad. Por diseño universal entendemos los elementos, accesorios, edificios y espacios abiertos cuyas características permiten que los utilice toda la población incluyendo a las personas con discapacidad.
- 5.2.1.2 Volver accesibles el mayor número posible de espacios (abiertos y cerrados) y servicios que deben ser utilizados por un público amplio.
- 5.2.1.3 Garantizar la continuidad de recorridos libres de obstáculos al interior de las edificaciones y en espacios abiertos de uso público. Por ello se entiende el derecho de todas las personas a circular por la ciudad con seguridad y sin obstáculos, y a desplazarse desde la calle hasta el interior de cualquier edificación que presta un servicio público.
- 5.2.1.4 Concientizar al sector privado la importancia de la accesibilidad integral a obras y edificaciones, concibiéndola como parte insoslayable de todo proyecto de edificación y obra pública y no como un agregado.
- 5.2.1.5 Gestionar la actualización del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el municipio de Playas de Rosarito, priorizando la accesibilidad universal y los criterios técnicos para la emisión de licencias de construcción nuevas o de modificación.
- 5.2.1.6 Definir y/o actualizar las medidas y criterios constructivos mínimos para el diseño de espacios públicos y mobiliario en los instrumentos normativos locales aplicables en coordinación con los Colegios de Ingenieros Civiles y Arquitectos, con el fin de garantizar el uso y acceso a todas las personas.
- 5.2.1.7 Identificar y establecer las medidas básicas de seguridad y protección en espacios públicos para un número cada más amplio de la población.
- 5.2.1.8 Prever y gestionar el cumplimiento a criterios de accesibilidad universal en los accesos identificados e infraestructura de apoyo a la playa.

²³ Establece que los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 2004 y que tiene concordancia con las siguientes normas internacionales:

- Designing with care: a Guide to Adaptation of the Built Environment for Disabled. Persons. United Nations.
- Specifications for Making Buildings and Facilities Accessible and Usable by Physically Handicapped People. American National Standards Institute, Inc.
- World Programme of Action Concerning Disabled Persons. United Nations.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- 5.2.1.9 Para los espacios abiertos se han considerado: andadores, áreas de descanso, banquetas, pasos peatonales, estacionamientos, rampas en banqueta con esquinas en curva y rampas en banqueta con esquinas ochavadas. Se muestran algunos ejemplos para el diseño universal, todos ellos apegados a la Norma Oficial mexicana NOM-233-SSA1-2003 dentro del Anexo 06 "Lineamientos de Diseño Universal apegados a NOM-233-SSA1-2003".

Estrategia 5.3 Fomentar la movilidad urbana sustentable en el municipio.

Línea de acción 5.3.1 Mejorar la conectividad entre la frontera norte y el municipio mediante un transporte público seguro.

Actividades:

- 5.3.1.1 Reforzar las gestiones para la ampliación del Sistema Integral de Transporte de Tijuana hasta el Centro de Convenciones de Rosarito.
- 5.3.1.2 Implementar y dar seguimiento a estrategias de movilidad urbana sustentable en el municipio.
- 5.3.1.3 Integrar a los proyectos viales y adaptar las vialidades existentes esquemas de pacificación de tránsito para promover la peatonalización y la utilización de transportes no motorizados.
- 5.3.1.4 Realizar gestiones para la construcción de las Terminales Turísticas e Intermodales de Transporte Sur y Norte.
- 5.3.1.5 Impulsar proyectos binacionales para optimizar los cruces México – EUA.
- 5.3.1.6 Elaborar un estudio para evaluar la conveniencia de desarrollar un servicio de transporte turístico de cruces fronterizos a sitios de interés escénico
- 5.3.1.7 Elaborar un plan maestro de estacionamientos públicos y privados del sector 01, Popotla y Puerto Nuevo
- 5.3.1.8 Incentivar la habilitación de baldíos como estacionamientos, principalmente en la Zona Centro, mediante el otorgamiento de beneficios fiscales y apoyo a propietarios para obtener financiamientos para la adquisición de equipos para estacionar vehículos en varios niveles.
- 5.3.1.9 Gestionar la elaboración del proyecto de Construcción e instalación de paradas de transporte público.
- 5.3.1.10 Habilitar carriles confinados para bicicletas de uso recreativo o de transporte local, que comuniquen con los principales atractivos turísticos e impulsar estaciones de bicicleta y sistemas de renta de bicicletas mediante aplicaciones móviles, tanto del sector público como del sector privado.

Línea de acción 5.3.2 Mejorar la intermodalidad de vinculación para acceder a los atractivos de Playas de Rosarito.

Actividades:

- 5.3.2.1 Promover la implementación de una ruta Aeropuerto Internacional de Tijuana - Playas de Rosarito.
- 5.3.2.2 Evaluar la factibilidad de construcción de un Tren Ligero Tijuana - Rosarito – Ensenada

Estrategia 5.4 Impulsar y gestionar el mejoramiento de la infraestructura urbana.

Línea de Acción 5.4.1 Desarrollar y gestionar acciones encaminadas al mejoramiento del medio ambiente en beneficio de la población y visitantes.

Actividades:

- 5.4.1.1 Impulsar acuerdos con empresas turísticas para obtener su participación en el mantenimiento de infraestructura y equipamiento de apoyo a la actividad y en el incremento en la calidad de vida de la población.
- 5.4.1.2 Elaborar y ejecutar el programa de manejo integral de residuos sólidos.
- 5.4.1.3 Promover el desarrollo de centros de composta de residuos orgánicos.
- 5.4.1.4 Apoyar las gestiones para la ejecución de proyectos de mejoramiento ambiental de impacto regional.
- 5.4.1.5 Realizar proyecto de canalización sustentable eco-hidrológica de los Arroyos Huahuatay y Rosarito.
- 5.4.1.6 Promover el uso de fuentes alternativas para la dotación de servicios urbanos y turísticos.
- 5.4.1.7 Desarrollar programas de forestación con vegetación endémica.
- 5.4.1.8 Fomentar acciones de prevención y control de incendios forestales.
- 5.4.1.9 Promover estudios de aprovechamiento y manejo racional del agua.
- 5.4.1.10 Gestionar el proyecto del Relleno Sanitario Metropolitano.
- 5.4.1.11 Gestionar el proyecto del Colector sanitario costero.
- 5.4.1.12 Programa de Desarrollo y Ampliación de Infraestructura para el Tratamiento de Aguas Residuales.

Línea de acción 5.4.2 Incorporar la participación de particulares en la ejecución de las obras de mejoramiento urbano de la Zona Rosarito como plan piloto.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Actividades:

- 5.4.2.1 Acordar con los propietarios de inmuebles en la zona los instrumentos para la participación conjunta en la ejecución de las acciones (Fidelcomiso, sistema de plusvalías, de cooperación, etc.)
- 5.4.2.2 Replicar la estructura del Consejo de Mejoras y Reactivación Económica del Sector 01 en las localidades y sitios sujetos a mejoramiento de su imagen urbana.

Estrategia 5.5 Impulsar el mejoramiento y creación del Equipamiento Urbano.

Línea de acción 5.5.1 Impulsar la construcción de equipamiento público y privado orientado a reforzar el segmento cultural y atraer nuevos mercados.

Actividades:

- 5.5.1.1 Realizar la remodelación integral del mercado de artesanías de Rosarito.
- 5.5.1.2 Construir un nuevo mercado de mariscos en Popotla, previo acuerdo con los locatarios y usufructuarios actuales de la ZFMAT.
- 5.5.1.3 Impulsar el desarrollo de los centros regional y municipal de oficios artesanales.
- 5.5.1.4 Incentivar la construcción de hospitales de especialidades orientadas al turismo de la tercera edad y turismo de salud en general.
- 5.5.1.5 Gestionar la elaboración del proyecto ejecutivo del Parque Cultural "Ventana al Mar" Abelardo L. Rodríguez.
- 5.5.1.6 Gestionar la elaboración y ejecución del proyecto de regeneración urbana "cruce del arte".
- 5.5.1.7 Promover la consolidación de los expedientes técnicos de gestión de los proyectos estratégicos del PROSECTUR PR y aquellos proyectos oficiales en otros planes y programas municipales que se encuentren alineados a su visión.
- 5.5.1.8 Integrar el talento plástico-artístico local para la creación de un parque escultórico.

Estrategia 5.6 Gestionar el mejoramiento de Imagen Urbana.

Línea de acción 5.6.1 Impulsar, promover y dar seguimiento al desarrollo del Distrito Turístico "Zona Rosa-Rito".

Actividades:

- 5.6.1.1 Gestionar la obra del proyecto Plaza malecón arroyo Huahuatay.
- 5.6.1.2 Gestionar el proyecto de Mejoramiento urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito, Fase 3 primera etapa.
- 5.6.1.3 Gestionar el proyecto Umbral de acceso zona Rosarito, fase 3 segunda etapa (final).
- 5.6.1.4 Gestionar el proyecto Hito colores de la Metrópoli.

Línea de acción 5.6.2 Mejorar la imagen urbana de zonas emblemáticas del municipio.

Actividades:

- 5.6.2.1 Concluir la regeneración del Bulevar Artesanal Popotla bajo criterios de "calle completa" a través de infraestructura peatonal (ampliación de banquetas), semaforización, ciclovía, vegetación, mobiliario urbano (bancas y botes de basura), paradas de transporte público y elementos artístico-escultóricos.
- 5.6.2.2 Concluir la 5a etapa de regeneración urbana de Puerto Nuevo.
- 5.6.2.3 Elaborar e implementar el Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Playas de Rosarito.
- 5.6.2.4 Desarrollar programa y campañas de reforestación y limpieza de espacios públicos con la participación de la comunidad.

Estrategia 5.7 Gestionar la programación y ejecución de planes, programas, proyectos y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad local y mejorar la experiencia del turismo urbano nacional e internacional.

Línea de acción 5.7.1 Contribuir a incrementar la eficiencia de la gestión de recursos y proyectos estratégicos

Actividades:

- 5.7.1.1 Crear el Banco de Proyectos de la ciudad para dar seguimiento y gestionar los proyectos estratégicos establecidos en los planes y programas municipales.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- 5.7.1.2** Gestionar la creación de un fideicomiso municipal para el financiamiento y complemento de estudios técnicos, planes maestros y proyectos necesarios para gestionar recursos de obra en seguimiento a los instrumentos municipales de planeación oficiales.

Estrategia 5.8 Infraestructura marítima, costera y portuaria.

Línea de acción 5.8.1 Impulsar el desarrollo marítimo-costero en seguimiento a la estrategia de puertas al mar PMDU.

Actividades:

- 5.8.1.1** Gestionar y consolidar la infraestructura marítima (puertas al mar).
5.8.1.2 Complementar los expedientes técnicos de los proyectos Parque Público de Playa y Parque Lineal "Km. 38).
5.8.1.3 Gestionar recursos ante FONATUR para la ejecución de obra referente a los proyectos Parque Público de Playas y Parque Lineal "Km 38".

5. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA**5.1. Proyectos e infraestructura estratégica de apoyo a la actividad turística.**

En línea con el objetivo de generar un destino de experiencias, consolidando productos para el turismo de sol y playa e impulsando nuevos proyectos competitivos, se identificó una cartera de **31 proyectos** e infraestructura de apoyo a la actividad turística susceptibles de realizarse a través de inversiones públicas y privadas.

Los primeros cinco proyectos requieren inversiones del sector privado, en tanto que los restantes requieren principalmente de inversiones públicas y el apoyo de la comunidad en general:

5.2. Proyectos del Sector Privado

- Marina Rosarito Beach Hotel. Desarrollo inmobiliario y servicios turísticos (sin proyecto)
- Marina Portola. Infraestructura turística (con proyecto)
- Marina Seca Puerto Nuevo. Rampa de botado, marina seca para 250 embarcaciones, pesca deportiva y buceo recreativo, servicios turísticos (con proyecto, estudios y permisos)
- Marina Costa Brava. Desarrollo inmobiliario residencial y marina (sin proyecto)
- Proyecto de Turismo Cinegético Misión de San Miguel Arcángel

5.3. Proyectos del Sector Público

A partir de los ejes estratégicos conformados con la participación del sector turístico, los proyectos detonadores planteados por FONATUR y de la revisión de los proyectos estratégicos contenidos en los planes y programas oficiales que inciden en el municipio; Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito, Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Primo Tapia, Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona Centro Metropolitano de Convenciones, Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito, Directrices Generales de Desarrollo del Centro Energético de Playas de Rosarito, y la Cartera de Proyectos Municipal, se conformó una cartera de proyectos preliminar con 24 proyectos estratégicos, que contienen distintas obras y proyectos, mismos que fueron presentados a la ciudadanía en consulta ciudadana donde los evaluaron, retroalimentaron e hicieron propuestas de nuevos proyectos. La ciudadanía en este ejercicio de planeación democrática validó los proyectos presentados y agregaron 2 dos proyectos, con esto finalmente se conformó la cartera de proyectos estratégicos del sector público con 26 proyectos estratégicos.

5.4. Priorización de Proyectos Estratégicos Sector Público

Con la finalidad de maximizar los recursos disponibles, la priorización de proyectos se lleva a cabo mediante una evolución en base a 5 criterios que a continuación se describen:

Transversalidad (Valor 25%)

Por medio de este criterio podremos saber el impacto positivo y aportaciones del proyecto a los objetivos del programa, por lo que se considera dentro de las variables de priorización del listado de proyectos estratégicos.

Descripción	Valor
El proyecto es transversal con 2 ejes del programa	2
El proyecto es transversal con 3 o 4 ejes del programa	5
El proyecto es transversal con 5 ejes del programa	10

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Planeación (Valor 15%)

Este criterio corresponde al respaldo del proyecto dentro de los demás planes y programas oficiales del municipio, por lo que se le brindara un valor por la cantidad de veces que este se encuentre con sustento como acción y/o proyecto estratégico en algún otro instrumento de planeación vigente. Cabe mencionar que, ya que algunos proyectos han cambiado de nombre, no es necesario que este aparezca igual al de este documento, así como ya que están agrupados por lo con la mención de un solo proyecto se toma en cuenta el resto.

Descripción	Valor
Mención/Sustento de 0 a 1 plan o programa	2
Mención/Sustento en 2 o 3 planes o programas	5
Mención/Sustento en 4 o más planes o programas	10

Expediente técnico (Valor 15%)

Este criterio es significativo, ya que de los proyectos que surgieron de instrumentos de planeación han seguido un proceso de análisis técnico y diseño, algunos cuentan ya con un avance significativo en su expediente de gestión o ya cuentan con alguna etapa concluida en cuanto a la conformación de su expediente técnico, por lo que su materialización podrá ser más expedita.

Lo siguiente se elabora en base a los expedientes de IMPLAN a Julio 2019:

Estado del expediente	Descripción	Valor
Propuesta	El proyecto solo se encuentra en propuesta conceptual	2
Arquitectónico	El proyecto cuenta con predio, plan maestro, planos arquitectónicos, presupuesto preliminar	5
Ejecutivo	El proyecto contiene los puntos antes mencionados y con documentos técnicos como MIA, ECB, o alguna etapa ya realizada.	10

Factibilidad FONATUR (Valor 25%)

Este criterio se agrega debido a los proyectos que cuentan con Factibilidad Técnica y Financiera como proyectos detonadores por parte de FONATUR, surgidos de la cartera de proyectos preliminar, por lo que se retoma su criterio para el proceso de priorización. Estos proyectos fueron trabajados a modo de anteproyecto y fichas para su gestión.

Descripción	Valor
El proyecto SI cuenta con Factibilidad Técnica y Financiera por FONATUR	10
El proyecto NO cuenta con Factibilidad Técnica y Financiera por FONATUR	2

Priorización Social (Valor 20%)

Dentro de la consulta pública realizada el 28 de junio de 2019, se ejerció el derecho de la participación ciudadana en un ejercicio de planeación democrática y deliberativa, donde se revisaron los objetivos y acciones del programa y valoraron y priorizaron los proyectos estratégicos preiimnare y se agregaron las propuestas de proyectos realizadas por la ciudadanía.

Para determinar el valor de los votos que obtuvo el proyecto por la ciudadanía a un dato que pueda ser cuantificado para la priorización, se tomó el valor más alto resultado de la votación, el cual fue 20 y el más bajo el cual fue 0 y se le otorgan los siguientes rangos de valor:

Descripción	Valor
0-4	2
5-9	4
10-14	6
15-19	8
20	10

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Aplicando la anterior metodología y tomando en cuenta la siguiente fórmula

$$P_n = 25(T) + 15(P) + 15(E) + 25(F) + 20(S) + 10$$

Donde:

P_n: Priorización

T: Transversalidad

P: Planeación

E: Expediente técnico

F: FONATUR

S: Social

5.4.1. Resultados de priorización de proyectos estratégicos

En base a la metodología anteriormente descrita se obtiene la siguiente priorización de proyectos:

	PROYECTO ESTRATÉGICO	CRITERIOS					P _n
		T	P	E	F	S	
1	Circuito Vial Metropolitano Norte	10	10	10	2	10	80
2	Consolidación del Desarrollo Ecoturístico y Agropecuario Cañón Rosarito	10	5	2	10	6	73
3	Estrategia de Infraestructura Marítima y Puertas al Mar	5	5	5	10	8	69
4	Zonificación para el Ordenamiento de ZOFEMAT y Zona de Playa	10	10	5	2	6	65
5	Sistema Municipal de Rutas y Senderos Ecoturísticos	10	5	10	2	4	61
6	Parque Público de Playa	5	2	5	10	6	60
7	Plan Maestro Regeneración Urbana Primo Tapia	5	2	5	10	6	60
8	Parque Lineal y Distrito de Surf Km 38	5	2	5	10	4	56
9	Consolidación del Plan Maestro del Parque Submarino Rosarito y Museo del Sitio de Arrecifes Artificiales	10	2	10	2	2	52
10	Mejoramiento Urbano Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito	2	5	10	2	4	41
11	Proyecto Ciclovía Blvr Benito Juárez-Popotla	5	5	5	2	4	41
12	Consolidación del Distrito Turístico y Gastronómico Puerto Nuevo	10	2	2	2	2	40
13	Proyecto Integral Corredor Artesanal Popotla	5	2	5	2	6	40
14	Creación de Infraestructura para la Accesibilidad a Puntos de Surf	5	2	5	2	4	36
15	Malecón Turístico	5	5	2	2	4	36
16	Impulso al Desarrollo Turístico a Zonas de Alto Valor Paisajístico e Histórico	2	5	5	2	4	33
17	Sistema Metropolitano de Parques	2	5	5	2	4	33
18	Plan Maestro de Mejoramiento Urbano Popotla	5	2	2	2	4	32
19	Proyecto Integral de Infraestructura para la movilidad y señalética	2	5	2	2	4	29
20	Regeneración Urbana Corredor Económico Bonfil-Guerrero	2	2	2	2	6	28
21	Andador Turístico Cañón Rosarito-Centro	5	2	2	2	2	28
22	Consolidación de Hitos Turísticos-Urbanos	2	2	5	2	2	25
23	Ciudad Universitaria Metropolitana	2	2	2	2	4	24
24	Mercado de Artesanías	2	2	2	2	4	24
25	Tren Ligero	2	2	2	2	3	22
26	Fase 2 Centro de Convenciones	2	2		2	2	17

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.5. Ubicación y descripción de los proyectos estratégicos

ID	PROYECTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Círculo Vial Metropolitano Norte (Blvd. Liga Sharp- Baja California Center Fase 1 y Fase 2, Blvr. Metropolitano, Puente y Blvr. Josefa Ortiz de Domínguez)	Distrito II	<p>El acceso y conectividad vial del municipio resulta un ámbito de carácter prioritario para lograr una mejora en la calidad de vida de sus habitantes y en la calidad del municipio como destino turístico, puesto que, es por este medio que los turistas y habitantes pueden acceder a los bienes y servicios en la ciudad, igualmente, con el aumento de la afluencia turística las vialidades se ven sobrepasadas en su capacidad de carga ocasionando congestión vial que imposibilita el tránsito fluido por el municipio.</p> <p>De esta manera, en un punto prioritario conflictivo como lo es el acceso norte de Playas de Rosarito hará que el arribo al municipio sea más eficiente y permitirá un mayor y mejor desarrollo de actividades en torno a este, además de propiciar el acercamiento entre sectores del territorio, así como de las comunidades que los habitan.</p>
2	Regeneración Urbana Corredor Económico Bonfil-Guerrero (Puente Magisterial y calles Bonfil-Guerrero en col. Mazatlán)	Distrito I	<p>Con la aplicación de acciones de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana, así como la construcción de un puente conector, el Corredor Económico Bonfil-Guerrero busca incentivar y potencializar la dinámica económica-urbana actual de la zona como conectora de la zona este al oeste y centro turístico de Playas de Rosarito, acercando a los ciudadanos a las zonas de servicios y recreativas de la ciudad, complementando las estrategias de integración vial y movilidad urbana.</p> <p>Además de generar un nuevo circuito que permita a los visitantes y turistas involucrarse con las actividades, usos y costumbres cotidianos del municipio. El proyecto por sí mismo, suscitará un cambio en el panorama de interacción social, sentido de comunidad y la imagen del municipio como destino turístico.</p>
3	Impulso al desarrollo turístico a zonas de alto valor paisajístico e histórico (Cañón Histórico El Descanso, Proyecto Ecoturístico Cerro del coronel, Cañón El Morro)	Distritos V, VII, IX	<p>Proyecto orientado a la consolidación del turismo de aventura y naturaleza como un segmento turístico emergente en la oferta actual del municipio, a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales localizados en el municipio de Playas de Rosarito (cañones, cerros).</p> <p>De esta forma, se pretende integrar como productos ecoturísticos e históricos: el Cañón Histórico El Descanso, el Proyecto Ecoturístico Cerro del Coronel y el Cañón del Morro, donde acorde a las características físico-topográficas y contextuales de cada sitio, se integren elementos como señalética turística, consolidación de ranchos e instalaciones turísticas, preservación de sitios con valor histórico y natural e impulso a actividades ecoturísticas (acampar, actividades deportivas, senderismo, entre otras).</p>
4	Sistema Municipal de Rutas y Senderos Ecoturísticos (Sendero Parque Metropolitano-Cañón Rosarito, Circuito Histórico-Ecoturístico Cañón el Descanso, Sendero Cerro del coronel, Sendero Ecoturístico Cañón Rosarito-Mesa Redonda)	Distritos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X	<p>Playas de Rosarito por sus características topográficas y condición de costa cuenta con zonas de alto valor natural y paisajístico, las cuales a través de los años se han convertido en hitos naturales, referentes de la ciudad convirtiéndose en un punto focal para el desarrollo de actividades ecoturísticas debido a su gran atractivo.</p> <p>El proyecto busca consolidar el desarrollo de actividades ecoturísticas del sector turístico emergente de naturaleza y aventura presente en el municipio potencializando el valor que poseen los destinos naturales del territorio, al homologarlos e integrarlos en un sistema municipal que cuente con la dotación de infraestructura y equipamiento específico que aporten al visitante seguridad y servicios como señalética preventiva e informativa, áreas de descanso, miradores, entre otras, se buscará alcanzar una mejora en la calidad y percepción del destino.</p>
5	Estrategia de Infraestructura Marítima y Puertas al Mar	Distrito I, V, VII	<p>Con la finalidad de impulsar el desarrollo marítimo-económico en el norte y sur del municipio el concepto de "puertas al mar" es un proyecto de inversión en la costa, que pretende generar un efecto económico multiplicador en la zona urbana, ya que representan una estrategia primordial emanada del Plan Municipal de Desarrollo Urbano para consolidar la visión de ciudad costera con espacios públicos de calidad para los Rosaritenses y el turismo.</p> <p>En apego a la planeación en proceso de aplicación y las áreas de oportunidad latentes, el presente proyecto plantea la construcción de puertos, marinas, malecones, rampas de botado y otras estructuras en la zona de playa y predios aledaños a la costa para acceder al mar, bajo esquemas público o público-privado.</p>

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

6	Proyecto Integral de Infraestructura para la movilidad y señalética (Modernización de Semáforos, Instalación de Paradas de transporte público, Plan Maestro de Señalética Turística)	Distrito I, II, III	<p>Con la finalidad de mejorar la infraestructura y mobiliario orientadas a la movilidad urbana, la señalización de vialidades e hitos, así como la mejora del espacio público y los servicios para el disfrute tanto de la población local como de los visitantes en temporadas altas, el presente proyecto considera una serie de acciones que brinden infraestructura de apoyo a la actividad turística de manera integral.</p> <p>El proyecto contempla como vertientes: la modernización de semáforos, la instalación de paradas de transporte público con imagen urbana homologada y urbanización de su entorno, así como un plan maestro de señalización turística a lo largo del corredor turístico-comercial Blvr. Benito Juárez (Carretera Libre Tijuana-Ensenada)</p>
7	Proyecto Ciclovía Blvr. Benito Juárez-Popotla	Distritos I, V	<p>El proyecto se concibe en orden de mejorar las características de la movilidad urbana actual del municipio, brindando la infraestructura y espacios necesarios para el uso de la bicicleta y otros medios de transporte no motorizados.</p> <p>Con esto, se pretende regenerar la imagen urbana de la vialidad conectora principal de la ciudad, generando un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades económicas locales, así como recreativas y de esparcimiento de la ciudadanía, además de permitir un fácil acceso a zonas de alta demanda turística y brindar un panorama visual más amigable para los transeúntes, el proyecto generará por sí mismo una actividad más para el sector turístico.</p>
8	Tren Ligero	Distritos II, I	<p>Debido a la importancia que representa la conectividad del municipio para lograr una mejora en la calidad de vida de sus habitantes y en la calidad del municipio como destino turístico, se propone el desarrollo de un Tren Ligero que circule por el derecho de vía de la Carretera Federal No. 1 Tijuana-Ensenada, para de esta manera generar una vía conectora que permita el traslado de un gran número de pasajeros asegurando el acceso de bienes y servicios de los habitantes del municipio y el acercamiento a los beneficios ofertados por Playas de Rosarito como destino turístico para los visitantes, aunado a esto, con la implementación de un proyecto de este carácter se viene a impulsar la movilidad urbana sustentable en la ciudad, generando un medio de transporte masivo de calidad que permita hacer viajes más eficientes y reduzca el uso del automóvil particular.</p>
9	Creación de infraestructura para la accesibilidad a Puntos de Surf	Distritos I, V, VII	<p>Proyecto que tiene como objetivo la realización integral de estudios para el rescate y conservación de los puntos de surf identificados en el municipio, los cuales representan en espacio natural para el desarrollo de dicha actividad por tanto por la comunidad local, así como por visitantes internacionales.</p> <p>Dentro de las acciones contempladas, se considera el mejoramiento de las vías de acceso a los puntos de surf (vía pública o playa), el diseño y colocación de elementos escultóricos (hilos), señalética, servicios de apoyo (regaderas, baños), limpieza y desazolve de desembocaduras de arroyos, así como el mejoramiento urbano en general (iluminación, mobiliario urbano, entre otros).</p>
10	Consolidación del desarrollo ecoturístico y agropecuario Cañón Rosarito	Distritos IV, V	<p>El proyecto busca aportar a la consolidación del segmento turístico cultural, así como el de naturaleza y aventura con la integración y desarrollo de la oferta turística recreativa del Cañón mediante el desarrollo de una Ruta por los principales atractivos de valor histórico y natural, así como también mediante de actividades turísticas sustentables que articulen las actividades económicas que se desarrollan en la zona.</p> <p>Con la implementación de la infraestructura y equipamiento turístico necesarios para propiciar la protección del área del Cañón y el impulso de los ranchos y elementos ya existentes, considerando las características físicas, ambientales, de paisaje, sociales, culturales, las actividades agrícolas y los usos y costumbres asociados con el área.</p>
11	Sistema Metropolitano de Parques (Primera Etapa Parque Lineal Independencia, Parque Metropolitano Segunda Fase, Parque Lineal Las Torres Col Independencia, Parque Lineal Poliducto Col Constitución y Mazatlán)	Distritos II, III, V	<p>El Sistema Metropolitano de Parques es un proyecto que se concibe como un conjunto de parques y espacios verdes que se interconectan por medio de redes de infraestructura de movilidad y servicios, ofreciendo beneficios ambientales y recreativos a la población y a los visitantes del municipio y la zona metropolitana.</p> <p>Con la creación y regeneración de parques y áreas verdes además de brindar espacios de esparcimiento de calidad para los habitantes del municipio, se buscará el impulso del segmento turístico de naturaleza, así como también, se generarán complementos para los segmentos ya consolidados de turismo de segundas residencias y retirados, y para aquellos emergentes como el de reuniones y bienestar.</p>
12	Consolidación del Plan Maestro del Parque Submarino Rosarito + Museo de Sitio de Arrecifes Artificiales (Fases 2 a 4)	Distrito VIII	<p>Ubicado en el Distrito Histórico Gastronómico de Puerto Nuevo, el Proyecto "Museo de Sitio de Arrecifes Artificiales" albergará el centro de monitoreo del Parque Submarino, complementando el Plan Maestro del mismo, como proyecto fundamental que resultará en un detonante e impulsor del turismo del segmento cultural y de naturaleza.</p> <p>Oborgando a su vez, un espacio que fomentará el arraigo de los habitantes de Playas de Rosarito con el mar y la costa, de igual manera fungirá punto de reunión para científicos nacionales e internacionales inquietos por descubrir lo que el extenso litoral de la Ciudad ofrece para su investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, buscando conformar y consolidar un segmento de desarrollo turístico emergente en el municipio, así como un detonante para el desarrollo Marítimo-Costero de la región.</p>

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

13	Estrategia Integral de Ordenamiento y Acceso a la playa (Proyecto Equipamiento e Infraestructura 17 accesos al mar, Plaza Malecón Arroyo Huahuatay, Ordenamiento ambulante)	Distritos I	<p>Históricamente y en base a sus 45 km de configuración costera, Playas de Rosarito se ha reconocido principalmente como un municipio con oferta de "sol y playa"; a pesar de esto, existe una importante carencia de infraestructura marítima y costera para el esparcimiento y disfrute público, así como protección de los accesos públicos a la playa; aunado a esto, se identifica una falta de regulación del comportamiento de los visitantes de la playa (basura, desechos de origen animal, fogatas), la proliferación del comercio ambulante, el detrimento de los ecosistema natural y la apropiación del espacio público de playa.</p> <p>En base a estos antecedentes, la Estrategia Integral de Ordenamiento Costero y Acceso a la Playa propone como acciones: Gestión administrativa de los 19 accesos o bocacalles a la playa localizados en la Zona Federal Marítimo Terrestre ante SEMARNAT; elaboración de Estudio de Capacidad de Carga de la Playa para el ordenamiento de ambulante y actividades turísticas; gestión de infraestructura y equipamiento de apoyo (regaderas, baños, desarenadores); limpieza y desazolve de desembocaduras de arroyos al mar; así como la gestión del proyecto Plaza Malecón Arroyo Huahuatay para el complemento y mejora del espacio público para locales y turistas.</p>
14	Ciudad Universitaria Metropolitana	Distrito VI	<p>El presente proyecto estipula como objetivo el atender la demanda de educación superior y centros de investigación relacionados a los temas de innovación, investigación y desarrollo con una visión y transformación hacia un esquema de Nueva Economía en la Zona Metropolitana Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate.</p> <p>La conformación de la Ciudad Universitaria Metropolitana y la gestión del equipamiento estratégico requerido (educativo, deportivo, habitacional, de investigación, entre otros) busque dar servicio a investigadores, académicos, estudiantes, jóvenes y población en general de la Zona Metropolitana, impulsando un segmento de turismo educativo a largo plazo dirigido tanto a la población local como a sectores internacionales.</p>
15	Parque Lineal y Distrito de Surf KM38 (Proyecto Detonador FONATUR)	Distrito VIII	<p>Orientado al impulso de la actividad turística en los segmentos de sol y playa y al turismo de naturaleza, el proyecto tiene por objetivo mejorar las condiciones de imagen urbana y las instalaciones que actualmente tiene el KM-38 ubicado en el Puente del Morro, la cual es un sitio de surf reconocido a nivel internacional, así como intervenir en polígono hasta 2 kilómetros al interior del Cañón del Morro.</p> <p>Además de ofrecer un espacio para la recreación de visitantes y un agradable inicio para aventurarse a la cañada, se propone la construcción y acondicionamiento de un parque lineal que cuente con espacios de descanso y esparcimiento (ciclo pista, trota pista, zonas de picnic, áreas verdes, mobiliario deportivo) para ser aprovechado por visitantes y población municipal, principalmente de la localidad de Primo Tapia.</p>
16	Parque Público de Playa (Proyecto Detonador FONATUR)	Distrito I	<p>Con el objetivo de impulsar la actividad turística en el segmento consolidado de sol y playa, el presente proyecto se encuentra orientado al incremento de la calidad de los servicios otorgados a la población local y los visitantes a través de un espacio recreativo de alta calidad.</p> <p>El proyecto está diseñado para ser un modelo de playa pública que incluya instalaciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "Guía para el Diseño de Parques Públicos de Playa" emitida por FONATUR a nivel nacional, contemplando la intervención del actual estacionamiento del DIF a través de la oferta de: espacios administrativos, módulos de atención médica e información, instalaciones deportivas, regaderas, módulos salvavidas, áreas de descanso, entre otros.</p>
17	Mejoramiento Urbano Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito (Fase 3, Rehabilitación Parque Cultural y Biblioteca Abelardo L. Rodríguez)	Distrito I	<p>El presente proyecto integra acciones de mejoramiento de imagen urbana en el Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito, en seguimiento al Programa Parcial de Mejoramiento Urbano Zona Rosarito PPMUZR 2015-2030, ya que la zona integra una alta actividad comercial local, así como una alta afluencia turística nacional y extranjera.</p> <p>Las acciones contempladas consisten en la introducción de umbral de acceso en parte norte de la Zona Rosarito (calle Del Cedro), mobiliario urbano, consolidación del Corredor Turístico Cultural Conrado Acevedo Cárdenas, mejoramiento de la imagen urbana, así como la rehabilitación integral del Parque Cultural y Biblioteca "Ventana al Mar" Abelardo L. Rodríguez.</p>
18	Mercado de Artesanías	Distrito I	<p>El proyecto se ubica en el actual Mercado de Artesanías ubicado en el Sector 01 del Municipio, en el distrito turístico y de comercio "Zona Rosarito".</p> <p>Como objetivo principal se plantea la regeneración del edificio a través del mejoramiento de sus fachadas y remodelación de los interiores, con esto, se busca mejorar la imagen urbana del sector, reactivar el inmueble promoviéndolo como un hito de la ciudad y potencializar las actividades económicas que en él se desarrollan.</p> <p>Revitalizar este edificio aportará beneficios para el mercado local, además de contribuir en la conformación de la identidad cultural de Playas de Rosarito, y colaborar en el fortalecimiento de los segmentos turísticos.</p>

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

19	Consolidación del Distrito Turístico y Gastronómico Puerto Nuevo (5ta Etapa de Regeneración Urbana Puerto Nuevo: pavimentación y servicios calle paseo del Mar, regulación asentamiento humano + blvr)	Distrito VIII	<p>El Distrito Turístico y Gastronómico Puerto Nuevo es un sitio característico y propio de la identidad de Playas de Rosarito, representa parte de la historia y el arraigo cultural del municipio. Con la conformación de este proyecto se fortalece el carácter representativo del Distrito como fomento a la calidad de los servicios turísticos ofertados de los segmentos emergentes gastronómico y cultural, así como mejoras a la calidad de vida de los habitantes de la localidad.</p> <p>El proyecto consiste en acondicionar los camellones, banquetas e imagen urbana subsecuente al kilómetro desarrollado, dotándolo de alumbrado público, un puente de cruce peatonal, vegetación en los camellones, implementación de pangas pesqueras como jardineras en camellón, esculturas temáticas en camellón frente a la localidad el Pescador, mejoramiento al interior del distrito Puerto Nuevo y regularización de asentamientos en Zona Federal Marítimo Terrestre.</p>
20	Consolidación de Hitos Turístico-Urbanos (Hito Colores de la metrópoli, Obelisco Municipal, Marca México ROSARITO)	Distritos I, II	<p>Como parte de las estrategias orientadas al impulso de la conformación de la identidad del municipio se contempla la consolidación de hitos turístico-urbanos que den referencia de las características propias de Playas de Rosarito, el proyecto integra la dotación de letreros turísticos en puntos estratégicos del territorio, así como la regeneración del hito urbano Obelisco Municipal, y la incorporación del monumento denominado "Colores de la Metrópoli".</p> <p>La conformación de este proyecto generará una visión más amigable del corredor principal del municipio, donde, además de propiciar la generación de arraigo por parte de los habitantes de Playas de Rosarito, dará puntos referenciales y atractivos a los turistas y visitantes, que permitirán realizar un recorrido más ameno y con posibilidad de visitas a estos puntos específicos.</p>
21	Proyecto Integral Corredor Artesanal Popotla (Proyecto Crucero del Arte con ciclovia, + acciones PMDU)	Distrito V	<p>Con la finalidad de impulsar la actividad y los espacios públicos dedicados al desarrollo artístico y cultural local, la presente propuesta consiste en un proyecto de mejoramiento urbano que plantea la regeneración del Bulevar Artesanal Popotla a lo largo de 2.6 kilómetros contemplando infraestructura peatonal (ampliación de banquetas), ciclovia, vegetación, mobiliario urbano (bancas y botes de basura), paradas de transporte público y elementos artístico-escultóricos.</p> <p>Igualmente, se conceptualiza e integra la vialidad y puente de acceso al CEART (Bulevar Lienzo Charro) como un vestíbulo cultural denominado "Crucero del Arte", proponiendo un puente peatonal y espacio público que represente un hito urbano como punto de referencia cultural y turística.</p>
22	Plan Maestro de Regeneración Urbana del Centro Tradicional de Primo Tapia (Miradores al mar, Parque y Biblioteca José Cruz Navarro, mejoramiento de calles, banquetas y mobiliario)	Distrito VII	<p>La generación de este Plan tiene como objetivo consolidar la imagen urbana tradicional de Primo Tapia, con acciones de regeneración urbana se pretenden realizar las características propias de la localidad, esto, involucrando la remodelación de la biblioteca municipal y parque José Cruz Navarro, realizando obras de pavimentación, dotación de mobiliario y mejoramiento de los accesos al mar, entre otros.</p> <p>Con las actividades propuestas se brindará un ambiente propicio para el desarrollo de la comunidad habitante de Primo Tapia, que además resultará en un punto atractor de los visitantes y turistas, generando el desarrollo de actividades contribuyan a la consolidación del centro tradicional, aportando al fortalecimiento de los segmentos turísticos cultural, gastronómico (con la creación de unas unidades de servicios alimenticios), y mejoramiento de la oferta orientada al segmento de sol y playa.</p>
23	Plan Maestro de Mejoramiento Urbano Popotla (Ordenamiento y regularización de asentamiento humano, Rampa de botado, obras de protección, Mercado de Mariscos)	Distrito V	<p>El objetivo de este Plan Maestro es el correcto ordenamiento, integración e impulso de las actividades desarrolladas en la localidad de Popotla para lograr su posicionamiento como un Distrito Turístico, Gastronómico y Pesquero del municipio, de igual manera como fomento a las actividades económicas locales de Playas de Rosarito.</p> <p>La propuesta involucra el mejoramiento de las vialidades de acceso, la incorporación de áreas amigables para los ciclistas y peatones, renovación de la imagen urbana, regeneración del acceso a la playa, dotación de servicios básicos, regulación de actividades y la inclusión de una rampa de botado e infraestructura pesquera que aporte a la consolidación de la actividad pesquera del lugar, entre otras.</p>
24	Segunda Etapa Centro de Convenciones (Fraccionamiento Metropolitano, mejoramiento urbano, 2da Etapa Centro de Convenciones)	Distrito II	<p>El Centro Metropolitano de Convenciones "Baja California Center" es un equipamiento de carácter metropolitano, que por su importancia en la región, al implementar acciones de mejora, complemento y seguimiento de las estrategias que de este proyecto derivan se integra como un polo de confluencia para las convenciones a nivel internacional, además de promover las exposiciones, los eventos turísticos, culturales y tecnológicos, impacta a la economía municipal, particularmente, traerá consigo el fortalecimiento del posicionamiento de Playas de Rosarito como un destino con altas potencialidades y calidad en la oferta del sector MICE (reuniones, inversiones, congresos y exposiciones), que eleva la urbanización del sector y genera empleos calificados.</p> <p>La propuesta incluye la construcción de la segunda fase del Baja California Center, dotación de mobiliario urbano e impulso a la consolidación del sector.</p>

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.6. Proyectos turísticos detonadores FONATUR

Para impulsar la actividad turística, de entre la cartera de Proyectos Estratégicos se seleccionó a dos de ellos para ser impulsados como Proyectos Detonadores, para desarrollarse con recursos públicos y con la participación del sector social.

Atendiendo a las líneas estratégicas del presente estudio, los proyectos están orientados a impulsar los segmentos turísticos deportivo y de naturaleza, y a mejorar el de sol y playa, los dos proyectos son:

- Parque lineal y distrito de surf en el kilómetro 38
- Parque Público de Playa "Rosarito"

5.6.1. Parque lineal y distrito de surf en el kilómetro 38**5.6.1.1. Objetivo**

El proyecto tiene por objetivo mejorar las condiciones de imagen urbana y las instalaciones que actualmente tiene la zona donde se ubica el sitio de surf más apreciado por los turistas, ubicado en el Kilómetro 38 en el Puente del Morro, además de ofrecer un espacio para la recreación de visitantes y un agradable inicio para aventurarse al interior de la cañada El Morro, a través de la construcción y acondicionamiento de un parque lineal que cuente con espacios de descanso y esparcimiento para ser aprovechado por visitantes y población, principalmente de la localidad de Primo Tapia.

5.6.1.2. Localización

Desarrollado desde la desembocadura del arroyo El Morro hasta un kilómetro al norte; a la altura del kilómetro 38 de la carretera escénica Tijuana – Ensenada en la zona conocida como El Morro en la localidad de Primo Tapia, municipio de Rosarito, B.C.

Figura 9. Croquis de localización, Parque lineal Km 38

**5.6.1.3. Justificación del Proyecto**

Situación Actual: Gracias al oleaje que presenta la playa a la altura del Kilómetro 38 de la carretera escénica Tijuana – Ensenada, este sitio es muy afamado por los surfistas nacionales y extranjeros, que visitan el destino de Playas de Rosarito. Asimismo, en esta parte se presenta la desembocadura del arroyo El Morro, y del otro lado de la carretera se ubica una zona urbana que se encuentra en crecimiento de manera irregular, en cuyo centro se ubica el cauce del citado arroyo y que representa un espacio que cuenta con potencial paisajístico para desarrollar un producto turístico.

En este sentido se consideró la creación de un parque lineal a las orillas del arroyo que sea un atractivo más para los surfistas y visitantes amantes del ecoturismo y la aventura, que mejore las condiciones de imagen urbana del sitio y que sea un sitio de recreación para sus habitantes.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040**Descripción**

El proyecto plantea la construcción del parque lineal en dos tramos; como primera etapa se realizará el primer tramo que tendrá una superficie aproximada de 2.4 hectáreas.

El proyecto incluye la adecuación del terreno, reforestación y la construcción y acondicionamiento de las siguientes instalaciones:

- Módulos de servicios sanitarios y regaderas
- Áreas de convivencia con asadores, bancas y mesas
- Áreas de juegos infantiles
- Área de juegos saludables
- Zona de instalaciones para actividades de aventura (tirolés, muro de escalada, rappel, puentes colgantes)
- Palapas para renta para venta de artículos y servicios
- Ciclopista y andadores.

Mercado Objetivo

El mercado objetivo para el proyecto lo conforma la población local y los visitantes (turistas y excursionistas) que arriban al destino, en tanto que los segmentos a los que va dirigido principalmente son el turismo deportivo, ecoturismo, de aventura y turismo familiar.

Beneficios.

Como parque público, esta infraestructura sería una obra con fines de bienestar social, que procure la convivencia y la integración de la comunidad.

Entre otros beneficios sociales se encuentra:

- La generación de empleos durante su construcción
- Contar con instalaciones en renta para la venta de productos o artesanías locales.
- El mejoramiento de la imagen urbana y las condiciones del sitio a las orillas del cauce del río.

En materia turística, el parque se sumará a los sitios de interés turístico que ofrece el destino de Rosarito contando con instalaciones de calidad que atraigan a los más de 679 mil turistas que visitan el destino de Rosarito actualmente y que se proyectan para el 2030 sean 821 mil.

5.6.1.4. Principales acciones para la ejecución del proyecto

- Gestionar y formalizar con el ejido de Primo Tapia la liberación de construcciones irregulares en los terrenos requeridos para el proyecto
- Gestionar ante el gobierno federal, en coordinación con el gobierno del estado un acuerdo de destino de uso de la zona federal del cauce del arroyo para la realización del proyecto
- Realizar el proyecto ejecutivo
- Realizar el Manifiesto de Impacto Ambiental MIA
- Solicitar los permisos y licencias ante el municipio
- Construir las obras

5.6.1.5. Inversión requerida²⁴

Para este proyecto se requiere de una inversión de 6.5 millones de pesos.

²⁴ Datos a detalle en archivo Excel del cálculo del Costo Anual Equivalente, CAE.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.6.1.6. Imagen objetivo

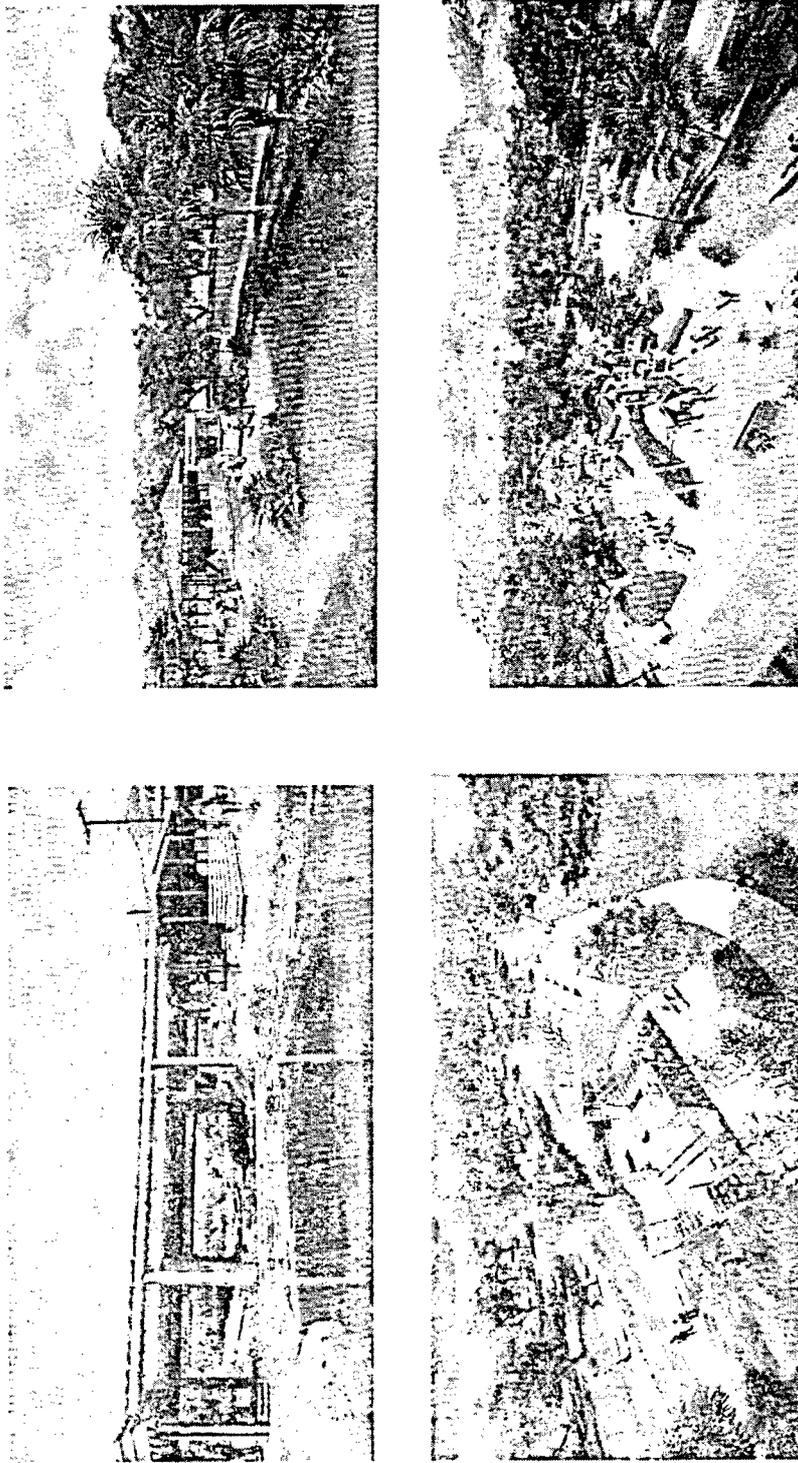


Figura 10. Planta de Conjunto – Localización

Fuente: Elaborado por FONATUR, 2018.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Figura 11. Imagen Objetivo



Fuente: Elaborado por FONATUR, 2018.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.6.2. Parque público de playa en Rosarito

5.6.2.1. Objetivo del proyecto

Considerando que las playas son uno de los atractivos más importantes del destino y el principal en cuanto a la atracción de visitantes, el objetivo general del proyecto es el de contar con un espacio recreativo de alta calidad turística, que supere varias de las deficiencias que se presentan en la atención del turismo de sol y playa en Rosarito.

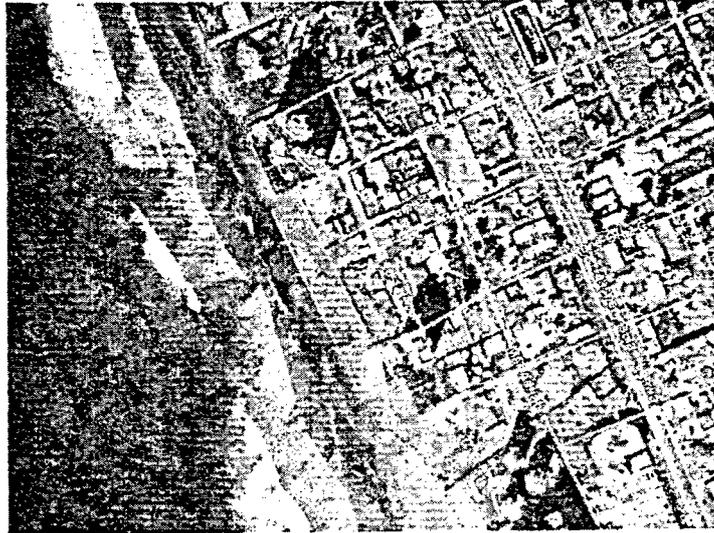
El proyecto está diseñado para ser un modelo de playa pública que incluya las instalaciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "Guía para el Diseño de Parques Públicos de Playa" emitida por FONATUR; para que pueda replicarse en otras playas del municipio.

El mercado objetivo para el proyecto de playa pública lo conforma la población local y los visitantes (turistas y excursionistas) que arriban al destino, en tanto que los segmentos a los que va dirigido principalmente son el turismo de sol y playa, y turismo para todos.

5.6.2.2. Localización

El Proyecto se propone para ser ubicado en la Zona Rosarito, entre las calles entre Álamo y René Ortiz, sobre una superficie del orden de los 5,000 m² de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Figura 12. Croquis de localización, Parque Público de Playa Rosarito.



Situación Actual: El crecimiento constante que ha tenido la actividad turística en el municipio de Playas de Rosarito, gracias al auge como ciudad predilecta para el retiro de connacionales y extranjeros; su franja costera a la que acuden tanto visitantes extranjeros como nacionales y la construcción de conjuntos residenciales en dicha franja, entre otros, requiere de contar con instalaciones de adecuadas para atender a tanto a los visitantes que gustan del sol y playa, como a la población local.

En este sentido, el proyecto busca el aprovechamiento de una porción de la zona Federal Marítimo Terrestre para contar con un espacio recreativo ordenado y de alta calidad turística enfocado a atender a visitantes y población local.

El parque público de playa propuesto, se deberá promover para que se incorpore a la red nacional de parques públicos turísticos que promueve la Secretaría de Turismo federal.

5.6.2.3. Descripción

El proyecto contempla la construcción y distribución de manera ordenada, de elementos estandarizados para la recreación, convivencia y seguridad, que proporcionen servicios de calidad a los turistas y visitantes que arriben al lugar, considerando los siguientes elementos.

Instalaciones:

- Oficina Administrativa
- Módulo de atención médica
- Palapa de Venta de Fast food
- Palapas de permanencia para visitantes

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- Palapa de Renta de servicios
- Aparcamiento de bicicletas
- Módulo de información turística
- Módulo de Vigilancia
- Regaderas
- Área de mesas
- Palapa de venta de alimentos
- Palapa de Renta de equipo
- Palapa de recreación y Sanitarios con lockers
- Zona de playa:
- Asoleaderos
- Canchas de voleibol
- Juegos infantiles
- Arenero
- Módulo de Salvavidas

5.6.2.4. Mercado objetivo

El mercado objetivo para el proyecto de playa pública lo conforma la población local y los visitantes (turistas y excursionistas) que arriban al destino, en tanto que los segmentos a los que va dirigido principalmente son el turismo de sol y playa, y turismo para todos.

5.6.2.5. Principales acciones para su ejecución

- Gestionar ante la SEMARNAT, en coordinación con el gobierno del estado un acuerdo de destino de uso de la zona federal marítimo terrestre para la realización del proyecto
- Realizar el proyecto ejecutivo
- Realizar la MIA
- Solicitar los permisos y licencias ante el municipio
- Construcción de las obras

5.6.2.6. Inversión requerida²⁵

Para este proyecto se requiere de una inversión de 19.4 millones de pesos.

Se proponen dos esquemas de financiamiento:

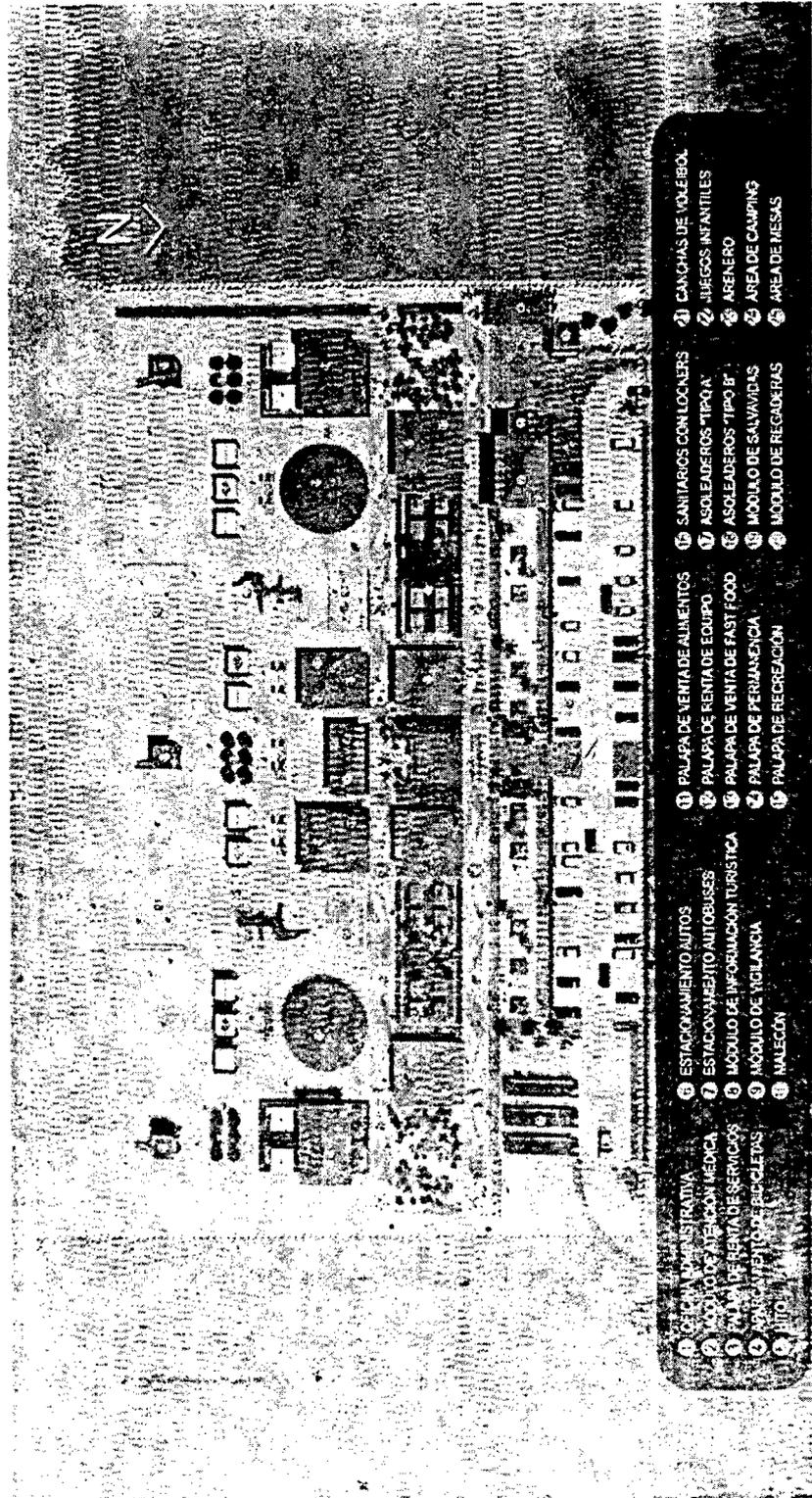
- Que el proyecto sea financiado con recursos públicos a través de la solicitud de recursos del estado a la federación por el "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" (PRODERMAGICO) y la firma del "Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la Oferta Turística" que se signa entre el estado de Baja California y SECTUR, en un porcentaje de participación del 50% por ambas partes.
- La segunda propuesta, prevé el esquema de financiamiento a través de la obtención de un crédito.

²⁵ Datos a detalle en archivo Excel de la Evaluación de Prefactibilidad Financiera del proyecto

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.6.2.7. Planta de conjunto

Figura 13. Planta de Conjunto – Detalle de Elementos



Fuente: Elaborado por FONATUR, 2018.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.6.2.8. Imagen objetivo

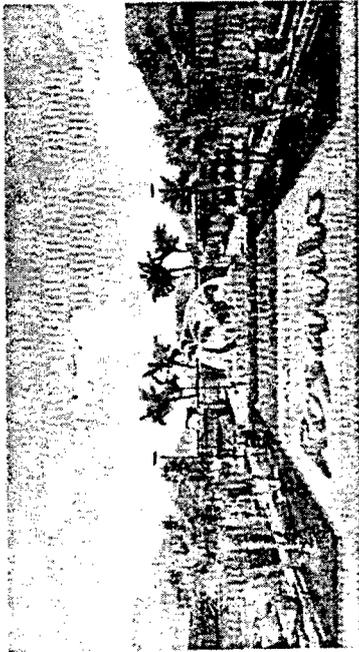
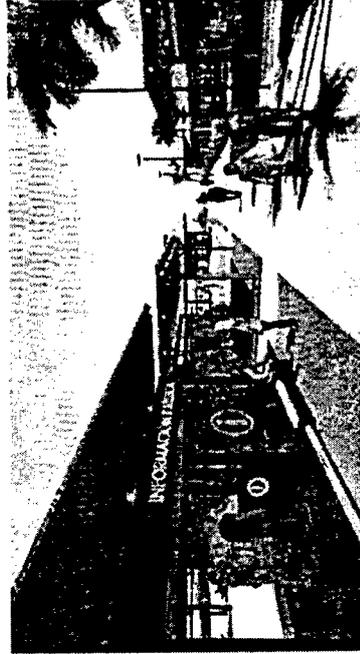
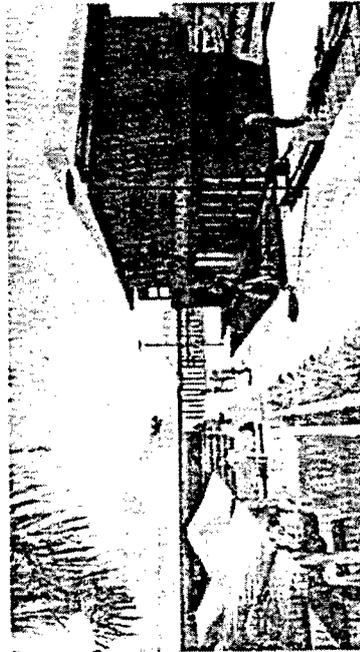
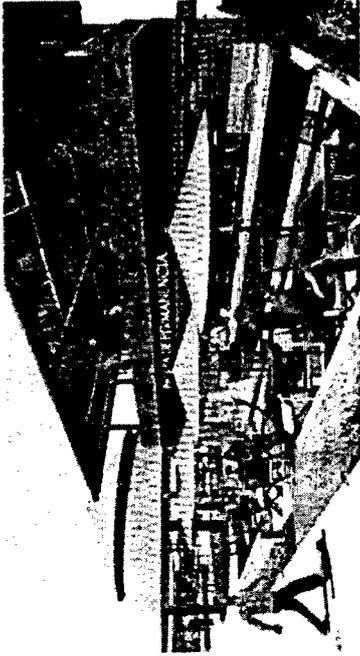


Figura 14. Imagen Objetivo



Fuente: Elaborado por FONATUR, 2018.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.7. Rutas y circuitos turísticos

Para contribuir al fortalecimiento de los segmentos de naturaleza (ecoturismo, aventura y rural) y deportivo, como se mencionó en apartados anteriores, se propone consolidar las rutas y circuitos en las que se ha venido trabajando de manera conjunta entre el gobierno, el sector privado y ejidatarios en los últimos años.

Las rutas incluyen las acciones que deberán realizarse para mejorar su operación y la opción de modalidades y acciones adicionales que se podrán incluir para enriquecer cada uno de los recorridos. Adicionalmente se propone apoyar iniciativas de rutas ecoturísticas ya en operación, como las rutas Tijuana – Cantamar o bulevar 2000 - Puerto Nuevo.

5.7.1. Ruta ecoturística, de turismo rural y recreación del Cañón Rosarito.**Mercado objetivo:**

- Ecoturismo, turismo rural, deportivo y recreativo.
- Personas de todas las edades y grupos familiares que gusten de conocer y participar en las actividades de la vida campirana, convivir con la naturaleza y/o disfrutar de espacios de descanso y recreación.

Tiempo de recorrido:

- Para excursionistas: 1 día.
- Para turistas: 1 a 2 noches.

Actividades principales:

- Pernocta en cabañas o acampado al aire libre.
- Participación en actividades agropecuarias.
- Recreación en balnearios.

Sitios a visitar:

- Parque Metropolitano.
- Ranchos agropecuarios y recreativos:
 - o Gran cañón
 - o Las Delicias
 - o San Patricio
 - o Las Águilas
 - o Santa María
 - o Rincón Tropical

Modalidades y actividades completarias:

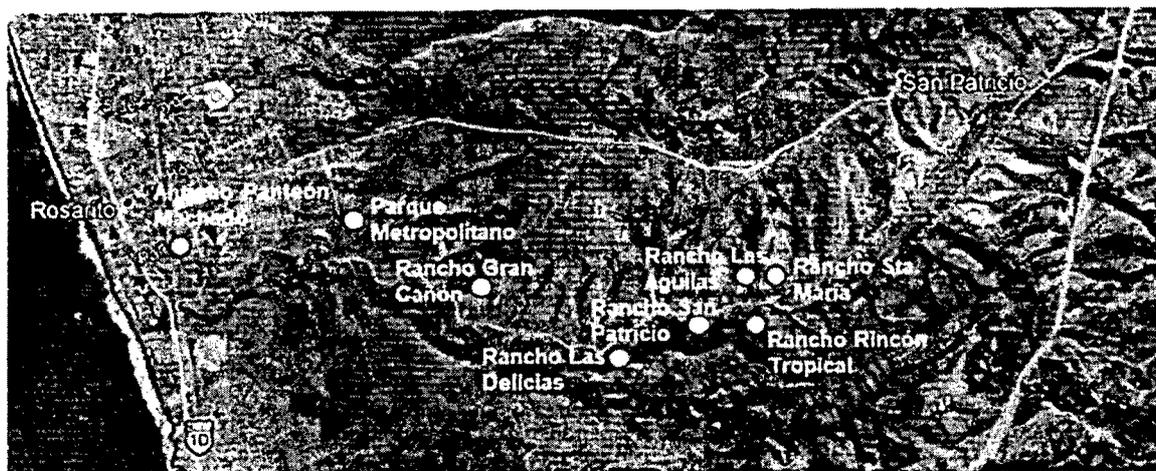
- Paseos a caballo.
- Paseos de ciclismo de montaña.

Acciones para mejorar su operación:

- Concluir el proyecto de la ampliación del Sendero del Parque Metropolitano.
- Mejorar la explanada de acceso frente al antiguo Panteón Machado.
- Concluir la balización del sistema de rutas y senderos ecoturísticos inaugurados y de nueva creación.
- Instalar mamparas con mapas del circuito e información de flora y fauna.
- Habilitar las áreas de descanso con bancas
- Brindar apoyo para capacitación y certificación de personal de los ranchos como guías en turismo de naturaleza y aventura (senderismo).
- Apoyar a propietarios de ranchos orientándoles para acceder a fuentes de financiamiento para mejorar la calidad de sus instalaciones.
- Realizar promoción dirigida brindando información detallada del producto y comercialización de la Ruta en coordinación con operadoras de turismo de naturaleza y propietarios de los ranchos.
- Gestionar la implementación de señalética homologada al Plan Maestro de Señalética Turística
- Solicitar apoyo a la Dirección de Seguridad Pública para que los fines de semana, puentes y períodos vacacionales se comisione a personal de seguridad y protección civil en las diferentes rutas de senderismo.
- Promover que los recorridos se hagan siempre en compañía de un guía especializado en senderismo y con conocimiento de la zona. Registrar y difundir padrón de guías y empresas operadoras de tours de senderismo.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Figura 15. Ruta ecoturística, de turismo rural y recreación del Cañón Rosarito.



Fuente: Elaborado por FONATUR, 2018.

5.7.2. Circuito turístico e histórico - ecoturístico Misión El Descanso.

Mercado objetivo:

- Turismo cultural, ecoturismo y turismo deportivo.
- Jóvenes y adultos interesados en el pasado cultural y/o el contacto con la naturaleza.

Tiempo de recorrido:

- Para excursionistas de turismo cultural (Misión el Descanso, Casa Machado y cementerio): 2 horas.
- Para excursionistas de ecoturismo y turismo deportivo: 5 – 6 horas.

Actividades principales:

- Visita a los sitios históricos.
- Recorridos guiados por el cañón a pie o en bicicleta de montaña.

Sitios a visitar:

- Vestigios de la Misión Dominica El Descanso.
- Reconstrucción de la Casa Machado.
- Ruta ecoturística del cañón.

Modalidades y actividades completarias:

- Paseos ciclistas organizados periódicamente.

Acciones para mejorar su operación:

- Cercar y brindar mantenimiento al antiguo panteón Camposanto, incluyendo colocación de señalética informativa y códigos QR en los que se expliquen tanto la historia del panteón como la del antiguo Fortín Militar.
- Instalación de sanitarios ecológicos al inicio del circuito ecoturístico.
- Gestionar la implementación de señalética homologada al Plan Maestro de Señalética Turística
- Balizar las rutas de senderismo.
- Habilitar las áreas de descanso con bancas
- Instalar mamparas con mapas del circuito en la zona de la Misión Dominica y al inicio del circuito ecoturístico.
- Brindar apoyo para capacitación y certificación de ejidatarios como guías en turismo de naturaleza y aventura (senderismo).
- Apoyar a ejidatarios orientándoles para acceder a fuentes de financiamiento para mejorar la calidad de instalaciones y senderos.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- Ofrecer paquetes integrales, con transporte, guías y alimentación, promoviéndolos en establecimientos de servicios turísticos (hoteles, restaurantes, módulo de información turística, etc.).
- Realizar promoción dirigida brindando información detallada del producto y comercialización de la Ruta en coordinación con operadoras de turismo de naturaleza y ejidatarios.
- Solicitar apoyo a la Dirección de Seguridad Pública para que los fines de semana, puentes y períodos vacacionales se comisione a personal de seguridad y protección civil en las diferentes rutas de senderismo.
- Promover que los recorridos se hagan siempre en compañía de un guía especializado en senderismo y con conocimiento de la zona. Registrar y difundir padrón de guías y empresas operadoras de tours de senderismo.

Figura 16. Circuito turístico e histórico - ecoturístico Misión El Descanso.



Fuente: Elaborado por FONATUR, 2018.

5.7.3. Circuito ecoturístico y de aventura del Cerro del Coronel

Mercado objetivo:

- Ecoturismo, turismo de aventura y deportivo.
- Jóvenes y senderistas de nivel medio o superior, amantes del contacto con la naturaleza y la superación de retos.

Tiempo de recorrido:

- Para excursionistas de ecoturismo y turismo deportivo: 5 – 6 horas.

Actividades principales:

- Senderismo y ascenso al Cerro del Coronel

Sitos a visitar:

- Senderos del circuito.
- Vistas panorámicas desde el Cerro del Coronel.
- Modalidades y Actividades completarias:
- Competencias de carrera extrema por el circuito.
- Descanso y recreación en las albercas del Rancho Guzmán.

Acciones para mejorar su operación:

- Balizar las rutas de senderismo.
- Instalar mamparas con mapas del circuito e información de flora y fauna.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- Colocar barandales de protección
- Habilitar de áreas de descanso con bancas
- Ofrecer paquetes integrales, con transporte, guías y alimentación, promoviéndolos en establecimientos de servicios turísticos (hoteles, restaurantes, módulo de información turística, etc.).
- Realizar promoción dirigida brindando información detallada del producto y comercialización del circuito en coordinación con operadoras de turismo de naturaleza y aventura.
- Solicitar apoyo a la Dirección de Seguridad Pública para que los fines de semana, puentes y períodos vacacionales se comisione a personal de seguridad y protección civil en las diferentes rutas de senderismo.
- Promover que los recorridos se hagan siempre en compañía de un guía especializado en senderismo y con conocimiento de la zona. Registrar y difundir padrón de guías y empresas operadoras de tours de senderismo.

6. PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL

Una vez definidas las estrategias, líneas de acción, actividades y proyectos estratégicos emanados de del diagnóstico y la estrategia general de desarrollo turístico propuesta, el presente capítulo integra la programación y respectivas acciones que a corto, mediano y largo plazo se recomiendan llevar a cabo para el cumplimiento de los objetivos planteados de acuerdo con los objetivos propuestos anteriormente, orientar las acciones sociales, gubernamentales e interinstitucionales que impulsen de manera integral el desarrollo turístico sostenible, contemplando las políticas del desarrollo urbano sustentable y ordenamiento del territorio municipal con una visión de veinte años hacia el futuro.

En base a lo anterior, se integra un sistema de distribución operativa las acciones, obras y servicios a realizarse, planeando su ejecución en consideración de 3 variables principales:

- Prioridad
- Plazo
- Corresponsabilidad

Adicionalmente, quedan identificados los proyectos estratégicos e infraestructura de apoyo a la actividad turística, donde adicional a los tres criterios de programación mencionados, se añade la inversión requerida para la consecución y/o gestión de los estudios, proyectos y recursos para obra necesarios para su integración, ya que el PROSECTUR PR tiene la particularidad de estar ubicado en un ámbito físico que involucra a los tres órdenes de gobierno y sus respectivas entidades facultativas para actuar en lo urbano, ambiental y el territorio costero (acorde a las atribuciones de cada dependencia y la naturaleza propia del programa).

El componente clave de este apartado es identificar la responsabilidad y compromiso del sector público o privado del ámbito federal, estatal y municipal, así como del privado, social y académico en su participación en el desarrollo turístico de la zona, comprendiendo la necesidad de que existan esquemas de gestión y coordinación transdisciplinaria e intergubernamental para la consecución de metas.

6.1. Priorización de acciones

Las actividades que este Programa ostenta dan lugar a un total de 5 ejes estratégicos, 22 estrategias, 43 líneas de acción y 218 actividades, donde estas últimas se les procedió a asignar una prioridad baja (BAJA), mediana (MED) o alta (ALTA); para la denominación de dicha prioridad, se propuso una metodología para su cálculo empleando como insumos la valoración ciudadana llevada a cabo en el taller de consulta pública del 28 de junio de 2019²⁶ a cada actividad, así como una variable de viabilidad técnica asignada en la sistematización de la información y análisis correspondiente, donde:

²⁶ Anexo 01. Expediente técnico Aprobación Cabildo PROSECTUR PR 2019-2040, evidencia del taller de consulta pública del 28 de 2019

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 34. Metodología propuesta para el cálculo de la prioridad por acción/actividad

<p><i>Prioridad = (A) + (B) + (C) + (D); donde cada valor individual contestado por los participantes en las mesas de trabajo²⁷ a cada acción/actividad por eje fue capturado y sistematizado, asignándole un valor en base a la siguiente ponderación:</i></p>			
Aplicabilidad (A) = 10% *	Importancia (B) = 25% *	Plazo (C) = 25% *	Viabilidad técnica (D)= 40% **
Si = 3	Alta = 3	Corto = 3	Propuesta + Recursos + Expediente técnico = 3
No = 1	Mediana = 2	Mediano = 2	Propuesta + Propuesta + Recursos o Expediente técnico = 2
	Baja = 1	Largo = 1	Propuesta = 1
∴ Σ(A) x 0.10 = 0.30 (RA)	∴ Σ(B) x 0.25 = 0.75 (RB)	∴ Σ(C) x 0.25 = 0.75 (RC)	∴ Σ(D) x 0.40 = 1.20 (RD)
<p>∴ Valor máximo de ponderación = 3.00 (RA + RB + RC +RD) ; Valor mínimo de ponderación = 1.00 (RA + RB + RC +RD) ; donde:</p> <p>SI: (RA + RB + RC +RD) > 2.5 = Prioridad ALTA SI: (RA + RB + RC +RD) > 2.1 = Prioridad MED SI: (RA + RB + RC +RD) ≤ 2.1 = Prioridad BAJA</p>			

Fuente. Elaboración propia, 2019., 2019.

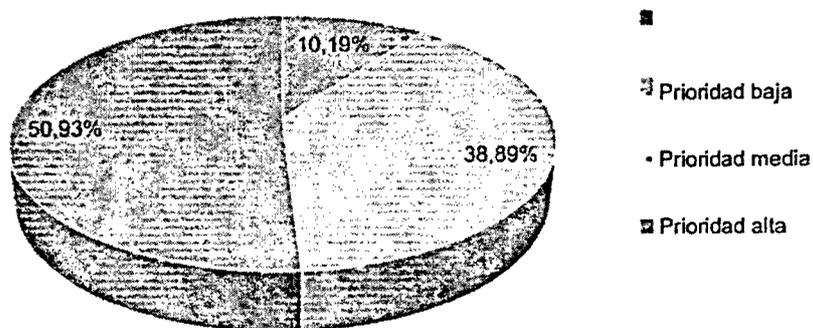
* Variables de priorización ciudadana, las cuales sumadas totalizan un 60% en el proceso de priorización

** Variable de priorización propuesta, totalizando un valor de 40% en el proceso de priorización

Σ(A)/(B)/(C)/(D) = Variable respondida con mayor número de repeticiones en consideración de todas las respuestas por persona capturadas y procesadas del Taller de consulta pública

Bajo este criterio propuesto, se definió que un total de 22 actividades fueron categorizadas con una prioridad baja, 84 con una prioridad media y 112 con una prioridad alta.

Gráfica 8. Priorización de actividades



Fuente. Elaboración propia, 2019.

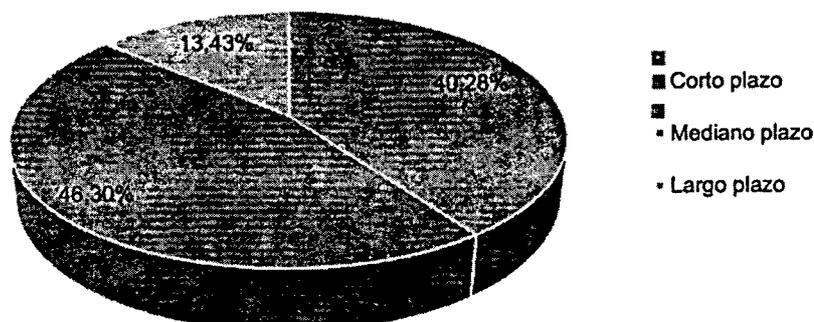
²⁷ ídem

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

6.2. Programación por plazo

Para una ubicación en el tiempo en cuanto al cumplimiento de las estrategias y acciones propuestas, el PROSECTUR PR contempla tres horizontes o plazos de ejecución, los cuales representan los periodos en los que se podrán ver concretadas las actividades comprendidas en el documento, puesto que algunas de estas acciones, si bien podrán comenzar su gestión una vez publicado este programa, la complejidad y transversalidad que involucra su concreción representa un periodo de tiempo más largo que el de otras actividades, así, los plazos contemplados son los siguientes: corto plazo, vislumbrado a partir de la publicación del documento en 2019 y hasta el año 2021; mediano plazo, comprendido un periodo de 5 años, desde 2022 a 2028; y largo plazo, contemplado del 2029 al 2040. En este sentido, se proyecta que la mayoría de las acciones propuestas se lleven a cabo en un mediano plazo, con un total de 100 actividades. A corto plazo, se definen un total de 89 actividades orientadas más a la consecución de acciones administrativas, de gestión y de concertación; finalmente, se estipulan un total de 29 actividades a largo plazo, contemplando proyectos de ordenamiento del territorio, infraestructura estratégica de alta inversión monetaria o programas de capacitación y formación.

Gráfica 9. Acciones programadas por plazo



Fuente. Elaboración propia, 2019.

6.3. Programación por sector corresponsable

Con base en la priorización y definición de plazos por acción, finalmente se define la corresponsabilidad institucional idónea en base a atribuciones, recursos, capacidad administrativa y operatividad. La distribución de participantes y cargas es indicativa y está sujeta a programas anuales, trianuales o sexenales; en este sentido, para un acercamiento a detalle del tipo de interacción que la dependencia ostenta con respecto a la consecución de cada acción en específico, se definen los siguientes conceptos en su forma de participación:

Obligatorio (O): que obliga al cumplimiento y ejecución de la acción por parte de la entidad indicada.

Coordinación y concertación (C): acordar, pactar, unir y/o empatar acciones entre dos o más entidades para la consecución de la actividad.

Gestión (G): provocar, impulsar, inducir y fomentar acciones para llevar a cabo una iniciativa, acción, proyecto o medida.

Las instituciones propuestas como corresponsables para el seguimiento a actividades se clasifican a continuación:

- Dependencias Federales, corresponsables en un total de 39 actividades (18.06% del total)
- Dependencias Estatales, corresponsables en un total de 77 actividades (34.72% del total)
- Dependencias Municipales, corresponsables en un total de 198 actividades (90.74% del total)
- Sector privado, corresponsables en un total de 125 actividades (56.94% del total)
- Organizaciones sociales, civiles y/o población en general, corresponsables en un total de 122 actividades (56.02% del total)
- Instituciones educativas o Academia, corresponsables en un total de 21 actividades (9.26% del total)

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 35. Programación y corresponsabilidad Eje 1: Consolidación y crecimiento

Estrategia	Línea de acción	No.	Actividad/acción	Prioridad	Plazo			Corresponsabilidad						
					Corto	Mediano	Largo	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Organizaciones Sociales	Academia	
CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO														
1.1	1.1.1	1.1.1.1	Realizar campañas de asesoría financiera con prestadores de servicios que orienten a la obtención de financiamiento	BAJA	X							G	G	
		1.1.1.2	Promover programas de apoyo al sector hotelero para la modernización, ampliación y administración de sus instalaciones.	MED		X	O					G	G	
		1.1.1.3	Ampliar los incentivos fiscales que estimulen la participación de las pequeñas y medianas empresas en el sector turístico	MED		X		C				C		
		1.1.1.4	Conformar una ventanilla única municipal para trámites de apertura y operación de pequeñas y medianas empresas turísticas, incorporando la normalidad fiscal, ambiental, urbana, salud y otras relacionadas, brindando apoyo y asesoría integral.	ALTA	X						O			
		1.1.1.5	Reforzar la promoción de la carpeta municipal de proyectos turísticos estratégicos.	ALTA	X						O		C	C
		1.1.1.6	Campañas de difusión mediática de la imagen municipal, su valor turístico en la región transfronteriza y en sitios principales de proveniencia de turistas	ALTA	X							O	C	C
1.2	1.2.1	1.2.1.1	Realizar campañas de difusión sobre la importancia de la calidad de los servicios turísticos para atraer clientes diversos.	BAJA		X						X	X	
		1.2.1.2	Realizar campañas de promoción y acercamiento a los prestadores de servicios turísticos con Programas de Certificación que cuenten dependencias nacionales e instancias internacionales.	MED	X						G	G	G	
		1.2.1.3	Promover certificación de los prestadores de servicios en los Programas Moderniza (Distintivo M).	MED		X			O			G	G	
		1.2.1.4	Promover la certificación de los establecimientos de alimentos y bebidas en los Programas Distintivo H y Punto Limpio.	MED		X			O			G	G	

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

1.2.1.5	Promover ante prestadores de servicios el sistema de gestión ambiental para el uso de tecnologías limpias encaminadas a la Certificación de Rosarito como destino sustentable de reconocimiento nacional e internacional.	ALTA	X						G	C	C
1.2.1.6	Gestionar Programas de Calidad Turística y calidad ambiental turística encaminados a la certificación ambiental (Distritivo S) (sello de calidad ambiental turística en hoteles).	MED	X						G		
1.2.1.7	Promover ante los prestadores de servicios de hospedaje a realizar su autoevaluación a través del Sistema de Clasificación hotelera de la SECTUR para identificar sus áreas de oportunidad a atender para incrementar la calidad de su servicio.	MED	X		G	G			G		
1.2.1.8	Fomentar la adopción de estándares de calidad y certificaciones de calidad nacional e internacional para el posicionamiento competitivo de la oferta turística	MED	X					G	O	O	G
1.3.1.1	Formar guías de turistas especializados en turismo de naturaleza y de aventura.	ALTA	X			O	G		G		G
1.3.1.2	Formar guías de turistas especializados en turismo cultural destacando la historia de Playas de Rosarito.	MED	X						G		G
1.3.1.3	Fomentar la organización de guías especializados certificados de acuerdo a las Normas Mexicanas Oficiales NOM-09-TUR-1997 (guías especializadas), NOM-08-TUR-2002 (Cultural) y NOM-09-TUR-2002 (naturaleza) y mantener su registro vigente.	MED	X			X			O	O	O
1.3.1.4	Reforzar los programas de certificación de reconocimiento nacional e internacional, encaminados a impulsar a los prestadores de servicio para que ofrezcan servicios de calidad turística, indicando los beneficios y otorgándoles la capacitación y orientación necesaria para mejorar los estándares de sus servicios.	MED	X						C	C	C
1.3.1.5	Establecer un programa continuo de capacitación en competencias laborales y estándares mínimos de desempeño, para el personal operativo, meritos medios y alta dirección de los prestadores de servicios establecidos.	ALTA	X						O	C	C
1.3.1.6	Impulsar a los prestadores a realizar su Registro como prestadores de servicios ante el Registro Estatal de Turismo y la SECTUR.	ALTA	X			C	O		C		C

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURISTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

1.4	1.4.1	1.3.1.7	Impulsar la oferta educativa y técnica local para la formación de capital humano y profesional para el segmento de Turismo de Salud y Turismo	ALTA		X				G			O	
		1.4.1.1	Crear una aplicación (App) específica para teléfonos móviles y tabletas electrónicas, con contenido de los principales atractivos y servicios del municipio.	ALTA	X						O		G	
		1.4.1.2	Generar códigos QR con el contenido de interés para colocar en sitios históricos y áreas estratégicas del municipio	MED		X					C		C	
		1.4.1.3	Establecer islas de acceso libre a internet con "wifi-hotspots" en espacios públicos y sitios turísticos	MED			X		G		G		G	

Fuente: Elaboración propia, 2019., 2019.

Cuadro 36. Programación y corresponsabilidad Eje 2: Ordenamiento turístico y conectividad

Estrategia	Línea de acción	No.	Actividad/acción	Prioridad	Plazo						Corresponsabilidad				
					Corto	Mediano	Largo	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Organizaciones Sociales	Academia		
ORDENAMIENTO TURISTICO Y CONECTIVIDAD															
2.1	2.1.1	2.1.1.1	Gestionar ante la SEMARNAT Acuerdos de Destino de Uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre, correspondientes a las playas en 18 accesos, incorporándolas al programa federal de Playas Sustentables de la SEMARNAT.	ALTA	X				C			O		G	
		2.1.1.2	Gestionar y elaborar un estudio de zonificación, ordenamiento y capacidad de carga recreativa de la playa emergida y sumergida y/o Limite de Cambio Aceptable	ALTA	X					C		O	C	G	C
		2.1.1.3	Elaborar y ejecutar el Programa de Zonificación y Ordenamiento Costero de la Playa y ZOFEMAT	ALTA		X					C		O		
		2.1.1.4	Gestionar ante CONAGUA la delimitación oficial de arroyos y acurrimientos, además gestionar con SEMARNAT acuerdos de los mismos; garantizando su protección de ocupación, limpieza y sus cualidades naturales.	ALTA		X							O		

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

2.2.1.3	Promover acuerdos entre el gobierno estatal y prestadores de servicios de Baja California y San Diego para generar paquetes de larga estadia, incluyendo a los principales destinos turísticos de la entidad.	MED	X				C		G	
2.2.1.4	Promover la creación del servicio de transporte turístico intermunicipal, metropolitano y binacional	MED	X				G	G	C	
2.2.1.5	Impulsar la consolidación y conectividad del corredor de la zona sur del municipio	MED		X				O		
2.3.1.1	Promover la conservación de las zonas naturales de recarga de agua.	ALTA	X			C		O		
2.3.1.2	Fomentar la elaboración de estudios para la identificación de zonas con especies endémicas y protegidas para garantizar su preservación y propagación reglamentada.	ALTA	X			C	C	O		C
2.3.1.3	Delimitar zonas aptas para la conservación ambiental condicionando su desarrollo bajo esquemas de baja densidad y modalidades que garanticen la conservación de los recursos naturales.	ALTA	X			C	C	O		
2.3.1.4	Establecer las áreas donde será permisible la realización de ecoturismo y las modalidades compatibles en relación al valor ambiental presente en la zona	MED	X				C	O		
2.3.1.5	Promover la creación de un plan maestro de red de parques costeros, en un binomio playa – costa basados en la identificación de Ventanas de Paisaje y conectados con senderos interpretativos o trails (caminata y bicicletas), dando a Rosarito un cambio en la visión del sitio hacia un destino eco-urbano costero atrayendo segmentos turísticos de amantes de la naturaleza y al deporte recreativo al aire libre.	ALTA			X			O	C	
2.4.1.1	Implementar las acciones y proyectos derivados del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y Comercial Zona Rosarito 2015-2030.	MED		X			C	O	C	C
2.4.1.2	Elaborar el Plan Maestro de Regeneración Urbana del Centro Tradicional de Primo Tapia y promover las visitas a su centro tradicional y playes.	MED	X					O	C	C
2.4.1.3	Implementar las acciones y proyectos derivados del Proyecto de Regeneración Urbana de Puerto Nuevo.	ALTA		X				O	C	C

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

2.4.1.4	Impulsar, consolidar y promover la competitividad de artesanías y productos enfocados al consumo turístico.	ALTA	X					O	C
2.4.1.5	Seguimiento al Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona del Centro Metropolitano de Convenciones	ALTA		X		C		O	C
2.4.1.6	Gestionar la elaboración del Plan Maestro de Parque Metropolitano	ALTA	X				G		
2.4.1.7	Gestionar la elaboración del Programa Parcial de Conservación del Cañón Rosarito	MED	X					O	C
2.4.1.8	Consolidación y seguimiento al Parque Submarino Rosarito	ALTA	X		C	C	G	G	O

Fuente. Elaboración propia, 2019.

Cuadro 37. Programación y responsabilidad Eje 3: Compromiso

Estrategia	Línea de acción	No.	Actividad/acción	Prioridad	Plazo			Responsabilidad						
					Corto	Mediano	Largo	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Organizaciones Sociales	Academia	
COMPROMISO														
3.1	3.1.1	3.1.1.1	Fomentar la ejecución de proyectos estratégicos de marinas, puertos, rampas de bote y demás infraestructura marítima que propicie la consolidación del municipio en actividades náuticas y deportivas	ALTA			X	O			G	C		
		3.1.2	Gestionar la coordinación y recursos bajo esquemas público-privados para el desarrollo de festivales, eventos y talleres musicales, culturales y folclóricos	ALTA	X						O	C		
	3.2.1.1	Desarrollar programas de formación en colaboración con el sector educativo de atención al turista entre servidores públicos y personal de primer contacto: guías, taxistas, policías, etc.	ALTA		X				C	O	C			
3.2	3.2.1	3.2.1.2	Realizar un programa de concientización encaminado a orientar a la población, sobre los beneficios de la actividad turística con la finalidad de generar una actitud hospitalaria ante los visitantes.	ALTA	X						O	C	C	
		3.2.1.3	Generar el interés ante la población interesada para su formación como guías de turistas.	MED		X					G	C	O	

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

	4.1.2.2	Impulsar y promover el mayor aprovechamiento de las instalaciones del Baja California Center.	ALTA	X						O	G	C	C	C		
	4.1.2.3	Establecer acuerdos con la cadena de valor de la industria MICE en Playas de Rosarito para ofrecer actividades adicionales para los congresistas y asistentes a eventos, asimismo, consolidar programas de acompañamiento para aquellos eventos que se realicen dentro de la Zona Metropolitana (Congresos y Convenciones con sedes en Tijuana y Tecate).	ALTA	X								C	C	C		
	4.1.3.1	Ampliar el sendero interurbano y equipamiento turístico del parque metropolitano (Cañón Rosarito).	MED		X						O					
	4.1.3.2	Desarrollar el programa parcial de aprovechamiento sustentable y segunda etapa de la ruta ecoloturística del Cañón Rosarito.	MED		X						O		C	C		
	4.1.3.3	Mejorar el acceso al Cañón de Rosarito (zona del panteón).	BAJA		X						O		C	C		
4.1.3	4.1.3.4	Impulsar la consolidación del circuito turístico e histórico - ecoloturístico Misión El Descanso - Rancho La Villa.	BAJA		X						O		C	C		
	4.1.3.5	Elaborar en coordinación con el ejido Primo Tepe el plan maestro de desarrollo turístico sustentable del Cerro del Coronel.	ALTA	X							O		C	C		
	4.1.3.6	Elaborar en coordinación con el ejido Primo Tepe el plan maestro de desarrollo turístico sustentable del Arroyo - Cañón el Morro.	MED	X							O		C	C		
	4.1.3.7	Elaborar en coordinación con el Ejido Lázaro Cárdenas y vecinos del cañón el Descanso el Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sustentable Cañón el Descanso.	MED	X							O		C	C		
	4.1.4.1	Recuperar y conservar elementos de sitios históricos deteriorados como el antiguo panteón y destacamento militar de la Misión El Descanso.	BAJA		X					C	O		C	C		
4.1.4	4.1.4.2	Señalar las rutas hacia los sitios históricos de difícil ubicación y los propios sitios como la Mojonera de Patou, el arroyo de Barrabás (hoy de Rosarito) y el arroyo de Uacatay.	BAJA		X						O		C	C		
	4.1.4.3	Reforzar el apoyo a los eventos culturales como el Rosarito Art Fest y Festival Baja Sand, brindándole apoyo para la promoción internacional.	MED		X						G					

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

4.1.4.4	Evaluar la factibilidad de establecer incentivos en el Centro de Convenciones, Centro Estatal de las Artes Rosarito e instalaciones gubernamentales para la celebración de eventos culturales orientados a la atracción de turistas.	MED	X				C		C
4.1.4.5	Desarrollar una ruta turística cultural involucrando a los artistas multinacionales radicados en Playas de Rosarito.	MED	X				G	C	G
4.1.4.6	Impulsar la consolidación del Anudador Cultural Rosarito.	ALTA	X			C	O	G	G
4.1.4.7	Crear un portafolio turístico-cultural con el apoyo de la Sociedad de Historia de Playas de Rosarito, para diversificar las actividades turísticas.	MED	X				G		G
4.1.4.8	Impulsar el desarrollo de eventos y actividades culturales durante todo el año como parte del atractivo turístico.	ALTA	X				G	G	G
4.1.4.9	Impulsar en coordinación con la Sociedad de Historia de Playas de Rosarito el reconocimiento oficial del Patrimonio Histórico-Cultural del municipio a nivel estatal	ALTA	X			C	G		G
4.1.4.10	Promover la incorporación de los visitantes en talleres participativos y cursos programados en el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Rosarito	MED	X				O		
4.1.4.11	Incentivar la realización de actividades culturales y manifestaciones de arte en sitios de concentración de visitantes, mediante el otorgamiento de incentivos a sus participantes.	BAJA		X			G		G
4.1.5.1	Impulsar incentivos municipales para el desarrollo de eventos deportivos que permitan la atracción de visitantes y turistas del mercado nacional e internacional.	ALTA	X				O	C	C
4.1.5.2	Ampliar el número y variedad de eventos deportivos y registrarlos en las federaciones nacionales e internacionales respectivas.	ALTA	X				O		C
4.1.5.3	Impulsar proyectos de turismo cinegético, senderismo, ciclismo y turismo de aventura en las áreas identificadas que no ocasionen deterioro medio ambiental	ALTA		X					C
4.1.5.4	Crear un programa de promoción deportiva municipal enfocado al surf como deporte competitivo	ALTA	X				O	C	
4.1.5									

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 39. Programación y corresponsabilidad Eje 5: Infraestructura de apoyo a la actividad turística

Estrategia	Línea de acción	No.	Actividad/acción	Prioridad	Plazo			Corresponsabilidad						
					Corto	Mediano	Largo	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Organizaciones Sociales	Academia	
INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA														
5.1	5.1.1	5.1.1.1	Realizar las gestiones para desincorporar la carretera escénica del ámbito federal y declararla como vía municipal.	BAJA		X		O	C	C	G			
		5.1.1.1	Realizar estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de carriles para bicicletas en la carretera federal, entre Rosarito y Primo Tapia.	BAJA	X			C	C		O			
		5.1.1.2	Realizar los estudios y proyectos para la interconexión este-oeste en todo el municipio (dotación de puentes de acceso peatonales y vehiculares, etcétera)	MED		X			C	C		O		
		5.1.1.3	Mejorar la conexión vial desde el Bivr. Benito Juárez el acceso al Cañón Rosarito, incorporando carriles para bicicletas y ampliando las aceras para circulación peatonal.	BAJA		X			C	C		G		
		5.1.1.4	Realizar adecuaciones viales en el Corredor Artesanal Popoila para facilitar el estacionamiento de visitantes y locales sin afectar la fluidez vehicular, así como para la incorporación de carriles para bicicletas y ampliación de aceras para circulación peatonal.	MED		X					O	C		
		5.1.1.5	Construcción de un segundo acceso vial a Primo Tapia	BAJA		X			C	O		G		
		5.1.1.6	Realizar el Plan Maestro de Señalética Turística y ejecutar las acciones previstas en el mismo.	MED	X					C		G	C	C
		5.1.1.7	Concluir el programa de fabricación y colocación de señalética turística en las rutas ecoturísticas hacia los cañones.	ALTA	X							G	C	C
5.1.1.8	Elaborar al plan maestro de movilidad peatonal (rutas y senderos urbanos, sub urbanos y rurales) y no motorizada (ciclétas)	ALTA		X						O				

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.2.1.1	Tender hacia un diseño universal incluyente para toda la población y no segregativo o exclusivo para personas con discapacidad. Por diseño universal entendemos los elementos, accesorios, edificios y espacios abiertos cuyas características permiten que los utilice toda la población incluyendo a las personas con discapacidad.	ALTA	X					C	C	C
5.2.1.2	Volver accesibles el mayor número posible de espacios (abiertos y cerrados) y servicios que deben ser utilizados por un público amplio.	ALTA	X				O	C	C	C
5.2.1.3	Garantizar la continuidad de recorridos libres de obstáculos al interior de las edificaciones y en espacios abiertos de uso público. Por ello se entiende el derecho de todas las personas a circular por la ciudad con seguridad y sin obstáculos, y a desplazarse desde la calle hasta el interior de cualquier edificación que presta un servicio público.	ALTA	X				C	C	C	C
5.2.1.4	Concretizar al sector privado la importancia de la accesibilidad integral a obras y edificaciones, concibiendo como parte insoslayable de todo proyecto de edificación y obra pública y no como un agregado.	MED	X				C	C	C	C
5.2.1.5	Gestionar la actualización del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el municipio de Playas de Rosarito, priorizando la accesibilidad universal y los criterios técnicos para la emisión de licencias de construcción nuevas o de modificación	ALTA	X				C	O	C	C
5.2.1.6	Definir y/o actualizar las medidas y criterios constructivos mínimos para el diseño de espacios públicos y mobiliario en los instrumentos normativos locales aplicables en coordinación con los Colegios de Ingenieros Civiles y Arquitectos, con el fin de garantizar el uso y acceso a todas las personas.	ALTA	X				C	C	C	C
5.2.1.7	Identificar y establecer las medidas básicas de seguridad y protección en espacios públicos para un número cada más amplio de la población.	ALTA	X				C	C	C	C
5.2.1.8	Prever y gestionar el cumplimiento a criterios de accesibilidad universal en los accesos identificados e infraestructura de apoyo a la playa	ALTA	X			C	C	O	C	C
5.3.1	5.3.1.1	Reforzar las gestiones para la ampliación del Sistema Integral de Transporte de Tijuana	MED	X				G	C	C

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.4	5.4.1	5.4.1.1	Impulsar acuerdos con empresas turísticas para obtener su participación en el mantenimiento de infraestructura y equipamiento de apoyo a la actividad y en el incremento en la calidad de vida de la población.	MED		X					G	O	
		5.4.1.2	Elaborar y ejecutar el programa de manejo integral de residuos sólidos.	ALTA		X				C	O		
		5.4.1.3	Promover el desarrollo de centros de composta de residuos orgánicos	ALTA			X			C	O		
		5.4.1.4	Apoyar las gestiones para la ejecución de proyectos de mejoramiento ambiental de impacto regional	MED			X			O	G		G
		5.4.1.5	Gestionar la canalización sustentable eohidrológica de los Arroyos Huahualay y Rosarito	MED			X		C	C	G		
	5.4.1	5.4.1.6	Promover el uso de fuentes alternativas para la dotación de servicios urbanos y turísticos.	MED		X				C	G		
		5.4.1.7	Desarrollar programas de forestación con vegetación endémica.	ALTA		X					G		C
		5.4.1.8	Fomentar acciones de prevención y control de incendios forestales.	MED			X		C	C	G		
		5.4.1.9	Promover estudios de aprovechamiento y manejo racional del agua.	ALTA	X						G		
		5.4.1.10	Gestionar el proyecto del Relleno Sanitario Metropolitano	BAJA			X				G		
		5.4.1.11	Gestionar el proyecto del Colector sanitario costero	ALTA			X			O	G		
		5.4.1.12	Programa de Desarrollo y Ampliación de Infraestructura para el Tratamiento de Aguas Residuos	ALTA		X				O	G		
	5.4.2	5.4.2.1	Acordar con los propietarios de inmuebles en zonas estratégicas del municipio los instrumentos para la participación conjunta en la ejecución de las acciones (Fideicomiso, sistema de plusvalías, de cooperación, etc.)	MED		X					G	C	C
		5.4.2.2	Aplicar la estructura del Consejo de Mejoras y Reactivación Económica del Sector 01 en las localidades y sitios sujetos a mejoramiento de su imagen urbana.	MED		X					G		
5.5	5.5.1	5.5.1.1	Realizar la remodelación integral del mercado de artesanías de Rosarito	ALTA		X					G	C	C

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

5.5.2	5.5.1.2	Construir un nuevo mercado de mariscos en Popotla, previo acuerdo con los locatarios y usufructuarios actuales de la ZFMAT	ALTA	X							C	G	C						
		5.5.1.3	Impulsar el desarrollo de los centros regional y municipal de oficios artesanales	ALTA	X							C	G						
		5.5.1.4	Incentivar la construcción de hospitales de especialidades orientadas al turismo de la tercera edad y turismo de salud en general	MED		X							G	O					
		5.5.1.5	Gestionar la elaboración del proyecto ejecutivo y recursos para ejecución de obra del Parque Cultural "Ventana al Mar" Abelardo L. Rodríguez	ALTA	X							C	O						
		5.5.1.6	Gestionar la elaboración y ejecución del proyecto de regeneración urbana "crucero del arte".	ALTA	X								G						
		5.5.2.1	Promover la consolidación de los expedientes técnicos de gestión de los proyectos estratégicos del PROSECTUR PR, y aquellos proyectos oficiales en otros planes y programas municipales que se encuentren alineados a su visión	ALTA	X								O	C	C				
5.6.1	5.5.2.2	Integrar el talento plástico-artístico local para la creación de un parque escultórico	MED		X							G							
	5.6.1.1	Gestionar la obra del proyecto Plaza malecón arroyo Huahuatay.	MED	X							C	G							
	5.6.1.2	Gestionar el proyecto de Mejoramiento urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito, Fase 3 primera etapa.	MED	X							C	O	G						
	5.6.1.3	Gestionar el proyecto Umbral de acceso zona Rosarito, fase 3 segunda etapa (final)	ALTA	X							C	O							
5.6.2	5.6.1.4	Gestionar el proyecto Hilo colores de la Metrópoli.	MED	X								G							
	5.6.2.1	Concluir la regeneración del Bulevar Artesanal Popotla bajo criterios de "calle completa" a través de infraestructura peatonal (implantación de banquetas), sematización, ciclovía, vegetación, mobiliario urbano (banca y botes de basura), paradas de transporte público y elementos artístico-escultóricos	MED	X							C	G							
	5.6.2.2	Concluir la 5a etapa de regeneración urbana de Puerto Nuevo.	MED	X								G	C						
	5.6.2.3	Elaborar e implementar el Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Playas de Rosarito.	ALTA	X								O							

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

		5.6.2.4	Desarrollar programas y campañas de reforestación y limpieza de espacios públicos con la participación de la comunidad.	ALTA	X						O		
		5.7.1.1	Crear el Banco de Proyectos de la ciudad para dar seguimiento y gestionar los proyectos estratégicos establecidos en los planes y programas municipales	ALTA	X						O	C	C
5.7	5.7.1	5.7.1.2	Gestionar la creación de un fideicomiso municipal para el financiamiento y cumplimiento de estudios técnicos, planes maestros y proyectos necesarios para gestionar recursos de obra en seguimiento a los instrumentos municipales de planeación oficiales	ALTA	X						O		C
		5.8.1.1	Gestionar y consolidar la infraestructura marítima (puertas al mar)	ALTA			X	C	C	C	G	O	
		5.8.1.2	Complementar los expedientes técnicos de los proyectos Parque Público de Playa y Parque Lineal "KM-38"	BAJA	X			C	C	C	G		
5.8	5.8.1	5.8.1.3	Gestionar recursos ante FONATUR para la ejecución de obra referente a los proyectos Parque Público de Playa y Parque Lineal "KM-38"	BAJA			X	C	C	C	G		

Fuente: Elaboración propia, 2019.

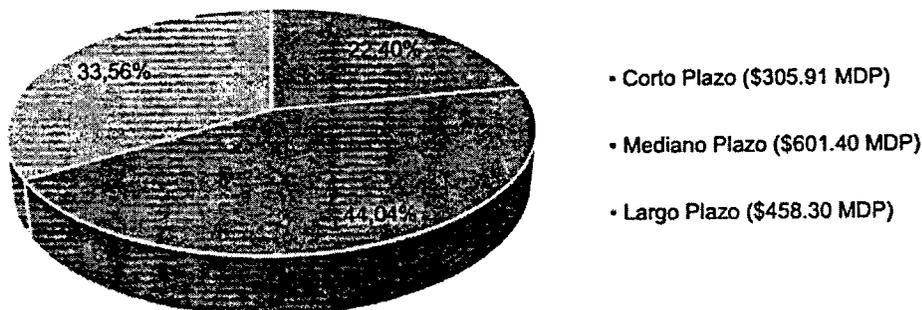
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

6.4. Programación de obras e infraestructura de apoyo a la actividad turística

Adicional a la programación y definición de corresponsabilidades en materia de acciones específicas por eje, el PROSECTUR aborda la programación de obras de infraestructura de apoyo a la actividad turística integrando una cartera de 26 proyectos estratégicos, los cuales se componen y subdividen en 47 proyectos específicos, contemplados igualmente en tres horizontes o plazos de ejecución: corto plazo, vislumbrado a partir de la publicación del documento y hasta la terminación del H.VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito (2019-2021); mediano plazo, comprendido a lo largo de los IX y X Ayuntamientos de Playas de Rosarito (2022-2028); y largo plazo, contemplado del 2029 al 2040.

Considerando una propuesta de distribución de participantes y cargas indicativa y sujeta a la disponibilidad de recursos públicos, programas anuales, trianuales o sexenales, se proyecta que la mayoría los proyectos se lleven a cabo en un mediano plazo, contemplando una inversión de \$601'400,000.00 M.N. (44.04% del monto de inversión total aproximado). A largo plazo, se proyecta un total de \$458'300,000.00 M.N. (33.56% del monto de inversión total aproximado) integrando proyectos de ordenamiento del territorio e infraestructura estratégica de alta inversión monetaria que contemplan acciones transdisciplinarias público-privadas; finalmente, se maneja un monto aproximado de inversión de \$305'910,000.00 M.N. (22.40% del monto de inversión total aproximado) a corto plazo, incluyendo proyectos de bajo monto e impacto inmediato, financiamiento de estudios para la consecución de acciones administrativas, de gestión y de concertación de proyectos de alta inversión económica, así como el financiamiento en particular de obras de infraestructura carretera cuya gestión se encuentra en la búsqueda de recursos para obra. En sumatoria, se contempla una inversión total (Monto de inversión aproximado obtenido en base a aquellos proyectos que cuentan con proyecto ejecutivo, presupuesto y/o estimaciones paramétricas) de \$1,311'610,000.00 M.N.

Gráfica 10. Inversión de obras e infraestructura de apoyo a la actividad turística por plazo



Fuente. Elaboración propia

Las instituciones propuestas como corresponsables para el desarrollo y ejecución de las obras e infraestructura de apoyo se clasifican a continuación:

- Dependencias Federales, corresponsables en un total de 17 proyectos (36.17% del total)
- Dependencias Estatales, corresponsables en un total de 25 proyectos (53.19% del total)
- Dependencias Municipales, corresponsables en un total de 42 proyectos (89.36% del total)
- Sector privado, corresponsables en un total de 20 proyectos (42.55% del total)
- Organizaciones sociales, civiles y/o población en general, corresponsables en un total de 24 proyectos (51.06% del total)
- Instituciones educativas o Academia, corresponsables en un total de 10 proyectos (21.28% del total)

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 40. Programación de proyectos, obras e infraestructura de apoyo a la actividad turística

No. priorit.	Tipo	Proyecto Estratégico	Proyectos	Ubicación (Distrito)	Plazo			Corresponsabilidad					Monto de inversión aproximado *	
					Corto	Mediano	Largo	F	E	M	P	O		A
1	Infraestructura	Circuito Vial Metropolitano Norte	Bvd. Liga Sharp- Baja California Center Fase I	II	\$ 54,000,000.00				C	C	G	G	\$ 54,000,000.00	
			Bvd. Liga Sharp- Baja California Center Fase 2		\$ 400,000.00	\$ 150,000,000.00				C	C	G	\$ 150,400,000.00	
			Blvr. Metropolitano	II	\$ 350,000.00	\$ 300,000,000.00				C	C	O	G	\$ 300,350,000.00
2	Infraestructura	Consolidación del Desarrollo Ecológico y Agropecuario Cañón Rosarito	Puerto y Blvr. Josefa Ortiz de Domínguez	I, II	\$ 114,000,000.00				C	C	O	G	\$ 114,000,000.00	
			Ruta Ecológica del Cañón Rosarito	IV		\$ 9,800,000.00						G	O	\$ 9,800,000.00
3	Infraestructura	Estrategia de Infraestructura Marítima y Puertas al Mar	-	I, V, VII		INVERSIÓN PRIVADA			C	C	C	O	\$ -	
4	Equipamiento	Estrategia Integral de Ordenamiento y Acceso a la playa	Estudio de Capacidad de Carga Recreativa (CCR)	I	\$ 1,200,000.00				C	C	G	C	C	\$ 1,200,000.00
			Plazas Públicas de Acceso al Mar	I			\$ 96,000,000.00			C	C	G	C	\$ 96,000,000.00
			Sendero Parque Metropolitano-Cañón Rosarito	IV, VI		\$ 10,000,000.00						O		
5	Infraestructura	Sistema Municipal de Rutas y Senderos Ecoturísticos	Circuito Histórico-Ecológico Cañón el Descanso	VIII, IX							O		\$ 11,700,000.00	
			Sendero Cerro del Coronel	IX, X								O		\$ 5,900,000.00
			Sendero Ecológico Cañón Rosarito-Mesa Redonda	IV, VI								G	O	\$ -
6	Equipamiento	Parque Público de Playa	-	I		\$ 36,000,000.00			C	C	G	\$ 36,000,000.00		
7	Imagen Urbana	Plan Maestro de Regeneración Urbana del Centro Tradicional de Primo Tapia	(Miradores al mar, Parque, mejoramiento de calles y banquetas)	VII			\$ 10,500,000.00				O		\$ 10,500,000.00	
			Biblioteca José Cruz Navarro				\$ 4,700,000.00							\$ 4,700,000.00
8	Equipamiento	Parque Lineal y Plaza Pública de Playa en el KM38	-	VII, VIII			\$ 20,000,000.00				C	C	\$ 20,000,000.00	

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2018-2040

19	Infraestructura	Proyecto Integral de Infraestructura para la movilidad y señalética	Rampa de botado, obras de protección)	I, II I, II, V, VII I, II	\$ 27,500,000.00 \$ 5,300,000.00 P/D	\$ 27,500,000.00 \$ 5,300,000.00 -	O O O C C		
20	Infraestructura	Regeneración Urbana Corredor Económico Bonfil-Guerrero	Puentes Magisterial Calle Bonfil-Guerrero en col. Mazatlán	I, III	\$ 54,000,000.00 \$ 50,500,000.00	\$ 50,500,000.00	C O C C G		\$ 50,500,000.00
21	Infraestructura	Andador Turístico Cañón Rosarito-Centro	-	I, III, IV	P/D		C C G C C		\$ -
22	Imagen Urbana	Consolidación de Hitos Turístico-Urbanos	Hilo Colores de la metrópoli Marca Rosarito Obelisco Municipal	II I, II II	\$ 3,700,000.00 \$ 4,000,000.00 \$ 14,000,000.00	\$ 3,700,000.00	C O O O C		\$ 3,700,000.00 \$ 4,000,000.00 \$ 14,000,000.00
23	Equipamiento	Ciudad Universitaria Metropolitana	-	VI	P/D		G G		\$ -
24	Imagen Urbana	Remodelación del Mercado de Artesanías	-	I	P/D		G O C		\$ -
25	Infraestructura	Tron Ligero	-	I, II	P/D		C C G C C		\$ -
26	Equipamiento	Segunda Etopa Centro de Convenciones	-	II	P/D		O		\$ -
Monto total de inversión aproximado:									\$ 1,311,910,000.00

Fuente: Elaboración propia, 2019.

- F=Federal
- E=Estatal
- M=Municipal
- P=Privado
- OS=Organización social
- A=Academia

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

7. INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA

En el presente capítulo se describen los mecanismos necesarios para la instrumentación, ejecución, implementación y evaluación del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito PROSECTUR PR 2019-2040, estos mecanismos se dirigen a la ejecución de las estrategias, obras, proyectos y acciones propuestas para este Programa; el capítulo describe:

- 7.1 Instrumentos jurídicos.
- 7.2 Instrumentos financieros
- 7.3 Instrumentos Sociales de seguimiento y evaluación
- 7.4 Instrumentación de difusión del Programa.

7.1. Instrumentos jurídicos

Los instrumentos jurídicos se derivan de la legislación vigente en el ámbito estatal y municipal y en ellos se fundamenta la elaboración y aprobación del presente Programa Sectorial. Estos instrumentos son los siguientes:

Nivel Federal

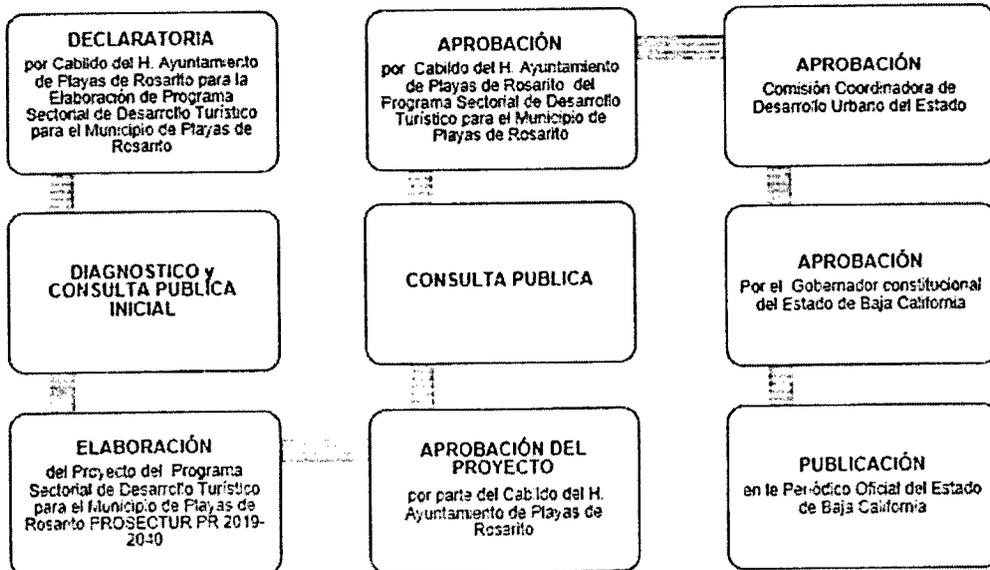
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Turismo

Nivel Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley de Planeación para el Estado de Baja California.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.
- Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California
- Ley de Turismo del Estado de Baja California

El procedimiento para la elaboración, aprobación y publicación del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito PROSECTUR PR 2019-2040 se prevé en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; el procedimiento para la publicación del Programa se resume en el siguiente esquema:

Cuadro 41 Instrumentación Jurídica del Programa Sectorial



Fuente: Elaboración propia, 2019.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

7.2. Instrumentos financieros

El Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito PROSECTUR PR 2019-2040, se elabora como un programa sectorial con el objetivo de consolidar e impulsar el desarrollo turístico del municipio de Playas de Rosarito.

7.2.1. Fuentes de ingresos tradicionales

El financiamiento de las obras, proyectos y acciones que se proponen en el presente Programa Sectorial se dará por medio de la aplicación de recursos públicos, de la iniciativa privada y del sector social.

En el siguiente cuadro se resumen las fuentes de ingresos tradicionales propuestas:

Cuadro 42 Fuentes de financiamiento

Fuentes de ingresos tradicionales	Fuentes específicas
Recursos municipales	Impuesto Predial
	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Transmisión de Dominio
	Derechos por Obras Públicas
Recursos estatales	Ramo 28: Fondo General de Participaciones ²⁸
	Ramo 33: Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) ²⁹
Recursos federales producto de la coordinación fiscal	Ramo 28: Fondo de Fomento Municipal ³⁰
	Ramo 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ³¹
	Ramo 33: Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FISM) ³²
	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (INSUS)
	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) (Industrias creativas)
	Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)
	Programa de Mejoramiento Urbano: Regularización y Certeza Jurídica
	Programa de Mejoramiento Urbano: Mejoramiento integral de Barrios
	Programa 3x1 para Migrantes (Secretaría de Bienestar)
	Fondo Metropolitano (movilidad metropolitana)
	Proyectos Públicos de Inversión (PPI's) de SCT
	Programas SADER
	Programas producto de la Estrategia Nacional de Turismo
	Programa Nacional Emprendedor (Secretaría de Economía)
	Programas y Proyectos de Inversión (PPI's)
	Programas FONATUR
Banco de Proyectos Municipales (BANOBRAS)	
Instituciones financieras	Banco Mundial
Instituciones financieras internacionales	Banco Interamericano de Desarrollo: Inclusión y Sostenibilidad en Movimiento
	Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN)

28 Ramo 28. Publicado en el DOF de fecha 21 de enero de 2019

29 (FAIS) Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social \$666'820,501 (BC)

(FISM) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal \$585'992,176 (BC)

30 Fondo de Fomento Municipal, 1,79%= \$590'704,116

31 (FAFEF) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa \$1,359'507,060 (BC)

32 (FISM) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal \$585'992,176 (BC)

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

	Data for Decisions (D4D) Fund (International (Fondo Monetario Internacional)
	Programas y Proyectos Extrapresupuestarios (CEPAL ³³)

Fuente: *Elaboración propia, 2019.*

7.2.1.1. Recursos municipales.

El financiamiento para el desarrollo urbano, en los años recientes se ha orientado hacia una mayor participación de gobiernos locales (estatales y municipales) y a la regulación por parte de las instancias federales. A pesar de este importante esfuerzo económico, el nivel actual de recaudación local es insuficiente para abordar los diferentes problemas urbanos. Es por ello por lo que se proponen acciones para incrementar la autonomía financiera municipal, que al mismo tiempo operen como instrumentos para el desarrollo urbano.

Los ingresos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito contemplan Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, cuyo fundamento de aplicación se encuentra establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, destacando los siguientes:

- Impuesto Predial.
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Transmisión de Dominio.
- Derechos

Se recomienda la actualización, modernización y eficientización del catastro para lograr una mejor recaudación del Impuesto Predial y del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Transmisión de Dominio, que serán claves para financiar las obras, proyectos y acciones a cargo del municipio. En este caso es importante considerar que la actualización del catastro permitirá establecer medidas de fomento como aplicar descuentos al pago del predial para los propietarios que inviertan en el mejoramiento de sus inmuebles, particularmente los de índole turística.

Se recomienda aprovechar la figura de Derechos por Obras Públicas que se incluye en el artículo 75 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California que plantea lo siguiente:

"Los propietarios o poseedores de los predios que resulten beneficiados con obras públicas, tales como la instalación de agua, drenaje, pavimentación, pozos, banquetas y guarniciones, estarán obligados a cubrir el importe de tales obras en la siguiente forma:

I.- Cuando beneficien uniformemente alguna zona y no sea factible determinar exactamente el beneficio que percibe cada propietario, el monto total de las obras será dividido entre cada uno de ellos proporcionalmente al número de metros lineales que tengan de frente sus predios.

II.- El costo de las obras que sólo beneficien a determinado predio, se pagarán por el propietario beneficiado.

El pago de los derechos anteriores podrá ser hecho por el beneficiado en exhibiciones parciales iguales, previo contrato que celebre con las autoridades, pero el plazo de liquidación total no podrá ser en ningún caso mayor de cinco años.

La obligación de cubrir los derechos que establece este artículo nace desde el siguiente bimestre a aquel en que se inicien las obras, pudiendo interrumpirse la obligación del causante por la suspensión temporal o definitiva de ellas."

Se recomienda ampliamente que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito promueva la modificación de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California para que, de acuerdo con los lineamientos del artículo 115 Constitucional, se aclaren y se aplique más ampliamente la tributación arriba reseñada, misma que se considera una contribución especial por mejoras en lugar de un derecho. Esto permitirá que a través de la respectiva Ley de Ingresos Municipal pueda incluirse esta figura y aprovechar su potencial para la realización de obras de urbanización, particularmente de las zonas ya ocupadas con usos urbanos.

Se recomienda aplicar este mecanismo de contribución en un esquema diferenciado: la carga deberá ser mayor en la zona urbana que corresponde en la zonificación secundaria al uso comercial y mixto para que opere a manera de subsidio, fomente la consolidación del área y beneficie a la población original; y podrá ser menor en las zonas habitacionales. Con este instrumento se puede cumplir el doble objetivo de generar equidad y fortalecer las disposiciones de la zonificación actuando como un filtro financiero.

Para la aplicación del mecanismo deberá atenderse a lo establecido por la figura de "Acciones de Urbanización por Cooperación" señalada en los artículos 213, 214 y 215 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y por la figura de "Acciones de Urbanización por Plusvalía", contemplada en los artículos 215 y 216 de la misma Ley. Adicionalmente,

³³ CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

debe considerarse que las bases de operación de ambas figuras se incluyen en la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

El Ayuntamiento tiene también como fuente de financiamiento los créditos (vía deuda pública). Los créditos deberán destinarse a aquellas obras o acciones que produzcan mayor rentabilidad social, es decir, que se traduzcan en beneficios directos para la población.

Adicionalmente deben promoverse por parte del Ayuntamiento las asociaciones público-privadas para la realización de obras y acciones de beneficio social, así como un mecanismo de ahorro de recursos que mejore la calidad de los servicios y que al mismo tiempo no constituya un mayor gasto por parte de la población, incluyendo para tal fin la concesión de servicios públicos. En este sentido, la concesión es un acto jurídico mediante el cual el Ayuntamiento transfiere a una persona física o moral el derecho y la responsabilidad de prestar un servicio público. En relación con la concesión de los servicios públicos a los particulares, los términos de las concesiones deberán ser cuidadosamente revisados por lo que se deberá recurrir a empresas especializadas, certificar el costo de la prestación de los servicios, determinar las fuentes de recursos y asegurar que la vigencia de los convenios no exceda los periodos legales.

7.2.1.2. Recursos estatales.

Los recursos disponibles son los derivados del Fondo General de Participaciones³⁴ asignados al estado por la Federación para los municipios, y los recursos asignados a programas sectoriales estatales. Algunos de los programas sectoriales estatales tienen recursos de programas federales, para los cuales se requerirá la elaboración de convenios de colaboración administrativa. Estos recursos son asignados también para estudios, programas, proyectos, capacitación, asistencia social y obra pública, en rubros de ordenamiento territorial, reservas, suelo, vivienda, infraestructura, vialidad, transporte, equipamiento y medio ambiente.

7.2.1.3. Recursos federales producto de la coordinación fiscal

De acuerdo con la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Gobierno Federal debe entregar el 20% de los ingresos fiscales a los estados a través de la figura de 'participaciones'. Este porcentaje se reparte con base en una fórmula que considera la cantidad de población y la proporción de impuestos federales recaudados localmente, así como la riqueza relativa de las entidades. Los municipios deben recibir el 20% de las participaciones que la Federación otorga a las entidades federativas.

Por otro lado, se encuentran los recursos provenientes del Ramo 33, denominado generalmente como 'transferencias', tratándose de fondos asignados de modo directo a los gobiernos estatales y municipales. Los municipios pueden recibir transferencias a través de dicho ramo con las cuales se puede financiar infraestructura eléctrica, programas sociales y servicios de deuda.

Además de las aportaciones federales directas al gobierno del estado y al municipio, que pueden aplicarse de acuerdo con lo establecido en este Programa Sectorial, existen otras fuentes de inversión de recursos federales y que también pueden vincularse a los objetivos de éste, como son: la CONAGUA, SECTUR, CFE, SCT, SEDESOL, SAGARPA, SEDATU y la Institución Financiera BANOBRAS.

Por esta situación de dependencia fuertemente asimétrica en los ingresos locales, se evidencia la necesidad de diversificar los instrumentos de desarrollo urbano que permitan la creación de mecanismos nuevos para incrementar el volumen de recursos financieros públicos, con el objetivo de conformar escenarios más favorables para la atención de las insuficiencias urbanas.

7.2.1.4. Instituciones financieras internacionales

Las principales instituciones financieras internacionales con experiencia en proyectos de desarrollo son el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Ambas instituciones proporcionan financiamiento para una amplia gama de actividades destinadas a crear la infraestructura física y social necesaria para aliviar la pobreza y promover el desarrollo sostenible. En este sentido en los últimos veinte años, el financiamiento para proyectos de inversión ha representado en promedio, entre el 75% y el 80% del financiamiento total concedido por el Banco Mundial.

Banco Mundial. Fundado en 1944, el Banco Mundial es uno de los principales proveedores de asistencia para proyectos de desarrollo al canalizar más de 20 mil millones de dólares en nuevos préstamos cada año. Con préstamos, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica, apoya una amplia variedad de programas encaminados a reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida en el mundo en desarrollo.

³⁴ Diario Oficial, 29 de enero 2019, Baja California 2.88% = \$19,109'927,691

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Conformado por 189 países miembros; con personal de más de 170 países, y oficinas en más de 130 lugares, el Grupo Banco Mundial es una asociación mundial única: las cinco instituciones que lo integran trabajan para reducir la pobreza y generar prosperidad compartida en los países en desarrollo.

Su misión es poner fin a la pobreza extrema, mediante la reducción al 3% en el porcentaje de las personas que viven con menos de 1.90 USD al día en el mundo a más tardar el 2030, y promover la prosperidad compartida, mediante fomento al aumento de ingresos del 40% más pobre de la población en todos los países.

El Grupo Banco Mundial, una de las fuentes más importantes de financiamiento y conocimiento para los países en desarrollo, está integrado por cinco instituciones que se han comprometido a reducir la pobreza, aumentar la prosperidad compartida y promover el desarrollo sostenible: BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), AIF (La Asociación Internacional de Fomento), IFC (La Corporación Financiera Internacional), MIGA (El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) y CIADI (El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones).

En México, el Banco Mundial otorga préstamos cada año por 1,500 millones de dólares en promedio, que apoyan a más de 30 proyectos de desarrollo (entre los que se incluyen los financiados por el Fondo Global del Ambiente).

La labor del Banco Mundial en México se organiza en torno a un modelo que ofrece soluciones integrales y personalizadas para el desarrollo mediante un paquete de herramientas financieras, de conocimiento y coordinación en todas las ramas de la institución.

Una vez que un proyecto se ha incorporado al programa de financiamiento, entra en la cartera de proyectos en trámite y comienza un período prolongado -de uno o dos años por lo general- de estrecha colaboración entre el Banco y el prestatario. Se prepara un documento de datos básicos para cada proyecto, en el que se describen sus objetivos, se identifican los aspectos principales y se establece el calendario para su ulterior tramitación.

Banco Interamericano de Desarrollo. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la más grande y antigua institución de desarrollo regional. Fue establecido en diciembre de 1959 con el propósito de contribuir a impulsar el progreso económico y social de América Latina y el Caribe.

Las operaciones del Banco abarcan todo el espectro del desarrollo económico y social. En el pasado, el Banco puso énfasis en los sectores de producción, como la agricultura y la industria; los sectores de la infraestructura física, como energía y transporte, y los sectores sociales, que incluyen la salud pública y ambiental, educación y desarrollo urbano. En la actualidad, las prioridades de financiamiento incluyen la equidad social y la reducción de la pobreza, la modernización y la integración y el medio ambiente.

Mejorar las condiciones socioeconómicas de la población urbana, mediante proyectos dirigidos a: la generación de ingresos y oportunidad de empleo productivo, especialmente para los sectores de bajos ingresos; la solución de deficiencias existentes en la infraestructura urbana y la provisión de requerimientos futuros; la mejora, cuantitativa y cualitativa, de los servicios básicos para los habitantes de las ciudades, la reducción de los efectos adversos del crecimiento urbano sobre el medio ambiente.

Los proyectos elegibles para préstamos y cooperación técnica del Banco pueden ser de carácter sectorial o multisectorial en los siguientes campos de actividad o combinación de los mismos:

1. Agricultura y Desarrollo Rural
2. Agua y Drenaje
3. Desarrollo Urbano y Vivienda
4. Educación
5. Energía
6. Mercados Financieros
7. Industria
8. Inversión Social
9. Otros
10. Ambiental y Desastres Naturales
11. Iniciativa Privada y Desarrollo
12. Integración Regional
13. Reformas/ Modernización del Estado
14. Salud
15. Ciencia y Tecnología
16. Comercio
17. Transporte
18. Turismo Sustentable

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

La mayoría de los proyectos y los programas de cooperación técnica del BID se financian a través de préstamos, ya sea a precios de mercado o mediante el uso de recursos en condiciones favorables.

Los préstamos pueden ser otorgados como:

- **Préstamos de Garantía Soberana:** El BID ofrece financiamiento a los gobiernos y a las instituciones controladas por el Gobierno para apoyar el desarrollo y proyectos sociales.
- **Préstamos sin Garantía Soberana:** El BID ofrece financiamiento para proyectos del sector privado que contribuyan al desarrollo.

Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN). El BDAN proporciona apoyo financiero a las entidades públicas y privadas que intervienen en el desarrollo de obras de infraestructura ambiental en la región fronteriza. El suministro de agua potable, el tratamiento de aguas residuales y el manejo de residuos sólidos municipales constituyen los sectores básicos en que opera el Banco y son su mayor prioridad. No obstante, se brinda asistencia en otros sectores ambientales —tales como calidad del aire, energía limpia y residuos peligrosos— en los que los promotores puedan demostrar beneficios tangibles en la salud y/o condiciones ambientales para quienes residen en la región.

Los programas principales se refieren a los aspectos ambientales: Programa de Crédito, Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), Programa Ambiental para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales (SWEP), Fondo de Inversión para la Conservación de Agua (FICA) y el Programa de Cooperación para el Desarrollo Institucional (PRODIN). A los anteriores se debe sumar el Programa Complementario de Apoyo a Comunidades y Empresas que está diseñado para apoyar el desarrollo de infraestructura básica en todo México, así como para ayudar a comunidades y empresas para que puedan aprovechar las ventajas del TLCAN, es administrado por el BANOBRAS.

7.2.2 Fuentes alternativas de financiamiento

Por fuentes alternativas de financiamiento se entienden recursos que no se usan comúnmente, pero que la mayoría de estos están considerados en las leyes de Hacienda correspondientes. También se consideran inversiones privadas, asociaciones público privadas y aportaciones de organizaciones no gubernamentales.

Fuentes de ingresos alternativas	Aplicación de la Ley de Urbanización del Estado respecto del impuesto sobre la plusvalía y otras aportaciones para mejoramiento urbano
	Fondos de las Organizaciones No Gubernamentales
	Inversiones privadas directas
	Asociaciones Público Privadas

7.2.2.1. Aplicación de la Ley de Urbanización del Estado respecto del impuesto sobre la plusvalía y otras aportaciones para mejoramiento urbano.

Con la finalidad de promover la participación de la población en el mejoramiento de su calidad de vida, deberán promoverse programas y acciones tendientes a la realización de obras de mejoramiento en la infraestructura y los servicios públicos, procurando la gestión de fuentes de financiamiento alternativas, entre ellas, las obras por cooperación que contempla la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

Las obras de urbanización objeto de contribución bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación, son las siguientes:

- Las de apertura de nuevas vías públicas;
- Las de pavimentación, rectificación, ampliación, prolongación y mejoramiento de vías públicas ya existentes;
- Las de seguridad y protección relacionadas con el tránsito de vehículos y peatones, dentro y fuera de los límites de los centros de población;
- Las de ornato, seguridad y protección, además del empedrado, banquetas, guarniciones y demás elementos que equipan las vías públicas;
- Las de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial;
- Las instalaciones necesarias para dotar a los centros de población de alumbrado público o para mejorar el ya existente;
- Las de electrificación necesarias para dotar a los centros de población de fluido eléctrico o para mejorar las ya existentes;
- Las obras de regeneración urbana de aquellas zonas de los centros de población que se requieran para su reactivación económica, social y urbanística, tales como la construcción de estacionamientos públicos, mercados públicos, plazas, jardines, parques e instalaciones deportivas o similares;
- Cualquier otro tipo de obras o servicios relacionadas con la misma, tendientes a la integración y mejoramiento de las poblaciones del Estado.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Una vez concluidas las obras de urbanización que realicen los Consejos de Urbanización Municipales y la Junta de Urbanización del Estado, se entregarán a los Municipios a cuyo cargo estará su mantenimiento, el que se considerará como un servicio municipal, con excepción de las obras de drenaje de aguas negras, pluvial, así como las líneas y redes de agua potable, que serán entregadas para su mantenimiento a la Comisión Estatal de Servicios Públicos que corresponda, las de electrificación que se entregarán a la Comisión Federal de Electricidad para su mantenimiento, las que se considerarán como servicios federales.

Los residentes de una zona determinada que representen un número considerable de interesados, a juicio del Consejo de Urbanización Municipal respectivo, independientemente de la actuación propia del mismo, podrán promover ante éste, la ejecución o mejoramiento de obras de urbanización bajo el sistema de cooperación o la reconstrucción de estas. Igualmente, el Ayuntamiento respectivo podrá sugerir la ejecución de las obras de que se trata.

La planeación urbana y las obras que de ésta deriven, deberán ser autorizadas por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y por los Municipios en los términos que los faculta la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

7.2.2.2. Fondos de las Organizaciones No Gubernamentales

Si bien el Ayuntamiento no puede recibir directamente este tipo de recursos, es factible que promueva su gestión por parte de las Paramunicipales que dentro de sus acuerdos de creación tengan tal atribución, o por parte de distintas asociaciones para la construcción de obras o financiamiento de proyectos y acciones específicas contempladas en Programa Sectorial.

7.2.2.3. Inversiones privadas directas.

La principal fuente de ingresos para llevar a cabo el desarrollo urbano integral del municipio provendrá de la inversión privada la cual deberá ajustarse a la normatividad y lineamientos contenidos en el presente Programa Sectorial, lo cual les dará la seguridad jurídica necesaria, logrando un equilibrio entre sustentabilidad y rentabilidad.

7.2.2.4 Asociaciones Público Privadas.

La Ley de Asociación Público Privadas para el Estado de Baja California (POE 22-08-2014) regula los procesos para realizar proyectos bajo el esquema de asociación entre entidades públicas y organizaciones privadas para el desarrollo de infraestructura y de prestación de servicios públicos. Los proyectos de APP son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, en los que se utilicen infraestructura y recursos provistos total o parcialmente por el sector privado.

El siguiente cuadro presenta de forma resumida los desafíos mencionados y cómo pueden ayudar las APP (BID, 2015), así como otros factores importantes para mejorar el suministro de infraestructura. La toma de decisiones razonables dentro del sector público, que resulta de la capacidad y la gestión adecuadas, es un requisito previo indispensable para que las APP o los proyectos de inversión pública tengan éxito. La evidencia indica que una mejor administración puede contribuir, en gran medida, a disminuir las falencias de infraestructura, ya sea a través de un mejor uso de la infraestructura existente, o de un uso más eficiente de los recursos públicos en los proyectos nuevos. Por último, algunos gobiernos requieran comprometer más recursos para invertir en infraestructura.

Los mecanismos por los que las APP pueden mejorar el suministro de infraestructura suelen resumirse como motores de valor, ya que contribuyen a crear valor por dinero (BID, 2015).

7.3. Instrumentos Sociales de Seguimiento y Evaluación**7.3.1. Mecanismos de seguimiento y evaluación del programa sectorial****Seguimiento y evaluación**

Se formula una ficha para evaluar cada una de las acciones programadas considerando la fase de autoevaluación por parte de cada una de las unidades de tarea, considerando involucradas a varias, en resumen, se buscan conclusiones que coincidan con la meta o con faltantes para alcanzar la misma.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Cuadro 43 Evaluación de acciones

Ficha de evaluación de acciones			
Acción por evaluar:			Fecha:
1. ¿Cuánto se ha realizado?			
2. ¿Qué grado de satisfacción se alcanzó?	3. ¿Qué se deberá arreglar y cómo?	4. ¿Quedó como se planeó?	
		5. ¿Qué aprendizaje resulta de la evaluación?	6. ¿Qué falta por hacer?
7. ¿Qué conclusión se deriva de la evaluación?			

Fuente: Cakconbaja, 2015.

La tabla de seguimiento se refiere proplamente a un concentrado de información técnica que registra la actividad, avances y responsable de la realización.

Cuadro 44. Seguimiento de acciones

Seguimiento de acciones							
Objetivo	Actividad	Indicadores de alcance	Medios de verificación	Cronograma por bimestres			Responsable

Fuente: Cakconbaja, 2015.

7.3.2. Instrumentos de Participación Social para el Seguimiento de Programa Sectorial

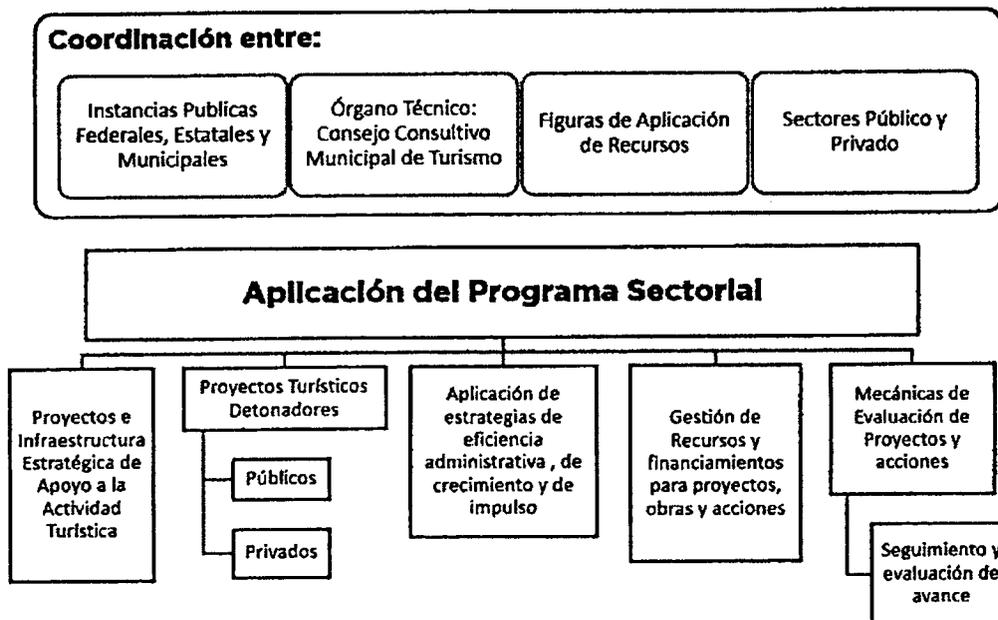
En atención a la Ley General de Turismo, Capítulo IV de los Municipios, Artículo 10, la Ley de Turismo del Estado de Baja California, Artículo 84, una vez publicado el Programa Sectorial en el Periódico Oficial del Estado se instalará cada cambio de gobierno municipal el Consejo Consultivo Municipal de Turismo, quien será la entidad colegiada integrada por el sector público y privado en materia de turismo para el seguimiento de la implementación del programa sectorial. Dicho consejo será presidido por el titular del Ayuntamiento y quedará integrado como mínimo de la siguiente manera:

- 1.- Presidente Municipal
- 2.- Delegado y/o representante del Gobierno del Estado en Materia Turística
- 3.- Regidor presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo
- 4.- Regidor presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
- 5.- Director de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio
- 6.- Secretario de Desarrollo Urbano Municipal
- 7.- Director del IMPLAN
- 8.- Presidente del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito
- 9.- Director del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito
- 10.- Presidente de la asociación de hoteles y moteles de Playas de Rosarito
- 11.- Presidente CCE
- 12.- Presidente CCDER
- 13.- Presidente CANIRAC
- 14.- Presidente APIR
- 15.- Presidente AMPI
- 16.- Presidente del Clúster de Salud o representante del sector salud
- 17.- Presidente de la Sociedad de Historia de Playas de Rosarito, A.C.
- 18.- Presidente del Clúster Cinematográfico o representante del sector
- 19.- Representante del sector de Turismo de Aventura
- 20.- Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura
- 21.- Director de Zona Federal Marítima Terrestre por parte del municipio

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

- 22.- Representante de Comunidades Indígenas y/o Pueblos Originarios
 23.- Representante del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Económico y Turismo
 24.- Representante, vocal ejecutivo o integrante del comité de mercadotecnia del fideicomiso de promoción turística
 25.- Director y/o jefe del departamento de ecología municipal

Figura 17 Modelo de Gestión



7.4. Instrumentación de difusión del programa sectorial

7.4.1. Difusión al público en general

Se recomienda que la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, y el IMPLAN elaboren material gráfico impreso y digital para dar a conocer los aspectos más relevantes del Programa Sectorial en un lenguaje sencillo y comprensible para la población en general.

7.4.2. Difusión a través de consulta en web

Se propone que el Programa Sectorial se pueda consultar mediante el establecimiento de un sistema de consulta en línea, donde la población pueda descargar la versión abreviada y técnica del programa. Así como demás material gráfico y didáctico del mismo.

Este aspecto podría incorporarse dentro de la página de internet del Ayuntamiento, tanto en la sección de la Secretaría de Administración Urbana, como del Instituto Municipal de Planeación.

7.4.3. Distribución de versiones completas y ejecutivas del programa

Se propone la distribución de versiones completas y sintéticas (ejecutivas) del Programa Sectorial en todas las áreas del Ayuntamiento y del Gobierno Estatal que toman decisiones con el fin de que conozca su contenido por las instancias tomadoras de decisiones.

7.4.4. Realización de foros para difundir el programa

Se llevarán a cabo foros para la difusión del Programa Sectorial, los cuales servirán para explicarlo, haciendo énfasis en la visión, objetivo general, estrategias, obras, proyectos y acciones, así como los aspectos instrumentales más relevantes.

Se deberán realizar de eventos orientados a la promoción ante inversionistas privados, así como organismos financieros para dar a conocer los proyectos y oportunidades de inversión en materia inmobiliaria.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

8. REFERENCIAS

- Carron G., Mahshi K., De Grauwe A., Gay D., Choudhuri S. (2010). Strategic planning: concept and rationale. 2018, de UNESCO Sitio web: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189757>
- Decreto 146; Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California de fecha del 22 de mayo de 1998.
- Dupeyras, A. y N. MacCallum (2013), "Indicators for Measuring Competitiveness in Tourism: A Guidance Document", OECD Tourism Papers, 2013/02, OECD. Publicado en: <http://dx.doi.org/10.1787/5k47t9q2t923-en>
- Fernández Güell (2006). Planificación Estratégica de ciudades. Barcelona, Reverté S.A.
- INEGI (2017). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del turismo de México. Año base 2013. Aguascalientes, México. Instituto Nacionales de Estadística, y Geografía.
- INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017.
- INEGI (2018). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENU. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Jan Bazant. (2014). Planeación Urbana Estratégica. México: Trillas.
- ONU. (2016). Población. de Organización de las Naciones Unidas. Sitio web: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/population/index.html>
- Organización Mundial del Turismo OMT, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2017), Tourism and the Sustainable Development Goals – Journey to 2030, Highlights, UNWTO, Madrid, DOI: <https://doi.org/10.18111/9789284419340>
- Organización Mundial del Turismo, (2016). Panorama OMT del Turismo Internacional, Edición 2016. UNWTO, Madrid.
- Organización Mundial del Turismo (2018). Panorama OMT del Turismo Internacional, Edición 2018. UNWTO, Madrid.
- Plan Estatal de Desarrollo, Baja California 2014-2019.
- Plan Municipal de Desarrollo Playas de Rosarito 2017-2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 12 de fecha 10 de marzo de 2017.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 57 de fecha 23 de diciembre de 2016.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio de 2019.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Ramo 28. Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 2019.
- SECTUR (2018). Visión Global del Turismo a México: Análisis de Mercados, Perspectivas del Turismo Mundial, enero-abril 2018. Secretaría de Turismo, México.
- SECTURE (2016). Estudio y análisis de mercado para identificar la importancia económica turística del estado de Baja California, 2016. Secretaría de Turismo del Estado de Baja California.
- SECTURE (2013). Caracterización de los visitantes nacionales e internacionales en Playas de Rosarito 2012-2013. Secretaría de Turismo del Estado de Baja California.
- SECTUR (2006) Fascículo Ocho "Identificación de Potencialidades Turísticas en Regiones y Municipios", de la serie temática de competitividad. Secretaría de Turismo, México.
- SPA (2018). Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Baja California 2018-2027 ProAire. Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California.
- Urbanplan (2017). Encuesta de Origen Destino de la Zona Metropolitana Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito, 2017.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

9. PARTICIPANTES EN CONSULTAS CIUDADANAS

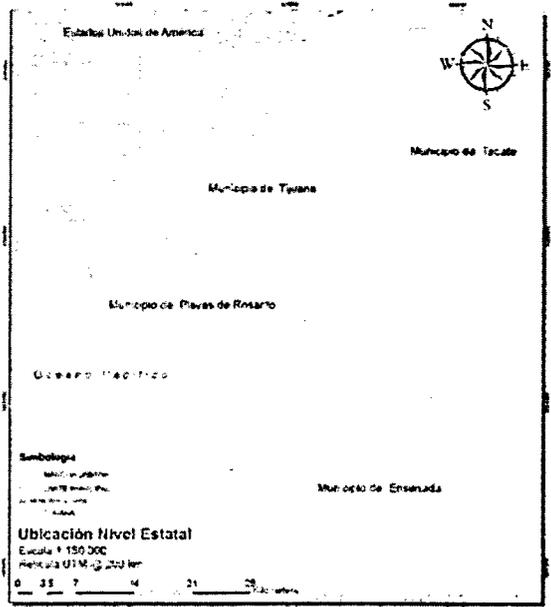
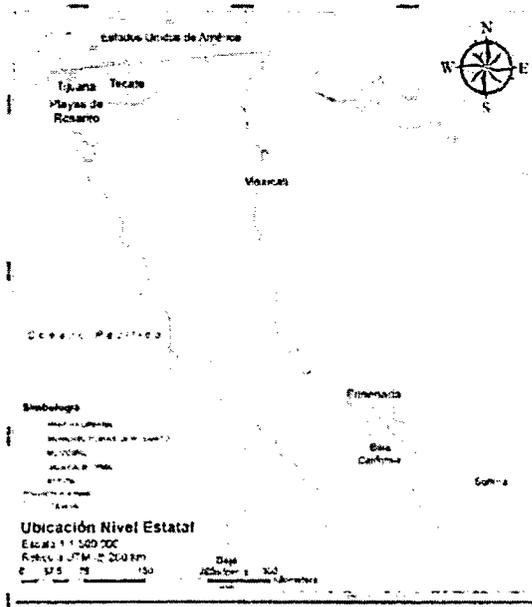
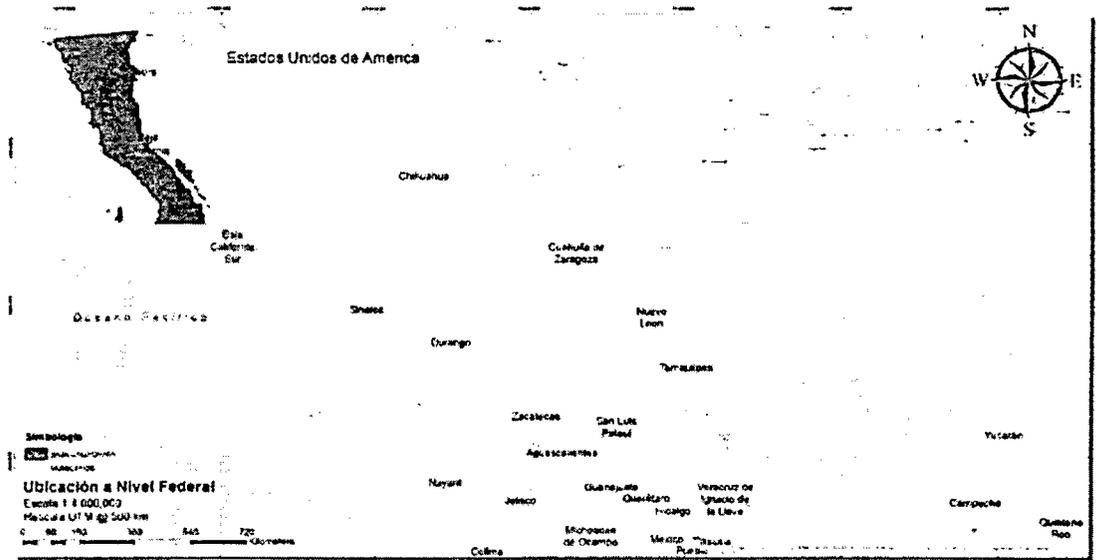
Adán Pérez Barajas	Francisco J. Ussel Heredia	Luz M. Alcantar Morales
Alexander Magnum	Francisco Patiño Jáuregui	Ma. Guadalupe Gutiérrez Espinoza
Antonia Salazar	Gabriela Ludwika Hernández Gaspar	Manuel Padrés Pérez-Verdía
Antonio Adame S.	Héctor Alejandro Caloca Galindo	María de Jesús Maldonado
Antonio Mendoza	Héctor Reyes Orrantía	Mario E. Hernández Martínez
Arnoldo Villareal Urquidez	Heriberto Priego Ortega	Miguel Lemus Zendejas
Arturo Echegaray Ledesma	Hugo Torres Chabert	Nancy Verónica Ramírez Ramírez
Arturo Romero Rodríguez	Isaac Ayala Chavarría	Norma Gutiérrez
Baudello Benites Gálvez	Javier Nuño Barcelo	Omar Pérez Salceda
Benito del Águila	Jesús Daniel Lozano Torres	Oscar Cordero
Bernardo Saldaña	Jesús Lorenzo López Cabrera	Oscar Escobedo Carignan
Carlos Arreola Rizo	Jorge Roberto Villanueva Ulibarri	Pamela Guzmán Espinoza
Carlos Galindo	José Guadalupe Rodríguez Reséndiz	Pedro Antonio Campcs Montaño
Carmen Alonso Tenorio	José María Ibarra Núñez	Raúl Aramburo Zavala
César Rivera González	José María Ibarra Núñez	Raúl Islas Espinoza
Cesar Soto	José Miguel Angulo Sánchez	Ricardo Argiles Vives
Cinthya Paz Rodríguez	Joshna D. Sarabia	Ricardo Santes Álvarez
Conrado Guillermo Acevedo Machado	Juan Carlos Luna Duarte	Roberto Minjares
Cristian Hernández Romero	Juan De Dios Gutiérrez Mercado	Rodolfo Argote Gutiérrez
Dalia Salazar Ruvalcaba	Juan Eleazar Pérez López	Rosalio Maldonado Amparo
Dinora Soto Villa	Juan Tintos	Rosario Castillo Zeja
Efraín Cervantes	Juvenal Arias	Salvador Campcs Carrillo
Efraín Preciado López	Leonardo Flores	Samuel García Z.
Elizabeth Zúñiga	Leonardo Rubio	Santiago Acha Ojeda
Estefanía Talamantes Valenzuela	Lorena Aisnlie Knocker	Tanya Montalva Álvarez
Fernando G. Avalos Espinoza	Luisa Gómez De Silva	Tomasa Martínez Andrade
Fernando Toledo Sánchez		

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

10. ANEXOS

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 1. Localización



BAJALIBRENTA PLANES DE DESARROLLO CCDER CCC

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

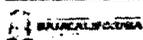
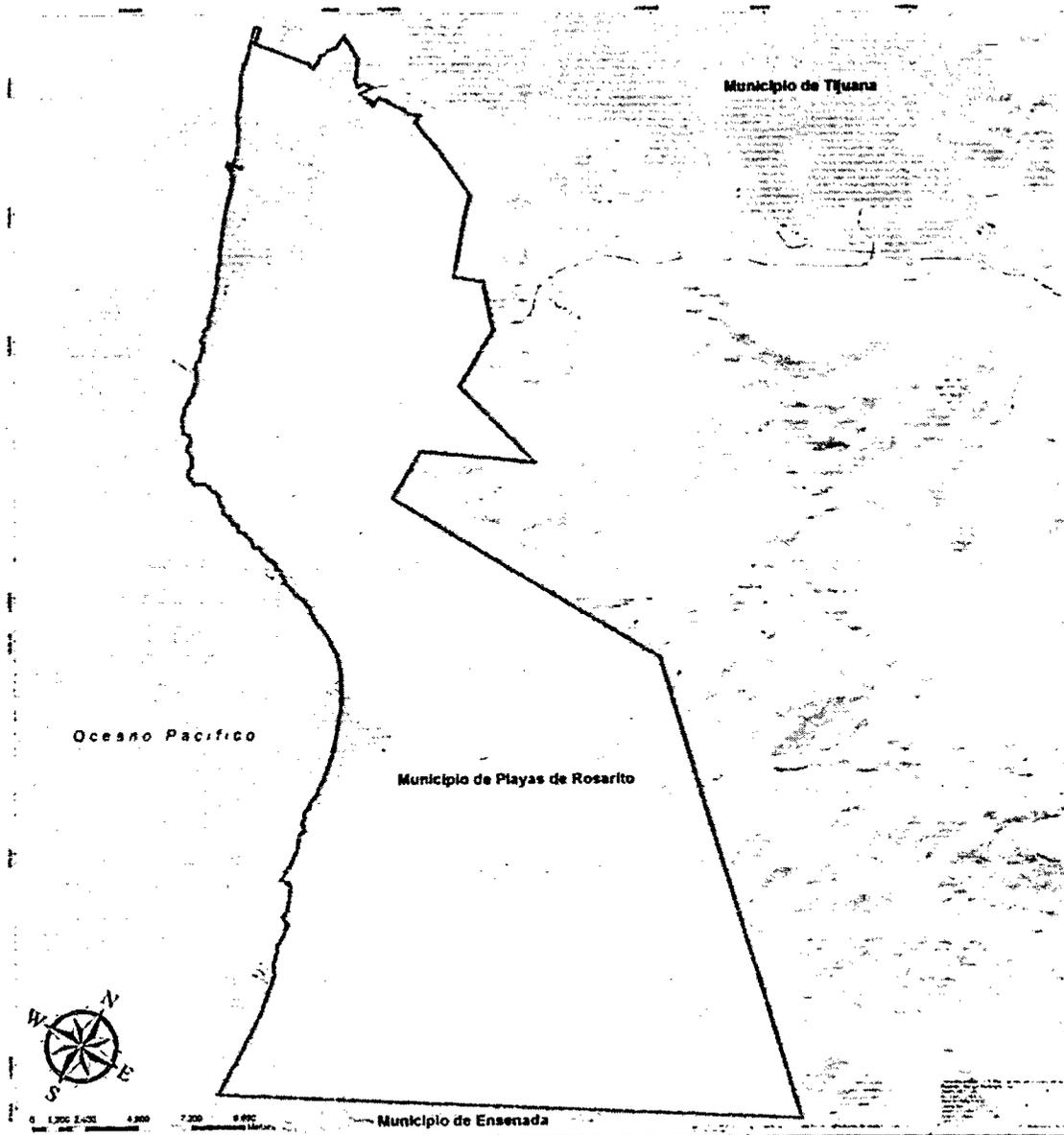
SIMBOLOGÍA

1.0

Playas de Rosarito, Baja California, México. Enero 2019

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 2. Límite Municipal



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SIMBOLOGÍA

MUNICIPIO



ASESORÍA TÉCNICA: **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALIFORNIA**
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO**

ASESORÍA TÉCNICA: **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALIFORNIA**
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO**

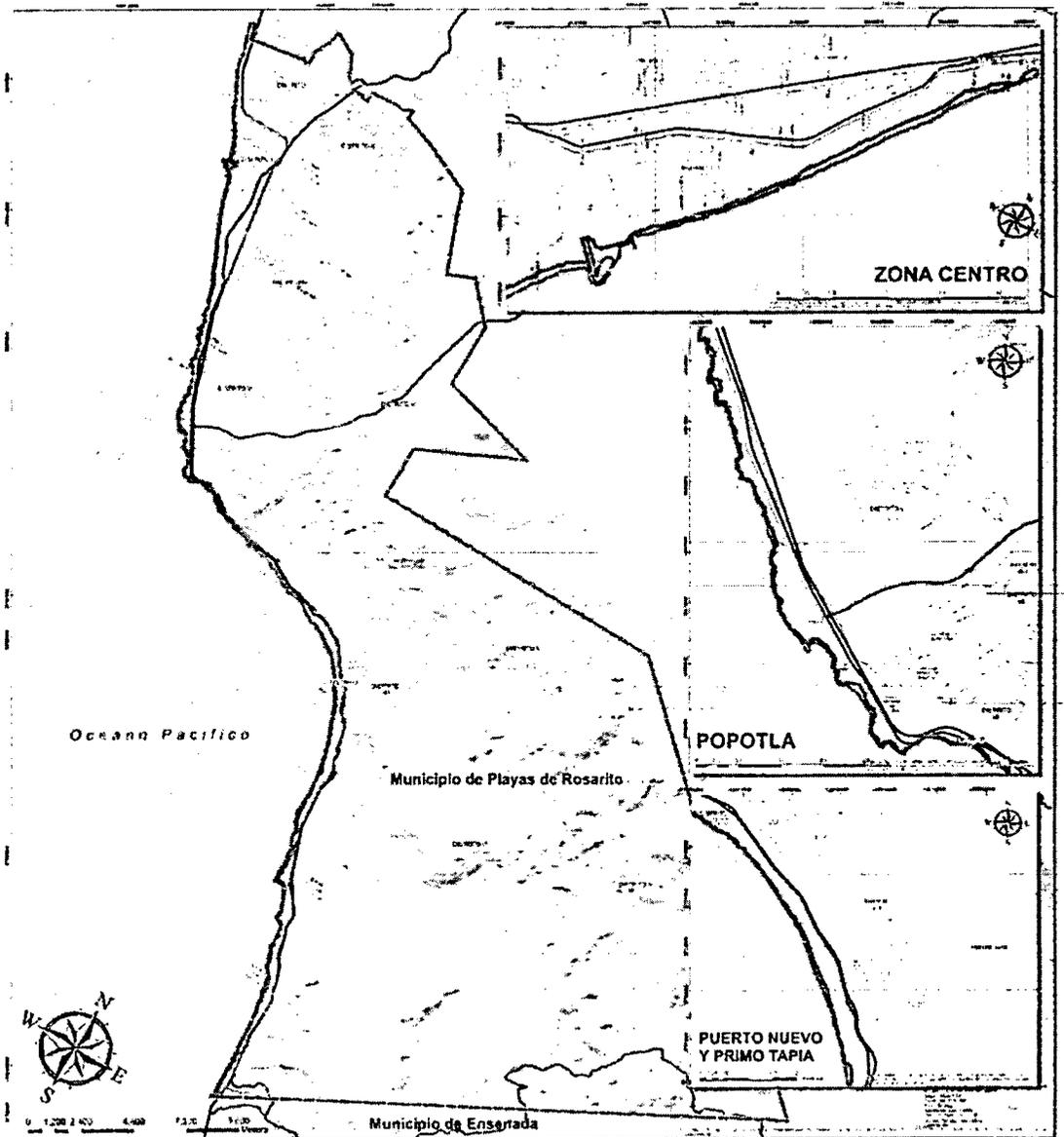
LÍMITE MUNICIPAL

2.0

Playas de Rosarito, Baja California, México, Enero 2019.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

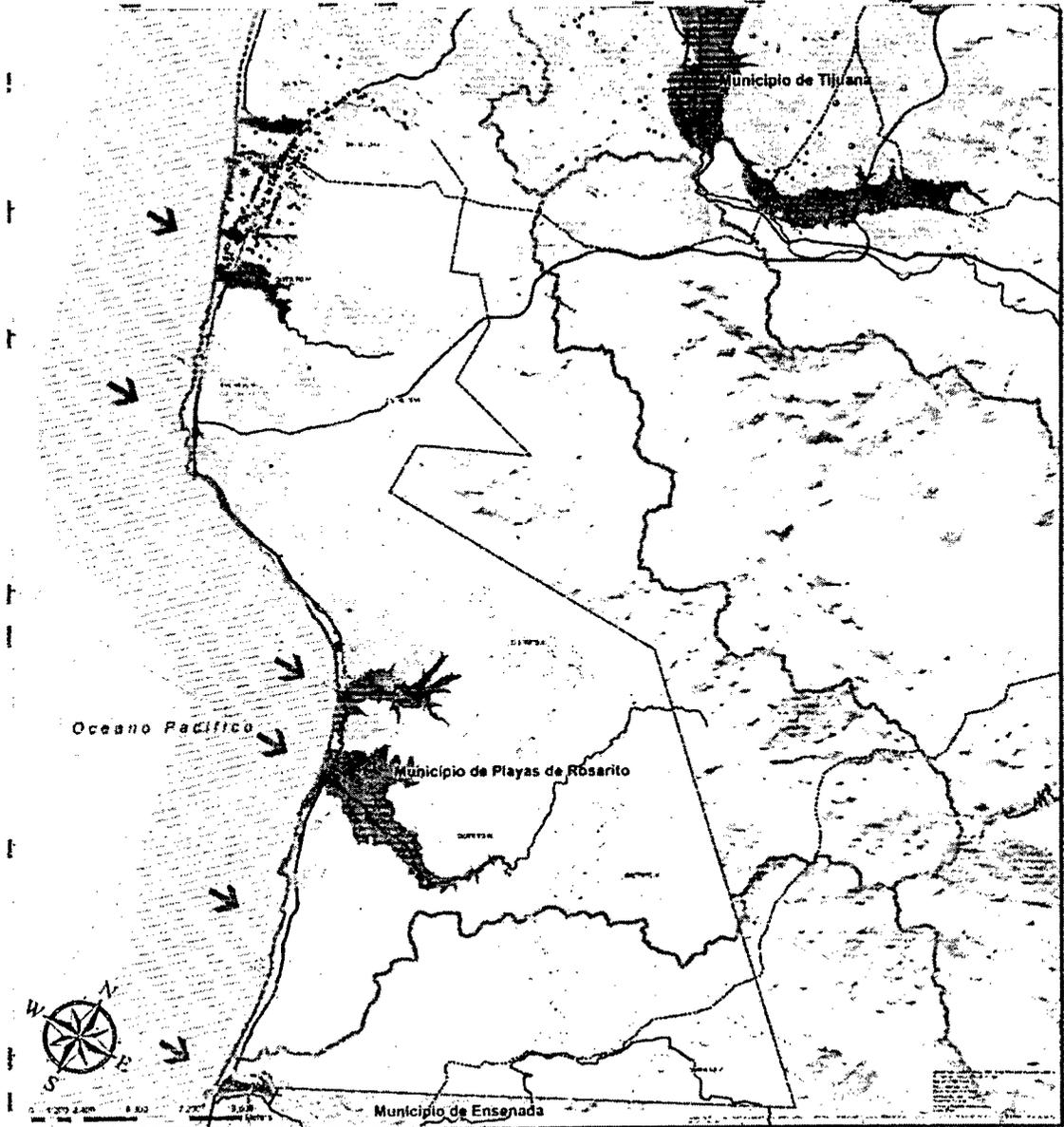
Mapa 3. Zona Federal Marítimo Terrestre



<p>PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.</p>					
<p>SIMBOLOGÍA</p> <p>----- ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE</p>	<table border="1"> <tr> <td> <p>Alcaldía Municipal de Playas de Rosarito</p> <p>Dr. Rafael Ángel Sánchez</p> <p>DR. RAFAEL ÁNGEL SÁNCHEZ</p> </td> <td> <p>Alcaldía Municipal de Ensenada</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>Escuela Secundaria de Playas de Rosarito</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p> </td> <td> <p>Escuela Secundaria de Ensenada</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p> </td> </tr> </table>	<p>Alcaldía Municipal de Playas de Rosarito</p> <p>Dr. Rafael Ángel Sánchez</p> <p>DR. RAFAEL ÁNGEL SÁNCHEZ</p>	<p>Alcaldía Municipal de Ensenada</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p>	<p>Escuela Secundaria de Playas de Rosarito</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p>	<p>Escuela Secundaria de Ensenada</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p>
<p>Alcaldía Municipal de Playas de Rosarito</p> <p>Dr. Rafael Ángel Sánchez</p> <p>DR. RAFAEL ÁNGEL SÁNCHEZ</p>	<p>Alcaldía Municipal de Ensenada</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p>				
<p>Escuela Secundaria de Playas de Rosarito</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p>	<p>Escuela Secundaria de Ensenada</p> <p>Dr. José Ángel Domínguez</p> <p>DR. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ</p>				
<p>Mapa de Rosarito, B.C. a escala 1:50,000</p>	<p>3.0</p> <p>ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE</p>				

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

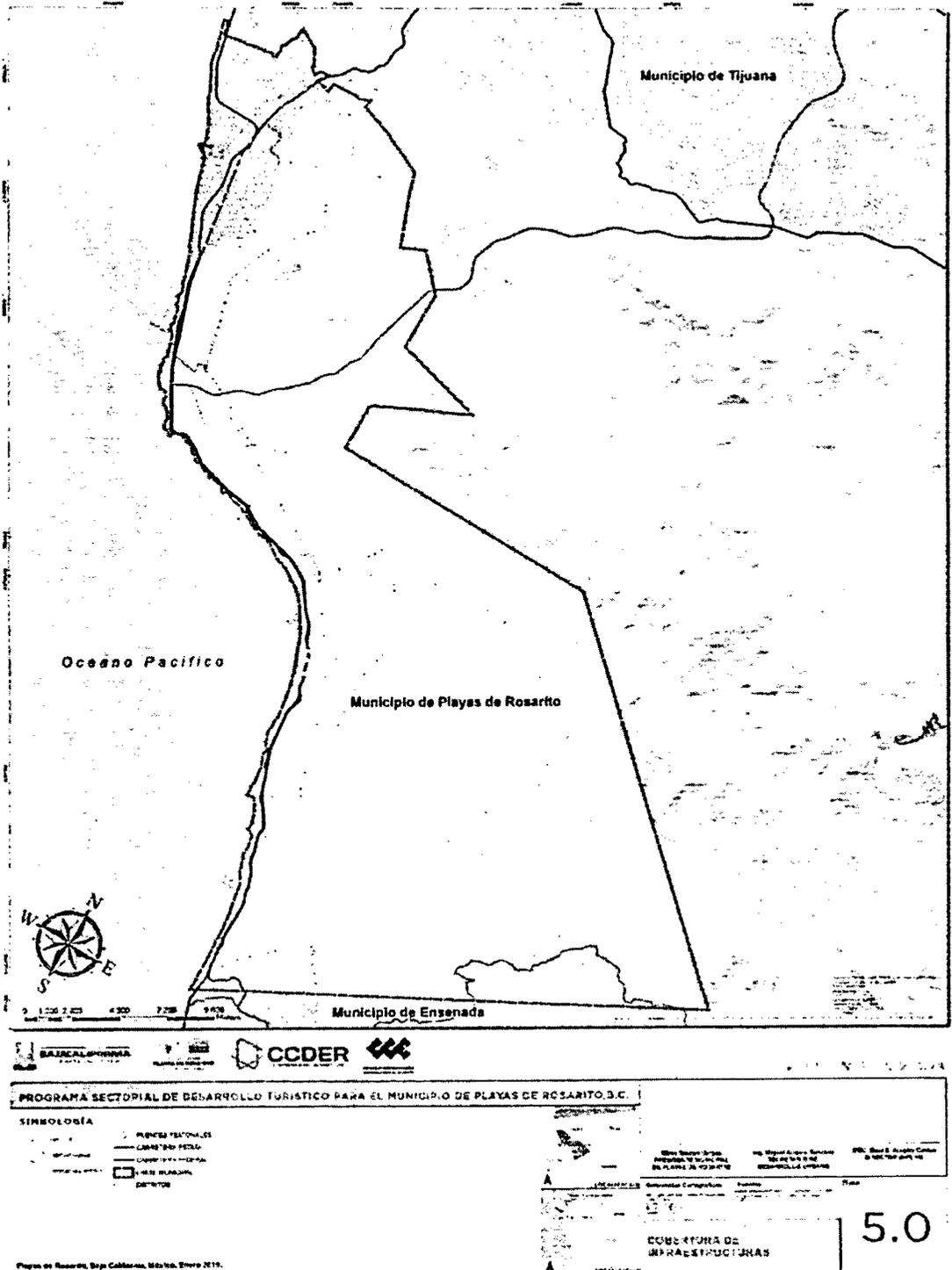
Mapa 4. Riesgo y vulnerabilidad



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.							
<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de Interés Turístico • Zona de Riesgo • Zona de Vulnerabilidad • Zona de Protección del Patrimonio Cultural • Zona de Protección del Medio Ambiente <p>Elementos del Mapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▭ Zona Municipal (Código de Municipio) ▭ Zona Urbana ▭ Calle Pública ▭ Carretera Federal ▭ Límite Municipal <p><small>Playas de Rosarito, Baja California, México - Enero 2019.</small></p>	<div style="text-align: center;"> </div> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; text-align: center;"> <p><small>Alcalde Municipal</small> Roberto Carrillo</p> </td> <td style="border: none; text-align: center;"> <p><small>Dir. General de Turismo</small> Roberto Carrillo</p> </td> <td style="border: none; text-align: center;"> <p><small>Dir. de Planeación y Desarrollo</small> Roberto Carrillo</p> </td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;"> <p><small>Secretaría de Turismo</small> Roberto Carrillo</p> </td> <td style="border: none; text-align: center;"> <p><small>Comisión de Planeación</small> Roberto Carrillo</p> </td> <td style="border: none; text-align: center;"> <p><small>Comisión de Turismo</small> Roberto Carrillo</p> </td> </tr> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>RIESGOS Y VULNERABILIDAD</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">4.0</p> </div>	<p><small>Alcalde Municipal</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Dir. General de Turismo</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Dir. de Planeación y Desarrollo</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Secretaría de Turismo</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Comisión de Planeación</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Comisión de Turismo</small> Roberto Carrillo</p>
<p><small>Alcalde Municipal</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Dir. General de Turismo</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Dir. de Planeación y Desarrollo</small> Roberto Carrillo</p>					
<p><small>Secretaría de Turismo</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Comisión de Planeación</small> Roberto Carrillo</p>	<p><small>Comisión de Turismo</small> Roberto Carrillo</p>					

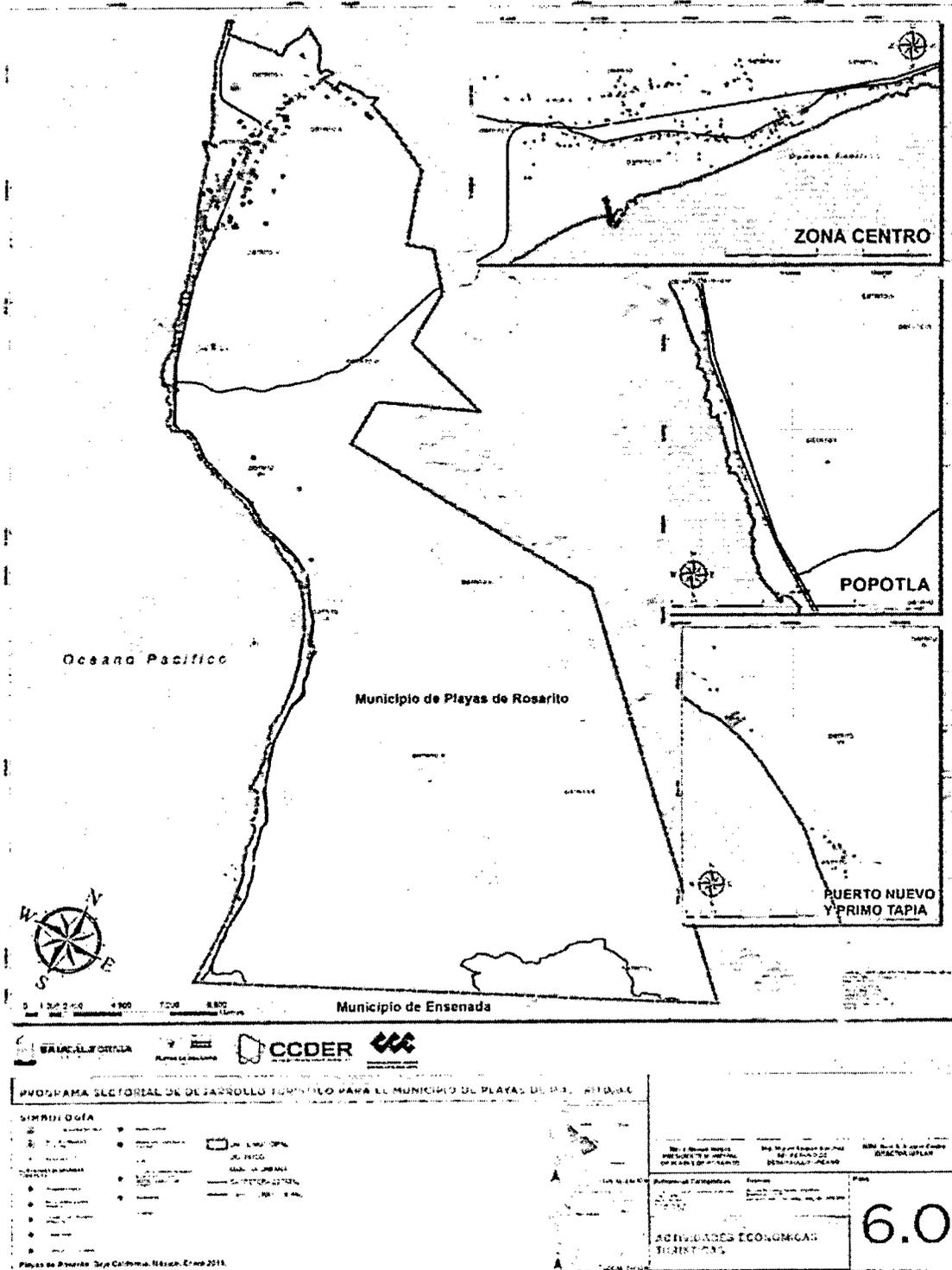
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 5. Cobertura de infraestructura



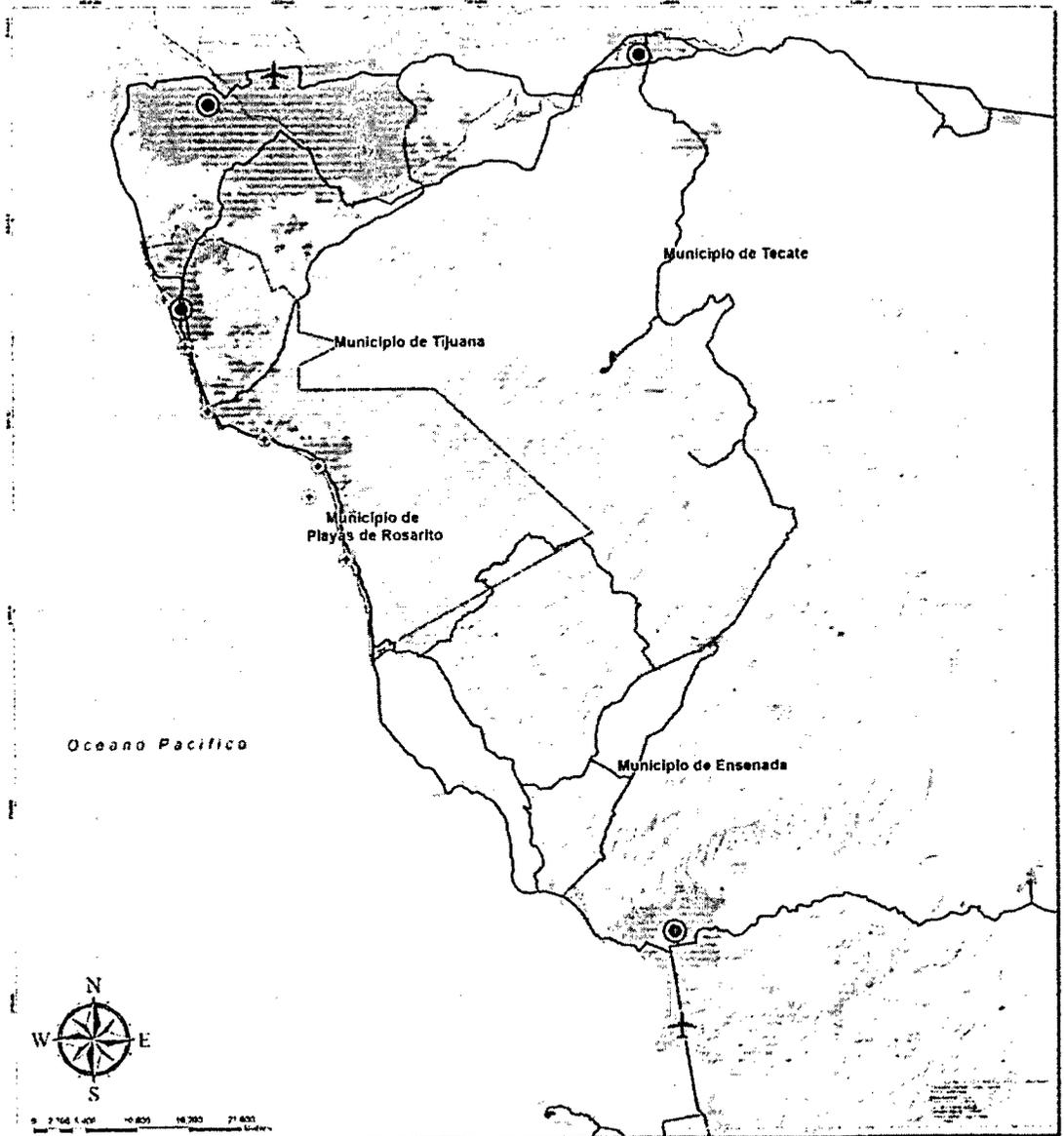
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 6. Actividades económicas turísticas



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 7. Infraestructura de vinculación regional



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SIMBOLOGÍA

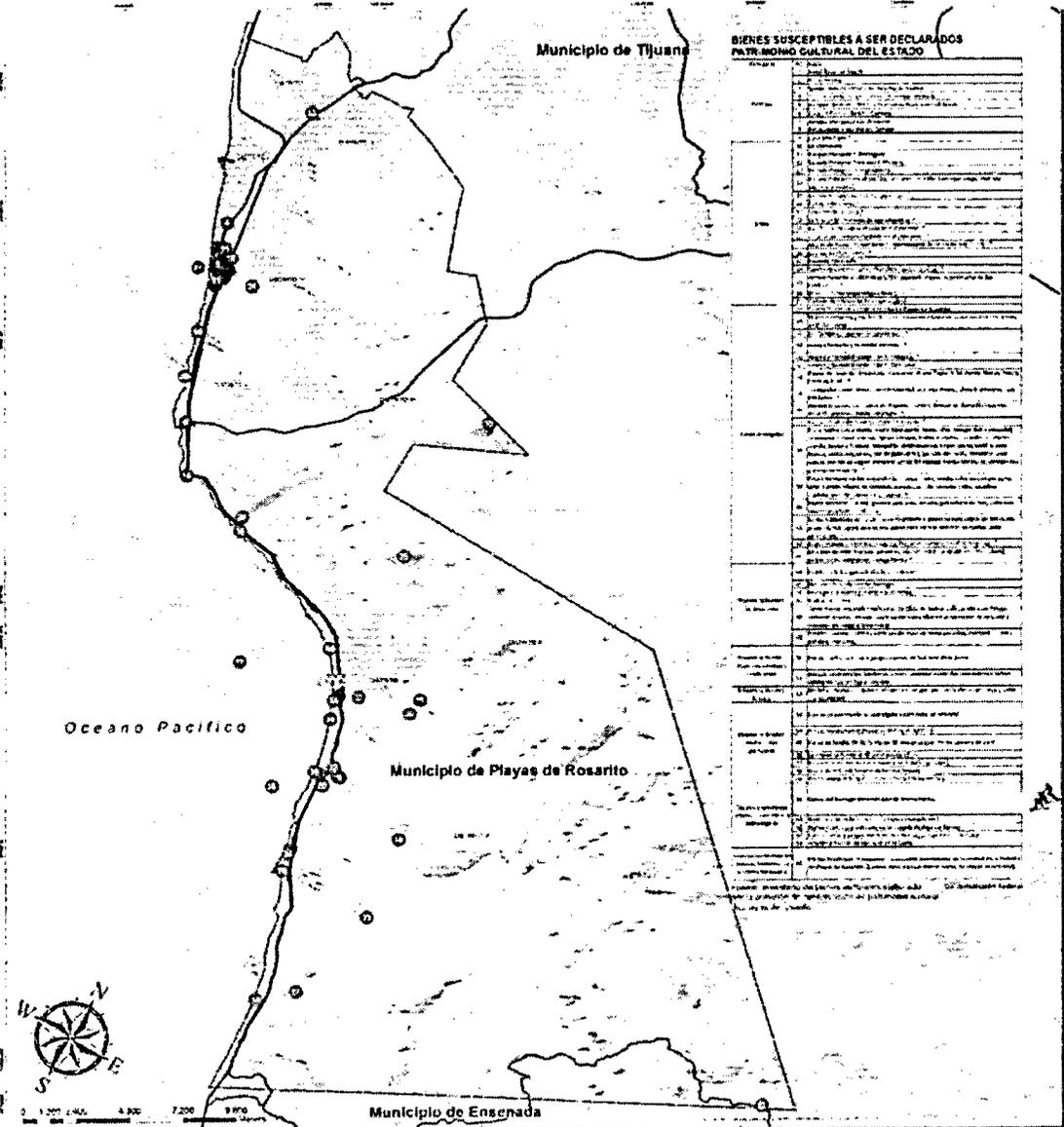
7.0

INFRAESTRUCTURA DE VINCULACIÓN REGIONAL

Page 15 of 156. Baja California, Mexico. Enero 2019.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 8. Patrimonio histórico, arqueológico y cultural



BIENES SUSCEPTIBLES A SER DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO

No.	Nombre	Ubicación	Descripción
1	Restos arqueológicos de la cultura de los olmecas	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los olmecas, que datan del periodo clásico temprano (300-400 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
2	Restos arqueológicos de la cultura de los mayas	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los mayas, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
3	Restos arqueológicos de la cultura de los aztecas	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los aztecas, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
4	Restos arqueológicos de la cultura de los toltecas	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los toltecas, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
5	Restos arqueológicos de la cultura de los mixtecos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los mixtecos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
6	Restos arqueológicos de la cultura de los zapotecos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los zapotecos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
7	Restos arqueológicos de la cultura de los teotihuacanos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los teotihuacanos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
8	Restos arqueológicos de la cultura de los tarascos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los tarascos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
9	Restos arqueológicos de la cultura de los purépechos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los purépechos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
10	Restos arqueológicos de la cultura de los huastecos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los huastecos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
11	Restos arqueológicos de la cultura de los tarascanos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los tarascanos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
12	Restos arqueológicos de la cultura de los purépechos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los purépechos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
13	Restos arqueológicos de la cultura de los huastecos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los huastecos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
14	Restos arqueológicos de la cultura de los tarascanos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los tarascanos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.
15	Restos arqueológicos de la cultura de los purépechos	En las cercanías de la zona arqueológica de San Mateo	Restos arqueológicos de la cultura de los purépechos, que datan del periodo clásico tardío (600-900 d.C.). Se han encontrado fragmentos de cerámica, herramientas de piedra y otros artefactos.

BAJA CALIFORNIA SUR

CCDER

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SIMBOLOGÍA

- Restos arqueológicos
- Zona arqueológica
- Carretera
- Carretera estatal

Escala: 1:50,000

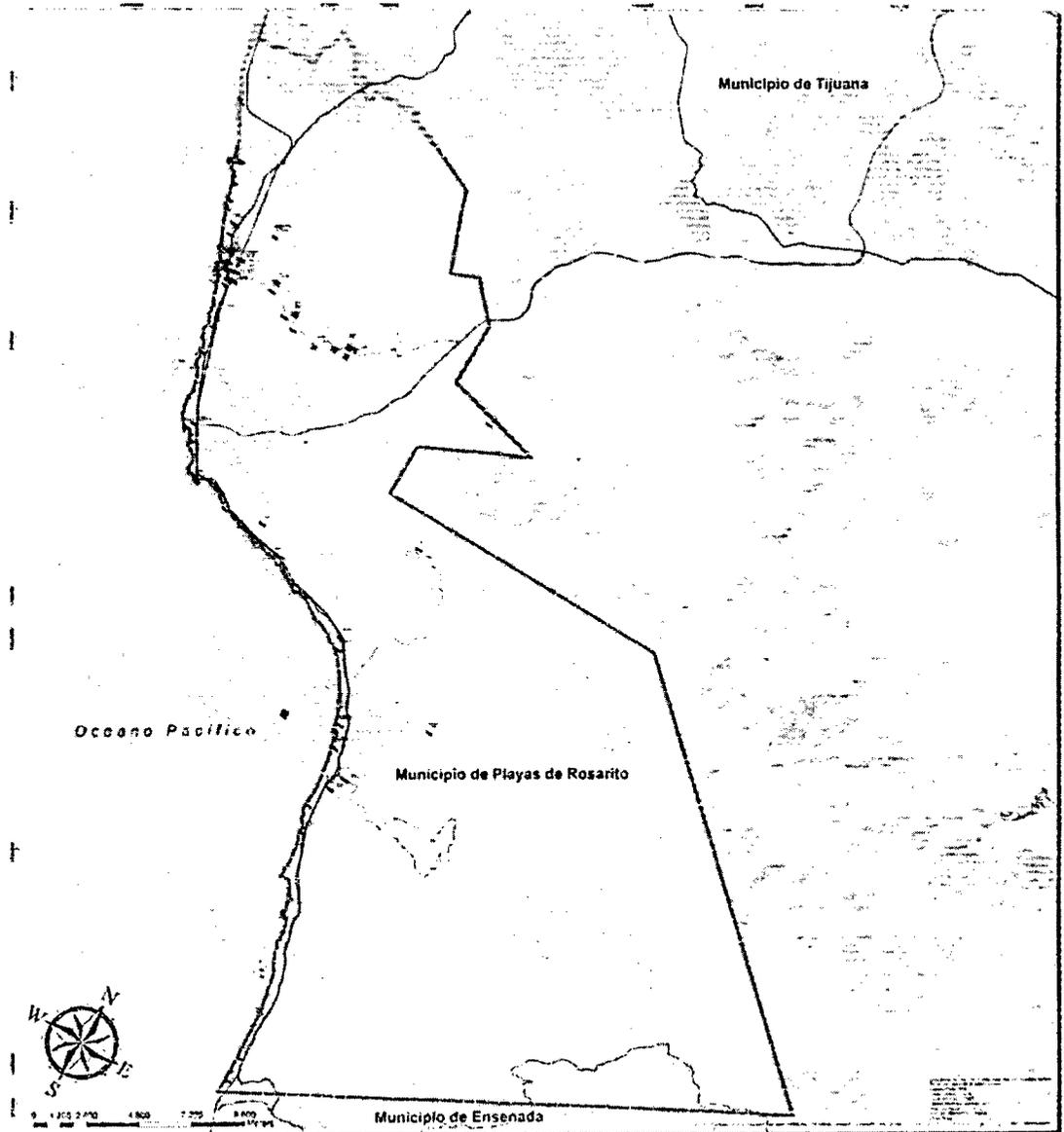
PROYECTO: PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

8.0

Playas de Rosarito, Baja California Sur, México, Enero 2019.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 9. Estructura turística



Logo of the Government of Baja California and the CCDER (Comisión Coordinadora de Desarrollo Regional).

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SIMBOLOGÍA

—	FRONTERA MUNICIPAL
—	FRONTERA ESTADAL
—	FRONTERA FEDERAL
—	FRONTERA DE LA COMUNIDAD
—	FRONTERA DE LA ZONA TURÍSTICA
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
—	FRONTERA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL

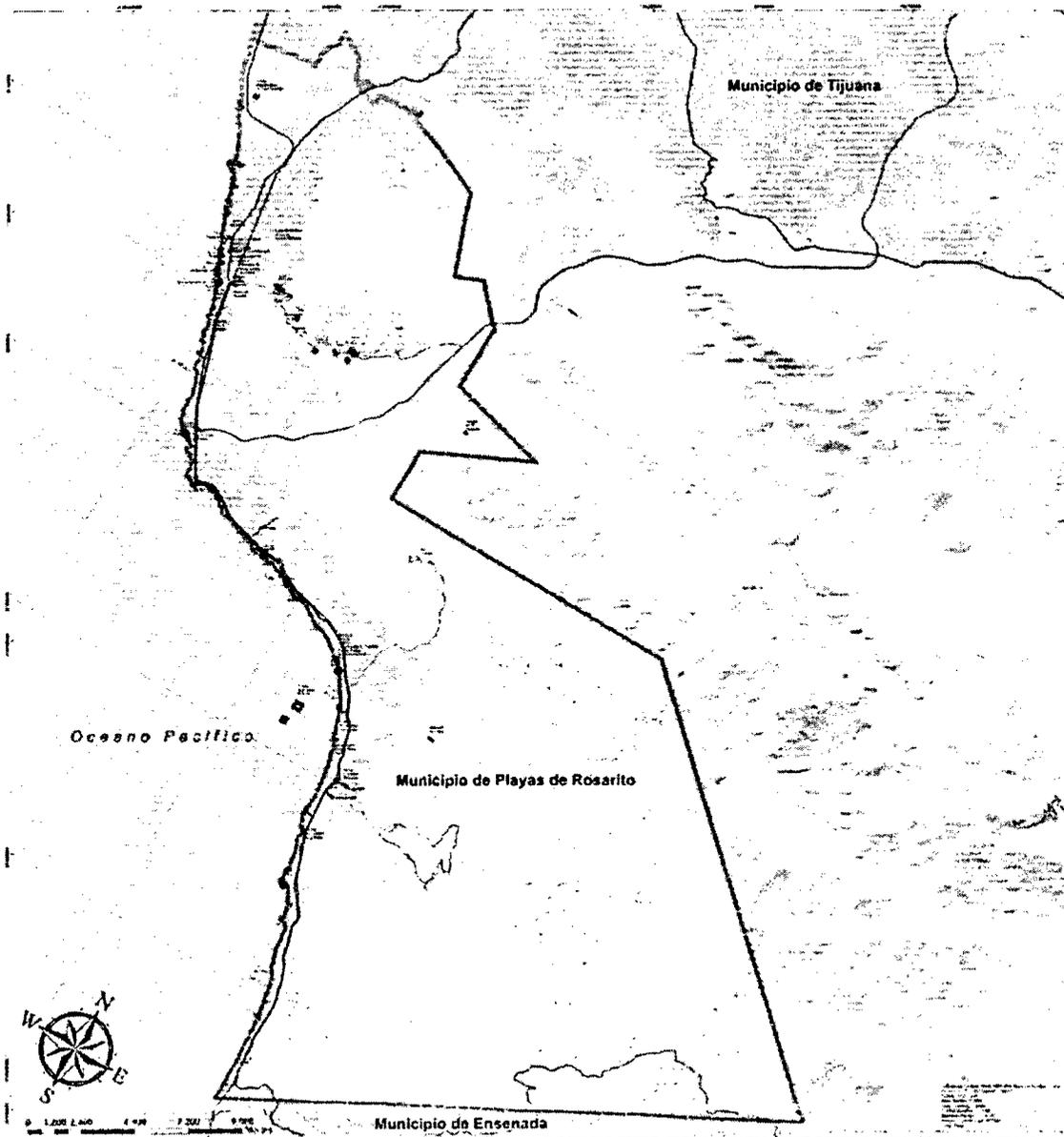
Playas de Rosarito, Baja California, México, Enero 2019

ESTRUCTURA TURÍSTICA

9.0

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 10. Estrategias de desarrollo turístico



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SIMBOLOGÍA

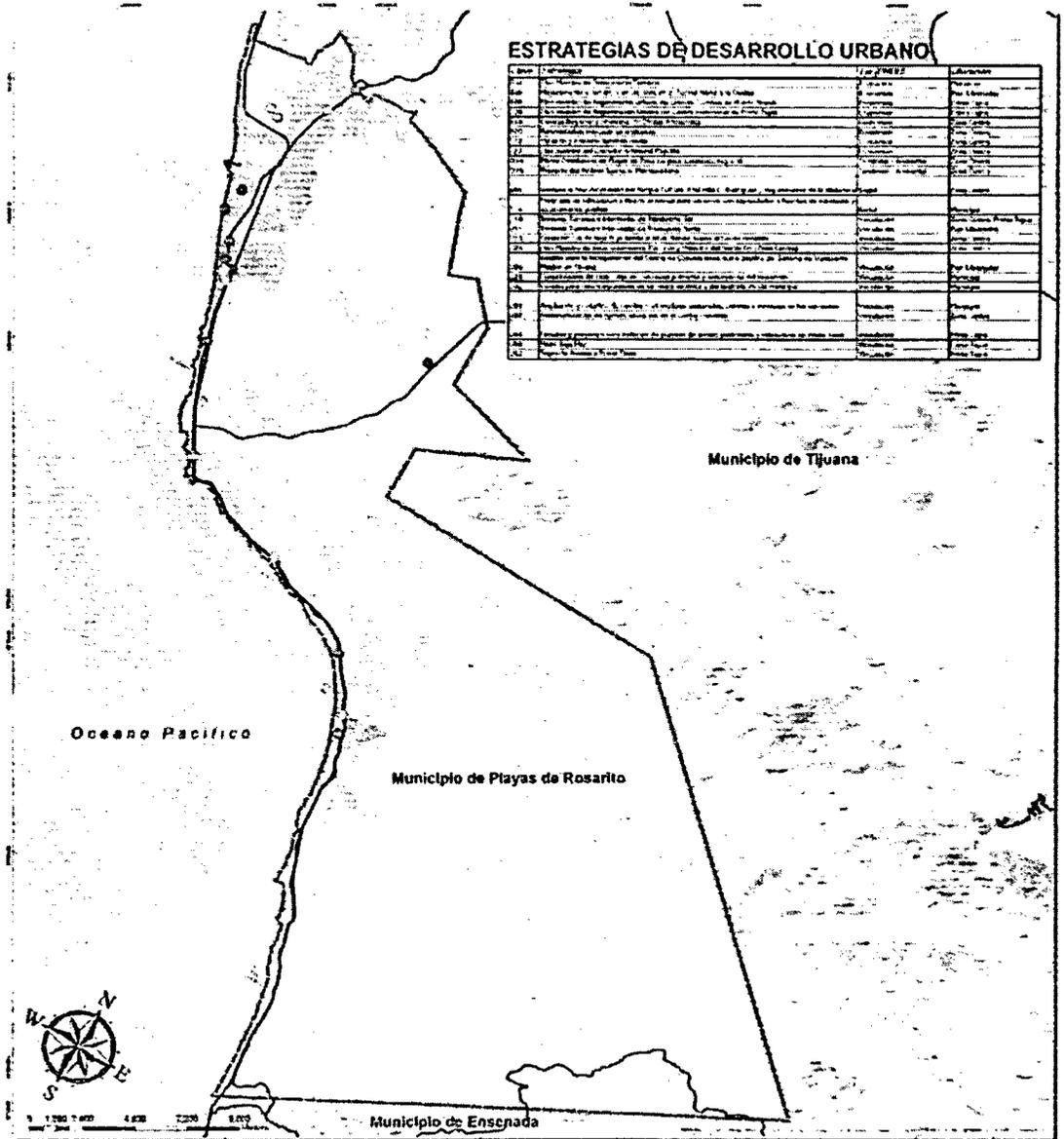
<p>■ Zona de desarrollo turístico</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de alta capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de baja capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de muy baja capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de capacidad limitada</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de capacidad restringida</p>	<p>● Zona de desarrollo turístico de alta capacidad</p> <p>● Zona de desarrollo turístico de baja capacidad</p> <p>● Zona de desarrollo turístico de muy baja capacidad</p> <p>● Zona de desarrollo turístico de capacidad limitada</p> <p>● Zona de desarrollo turístico de capacidad restringida</p>	<p>■ Zona de desarrollo turístico de alta capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de baja capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de muy baja capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de capacidad limitada</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de capacidad restringida</p>	<p>■ Zona de desarrollo turístico de alta capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de baja capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de muy baja capacidad</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de capacidad limitada</p> <p>■ Zona de desarrollo turístico de capacidad restringida</p>
--	--	--	--

Playas de Rosarito, B.C. Septiembre 2019

<p>Plano de desarrollo turístico del municipio de Playas de Rosarito</p>	<p>ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TURISTICO</p>	<p>10.0</p>
--	--	-------------

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 11. Estrategias de desarrollo urbano



Orden	Descripción	Tipología	Ubicación
01	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
02	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
03	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
04	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
05	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
06	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
07	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
08	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
09	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
10	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
11	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
12	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
13	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
14	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
15	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
16	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
17	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
18	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
19	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
20	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
21	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
22	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
23	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
24	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
25	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
26	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
27	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
28	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
29	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
30	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
31	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
32	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
33	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
34	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
35	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
36	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
37	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
38	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
39	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
40	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
41	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
42	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
43	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
44	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
45	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
46	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
47	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
48	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
49	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito
50	Reserva de Manejo Especial	Reserva	Playas de Rosarito

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SIMBOLOGÍA

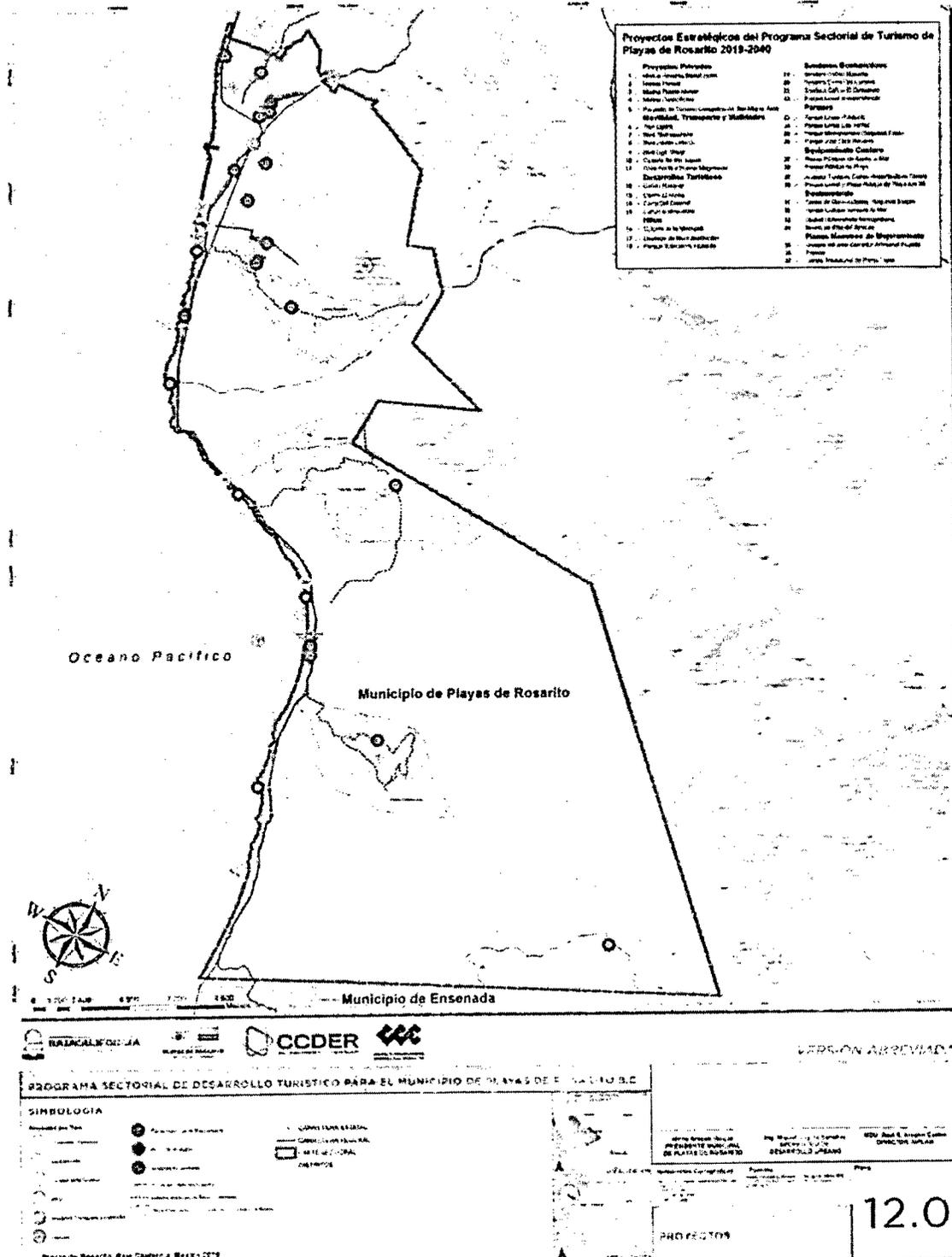
Playas de Rosarito, Baja California Sur, México, Enero 2019.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

11.0

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURISTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2019-2040

Mapa 12. Proyectos estratégicos



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$3,143.25
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 52.97
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 62.88
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 79.02
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 113.15

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$2,198.46

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....\$3,179.60

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Calle José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido
Chapultepec
Tel: 172-30-00, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo No. 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

DIRECTOR
LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO

SUBDIRECTOR
MARTÍN TORRES RUIZ

COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx